MEMORIA

DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO

MICHOACÁN

2020–2021

GUBERNATURA

DIPUTACIONES

AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Consejero Presidente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel **Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés** **Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** **Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández** **Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez** **Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**	Consejeras y Consejeros Electorales
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez	Secretaria Ejecutiva

• • • Representantes propietarios y suplentes de partidos políticos* • • •

*A noviembre de 2022

Mtro. Óscar Fernando Carbajal Pérez C. Ana María Ceja Calderón	Partido Acción Nacional
Licda. Ana Brasilia Espino Sandoval Vicente Manuel García Paulín	Partido Revolucionario Institucional
Licda. Irene Cerda Ramos Licdo. José Luis García Sandoval	Partido de la Revolución Democrática
Licdo. José Eduardo Díaz Antón Licdo.. Salvador Rodriguez Coria	Partido del Trabajo
Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano Yajaira Janet Rangel Garza	Partido Verde Ecologista de México
Licda. Adanely Acosta Campos Licdo. Job Antonio Meneses Eternod	Partido Movimiento Ciudadano
Licdo. Edén Alonso Martinez Méndez Geovanni Eduardo Zamudio Molina	Partido Morena
Mtra. Claudia Cortez Calderón C. Andrés Martínez Hernández	Partido Encuentro Solidario Michoacán

MEMORIA

• DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO •

MICHOACÁN

2020–2021

GUBERNATURA

DIPUTACIONES

AYUNTAMIENTOS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021
Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos

Edición 2022

Instituto Electoral de Michoacán
Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad,
C.P. 58060, Morelia, Michoacán.
Tel. 443 322 14 00
www.iem.org.mx

Coordinación General

Comité Editorial:

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	Consejero Electoral Presidente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	Consejera Electoral Integrante
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Consejera Electoral Integrante

El proceso de edición de esta Memoria estuvo al cuidado de:

L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez	Secretario Técnico del Comité Editorial
M.D.I. Sergio Lemus Calderón	Asesor del Consejero Electoral Juan Adolfo Montiel Hernández

Encargada del diseño

L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa	Jefa de Departamento de Diseño

Fotografía

Coordinación de Comunicación Social
a cargo del Lic. Óscar Espinoza Gómez

Ejemplares impresos: 100

Publicación disponible en formato digital

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 13

GLOSARIO 17

CAPÍTULO 1

MARCO NORMATIVO 21

1. NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 21
2. REGLAMENTOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL 24

CAPÍTULO 2

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 27

PANDEMIA Y ELECCIONES 27

1. ÓRGANO CENTRAL 29
2. CONSEJO GENERAL 29
3. COMISIONES Y COMITÉS 37

CAPÍTULO 3

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL 43

1. VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INE 43
2. CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN Y SUS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO ENTRE EL INE Y EL IEM 45
3. SESIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INE 49
4. PROCEDIMIENTOS INTERINSTITUCIONALES INE-IEM 50
5. SOLICITUDES ENTRE EL INE Y EL IEM 50
6. CONSULTAS DE LOS OPLE AL INE, NOTIFICADAS AL IEM 52

CAPÍTULO 4

PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN 57

ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN 57

1. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 57

2. CALENDARIO ELECTORAL 70
3. ENLACES ELECTORALES 71
4. CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES 76
5. SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 77
6. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 80
7. REGISTRO DE ELECTORES, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES 84
8. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 91

CAPÍTULO 5

VOTO DE LAS Y LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO 101
1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN 102
2. PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO POSTAL Y ELECTRÓNICO POR INTERNET 113
3. JORNADA ELECTORAL 118

CAPÍTULO 6

OBSERVACIÓN ELECTORAL 125
1. ACCIONES DE DIFUSIÓN 125
2. PROCESO DE CAPACITACIÓN 127
3. PROCESO DE ACREDITACIÓN 128

CAPÍTULO 7

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL 131
1. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 131
2. MATERIAL ELECTORAL 134
3. RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES 135
4. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 141
5. CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO Y MECANISMOS DE CONTROL SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES 145
6. ASIGNACIÓN DE BOLETAS A CADA UNA DE LAS CASILLAS 147
7. INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES 148
8. ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES 150

CAPÍTULO 8

EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 157

1. CAPACITACIÓN A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 157
2. MATERIALES DIDÁCTICOS 160
3. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO 167
4. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SEL Y CAEL 171
5. USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CAPACITACIÓN 175

CAPÍTULO 9

CASILLAS ELECTORALES 185

1. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN 185

CAPÍTULO 10

PARTIDOS POLÍTICOS 195

1. PARTIDOS CONTENDIENTES 195
2. CONVENIOS DE COALICIONES 196
3. CONVENIOS DE CANDIDATURAS COMUNES 201
4. REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS ANTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 206
5. PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS 208
6. PRECAMPAÑAS ELECTORALES Y TOPES DE GASTOS 208

CAPÍTULO 11

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 217

1. CONVOCATORIA 217
2. REGISTRO Y APROBACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES 218
3. RESPALDO CIUDADANO 220
4. REGISTRO DE CANDIDATURAS 222

CAPÍTULO 12

REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PARTIDOS POLÍTICOS 227

1. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR 227

CAPÍTULO 13

CAMPAÑAS ELECTORALES 237

1. CAMPAÑAS ELECTORALES 237
2. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y PRERROGATIVAS PARA PROMOVER EL VOTO 237
3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN 238
4. DEBATES 242
5. LUGARES DE USO COMÚN PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL 251
6. MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN 253
7. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL 257

CAPÍTULO 14

JORNADA ELECTORAL 263

1. SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 263
2. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL 264
3. ACOPIO Y RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS 277
4. RESULTADOS DEL VOTO DESDE EL EXTRANJERO 282
5. CONTEOS RÁPIDOS 283
6. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 285

CAPÍTULO 15

RESULTADOS ELECTORALES 293

1. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 293
2. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES 311
3. ENTREGA DE CONSTANCIAS 319
4. ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PLURINOMINAL 321

CAPÍTULO 16

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN 325

CAPÍTULO 17

COMUNIDADES INDÍGENAS 329

1. NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO DEL MUNICIPIO DE CHERÁN 329

CAPÍTULO 18

APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS 341

1. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL IEM EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 341
2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO 343
3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 346
4. PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES 352
5. PROCESOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) 353

CAPÍTULO 19

LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 359

PRIMERA ETAPA 359

1. ACCIONES PREVIAS AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO 361
2. INICIO Y SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN EN PRIMERA ETAPA 361
3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL 364
4. REVISIÓN Y COMPULSA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS ASOCIACIONES CIVILES Y LA PROPORCIONADA POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EFECTUADAS POR LA INTERVENTORA 364
5. REMISIÓN DE EXPEDIENTE IEM-COOF-PL-A.C-1/01/2021 A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEM 365
6. EMISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL 366

SEGUNDA ETAPA 367

CAPÍTULO 20

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN 371

1. RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 371

CAPÍTULO 21

COMUNICACIÓN SOCIAL 377

1. COMUNICADOS 377
2. ACREDITACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL 377
3. COBERTURA INFORMATIVA Y LA INSTALACIÓN DE LA SALA DE PRENSA 378
4. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVA 379
5. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN 379
6. COMITÉ EDITORIAL 385

CAPÍTULO 22

IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS 389

1. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO 389
2. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL IEM EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO 390
3. PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 394
4. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PARIDAD 395
5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTTTIQ+, INDÍGENAS, JÓVENES Y CON DISCAPACIDAD 399
6. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS 400
7. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES 403
8. CAPACITACIONES 404
9. EVENTOS 404

CAPÍTULO 23

CANDIDATURAS ELECTAS 411

1. INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES 411

CAPÍTULO 24

DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL 421

1. APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL 421
2. ASIGNACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 422
3. COMPENSACIÓN EN ESPECIE POR PARTE DE LA EMPRESA ECOENLACE CON MOTIVO DEL RECICLAJE DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL 432

CAPÍTULO 25

RECURSOS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA ELECTORAL 437

1. SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 438
2. SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS 438
3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 439
4. SISTEMA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 439
5. SISTEMA DE REGISTRO DE PAQUETES ELECTORALES 439
6. SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 440

CAPÍTULO 26

FUNCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL 443

1. FONDO REVOLVENTE 443
2. AUDITORÍA 443
3. CAPACITACIÓN 443
4. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 445
5. COMITÉ DE ADQUISICIONES 445
6. QUEJAS Y DENUNCIAS 446

PRESENTACIÓN

Dejar constancia de los esfuerzos y responsabilidades institucionales, a través de las cuales las autoridades electorales, la ciudadanía y los partidos políticos, en corresponsabilidad, emprendimos la preparación, el desarrollo y la elección del pasado proceso electoral en Michoacán, no solamente constituye un ejercicio de máxima publicidad, sino también es un acto de rendición de cuentas y de información en torno a las decisiones y acciones tomadas en el marco de un proceso en el que la ciudadanía michoacana, una vez más, ejerció su derecho al voto, y con ello garantizó su representación política por parte de los órganos del Estado.

No cabe duda de que el Proceso Electoral Local 2020-2021, con toda su complejidad a cuestas, y de lo cual se dará cuenta a lo largo de las siguientes páginas, constituyó un ejercicio democrático más que vino no solamente a consolidar un sistema nacional de elecciones, sino que sobre todo permitió a los actores políticos y al propio Instituto Electoral de Michoacán (IEM) refrendar, en los hechos, y en total apego a los principios rectores de la función electoral, su obligación constitucional de organizar elecciones auténticas y libres en Michoacán.

No se trató de otra cosa sino de desplegar, de la mano de la ciudadanía, de la autoridad electoral nacional y de los partidos políticos, un gran esfuerzo institucional encabezado por mujeres y hombres cobijados por su vocación democrática. No se trató de otra cosa sino de articular, desde la institucionalidad, todas aquellas voluntades comprometidas con la democracia michoacana, y orientarlas a un objetivo común que no fue otro que el de garantizar que el pasado 6 de junio las michoacanas y los michoacanos eligieran en libertad.

En este contexto, la memoria documental que ahora se presenta busca visibilizar y dar voz a todo este esfuerzo realizado, pero sobre todo hace patente la importancia de

la corresponsabilidad en el desarrollo y conducción de un proceso electoral como el vivido en 2020-2021. Esa responsabilidad compartida que —aún presente en el espíritu de nuestra legislación electoral— quedó de manifiesto al lograr que partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación, instituciones de diversos órdenes y sectores, autoridades, candidaturas, pero, sobre todo, la ciudadanía michoacana en plena construcción de su democracia, aportaran a la realización y buen desarrollo del proceso electoral.

Pero también, de la misma forma, con este documento se pretende brindar la mayor cantidad de información ordenada y sistematizada que permita conocer el cómo, el por qué y el para qué de las acciones realizadas en el marco del proceso electoral. Como se decía, también es un acto de rendición de cuentas de la institución a la ciudadanía y a los actores políticos en torno al quehacer del IEM respecto a una de sus principales obligaciones constitucionales en su calidad de máxima autoridad electoral en el estado.

Bien lo señalaba Ortega y Gasset cuando sostenía que la salud de la democracia, cualquiera que fuese su tipo o grado, depende de un "detalle técnico", y que es el proceso electoral. Por eso no es menor poner al alcance de la ciudadanía los pormenores de nuestro proceso electoral, y con ello poder constatar la buena salud de la democracia michoacana.

Prueba de ello es lo que se plasma en este documento, que permitirá a quien lo consulte conocer de manera detallada los aspectos más relevantes de las diversas actividades que implicaron la realización de las pasadas elecciones locales, a través de descripciones, imágenes, datos e, incluso, experiencias, sirviendo también para dar cuenta del enorme trabajo institucional llevado a cabo.

Es así como el IEM hace patente su compromiso con la ciudadanía michoacana, y sobre todo es la forma en cómo quienes lo integramos hacemos hablar al IEM a partir de nuestras responsabilidades y compromisos, con base en nuestros actos y decisiones, pero particularmente a partir de nuestra vocación democrática como una institución pública que cumple una función de Estado al garantizar esta vertiente de nuestra democracia, y que es la electoral.

Así pues, de esta forma ponemos a disposición la Memoria del Proceso Electoral Local 2020–2021 en Michoacán, con el único propósito de poner a la vista y someter al es-

crutinio de la ciudadanía michoacana el avance en materia democrática y electoral en el estado, a partir de la labor institucional desplegada en el pasado proceso electoral.

Por último, también sirvan estas líneas para reconocer a cada una de las personas que nos acompañaron en este proceso electoral. Nuestra gratitud por ser parte de este ejercicio democrático que tiene en la ciudadanía su verdadero punto de anclaje de todo el entramado institucional que nos hemos dado y que hemos construido a lo largo de todos estos años.

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán

GLOSARIO

CAE	Capacitador/a Asistente Electoral Federal
CAEL	Capacitador/a Asistente Electoral Local
CAT	Centro de Acopio y Transmisión de datos
CCV	Centro de Captura y Verificación
CEAPI	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas
CEEMO	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Código Electoral	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Comisión de Organización	Comisión de Organización Electoral
Consejo General	Consejo General del IEM
CPELySMO	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DEECyPC	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE
DEVySPE	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
Dirección de Organización	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
IEM	Instituto Electoral de Michoacán
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto (o Instituto Electoral)	Instituto Electoral de Michoacán
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

LGMDE	Ley General en Materia de Delitos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
LJMEyPCEMO	Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo
OPLE	Órgano Público Local Electoral (también en plural)
Órganos Desconcentrados	Consejos y Comités Distritales y Municipales
PEL 2020-2021	Proceso Electoral Local 2020-2021
PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
PREP Casilla	Programa de Resultados Electorales Preliminares con dispositivo móvil
RE	Reglamento de Elecciones del INE
SE	Supervisor/a Electoral Federal
SEL	Supervisor/a Electoral Local
SIJE	Sistema de Información de la Jornada Electoral
TEEM	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TGM	Talleres Gráficos de México
UTVME	Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
VERFE	Vocalía Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE

Capítulo

1 MARCO **NORMATIVO**

1. MARCO NORMATIVO

El marco jurídico se constituye por el conjunto de normas constitucionales, principios de derecho, leyes, reglamentos, y acuerdos que en conjunto garantizan la correcta organización de las elecciones y la validez de sus resultados, además de que fortalecen la participación ciudadana y el respeto a los derechos de las comunidades y pueblos indígenas que forman parte de nuestra sociedad michoacana.

Según el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (CPELySMO), y el artículo 29 del Código Electoral de Michoacán de Ocampo (CEEMO), el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), es un órgano autónomo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función es la de organizar las elecciones y los ejercicios de participación ciudadana que contemplan las leyes electorales, esto bajo los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo. En ese sentido, el IEM es el responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado, tal como fue en el Proceso Electoral Local 2020-2021 (PEL 2020-2021).

1. NORMATIVIDAD APLICABLE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La reforma constitucional de 2014 creó el Sistema Nacional Electoral, mediante el cual, hoy se organizan las elecciones federales y locales en México, estableciendo una nueva distribución de competencias y atribuciones entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), como se señala a continuación:

Tabla 1. Distribución de competencias

Instituto Nacional Electoral	Organismos Públicos Locales
La geografía electoral	Prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos.
El padrón electoral y la lista de electores	La educación cívica
Ubicación de casillas y designación de los funcionarios de mesas directivas	La preparación de la jornada electoral.
Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión	Impresión de documentación y la producción de materiales electorales.
La observación electoral	Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley.
Conteos rápidos	Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales.

La capacitación electoral	Cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
La fiscalización	Los resultados preliminares.
	Encuestas o sondeos de opinión.
	Conteos rápidos, conforme a los lineamientos emitidos por el INE.
	Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local.

Además de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), existen leyes generales que regulan la implementación y desarrollo de las actividades electorales en nuestro país, como lo son:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

En 2014, en el proceso de configuración legal se promulgó la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), misma que sirve de columna vertebral en la organización de las elecciones, ya que regula las competencias de todos los niveles y es aplicable en todo el territorio nacional.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en sus artículos 1 y 3 tienen por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponden realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas. Los consejeros de los OPLES, dentro del ámbito de su competencia, serán responsables de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento, en lo que resulte aplicable, y de vigilar su observancia por parte del personal adscrito a sus órganos.

Ley General de Partidos Políticos

La Ley General de Partidos Políticos (LGPP) establece las normas aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, los derechos y obligaciones de los militantes, el régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales y los derechos político-electorales de la ciudadanía mexicana, con relación a los partidos políticos, establece temas relativos a su organización interna; acceso a la radio y televisión; prerrogativas y financiamiento; frentes, coaliciones, candidaturas comunes y fusiones; régimen sancionador y pérdida del registro.

Ley General en Materia de Delitos Electorales

Esta Ley es reglamentaria del artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la CPEUM, en materia de delitos electorales. Es de orden público y de observancia general en toda la República y tiene por objeto, en materia de delitos electorales, establecer los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación

entre los órdenes de gobierno. Además, tiene como finalidad, en general, proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular a que se refiere el artículo 35, fracción VIII de la CPEUM.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

En ejercicio de la libertad de configuración legislativa, el Poder Legislativo de Michoacán armonizó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo (CPELySMO), como norma fundamental del estado de Michoacán, que regula las relaciones entre los poderes y la organización de las instituciones del estado con la CPEUM.

Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

El Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo (CEEMO) es la base del sistema jurídico estatal. Regula los derechos político-electorales de la ciudadanía michoacana; los derechos y obligaciones de los partidos políticos locales; establece que "el Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Michoacán es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia".

Además, entre otras cuestiones, el CEEMO reglamenta los procedimientos especiales como el voto de las y los michoacanos residentes en el extranjero; candidaturas independientes; pueblos indígenas, y su derecho a elegir autoridades bajo el régimen de usos y costumbres.

Una de las reformas más importantes realizadas al CEEMO es la publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el 1 de junio de 2017 en el CEEMO, tomo CLVII, núm. 41, 5ta Sección, que estableció y armonizó las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales entre el Estado y la Federación, así como la relación entre el INE y el IEM.

Por primera vez, el CEEMO en su artículo 3 bis, estableció nueve conductas constitutivas de violencia política por razones de género, las cuales son:

I. Imponer la realización de actividades distintas a las atribuciones inherentes al cargo o función;
II. Restringir o limitar injustificadamente la realización de acciones o actividades inherentes a su cargo o función;
III. Proporcionar información o documentación incompleta o errónea con el objetivo de impedir el ejercicio pleno de los derechos político-electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones o facultades;
IV. Ocultar información o documentación con el objeto de limitar o impedir el ejercicio de sus derechos político-electorales o inducir al ejercicio indebido de sus atribuciones o facultades;
V. Difundir cualquier tipo de información y/o material con la finalidad de coartar, inhibir, impedir o limitar el ejercicio de los derechos político-electorales o impedir el ejercicio de sus atribuciones o facultades;
VI. Impedir o restringir su incorporación, toma de protesta o acceso al cargo o

función para el cual ha sido nombrada o elegida;

VII. Impedir o restringir su reincorporación al cargo o función en los casos de licencia o permiso conforme a las disposiciones aplicables;

VIII. Impedir u obstaculizar los derechos de asociación y afiliación a un partido; y,

IX. Dañar en cualquier forma el desarrollo de la campaña electoral en la que participe una mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad.

Con lo anterior se pretendió que fuera posible sancionar la violencia política por razones de género y discriminación, misma que podría ser consistente en la anulación de la elección, otorgando atribuciones al Consejo General del IEM para prevenir, investigar, sancionar y evitar la afectación al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia política por razones de género y discriminación.

Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo

La Ley de Justicia en Materia Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, esencialmente, establece y regula el sistema de impugnación electoral local; en ella se precisan las disposiciones generales, las reglas procesales comunes a todos los medios de impugnación, así como las reglas específicas de cada uno. El referido sistema se integra por el recurso de revisión, el de apelación, el juicio de inconformidad y el juicio para la protección de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, y las resoluciones que recaigan a los mismos podrán modificar, revocar o anular los actos y las resoluciones en materia electoral y de participación ciudadana que no se apeguen a la legalidad.

2. REGLAMENTOS Y ACUERDOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL

En observancia con la normativa electoral aplicable, en el ejercicio de sus funciones, el Consejo General emitió:

85 Acuerdos en 2020 y

290 Acuerdos en 2021.

Esto con la finalidad de lograr el buen desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021 y garantizar el cumplimiento de sus actividades ordinarias.

Capítulo

2 INSTITUTO ELECTORAL DE **MICHOACÁN**

IEM

2. INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PANDEMIA Y ELECCIONES

La Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció el surgimiento del brote del virus SAR-CO2, llamado Coronavirus (COVID-19), que se registró por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019, mismo que era altamente contagioso y se podría propagar rápido en la población de cualquier país del mundo. La OMS declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control.

El 28 de febrero de 2020, año del inicio de la organización del Proceso Electoral Federal y Local Concurrente (PEFyLC) se registró el primer caso de infección por coronavirus (COVID-19) en México. De lo anterior, la Presidencia de la República Mexicana publicó el 24 de marzo de 2020, el acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). En el decreto se precisa que las autoridades civiles, militares y los particulares, así como las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, estarán obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de las recomendaciones previas eran evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella. Estos grupos incluyeron mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

El 20 de abril de 2020, el Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo publicó el decreto mediante el cual se declara el aislamiento obligatorio y se establecen medidas para el control de la pandemia del COVID-19, entre ellas multas y trabajo comunitario obligatorio para quienes circularan por la vía pública sin demostrar la realización de una actividad esencial. En este decreto se establecieron medidas preventivas y sanitarias para el control de la enfermedad.[1]

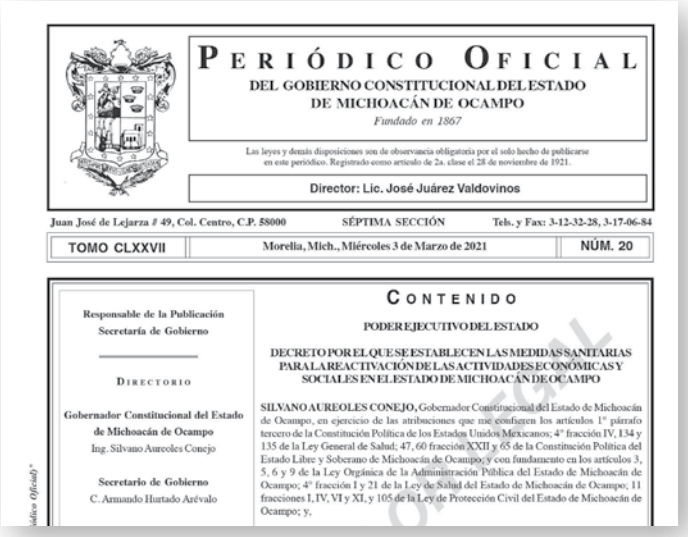

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 SÉPTIMA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII | Morelia, Mich., Miércoles 3 de Marzo de 2021 | NÚM. 20

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS SANITARIAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SILVANO AUREOLES CONEJO, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 1° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° fracción IV, 134 y 135 de la Ley General de Salud; 47, 60 fracción XXII y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y con fundamento en los artículos 3, 5, 6 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 4° fracción I y 21 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo; 11 fracciones I, IV, VI y XI, y 105 de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

1 http://congresomich.gob.mx/file/7a-2021.pdf

El IEM, a través de la Junta Estatal Ejecutiva, emitió el acuerdo IEM-JEE-006/2020 en el que se aprueba el protocolo de seguridad sanitaria ante la pandemia provocada por el virus SAR-CO2 (COVID-19) Coronavirus durante el 26 de junio de 2020. Dicho acuerdo tuvo dos reformas con fecha del 19 de septiembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, con las que se modificaron las actividades de las personas servidoras públicas del IEM antes, al inicio y en cada una de las etapas del Proceso Electoral Local 2020-2021.

Dentro de las actividades previas fue acatar las recomendaciones de las autoridades sanitarias federales y estatales en aislar al personal de su centro de trabajo, establecer control del ingreso del personal a las instalaciones con una distancia de 1.5 metros, así como establecer filtros sanitarios para la prevención del contagio. Se instaló un Comité de Seguridad e Higiene en este órgano electoral con la finalidad de que se diera seguimiento a cada una de las medidas dictadas por el protocolo sanitario para evitar contagios.

De cara al inicio de los trabajos para el proceso electoral, en el que la principal actividad fue la selección e instalación de los comités municipales y distritales del IEM, se determinó implementar este protocolo en el proceso de selección de los órganos desconcentrados y dar seguimiento a los municipios o distritos con alza de contagios para evitar que se propagara la enfermedad entre los nuevos integrantes de estos comités desconcentrados.

Una medida tomada por el IEM fue que no se permitiría la participación de personas mayores de 60 años a conformar actividades o participar en actividades del IEM, derivado de que eran considerados un grupo o sector poblacional de riesgo, motivo por el cual se emitieron convocatorias para seleccionar a los integrantes de los comités distritales y municipales descartando riesgo para ellos.

Una de las innovaciones que se hizo por el IEM fue hacer entrevistas vía zoom a un total de 1,800 personas aspirantes a conformar parte del órgano desconcentrado. Las capacitaciones de los elegidos fue virtual y no presencial como en pasados comicios y una vez instalados se estableció el protocolo sanitario para cuidar a todas y todos los integrantes de estos comités desconcentrados.

Previamente a la etapa de campañas, el Consejo General del IEM aprobó el acuerdo IEM-CG-117/2021 en el que se establece el Protocolo de Seguridad Sanitaria ante la pandemia provocada por el virus SARS-CO2 (COVID-19) para las actividades de campañas electorales que deben de seguir los partidos políticos y candidatos independientes, en el marco del proceso electoral local ordinario 2020-2021 y elecciones extraordinarias que deriven.

Con lo anterior, el IEM buscó en todo momento armonizar los derechos humanos de acceso a la salud y político-electorales de la ciudadanía y población en general, apelando a esa conciencia y corresponsabilidad social en la mitigación de los devastadores efectos de la emergencia que enfrentamos. Presentando recomendaciones para la realización de campañas en el marco del proceso electoral local 2020-2021.

Es importante destacar que tales recomendaciones fueron elaboradas a partir de los lineamientos dados tanto por organismos internacionales, como por las autoridades en materia de Salud a nivel Federal y Local, el protocolo aprobado por el INE en sus “Recomendaciones para el desarrollo de campañas políticas en el marco de

la contingencia sanitaria por el virus SARSCoV2 (COVID-19)" emitidas en el Acuerdo INE/CG324/2021, y el emitido en el marco de la mesa de seguimiento al proceso electoral "PROTOCOLO DE ATENCIÓN SANITARIA EN CAMPAÑAS ELECTORALES. ANEXO 2 DEL COMPROMISO POR LA DEMOCRACIA, LA CIVILIDAD POLÍTICA Y LA SEGURIDAD SANITARIA EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2021 EN MICHOACÁN DE OCAMPO"; rescatándose las principales prácticas avaladas por la comunidad médico-científica para ser tomadas bajo la consideración de que son las que mejor pueden adaptarse a las complejas y diversas realidades de las diferentes regiones de nuestro Estado, armonizando las recomendaciones aprobadas por las instancias señaladas, a efecto de generar certeza en esta vertiente del proceso electoral.

Con ello, el día de la jornada electoral del 6 de junio se establecieron todas las medidas sanitarias por parte del INE en cada una de las más de 6 mil casillas instaladas y se enviaron los insumos necesarios para que la ciudadanía tuviera la confianza de emitir su voto ese día. Logrando una muy buena participación en las elecciones locales.

El IEM, a través de sus órganos desconcentrados establecieron medidas sanitarias y de higiene para los cómputos y recuentos de los votos, así como las medidas necesarias para que el Consejo General del IEM pudiera sesionar de manera presencial.

1. ÓRGANO CENTRAL

La LGIPE, la CPELySMO y el CEEMO establecen que el IEM es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el estado; que la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio y desarrollo de esta función estatal.

2. CONSEJO GENERAL

El CEEMO establece que, el órgano de dirección superior del Instituto es el Consejo General, integrado por: una consejería-presidencia y seis consejerías electorales, con derecho a voz y voto; la secretaría ejecutiva y una representación por partido político con registro nacional o estatal, sólo con derecho a voz, así como representaciones de las candidaturas independientes, únicamente en proceso electoral. Del Consejo General dependerán todos sus demás órganos.

Las atribuciones del Consejo General se encuentran establecidas en el artículo 34 del CEEMO, siendo algunas de éstas las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del Código Electoral.
- Atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, así como los mecanismos de participación ciudadana que le correspondan, tomando los acuerdos necesarios para su cabal cumplimiento.

- Vigilar que las actividades de los partidos políticos se realicen con apego a la Constitución General, la Constitución Local, la Ley General y demás leyes aplicables.
- Registrar las fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y la lista de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Registrar las planillas de candidaturas a ayuntamientos.

En el 2020, año del inicio de los trabajos del Proceso Electoral Ordinario Local hubo una situación atípica en el Consejo General al quedar integrado por sólo cuatro de las siete consejerías electorales.

Desde el 2019, con la renuncia del entonces consejero presidente en el mes de septiembre y de dos consejeros en los meses de octubre de ese año y febrero de 2020, el Consejo General quedó integrado con cuatro consejerías quedando Araceli Gutiérrez Cortés, Viridiana Villaseñor Aguirre, Luis Ignacio Peña Godínez e Irma Ramírez Cruz.

La consejera electoral Araceli Gutiérrez Cortés fue designada por el Consejo como presidenta provisional del organismo electoral michoacano en sesión especial desarrollada el 2 de octubre de 2019.

Lo anterior, en cumplimiento de los puntos segundo y tercero del acuerdo INE/CG/457/2019, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), celebrada el 30 de septiembre de 2019, mediante el cual se designó a la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés para cumplir con tal encomienda.

El 28 de marzo de 2019 se emitió una primera convocatoria por parte del INE para la renovación de la Presidencia del IEM, la cual al concluir todas las etapas, el Consejo General de la autoridad electoral federal decretó como desierta.

Con ello se emitió una segunda convocatoria a inicios en febrero de 2020, la cual después de cumplir con todas las etapas y procesos establecidos se designó al maestro Ignacio Hurtado Gómez como consejero presidente del IEM por un período de 7 años, a partir del 24 de agosto de 2020, además de este nombramiento de forma simultanea se emitió otra convocatoria para elección de una consejera electoral de este OPLE, resultando elegida la licenciada Carol Berenice Arellano Rangel, consejera electoral por un período de 7 años, quien también se integró al Consejo General el 24 de agosto de 2020.

El día 6 de septiembre de 2020, la integración del Consejo General era de 4 consejerías electorales y 1 consejero presidente dando inicio los trabajos del Proceso Electoral Local. Un mes después se designó a la licenciada Marlene Mendoza Díaz de León y al maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, como consejera y consejero dentro del Consejo General del IEM por un período de 7 años, quienes se integraron a partir del 1 de octubre de 2020, concluyendo el período de la licenciada Irma Ramírez Cruz como consejera electoral del IEM.

Finalmente a partir del 1 de octubre de 2020, después de más de un año, quedaron integradas las consejerías, por lo que el Consejo General del IEM quedó integrado de la siguiente manera:

Mtro. Ignacio
Hurtado Gómez
Presidente del
Consejo General

Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel
Consejera Electoral

Mtra. Araceli
Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

Mtra. Marlene
Arisbe **Mendoza**
Díaz de León
Consejera Electoral

Mtro. Juan Adolfo
Montiel Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Luis Ignacio
Peña Godínez
Consejero Electoral

Mtra. Viridiana
Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

Licda. María de Lourdes
Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva
*Desde diciembre de 2020.

Representaciones de Partidos Políticos acreditados ante el IEM durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

Mtro. Óscar Fernando
Carbajal Pérez
Representante Propietario del PAN

Ana María
Ceja Calderón
Representante Suplente del PAN

Lic. Jesús Remigio
García Maldonado
Representante Propietario del PRI
Enero 2020 a Enero de 2021

Lic. Miguel Ángel
Barriga Vallejo
Representante Suplente del PRI
Enero 2020 a Enero de 2021

Mtro. Diego Romeo
Chávez Hernández
Representante Propietario del PRI
Enero de 2021 a Abril de 2021

C. Claudia Gabriela
Frausto Martínez
Representante Suplente del PRI
Enero de 2021 a Abril de 2021

Lic. Alfonso
Villagómez León
Representante Propietario del PRI
Abril de 2021 a Abril de 2022

Lic. Oscar Rodolfo
Rubio García
Representante Suplente del PRI
Abril de 2021 a Abril de 2022

Lic. David Alejandro
Morelos Bravo
Representante Propietario del PRD

Lic. José Luis
García Sandoval
Representante Suplente del PRD

Reginaldo
Sandoval Flores
Representante Propietario del PT
Septiembre de 2020 a Febrero de 2021

Carmen Marcela
Casillas Carrillo
Representante Suplente del PT
Septiembre de 2020 a Febrero de 2021

Lic. José Eduardo
Díaz Antón
Representante Propietario del PT
Marzo a Octubre de 2021

Lic. Salvador
Rodríguez Coria
Representante Suplente del PT

Mtro. Rodrigo
Guzmán De Llano
Representante Propietario del PVEM

Lic. Juan Antonio
Color Vázquez
Representante Suplente del PVEM

Mtro. Ramón
Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Septiembre de 2020 a Abril de 2021

C. Job Antonio
Meneses Eternod
Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano

Licda. Adanely
Acosta Campos
Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano
Desde Abril de 2021

morena

Lic. David
Ochoa Baldovinos
Representante Propietario de MORENA

Licda. Marcela
Barrientos García
Representante Suplente de MORENA
Septiembre de 2020 a Mayo de 2021

Lic. Juan Carlos
Oseguera Cortés
Representante Suplente de MORENA
Junio a Octubre de 2021

PES

Lic. Edson
Valdés Girón
Representante Propietario del
Partido Encuentro Solidario

Lic. Eder
López García
Representante Suplente del
Partido Encuentro Solidario

RSP REDES

Lic. Jacobo
Manuel Gutiérrez
Representante Propietario del
Partido Redes Sociales Progresistas

C. Eduardo
Contreras Juárez
Representante Suplente del
Partido Redes Sociales Progresistas

FUERZA MEXICO

Licda. Bárbara
Merlo Mendoza
Representante Propietaria del
Partido Fuerza por México

Licda. Susana Nidia
Muñoz
Representante Suplente de
Partido Fuerza por México

Junta Estatal Ejecutiva

Mtro. Ignacio
Hurtado Gómez
Presidente de la
Junta Estatal Ejecutiva

Licda. María de Lourdes
Becerra Pérez
Secretaria de la Junta Estatal Ejecutiva
Desde diciembre de 2020

Lic. Juan Pedro
Gómez Arreola
Director Ejecutivo de
Organización Electoral
Desde diciembre de 2020*

Mtra. Norma
Gaspar Flores
Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Juan José
Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Educación Cívica y
Participación Ciudadana

Lic. Erandi
Reyes Pérez Casado
Directora de Vinculación y
Servicios Profesional Electoral
Desde diciembre de 2020**

Lic. Everardo
Tovar Valdez*

Funcionarios electorales del IEM

Mtra. Magaly
Medina Aguilar
Coordinadora de Fiscalización

Dra. Rosario
Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control

Mtra. Tamara
Prats Vidal
Coordinadora de Igualdad,
No Discriminación y Derechos Humanos

Licda. Mónica
Pérez Tena
Coordinadora para la
Atención a Pueblos Indígenas

Lic. Óscar
Espinoza Gómez
Coordinador de Comunicación Social

Mtra. Myriam Elizabeth
Camacho Suárez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información

Ing. Lander
Ruiz Arnauda
Coordinador de Informática

* Previamente fungió como encargado de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del IEM.

** Previamente fue encargada de despacho de la Secretaría Ejecutiva del IEM, de agosto a diciembre de 2020.

*** Fue Director Ejecutivo de Organización Electoral de agosto a diciembre de 2020.

1. COMISIONES Y COMITÉS

El artículo 15, fracción XIV, del Reglamento Interior del IEM dispone que es atribución de las consejerías electorales del Instituto integrar las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités que determine el Consejo General. En el mismo tenor, el artículo 16 señala que el Consejo General integrará las Comisiones Permanentes y Temporales, así como los Comités que considere necesarios para el desempeño de sus atribuciones, en los términos de la normativa aplicable, los cuales tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y que el Consejo General expedirá el Reglamento para su funcionamiento.

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 funcionaron las siguientes Comisiones y Comités con sus respectivas integraciones:

Comisión de Organización Electoral

- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
  Presidenta
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
  Integrante
- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
  Integrante
- Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
  Secretario Técnico

Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana

- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
  Presidente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
  Integrante
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
  Integrante
- Lic. Juan José Moreno Cisneros
  Secretario Técnico

Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
  Presidenta
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
  Integrante
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
  Integrante
- Mtra. Norma Gaspar Flores
  Secretaria Técnica

Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
  Presidenta
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
  Integrante
- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
  Integrante
- Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
  Secretaria Técnica

Comisión de Fiscalización

- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
  Presidenta
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
  Integrante
- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
  Integrante
- Mtra. Magaly Medina Aguilar
  Secretaria Técnica

Comisión Especial del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero

- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
  Presidente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
  Integrante
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
  Integrante
- Licda. Miryam Martínez Campos
  Secretaria Técnica

Comisión de Debates (Proceso Electoral)

- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
  Presidente
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
  Integrante
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
  Integrante
- Lic. Oscar Espinoza Gómez
  Secretario Técnico

Comité de Transparencia

- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
  Presidente
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
  Integrante
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
  Integrante
- Mtra. Miryam Elizabeth Camacho Suárez
  Secretaria Técnica

Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos

- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
  Presidenta
- Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
  Integrante
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
  Integrante
- Mtra. Tamara Prats Vidal
  Secretaria Técnica

Comité de Editorial

- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
  Presidenta
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
  Integrante
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
  Integrante
- Lic. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez
  Secretario Técnico

Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente
- Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
- Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Secretario Técnico

Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

- Mtra. Martha López González
- MGTI. Miguel Ángel Acuña López
- Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu
- Mtro. Víctor Daniel Ponce de León Tovar
- Lic. Juan Pedro Gómez Arreola Secretario Técnico

Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana

- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Presidenta
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Integrante
- Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Integrante
- Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo Secretario Técnico

Comité para el Seguimiento en los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral

- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Presidenta
- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Integrante
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Integrante
- Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Técnica

Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presidenta
- Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Integrante
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Integrante
- Licda. Mónica Pérez Tena Secretaria Técnica

Comité de Adquisiciones

- Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
  Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva
- Mtra. Norma Gaspar Flores
- Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
  Integrante
- Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
  Integrante
- Lic. Juan José Moreno Cisneros
  Integrante
- Licda. Erandi Reyes Pérez Casado
  Integrante
- L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez
  Integrante
- Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
  Integrante
- Dra. Rosario Flores Muñoz
  Integrante
- Mtro. Carlos Uriel Prado Olivares
  Integrante

Capítulo

3 COORDINACIÓN **INTERINSTITUCIONAL**

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE
DIPUTACIONES FEDERALES
DIPUTADOS FEDERALES
DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA
DIPUTADOS FEDERALES
INE
Instituto Nacional Electoral
IEM
GUBERNATURA
DIPUTACIONES LOCALES
AYUNTAMIENTO
SIMULACRO

3. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

1. VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL INE

Plan Integral y Calendario de Coordinación Michoacán

El Plan Integral y los Calendarios de Coordinación, entre ellos el de Michoacán, son los instrumentos por medio de los cuales el INE planea y da seguimiento a la correcta organización de los procesos electorales locales, aprobándose por el Consejo General del INE el 7 de agosto de 2020, mediante Acuerdo INE/CG188/2020[1].

El calendario está integrado por las actividades estratégicas que deben realizar tanto áreas del INE como de los OPLE para llevar a cabo comicios en cada estado; en él se detallan las actividades y los plazos que deberán observar tanto el INE como los OPLE de las 32 entidades referidas, para el debido desarrollo de sus respectivos procesos electorales. Con el objetivo de que se puedan advertir desfases e implementar acciones para mitigar sus efectos para cada una de las actividades se especifica cuál es la unidad responsable, así como una fecha de inicio y de término de la actividad.

Asimismo, el numeral 1 del artículo 74 del Reglamento de Elecciones (RE) del INE señala que dicho plan de coordinación y calendario debe contener por lo menos:

a) El detalle de las actividades a desarrollar por el Instituto;

b) Los elementos de coordinación entre el Instituto y el OPLE que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en este Reglamento y los Lineamientos que emita el Consejo General; y

c) Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.

Para la elaboración de dichos documentos, los trabajos se iniciaron por parte del INE desde enero de 2020, remitiendo a los OPLE la propuesta para revisión, validación u observaciones, y las áreas ejecutivas y técnicas del INE establecieron plazos conforme a las atribuciones de cada Institución; por tanto, hubo varios intercambios de información y ajustes que se vieron reflejados en los calendarios de coordinación.

1 https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-07-de-agosto-de-2020/

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114312/CGex202008-07-ap-2.pdf

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114312/CGex202008-07-ap-2-a.pdf

Por lo que ve al IEM, mediante la circular INE/UTVOPL/058/2020, la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación (UTVOPL) con los OPLE del INE hizo del conocimiento el acuerdo INE/CG188/2020, en el cual se definió la unidad responsable, fecha de inicio y de término de cada actividad, divididas en 19[2] subprocesos que van en concordancia con el convenio de colaboración y coordinación, como se aprecia en la tabla 1.

Michoacán fue el estado con el calendario con mayor número de actividades, debido a que tuvo elecciones de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos: 197[3].

Tabla 2. Subprocesos del Plan Integral y calendario de coordinación del PEC 2020-2021

Cvo.	Subproceso	Número de actividades para seguimiento
1.	Mecanismos de coordinación	5
2.	Integración de Órganos Desconcentrados	10
3.	Lista Nominal de Electores	5
4.	Observación electoral	8
5.	Ubicación de casillas	13
6.	Integración de Mesas Directivas de Casilla	15
7.	Fiscalización de los recursos de partidos políticos y candidaturas independientes	19
8.	Candidaturas	20
9.	Candidaturas independientes	13
10.	Debates	2
11.	Documentación y material electoral	14
12.	Jornada electoral	7
13.	Bodegas electorales	4
14.	Mecanismos de recolección	8
15.	Cómputos	14
16.	PREP	11
17.	Conteo rápido	6
18.	Voto de la ciudadanía residente en el extranjero	13
19.	Visitantes extranjeros	5

2 Recuadro: el plan integral contempla en total 21 subsistemas; sin embargo, el IEM no tuvo actividades de coordinación con el INE en materia de 2 de ellos: Cuarto Orden de Gobierno o electos por un espacio geográfico menos al municipal y Mecanismos de Participación Ciudadana a celebrarse simultáneamente a la Jornada Electoral.

3 Páginas 14 y 15 del Plan Integral y Calendarios de Coordinación PEC 2020-2021.

Mecanismo para informar a la UTVOPL

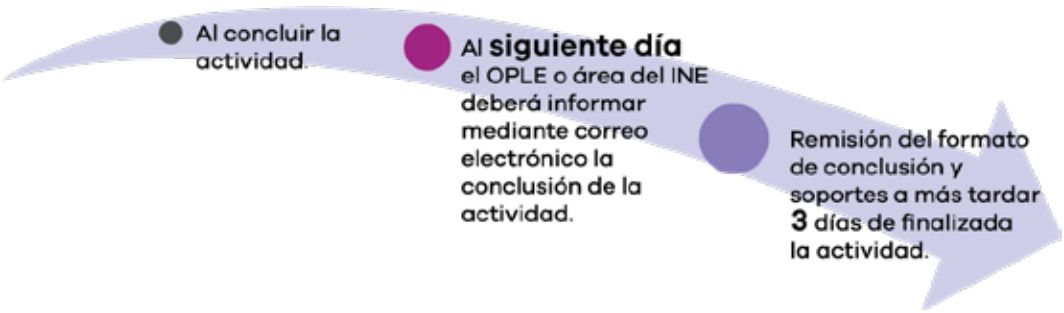

La comunicación entre el INE y el IEM se realizó por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (SIVOPLE). A más tardar al día siguiente de la conclusión de alguna actividad, esto se debía informar mediante correo electrónico; asimismo, dentro de los tres días posteriores a la fecha de conclusión, remitir el soporte documental y/o formato respectivo.

Del total de actividades contempladas en el Calendario de Coordinación del Proceso Electoral Local 2020-2021, derivado de un seguimiento estratégico, mediante 27 informes, el IEM hizo del conocimiento de la Comisión de Vinculación con los OPLE del INE el cumplimiento del total de actividades.

2. CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN Y SUS ANEXOS TÉCNICO Y FINANCIERO ENTRE EL INE Y EL IEM

INE Instituto Nacional Electoral — IEM

CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO **"EL INE"**, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LICENCIADO DAVID ALEJANDRO DELGADO ARROYO, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN; Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN LO SUCESIVO **"EL IEM"**, REPRESENTADO POR EL MAESTRO IGNACIO HURTADO GÓMEZ Y LA LICENCIADA ERANDI REYES PÉREZ CASADO, CONSEJERO PRESIDENTE Y LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTIVAMENTE, INSTITUCIONES QUE AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**; **CON EL FIN DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CUYA JORNADA ELECTORAL SERÁ EL SEIS DE JUNIO DE 2021 Y, EN SU CASO, LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

ANTECEDENTES

ÚNICO Conforme lo dispuesto por el artículo 27, del Reglamento de Elecciones, en adelante **"EL REGLAMENTO"**, **"LAS PARTES"** formalizan el presente instrumento jurídico con el fin de definir la ejecución de tareas inherentes a la organización de los procesos electorales concurrentes 2020-2021; asimismo, los compromisos específicos, técnicos y financieros, estarán contenidos en los anexos técnicos, anexos financieros, y en su caso, adendas, que al efecto se deriven del presente Convenio. Los compromisos adoptados por **"LAS PARTES"** serán con apego en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante **"LA LGIPE"**, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en adelante **"EL CÓDIGO LOCAL"** y demás legislación aplicable en materia electoral.

Con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán, para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, con fundamento en los artículos 44, inciso ee) de la LGIPE, así como 178 y 181 del CEEMO, que otorgan al INE y al IEM, respectivamente, atribuciones para

la firma de los convenios que consideren necesarios respecto de los procesos electorales y las materias que éstos implican, ambas instituciones electorales suscribieron el Convenio General de Coordinación y Colaboración INE/DJ/91/2020[4], entre el INE y el IEM, cuya firma se verificó electrónicamente el 24 de septiembre del 2020.

Como parte integral del convenio se firmaron también los anexos técnico y financiero, así como diversas adendas, documentos en los que se precisaron los procedimientos, actividades, plazos, compromisos, acciones y mecanismos a realizarse en sus respectivos ámbitos de competencia, para el desarrollo del Proceso Electoral.

En ese contexto, la coordinación y colaboración materia del convenio tuvo como propósito esencial concertar la actuación de ambas autoridades dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para ofrecer a la ciudadanía un esfuerzo conjunto que elevara la calidad y eficacia de la democracia electoral en Michoacán, optimizando los recursos humanos y materiales a disposición de ambas instituciones, bajo un estricto apego al marco constitucional, legal y reglamentario.

En dicho documento se convino colaborar y coordinarse en las actividades detalladas en el Plan Integral y Calendario de Coordinación siguientes:

- Integración de los Órganos Desconcentrados del IEM.
- Campañas de actualización y credencialización, listas nominales de electores, insumos registrales.
- Capacitación y asistencia electoral.
- Casillas únicas, integración de las mesas directivas de casilla única, representantes generales y de casilla.
- Documentación y materiales electorales.
- Observadores electorales.
- Candidaturas independientes, candidaturas comunes, coaliciones y alianzas, registro de precandidaturas y candidaturas.
- Organización de debates.
- De la paridad de género.
- Desarrollo de la jornada electoral, mecanismos de recolección, resultados electorales preliminares, cómputos de las elecciones locales, sistemas informáticos, programa de las sesiones de los consejos.
- Promoción de la participación ciudadana.
- Acceso a radio y televisión, monitoreo de espacios que difunden noticias, medidas cautelares en materia de radio y televisión.
- Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes.
- Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, visitantes extranjeros.
- En materia de comodatos.

El detalle de los procedimientos y especificaciones técnicas para la consecución de los compromisos asumidos se desarrollaron en el anexo técnico. Con esa base, durante el Proceso Electoral el IEM por conducto de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral realizó el seguimiento de 197 ciento noventa y siete actividades.

4 https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116795

Gráfica 1. Actividades de vinculación, coordinación y colaboración INE-IEM: 197

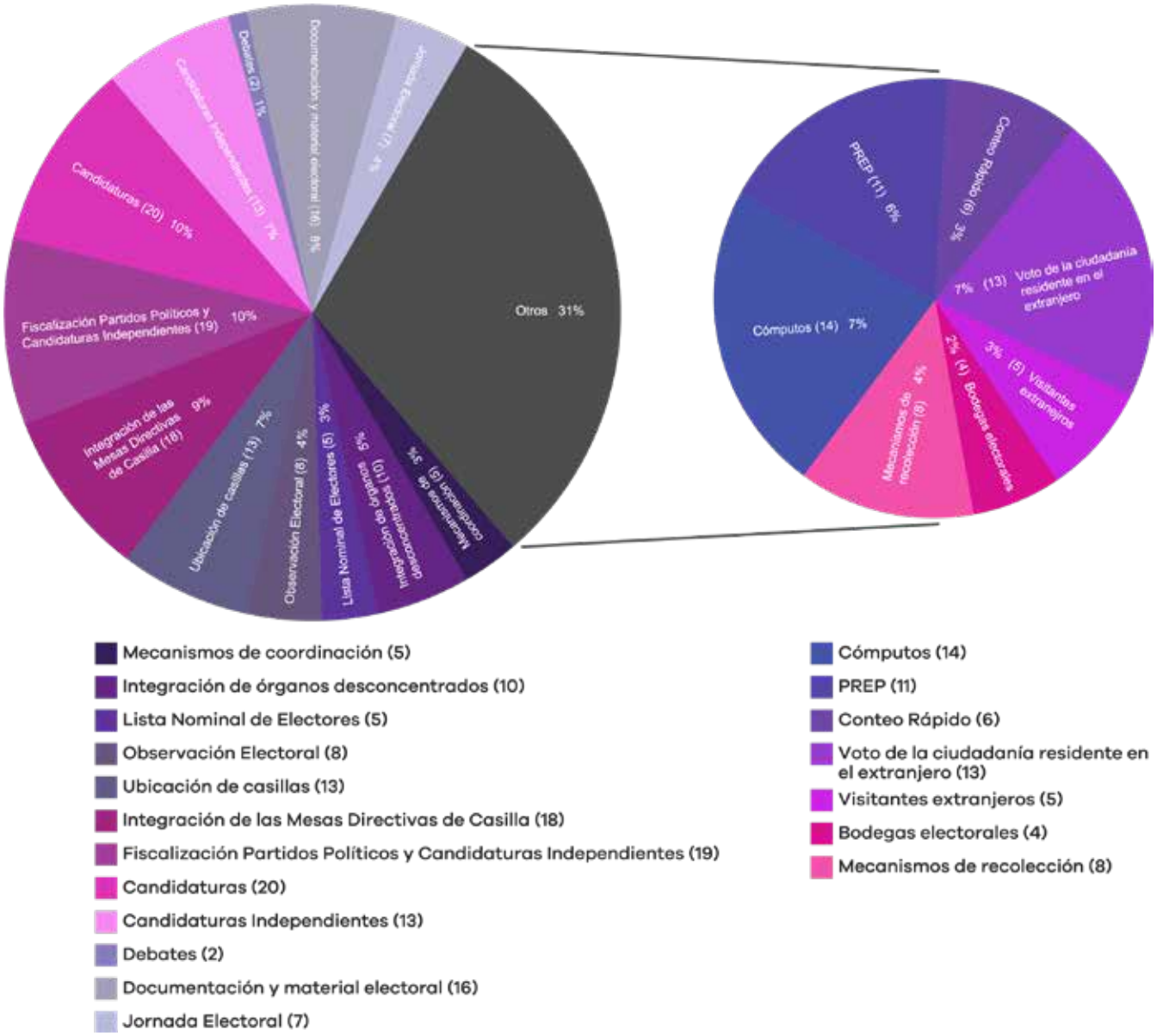

Asimismo, en el anexo financiero, firmado el 23 de noviembre del mismo año, se plasmaron los recursos materiales y financieros requeridos, incorporándose un calendario en el que se especificaron las fechas en las que el IEM se comprometió con el INE a realizarle las ministraciones correspondientes, derivadas del convenio, que sumaron un total de $22´647,022.01 (veintidós millones seiscientos cuarenta y siete mil veintidós pesos 01/100 M.N.), de los cuales, al finalizar el Proceso Electoral, el INE devolvió al IEM un remanente por la cantidad de $6´454,304.46 (seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro pesos 46/100 M.N.), por lo que, la suma total que financieramente aportó el IEM fue la suma de $16´192,717.55 (dieciséis millones ciento noventa y dos mil setecientos diecisiete pesos 55/100 M.N.).

Tabla 3. Transferencias realizadas del IEM al INE

Mes o concepto de pago	Cantidad	Fecha
Febrero	$ 47,984.00	02-feb-21
Marzo	$ 5,446,322.57	16-mar-21
Abril	$15,520,336.50	19-abr-21
Mecanismos de recolección	$670,975.00	27-may-21
Conteo rápido	$961,403.94	04-jun-21
Total de ministraciones	**$22,647,022.01**	
Reintegro de remanente del INE al IEM	**$6´454,304.46**	23-dic-21
Total de aportación del IEM	**$16´192,717.55**	

3. SESIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INE

El IEM dio seguimiento a las sesiones del Consejo General del INE a efecto de identificar los temas relevantes y de impacto en el PEF y en el Proceso Electoral Local 2020-2021, de las cuales, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, realizó y remitió las síntesis correspondientes a su desarrollo y a los puntos aprobados.

Durante el Proceso Electoral se dio seguimiento a 70 sesiones del Consejo General del INE. Por otro lado, en ejercicio de sus atribuciones, el INE emitió acuerdos y resoluciones relativos de temas relativos al PEF para emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentación y producción de materiales electorales; criterios de paridad, criterios de interpretación aplicables al PEF, fiscalización, violencia política en razón de género; acuerdos que fueron notificados al IEM, para su conocimiento o para el cumplimiento y seguimiento de las acciones que de los mismos se derivaron con relación al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Gráfica 2. Acuerdos y resoluciones aprobadas por el INE y notificados al IEM

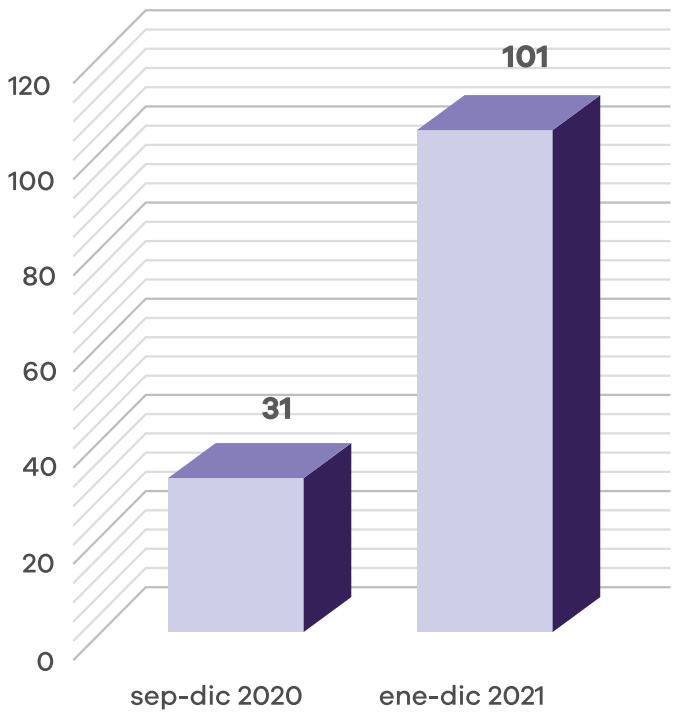

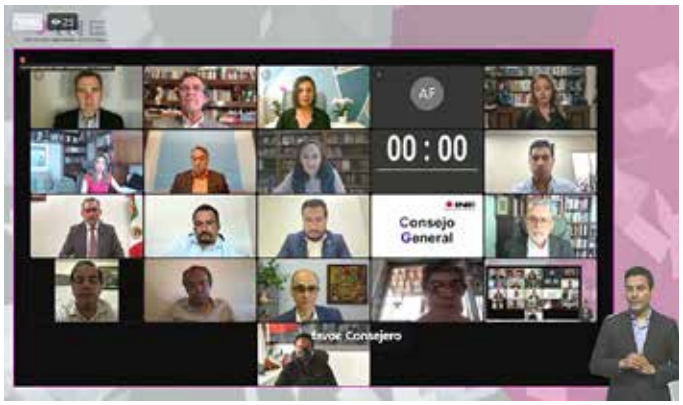

4. PROCEDIMIENTOS INTERINSTITUCIONALES INE-IEM

Notificaciones al INE respecto de acuerdos del Consejo General del IEM

Para el desarrollo de las funciones electorales que constitucional y legalmente le correspondieron realizar al IEM, el Órgano Superior de Dirección emitió acuerdos relativos a la materia del Proceso Electoral que fueron debidamente notificados al INE, con el objeto de que tuviera conocimiento de las actividades y determinaciones que se estaban tomando por parte del IEM dentro de sus atribuciones en concordancia con los criterios, lineamientos, acuerdos y normas constitucionales, legales, reglamentarias y atendiendo también, en su caso, a los parámetros emitidos por el INE.

Se realizó la notificación vía SIVOPLE de 319 acuerdos.

Gráfica 3. Acuerdos del IEM notificados al INE: 319

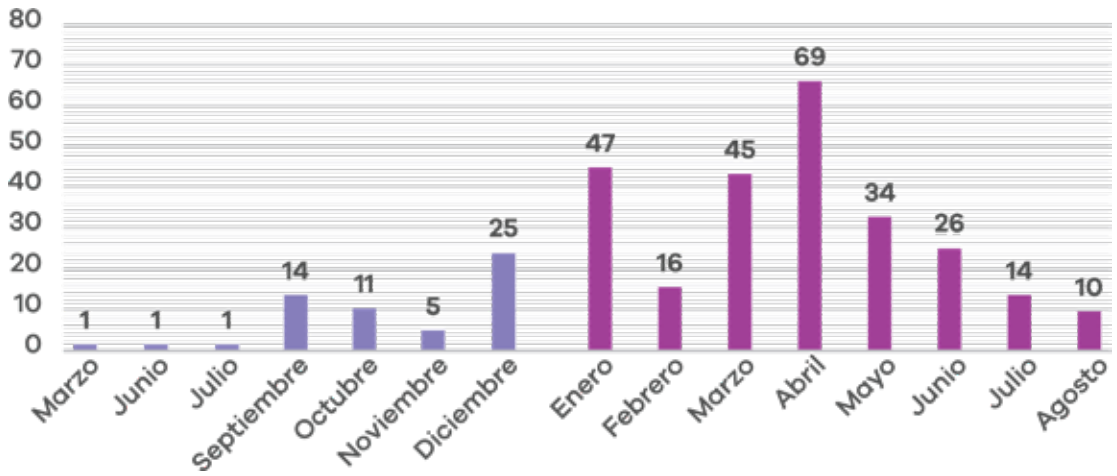

5. SOLICITUDES ENTRE EL INE Y EL IEM

Seguimiento a flujos de información

Conforme al rediseño al régimen electoral mexicano del cual emergió el INE, como una autoridad de carácter nacional con el objetivo de homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales. La LGIPE dotó al INE, además de atribuciones para organizar los procesos electorales federales, la de coordinar, con los organismos electorales locales, la organización de los comicios en las entidades federativas, así como de aquellas que le permiten aprobar y expedir los reglamentos, lineamientos y acuerdos para ejercer sus facultades, es decir, se le confirió la facultad de emitir las normas jurídicas secundarias para el ejercicio de sus funciones, y se impuso a los OPLE la obligación de aplicarlas, de conformidad a los criterios o formatos expedidos por el Instituto.

Para ejercer precisamente esa facultad de coordinar los comicios, mediante el acuerdo INE/CG803/2016, el INE emitió los lineamientos con los que se regulan los flujos de información entre el INE y los OPLE.

Con la finalidad de fortalecer la comunicación interinstitucional, así como para coordinar la generación, estandarización de información a cargo de los OPLE vinculada con los procesos electorales, la UTVOPL es la instancia responsable de coordinar el SIVOPLE, que permite el intercambio de información y la atención de las gestiones que las autoridades electorales federal y locales se planteen, en comunicación oficial, en ejercicio de sus atribuciones. Lo anterior, en términos del acuerdo INE/CVOPL/004/2019, por el que se modificó el anexo 18 del Reglamento de Elecciones, para quedar con la denominación, "Lineamientos para regular las comunicaciones oficiales a través del SIVOPLE y los flujos de información entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales de las Entidades federativas en formatos y bases de datos homogéneos que permitan su incorporación a la Red INE".

Ahora bien, la utilización del SIVOPLE permitió fortalecer la eficiencia en la comunicación interinstitucional en la ejecución de los procesos institucionales, la sistematización de las comunicaciones y el puntual seguimiento de las tareas derivadas del Proceso Electoral Local 2020-2021, que en conjunto representaron el siguiente universo.

Se dio seguimiento a 977 solicitudes del INE al IEM.

Gráfica 4. Actividades registradas en SIVOPLE: 977

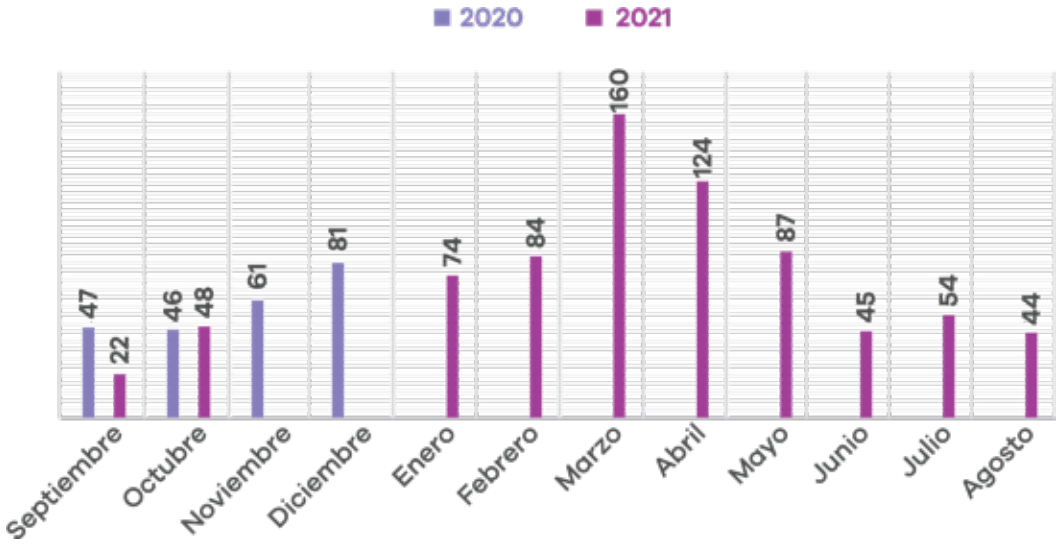

Asimismo, se realizó el seguimiento a 518 solicitudes realizadas por el IEM al INE.

Gráfica 5. Solicitudes enviadas al INE por el IEM: 518

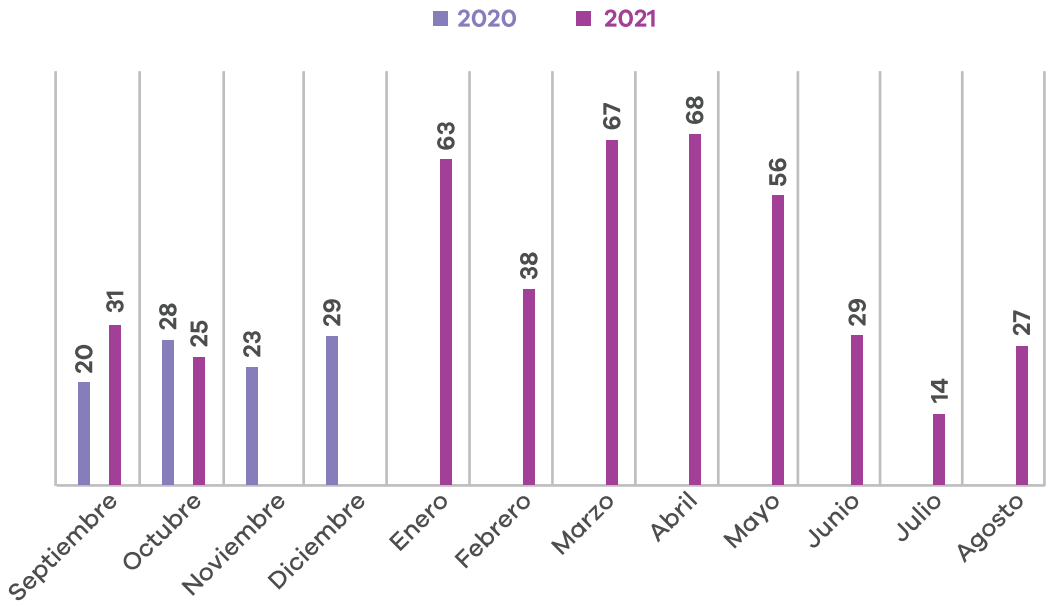

6. CONSULTAS DE LOS OPLE AL INE, NOTIFICADAS AL IEM

El artículo 37 del Reglamento de Elecciones establece que los OPLE, mediante la figura de consulta, planteen al INE las dudas que se les presenten con relación a la temática del Proceso Electoral, o en el desempeño de sus actividades ordinarias. Dichas consultas son resueltas por el INE, y a su vez se notifican a todos los OPLE con la finalidad de que sirvan como criterio orientador o en algunos casos, con el carácter de vinculantes, para el caso de que se presenten situaciones similares en los diversos Institutos.

El IEM, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 recibió la notificación de 292 consultas, cuya numeraria se grafica enseguida. De septiembre a diciembre de 2020: 32 consultas.

Gráfica 6. Consultas de los OPLE al INE, notificadas al IEM: 32

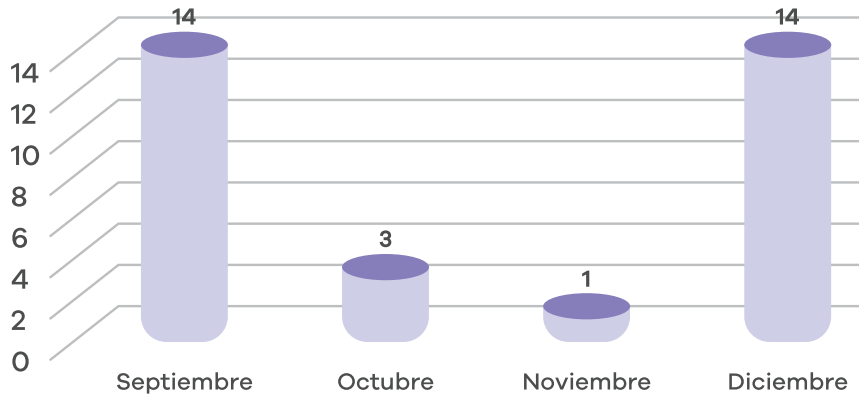

Gráfica 7. Estadística de consultas por entidad federativa

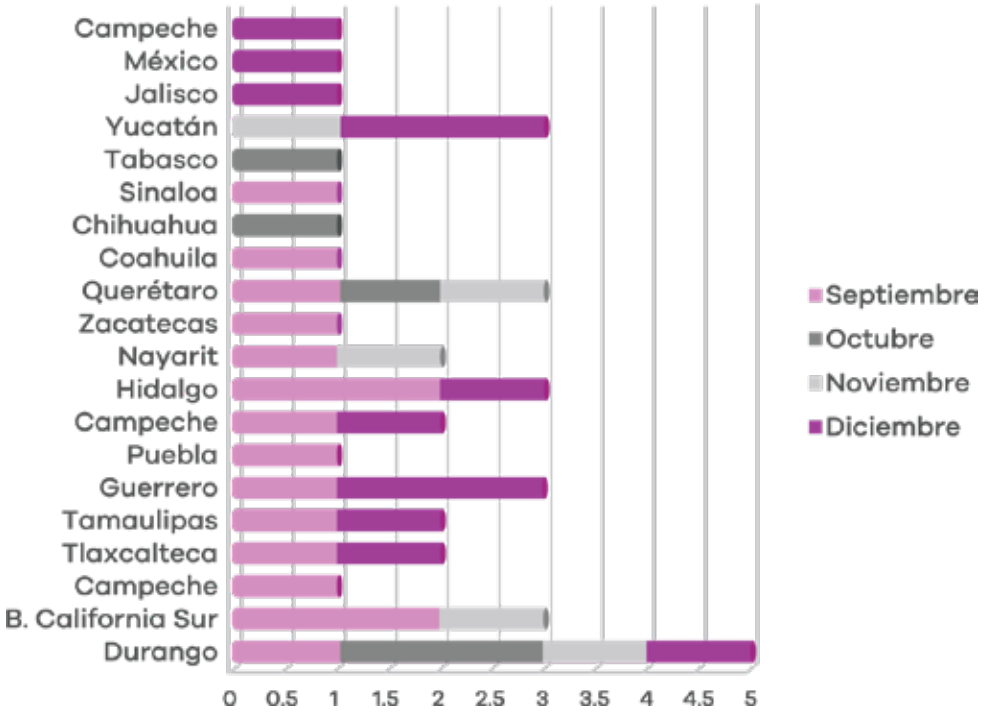

Asimismo, durante 2021 se recibieron vía SIVOPLE 260 consultas.

Gráfica 8. Consultas mensuales notificadas al IEM en 2021: 260

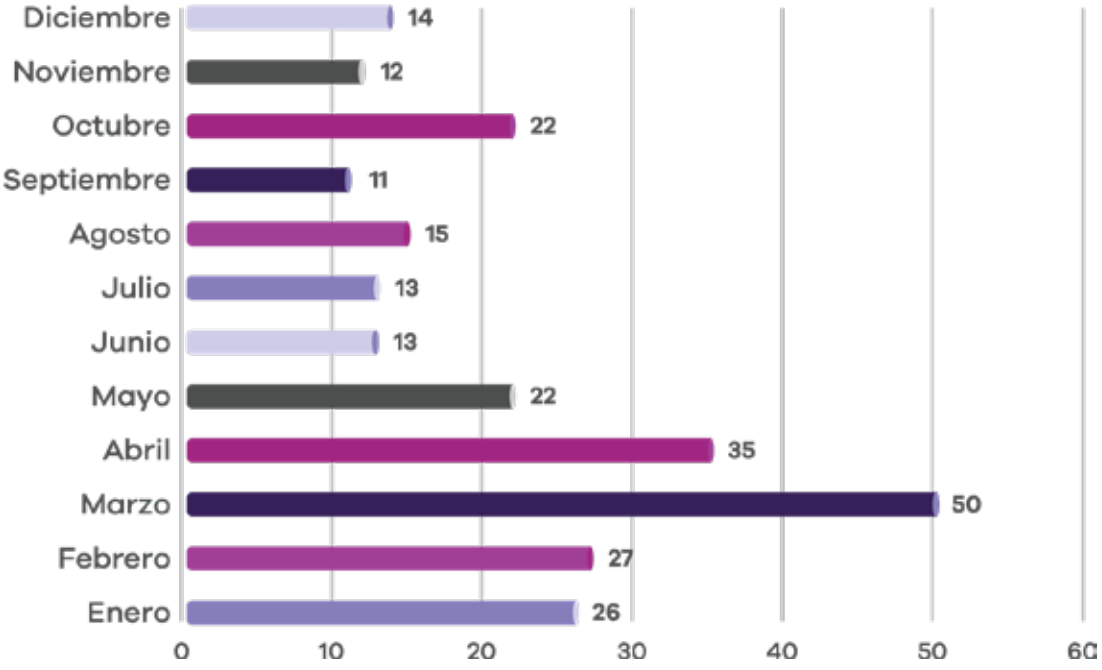

Gráfica 9. Consultas por entidad federativa en 2021

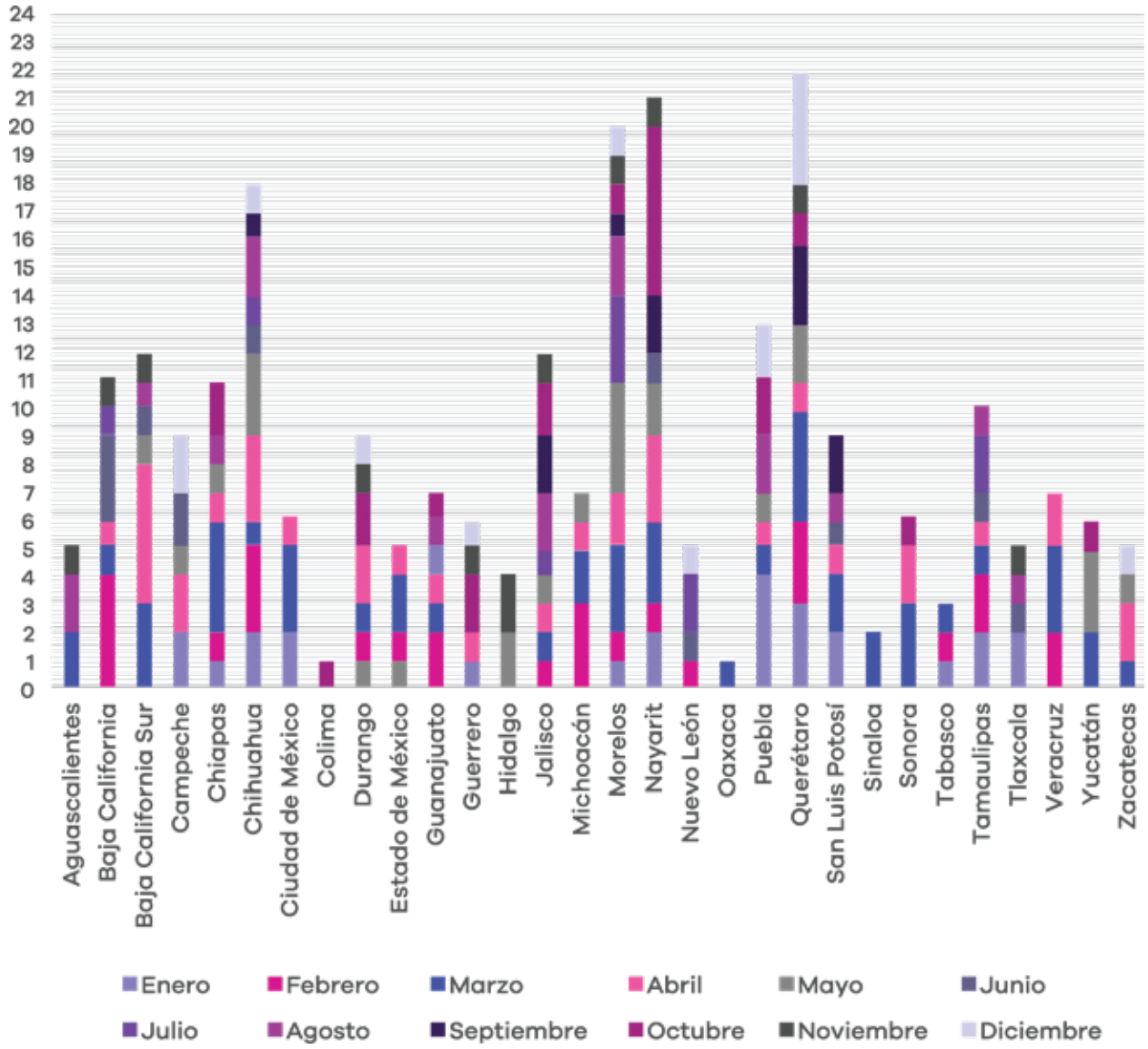

Capítulo

4 PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

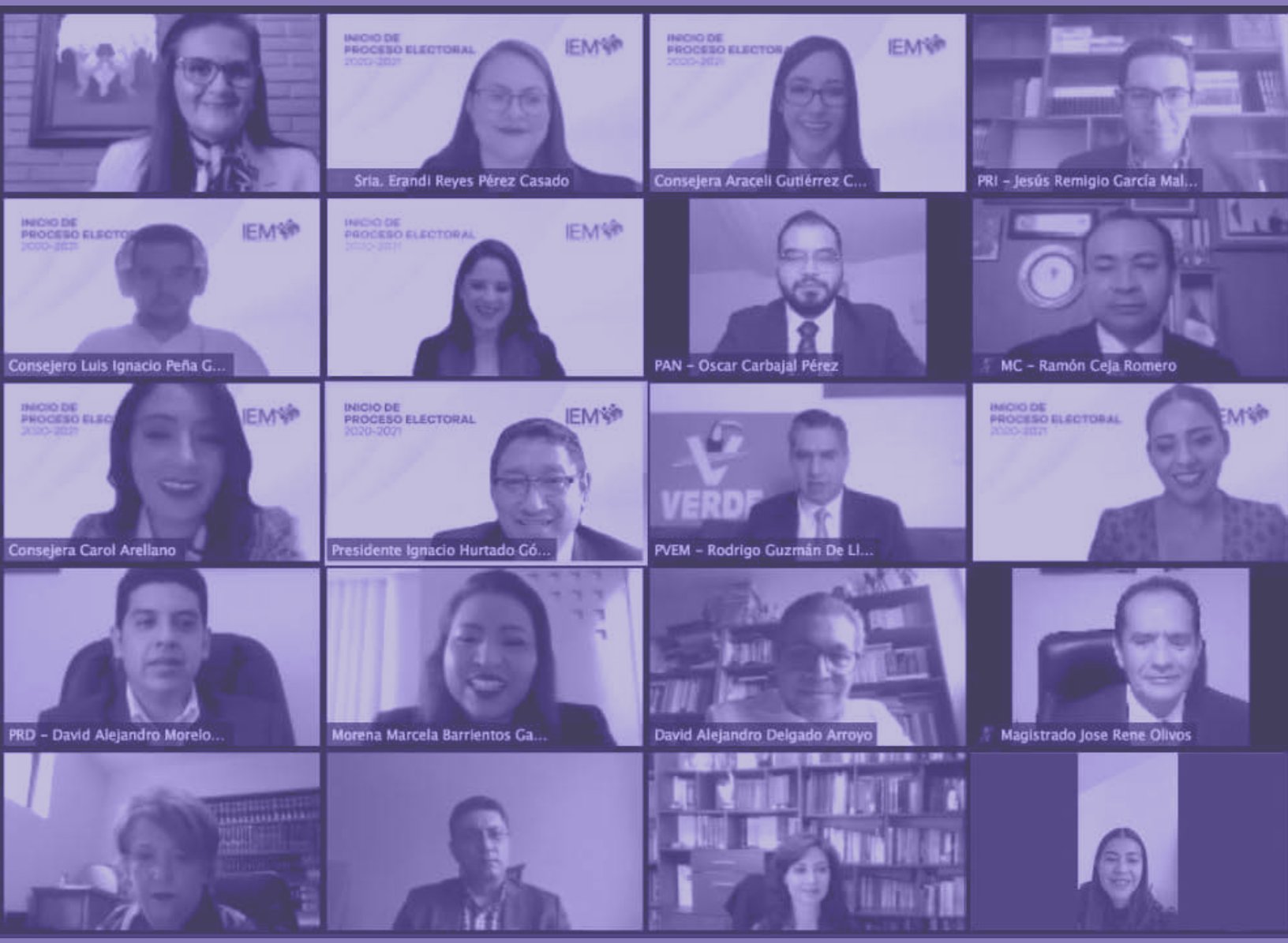
INICIO DE PROCESO ELECTORAL 2020-2021
IEM
Sría. Erandi Reyes Pérez Casado
Consejera Araceli Gutiérrez C...
PRI - Jesús Remigio García Mal...
Consejero Luis Ignacio Peña G...
PAN - Oscar Carbajal Pérez
MC - Ramón Ceja Romero
Consejera Carol Arellano
Presidente Ignacio Hurtado Gó...
PVEM - Rodrigo Guzmán De Ll...
PRD - David Alejandro Morelo...
Morena Marcela Barrientos Ga...
David Alejandro Delgado Arroyo
Magistrado Jose Rene Olivos

4. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN

ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN

La estructura de un Proceso Electoral está compuesta por una serie de sucesos ordenados por la CPEUM, la LGIPE y el CEEMO, llevadas a cabo por autoridades electorales. En esta Memoria Electoral se describen las actividades realizadas a lo largo del Proceso Electoral Local 2020-2021, dando cuenta de una Jornada Electoral transparente y confiable.

Bajo estos criterios normativos, el 6 de septiembre de 2020, en sesión especial, el Consejo General de este órgano electoral, en términos de los artículos 182 y 183, del CEEMO y de conformidad con el Calendario Electoral, dio inicio formalmente al Proceso Electoral Local 2020-2021, para la renovación de la gubernatura, integrantes del Poder Legislativo y de los 112 ayuntamientos, a la par que daba comienzo la etapa preparatoria de la elección.

1. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Convocatoria

Como parte del proceso para la integración de los Órganos Desconcentrados, la Comisión de Organización presentó la propuesta de Lineamientos para la Integración de Órganos Desconcentrados, mismos que fueron aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria del 15 de junio de 2020 mediante el acuerdo IEM-CG-23/2020.

En cumplimiento a los citados Lineamientos, el 26 de junio, a través del acuerdo IEM-CG-25/2020, por medio del cual se emitió la convocatoria para integrar los Comités Distritales y Municipales.

Aprobados los Lineamientos y la convocatoria comenzaron los trabajos para la integración de los Consejos y Comités. Se estableció un plan estratégico para la

difusión, cuyo objetivo consistió en que la convocatoria llegara al mayor número de población posible para que se integraran en tiempo y forma. Se buscó establecer una comunicación eficaz con las michoacanas y los michoacanos mediante acciones y actividades que promovieran su participación en todo lo relacionado con los Órganos Desconcentrados.

Del 1 de julio al 5 de agosto de 2020 se realizó la difusión de la convocatoria, buscando que a la par se generara una oportunidad de trabajo para las interesadas y los interesados, crear interés en formar parte de ellos y así participaran de manera directa en la vida político-electoral del estado.

En dicha etapa se llevaron a cabo las acciones establecidas en la Estrategia Integral de Difusión de la Convocatoria para la integración de Órganos Desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Local 2020-2021, las que se realizaron en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social, y que fueron las siguientes:

a) Se publicó la convocatoria en diarios de circulación estatal (El Sol de Morelia y diario ABC de Michoacán).

b) Se publicitó en la página de internet del Instituto.

c) Se fijaron carteles y se dejaron trípticos en 112 municipios.

d) Se colocaron lonas en los municipios en los que en el proceso pasado se tuvo que hacer designación directa.

e) Se contrató perifoneo para la difusión de la convocatoria en algunos municipios donde se advirtió baja participación.

f) Se transmitió un *spot* de radio y televisión.

g) Se contrató publicidad en redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram), en los que se dieron a conocer etapas e información relacionada con los Órganos Desconcentrados en cuanto a su integración y funcionamiento.

h) Se solicitó la colaboración de diversas instituciones electorales, de la administración pública, organizaciones de profesionistas, entre otras, con la finalidad de que difundieran la convocatoria a través de sus páginas de internet, redes sociales y los medios que consideraran adecuados.

i) Se pactaron entrevistas en diversos medios de comunicación (radio, televisión e impresos).

Del 15 de julio al 5 de agosto de 2020 se realizó el registro de las personas aspirantes a través de la plataforma habilitada en la página oficial www.iem.org.mx, esto debido a la situación sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19) y evitar riesgos de contagios que se pudieran propiciar por el contacto cercano de las personas y la manipulación de la documentación requerida.

Pese al interés y participación de la ciudadanía hubo municipios en donde no se contó con las solicitudes suficientes para integrar el respectivo Órgano Desconcentrado, por lo que conforme al punto 26, inciso a) de los Lineamientos, se emitió una segunda convocatoria en aquellos municipios en los que, de acuerdo a la primera, no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes, así como en aquellos en donde no se encontraba garantizada la integración paritaria dado que había más perfiles del género masculino. Para tal efecto, mediante el acuerdo IEM-CG-42/2020, aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General, el 30 de septiembre se publicaron dos nuevas convocatorias, y a través del acuerdo IEM-CG-43/2020 se aprobó la modificación a los plazos para la integración de los Órganos Desconcentrados en los municipios de: Acuitzio, Aguililla, Arteaga, Briseñas, Buenavista, Carácuaro, Coalcomán de Vázquez Pallares, Cotija, Chavinda, Chinicuila, Chucándiro, Churumuco, Ecuandureo, Epitacio Huerta, Huandacareo, Huiramba, Jiménez, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Morelos, Nuevo Parangaricutiro, Numarán, Panindícuaro, Penjamillo, Peribán, San Lucas, Tancítaro, Tangamandapio, Tanhuato, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Turicato, Tzitzio, Vista Hermosa y Ziracuaretiro.

Gráfica 10. Solicitudes para la integración de Órganos Desconcentrados

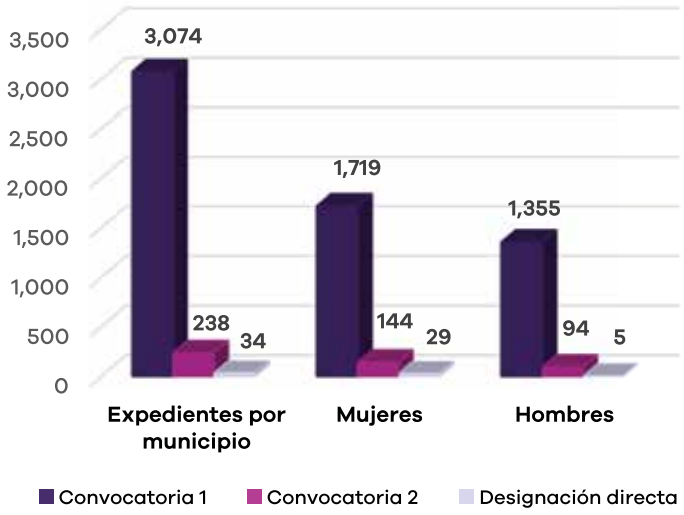

Selección

En la primera etapa de la primera convocatoria se registraron 3,074 personas en los 112 municipios, que generaron sus cuentas para manifestar su intención de participar en el proceso de selección, cargando en el sistema creado para ese efecto los documentos requeridos. Los totales por género se muestran en la siguiente gráfica:

Gráfica 11. Solicitudes por género de la primera convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados

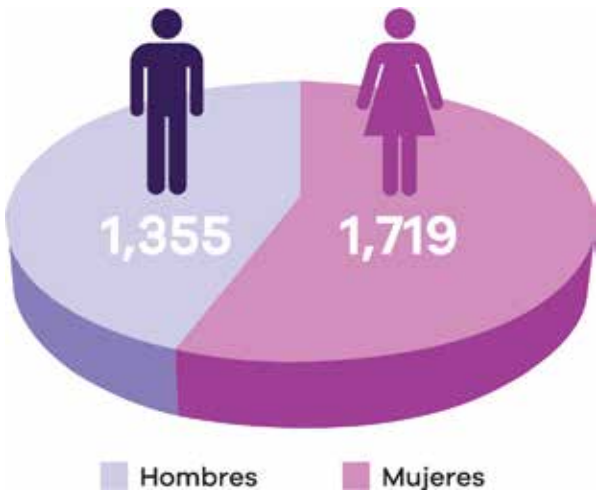

A partir de la emisión de las segundas convocatorias, atendiendo a la necesidad de completar el número mínimo de perfiles, así como con la paridad de género, la ciudadanía que presentó solicitud en 46 municipios fue un total de 238, las cuales se muestran a continuación por género:

Gráfica 12. Solicitudes por género de la segunda convocatoria para la integración de los Órganos Desconcentrados

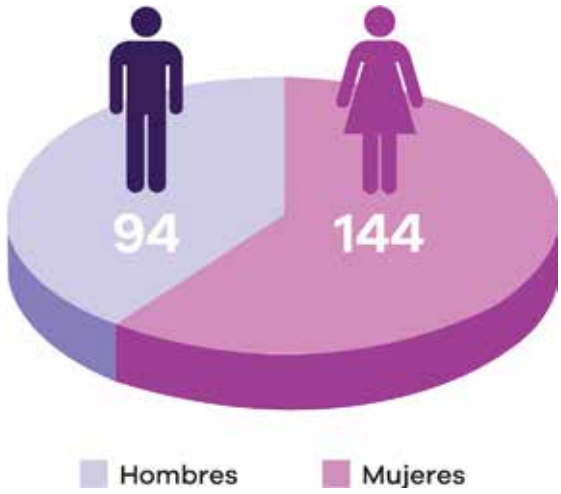

Fue así que se tuvo un total de 3,312 solicitudes a partir de las dos convocatorias emitidas, en el periodo del 6 de agosto al 19 de octubre de 2020. De lo anterior, conforme a lo establecido en el punto 18 de los Lineamientos, las personas registradas enviaron la documentación requerida a fin de conformar sus respectivos expedientes, teniendo que de la primera convocatoria un total de 2,669 personas cargaron sus expedientes en la plataforma y de la segunda 140.

Ahora bien, en el punto 26, inciso b) de los Lineamientos, se prevén los casos en los que cerrados los plazos de la segunda convocatoria, no se alcanzara el número suficiente de aspirantes o que después de las evaluaciones curriculares no fuera suficiente el número de las y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados, la Comisión de Organización podía hacer las propuestas con relación a los trámites de designación directa con la ciudadanía que ya había participado en

otros procesos electorales y reunieran los requisitos de la convocatoria, aunque no hubieran acudido a la misma; en este tenor se tuvo la recepción de documentos de un total de 34 expedientes.

Los plazos para el registro, recepción de documentos, revisión de estos por las Direcciones Ejecutivas de Vinculación y Servicio Profesional, de Participación Ciudadana y Educación Cívica, la notificación de errores, inconsistencias y omisiones como lo refiere el numeral 27 de los Lineamientos, así como para que los interesados en participar tuvieran la oportunidad de subsanar y enviar por correo o subir en la plataforma la documentación faltante, se indican en la siguiente tabla:

Tabla 4. Plazos para registro, recepción y revisión de documentos

Convocatoria	Periodo de registro, recepción y notificación de inconsistencias de documentación	Periodo de corrección de inconsistencias
Primera	6 al 14 de agosto de 2020	20 al 22 de agosto de 2020
Segunda	13 al 19 de octubre de 2020	21 y 22 de octubre de 2020
Designación directa	13 al 16, y 19 de noviembre de 2020	20 y 21 de noviembre de 2020

Después se solicitó al INE información necesaria para verificar que las personas aspirantes se encontraban inscritos en el Registro Federal de Electores. De esta revisión se advirtió que no todas las personas que habían adjuntado sus expedientes contaban con la totalidad de los documentos requeridos, y se detectó que doce personas no cumplían con el requisito de tener credencial de elector domiciliada en el municipio donde deseaban participar; por tanto, no fueron consideradas para continuar en el proceso de selección.

El 27 de agosto la Comisión de Organización aprobó una primera lista de las personas que cumplieron con los requisitos para integrar los Órganos Desconcentrados. Posteriormente, una adicional el 2 de septiembre puesto que se consideraron a aquellas personas que corrigieron los errores u omisiones en cuanto a la documentación presentada en la etapa correspondiente.

El 6 de septiembre dio inicio formalmente el Proceso Electoral, por lo que el día 18 de ese mes ya se contaba con la relación de las candidaturas para ocupar los cargos dentro de los Comités Distritales y Municipales para la siguiente fase del procedimiento de selección, por lo que la Comisión de Organización aprobó la cédula de evaluación con los criterios y valoraciones que se tomaron en cuenta para la etapa de entrevistas, así como las fechas y horarios en los que se realizarían.

En consecuencia y conforme a los puntos 31 y 32 de los Lineamientos, la Comisión de Organización integró una relación de los 20 mejores promedios de cada municipio, considerados para continuar a la fase de entrevistas, así como aquellos que conformarían la lista de reserva, y que en su momento cubrirían las vacantes que se fueran presentando.

Tabla 5

Convocatoria	Evaluadas	Entrevistadas
Primera	2,843	1,919
Segunda		136
Designación directa	34	34

Gráfica 13. Aspirantes en etapa de entrevistas

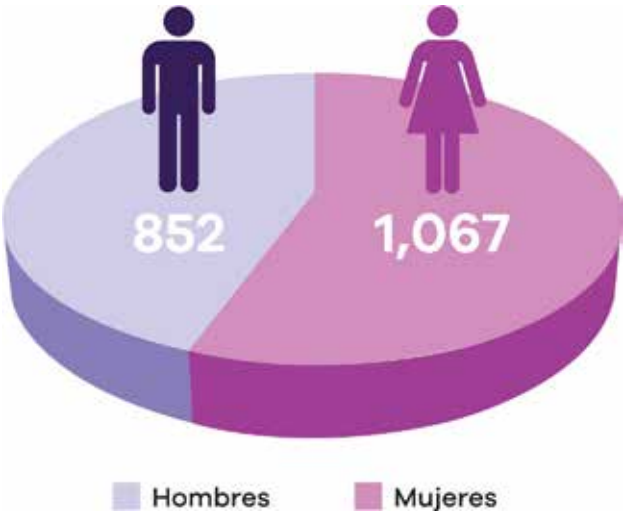

Mediante el acuerdo IEM-COE-14/2020 se aprobaron los resultados de la revisión de la valoración curricular de las solicitudes de aspirantes a integrar los Órganos Desconcentrados y se programaron entrevistas de quienes derivado de su valoración accedieron a dicha etapa. Para que se desarrollaran las entrevistas se crearon siete comisiones a cargo de las consejeras y los consejeros integrantes del Consejo General de conformidad con lo siguiente:

Tabla 6

Nombre	Comisión
Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente.	**Comisión de entrevistas 1**
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral.	**Comisión de entrevistas 2**
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral.	**Comisión de entrevistas 3**
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Electoral.	**Comisión de entrevistas 4**
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral.	**Comisión de entrevistas 5**
Licda. Irma Ramírez Cruz, Consejera Electoral.	**Comisión de entrevistas 6**

Resulta importante mencionar que para el inicio de esta etapa sólo funcionaron seis comisiones, lo anterior debido a que una de las consejerías se encontraba vacante. Fue hasta que en la sesión ordinaria del 30 de septiembre el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG293/2020, designó a la Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y al Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández como consejera y consejero electorales del Instituto, quienes se integraron a la etapa de entrevistas a partir del 2 de octubre en las siguientes comisiones:

Tabla 7

Nombre	Comisión
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejera electoral.	**Comisión de entrevistas 6**
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero electoral.	**Comisión de entrevistas 7**

Los Lineamientos establecieron, en el punto 36, que las consejerías se podrían auxiliar con funcionariado del Instituto para esta actividad, conforme a lo aprobado por la Comisión de Organización. Para realizar las entrevistas, en el punto 29 de los Lineamientos se definieron las cuantificaciones a ponderar para desarrollar esta etapa, así como para las designaciones directas, de acuerdo con la revisión de los documentos comprobatorios de las y los aspirantes, y fue de la siguiente manera:

Tabla 8

Rubro	Porcentaje de evaluación
Nivel académico	Doctorado 30%
	Maestría 25%
	Licenciatura 20%
	Preparatoria, bachillerato o equivalente 15%
	Secundaria 10 %
	Primaria 5%
Conocimientos y experiencia en materia electoral	30%
Evaluación del desempeño en procesos electorales	5%
Conocimiento en ciencias sociales	10%
Experiencia laboral	15%
Exposición de motivos	10%

Conforme a la cédula de valoración, al momento de entrevistar a las y los candidatos se ciñeron a la descripción de los rubros y porcentajes previamente establecidos, de la siguiente manera:

a) Apego a los principios rectores: 35%
b) Comunicación: 25%
c) Trabajo en equipo: 20%
d) Liderazgo y construcción de consensos: 20%

Del 22 de septiembre al 10 de octubre de 2020 se realizó la etapa de entrevistas a la ciudadanía interesada en integrar los Órganos Desconcentrados de la primera convocatoria, los días 4 y 5 de noviembre para la segunda. De igual manera que en las primeras etapas de la convocatoria, las entrevistas se desarrollaron de manera virtual, por lo que con apoyo de la Coordinación de Informática se crearon las salas correspondientes en la plataforma de Zoom. En este periodo la Comisión de Organización aprobó los ajustes al calendario de entrevistas, así como las fechas, horarios y la lista de las personas a quienes se les reprogramó su entrevista.

Tabla 9

	1ª Convocatoria	2ª Convocatoria	Designación directa
Entrevistas programadas	1,919	136	34
Entrevistas realizadas	1,819	111	33
Declinaciones	12	0	0
Entrevistas Reprogramadas	31	0	0
Entrevistas efectivas	1,811	111	33
Total		**1,955**	

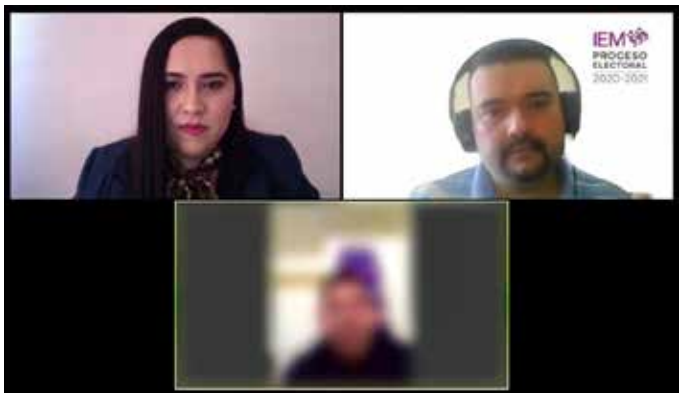
IEM
PROCESO
ELECTORAL
2020-2021

IEM
PROCESO
ELECTORAL
2020-2021
Etapa de Entrevistas
para integrar los
Comités

IEM
PROCESO
ELECTORAL
2020-2021
Etapa de Entrevistas
para integrar los
Comités

IEM
PROCESO
ELECTORAL
Etapa de Entrevistas
para integrar los
Comités

IEM
PROCESO
ELECTORAL

Integración

Una vez desahogadas las entrevistas programadas, la Comisión de Organización puso a disposición de las representaciones de los partidos políticos una lista de las personas propuestas a los cargos de integración de los Órganos Desconcentrados, para que, atendiendo a los plazos establecidos en los Lineamientos y acuerdos correspondientes, hicieran las observaciones pertinentes, presentando los fundamentos y motivaciones que tuvieran lugar y acreditaran su dicho, de las cuales se puede destacar que la mayoría de éstas fueron respecto a la militancia en algún partido político:

Tabla 10

Cvo.	Partido político	Observaciones Primera y Segunda Convocatorias	Observaciones designación directa
1	PAN	8	5
2	PRI	7	
3	PRD	12	8
4	PT	192	
5	PVEM	8	
6	MC	10	
7	Morena	38	2
Total		**275**	**15**

Una vez desahogadas las etapas establecidas en los Lineamientos para conformar la propuesta definitiva para la integración de los Órganos Desconcentrados, la Comisión de Organización procedió a elaborarla conforme a lo establecido en el artículo 57 del CEEMO; y el 6 de diciembre del 2020 mediante acuerdo IEM-CG-70/2020 el Consejo General aprobó la lista de las ciudadanas y los ciudadanos para integrar los Órganos Desconcentrados.

Estadística de la integración de los Comités y Consejos Electorales Distritales y Municipales

En la integración de los Órganos Desconcentrados, además de las evaluaciones derivadas de las entrevistas ponderando los rubros de la cédula aprobada para este fin, también se consideraron los siguientes criterios orientadores:

a) Paridad de género
b) Pluralidad cultural
c) Participación comunitaria o ciudadana
d) Prestigio público y profesional
e) Compromiso democrático
f) Conocimientos en materia electoral
g) Conocimiento en derecho y ciencias sociales
h) Inclusión de personas con discapacidad
i) Evaluación en el proceso electoral anterior

Dentro de las acciones afirmativas y tal como se establece en la legislación electoral, se tomó en cuenta el principio de paridad para la integración de los Consejos, que de las cuatro fórmulas estuvieran formadas por dos hombres y dos mujeres. En todo momento se cumplió con la obligación institucional de garantizar el cumplimiento de las reglas para efectuar el mandato de paridad, atendiendo también las observaciones realizadas por los partidos políticos, verificación de las edades de las personas aspirantes para la designación de los cargos y su disponibilidad de tiempo completo. Los Órganos Desconcentrados se integraron de la siguiente forma:

Tabla 11. Integración de Órganos Desconcentrados

Cargo	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje
Presidencia	62	53.45%	54	46.55%
Secretaría	61	52.53%	55	47.41%
Consejerías propietarias	270	58.20%	194	41.80%
Vocalía de Organización Electoral	77	66.38%	39	33.62%
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	77	66.38%	39	33.62%
Consejerías suplentes	268	57.76%	157	33.84%
Totales	**815**		**538**	
	1,353			

En los casos en que los cargos se encontraban con vacantes, por no haber existido el número suficiente de aspirantes debido al incumplimiento de alguno de los requisitos o para asegurar la paridad de género, la Comisión de Organización realizó las gestiones para realizar los trámites de designación directa y proponer al Consejo General las sustituciones correspondientes. En la composición de los Consejos se logró garantizar la paridad de género, y en las vocalías de los Comités se alcanzó una participación de mujeres de más del 50 por ciento.

Instalación de los Consejos Distritales y Municipales

Teniendo en cuenta la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19 y con el fin de salvaguardar la salud de las y los integrantes de los Comités, en los Consejos de La Piedad, Jiquilpan, Nahuatzen, Morelia 10, Morelia 11, Morelia 16, Morelia 17 y Lázaro Cárdenas, realizaron su sesión de instalación de manera virtual.

En la sesión de instalación se tuvo la asistencia de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales de conformidad con lo siguiente:

Tabla 12. Asistencia sesión de instalación

Cargo	Asistencia	Porcentaje
Presidencia	115	99.14%
Secretaría	113	97.41%
Consejerías	445	95.91%

IEM
Comité Electoral Municipal
Erongarícuaro

IEM

IEM

IEM

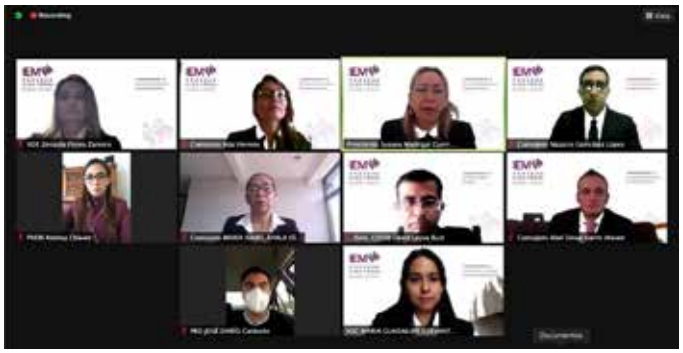

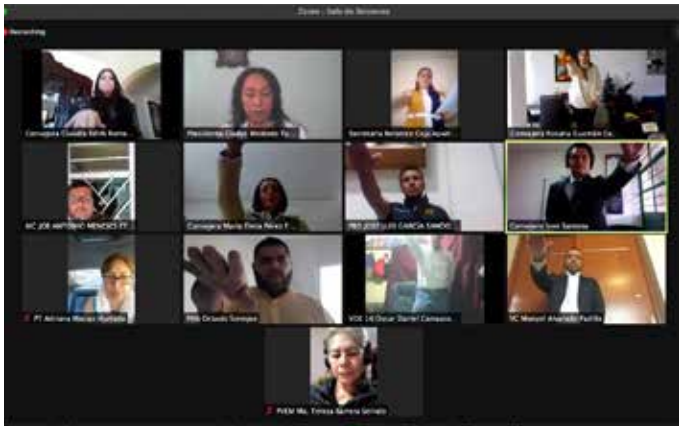

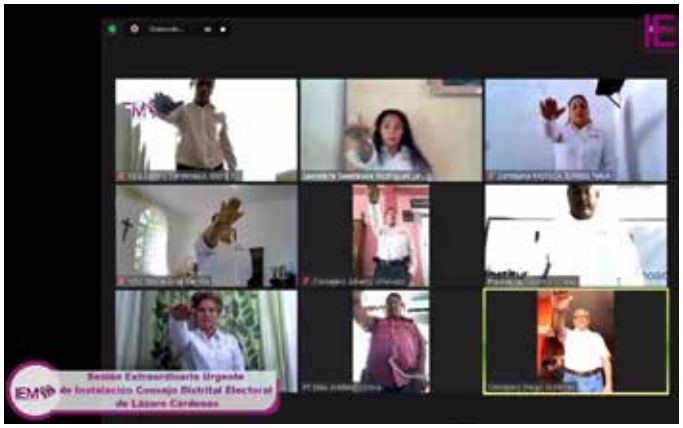

Sustitución de las personas funcionarias y las consejerías de Órganos Desconcentrados

A partir de la designación de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados y su instalación, se comenzaron a recibir diversas renuncias por parte de éstas, derivadas por diferentes motivos. Durante el periodo del funcionamiento de los Comités, que fue de diciembre de 2020 a junio de 2021, se presentaron 133 renuncias a diversos cargos de las personas titulares en los Comités Distritales y Municipales, mismas que se precisan en la siguiente gráfica:

Gráfica 14. Renuncias en los Comités Distritales y Municipales

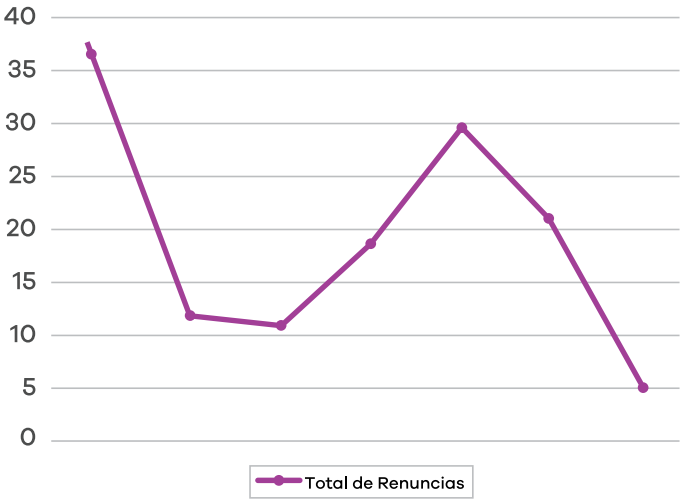

Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
36	12	11	19	29	21	5

Los motivos que presentaron las integrantes y los integrantes de los Comités fueron los siguientes:

Tabla 13

Motivo	Total	Porcentaje
No acepto nombramiento	1	0.75%
Inconformidad con el actuar de la institución	2	1.50%
Se integra a campaña de partido político	2	1.50%
Solicitud destitución	2	1.50%
Mal desempeño	10	7.52%
Salud	10	7.52%
Mejor oferta laboral	22	16.54%
Personales	84	63.16%
Total	**133**	**100%**

En las siguientes gráficas se muestra el número de renuncias por cargo y género dentro de los Órganos Desconcentrados:

Gráfica 15. Renuncias por cargo

Gráfica 16. Renuncias por género

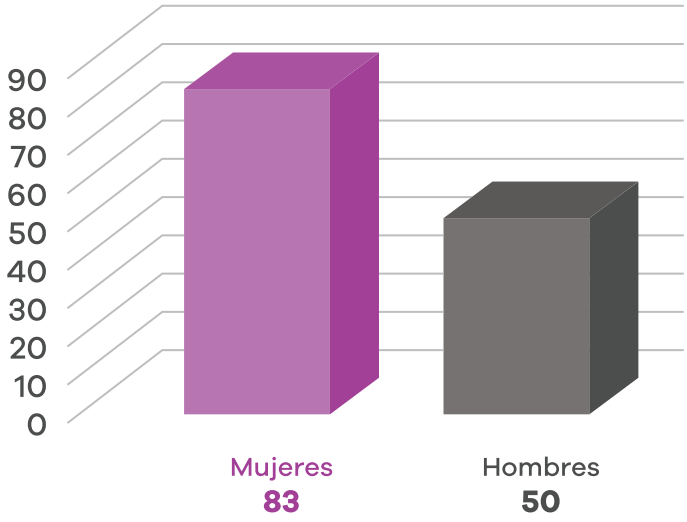

En cuanto al total de renuncias por municipio, el de Charo fue en donde se presentó el mayor número, con cinco; seis municipios tuvieron cuatro, en 10 renunciaron tres personas, en 18 dos y en 38 se recibió una renuncia. Esto deriva a las sustituciones realizadas en cada Comité para conservar la totalidad de las funcionarias y los funcionarios en cada uno, de tal manera que se mantuvieran operando de acuerdo con lo mandatado en la ley electoral correspondiente. El 15 de diciembre, a través del acuerdo IEM-CG-072/2020, el Consejo General aprobó el primer bloque de nombramientos y sustituciones en la integración de los Órganos Desconcentrados.

Las sustituciones realizadas en el periodo del funcionamiento de los comités fluctuaron como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 17. Sustituciones durante el funcionamiento de los Comités

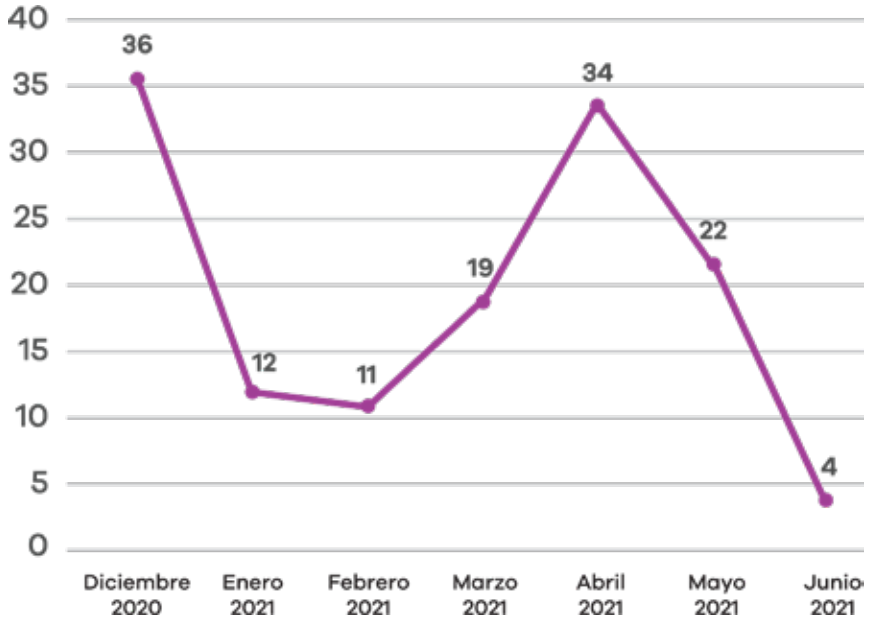

Es importante mencionar que en abril se realizaron dos sustituciones por fallecimiento de las personas titulares de los cargos en los Comités, dos en junio por solicitud de destitución del cargo; hubo siete rotaciones por solicitud debido al estado de salud de las funcionarias y los funcionarios o por necesidad de mejorar el funcionamiento del Comité y de acuerdo con los perfiles de las personas titulares en los cargos involucrados.

2. CALENDARIO ELECTORAL

El Consejo General del IEM, de conformidad con el artículo 34, fracción XXXVI, del CEEMO,en sesión extraordinaria del 4 de septiembre de 2020 aprobó el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021, mediante el acuerdo IEM-CG-32/2020. Posteriormente sería modificado por el diverso IEM-CG-46/2020. En dicho documento se fijaron las fechas de desarrollo de cada una de las etapas procesales de la elección previas a la Jornada Electoral, y posteriores a la elección.

Asimismo, es oportuno dar una breve cuenta de algunas de las fechas que estaban previstas dentro del propio Calendario Electoral:

Tabla 14. Fechas importantes del Calendario Electoral

Fecha	Acontecimiento
6 de septiembre de 2020	Inicio del proceso ordinario y etapa preparatoria (IEM).
23 de diciembre de 2020	Inicio de precampañas electorales para la elección de la gubernatura. Del 23 de diciembre de 2020 al 31 de enero de 2021.
2 de enero de 2021	Inicio de precampañas electorales para la elección de diputaciones y ayuntamientos. Del 2 al 31 de enero.
4 de abril de 2021	Inicio de la campaña para la elección a la gubernatura. Del 4 de abril al 2 de junio.
19 de abril de 2021	Inicio de campaña de candidaturas a diputaciones demayoría relativa y planillas de ayuntamientos. Del 19 de abril al 2 de junio.
18 de mayo de 2021	Inicio del plazo para que estén en poder de los consejos distritales, las boletas para la elección de la gubernatura, diputaciones, y en poder de los consejos municipales las correspondientes a la elección de planillas de Ayuntamientos. Del 18 al 22 de mayo.
5 de junio de 2021	Fin del plazo para la recepción del voto por internet de los mexicanos residentes en el extranjero (INE). Del 15 de mayo al 5 junio de 2021.
6 de junio de 2021	Jornada Electoral.
1 de septiembre de 2021	Toma de posesión de los ayuntamientos electos.
15 de septiembre de 2021	Instalación de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado.
1 de octubre de 2021	Toma de posesión de la gobernadora o gobernador.

3. ENLACES ELECTORALES

Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales

Como parte de las actividades de preparación del Proceso Electoral, atendiendo lo establecido en los artículos 82 y 82 Bis del Reglamento Interior del IEM, el 19 de noviembre de 2020 se integró la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, así como la distribución de Comités y Consejos Municipales y Distritales que estarían bajo la atención y supervisión de las y los enlaces electorales.

La Coordinación y asignación quedó conformada de la siguiente forma:

Tabla 15

Nombre	Distrito
Ana Yanin Torres Santiago	Coordinadora
Isaura Berenice Mercado Gómez	Auxiliar de la coordinación
Julio César Jaramillo Cortés	01 La Piedad
Rodrigo Díaz Olvera	02 Puruándiro
Fernando Luis Cuevas Gálvez	03 Maravatío

Nombre	Distrito
Mauricio Almanza Cardona	04 Jiquilpan
Víctor Manuel Morán Huerta	05 Paracho
Rubén Pesquera Zacatenco	06 Zamora
José Luis Becerra Jiménez	07 Zacapu
Ivania González López	08 Tarímbaro
Diego Velázquez Zavala	09 Los Reyes
Francisco Miguel Rayas Aceves	10 Morelia
Francisco Miguel Rayas Aceves	11 Morelia
Abraham Ulime Licon Téllez	12 Hidalgo
Irving Rafael Toledo Cahue	13 Zitácuaro
Tomas Vega Marín	14 Uruapan
Mario Clemente Melchor Méndez	15 Pátzcuaro
Francisco Miguel Rayas Aceves	16 Morelia
Francisco Miguel Rayas Aceves	17 Morelia
Alfredo Romero Saucedo	18 Huetamo
Alejandro Quiroz Sandoval	19 Tacámbaro
Tomas Vega Marín	20 Uruapan
Guillermo Tovar Díaz	21 Coalcomán
Víctor Manuel Cervantes Meza	22 Múgica
Daniel Guzmán Álvarez	23 Apatzingán
Héctor Eliud Moreno Abundis	24 Lázaro Cárdenas

Dentro de sus funciones estuvo realizar la búsqueda, análisis y ubicación de los inmuebles en los que los Comités y Consejos Municipales o Distritales tuvieron su sede teniendo en cuenta en todo momento las necesidades específicas de espacios que con base a los reglamentos y lineamientos se requirieron. Se dio seguimiento a la preparación y capacitación electoral de las y los ciudadanos que conformaron los Órganos Desconcentrados del Instituto atendiendo a los diversos programas emitidos por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

Adicionalmente, se coadyuvó con la Dirección en la distribución de carteles de la convocatoria y exámenes para el reclutamiento de aspirantes a supervisores/supervisoras y capacitadores/capacitadoras electorales; de material didáctico para las capacitaciones y simulacros para la sesión de cómputo; paquetes de seguridad sanitaria; material de promoción del voto; reconocimientos, entre otros.

Por otra parte, con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se colaboró con la limpieza del material electoral que se recicló del proceso anterior, así como en el traslado de material y estantes a la bodega central; en la recepción e integración de cajas contenedoras de material electoral; en la distribución de estantes, material e insumos para el equipamiento de bodegas en los Comités; en la distribución de documentación y boletas electorales en las sedes de los Consejos Electorales; seguimiento al conteo, sellado, enfajillado de las boletas electorales, integración y resguardo de los paquetes con la documentación y material electoral; seguimiento a la recepción y acopio de paquetes electorales el día de la jornada; en el traslado de paquetes electorales de las bodegas de los comités

a la bodega central del Instituto; en el seguimiento a la convocatoria y desarrollo de las sesiones de los consejos municipales y distritales, entre otras actividades.

Con la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos se participó con la distribución de gafetes de identificación de las y los integrantes de Órganos Desconcentrados; en la entrega de insumos, materiales, y documentación administrativa; en la desinstalación de las oficinas de los comités y consejos, por resaltar algunas de las actividades.

Por lo que respecta a las actividades en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva se llevaron a cabo, entre otras, la verificación de propaganda electoral, notificación de acuerdos, entrega de oficios a diferentes autoridades; se participó en el registro de candidaturas de elección; se dio reporte y seguimiento a los casos positivos de COVID-19, de las y los funcionarios de los Comités, y seguimiento a las sesiones.

Asimismo, durante todo el Proceso Electoral fue posible la colaboración con las Coordinaciones de Prerrogativas y Partidos Políticos; Fiscalización; Pueblos Indígenas; Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y Comunicación Social.

Capacitación a coordinaciones de apoyo y a funcionarias y funcionarios de los Comités Distritales y Municipales

El 19 y 20 de noviembre de 2020, las consejerías del Instituto, la Secretaría Ejecutiva, así como las Direcciones Ejecutivas, llevaron a cabo la capacitación a las personas que fungieron como enlaces electorales de los Órganos Desconcentrados del Instituto. Se trató de una capacitación con diversos temas en materia electoral derivado de la responsabilidad que a las y los servidores públicos que desarrollaron dicha actividad les correspondería.

Los temas abordados fueron el Proceso Electoral Local 2020-2021; las autoridades que se van a renovar tanto a nivel federal, como a nivel local; la concurrencia de los procesos electorales; cómo se integran los órganos electos popularmente; las etapas del Proceso Electoral y las autoridades que participan de manera directa en cada una de ellas, así como las atribuciones que la coordinación de Órganos Desconcentrados y sus integrantes tienen en cada etapa; la responsabilidad estatal que tiene el Instituto de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado, así como los procesos de participación ciudadana estatales, dirigiendo su actuación bajo los principios rectores de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo, las atribuciones de cada una de las áreas ejecutivas del Instituto, con las que, las y los coordinadores tendrían relación para la atención con los órganos desconcentrados del Instituto.

La Secretaria Ejecutiva, por su parte, abordó la estructura desconcentrada del Instituto, cuántos Órganos Desconcentrados se instalan en el Instituto para atender las

tareas propias del Proceso Electoral, cómo se integran los Comités, cómo se encuentra conformado el órgano de decisión que son los Consejos Distritales y Municipales, y las atribuciones de la estructura ejecutiva de los Comités. Se abordaron las atribuciones con las que cuenta la Coordinación de Órganos Desconcentrados derivado de las reformas realizadas al Reglamento Interior del Instituto, así como las atribuciones que dicho reglamento establece para sus integrantes. Se hizo hincapié en el trabajo en equipo que debe existir y en la necesidad de dar seguimiento puntal a las atribuciones contenidas, analizar las situaciones que se desarrollen en los órganos desconcentrados y contar con comunicación inmediata con las áreas ejecutivas del órgano central para la resolución de los asuntos que se puedan presentar.

El 20 de noviembre, consejeras y consejeros tuvieron una plática con las y los servidores públicos designados en la que resaltaron la importancia de la función que les ha sido encomendada y la necesidad de la atención constante y prioritaria que requieren los Órganos Desconcentrados con los enlaces para el buen desarrollo de las etapas del Proceso Electoral; los invitaron a poner todo el empeño y entusiasmo a dicha labor y a estar en constante comunicación con el órgano central para la solución de los asuntos que puedan surgir.

Se abordaron los temas relativos a las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles que ocupan los Órganos Desconcentrados del este Instituto, para el Proceso Electoral, información que fue tomada en cuenta para la búsqueda y selección de los inmuebles que se arrendaron. De la misma forma se trataron los elementos respecto de los Lineamientos para la instalación y el funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, información de interés para las y los servidores públicos en la búsqueda de los inmuebles en los que se instalaron los órganos desconcentrados del Instituto.

IEM

IEM

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM
Daniel Guzmán Enla...
Enlace dtto 06 Rub...
Liz García
Enlace Distrito 19 AL...
Jorge Rojas
J

4. CONVOCATORIAS A LAS ELECCIONES

En sesión extraordinaria virtual del 2 de enero de 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-03/2021 mediante el cual se convocó a la ciudadanía para que participara en la elección ordinaria para la renovación del Poder Ejecutivo de Michoacán, así como del Poder Legislativo y los 112 ayuntamientos. Las convocatorias fueron publicadas de conformidad a los transitorios del propio acuerdo.

Tabla 16. Publicación de convocatorias

Medio de difusión	Fecha de publicación
Periódico Oficial	13 de enero de 2021
Estrados de este Instituto	3 de enero de 2021
Página oficial del IEM	3 de enero de 2021
Redes sociales del IEM	7 de enero de 2021

5. SESIONES Y ACUERDOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Una vez integrados los Consejos Distritales y Municipales, de conformidad con el artículo 58 del CEEMO, el 18 de diciembre de 2020 cada uno realizó una sesión especial, cuyo único punto fue la instalación de estos, y a partir de ese día comenzaron sus funciones para el Proceso Electoral correspondiente.

Los Lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades previas y posteriores a las sesiones de los consejos distritales y municipales de este Instituto, en su artículo 6, establece los tipos de sesiones de los Órganos Desconcentrados, por lo que bajo ese sentido y de conformidad con la clasificación contenida en la siguiente tabla, durante el ejercicio de su encargo se celebraron:

1,420
Sesiones en Comités Municipales

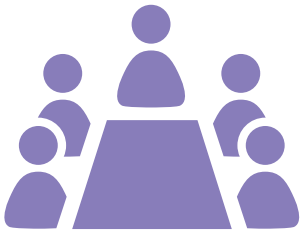

361
Sesiones en Comités Distritales

Tabla 17

Ordinarias	Extraordinarias	Extraordinarias Urgentes	Especiales	Urgentes
728	352	169	230	302

En dichas sesiones fueron aprobadas 15 actas de sesiones, 12 acuerdos, se rindieron 11 informes por Órgano Desconcentrado, información que a continuación se desglosa conforme a las fechas de celebración de estas:

Tabla 18

Cvo.	Fecha	Tipo de sesión	Documentos aprobados		
			Acta	Acuerdo	Informe
1	18 de diciembre de 2020	Especial	-	-	-
2	28 de diciembre de 2020	Ordinaria	-	1	-
3	16 de enero de 2021	Ordinaria	2	1	1
4	26 de febrero de 2021	Ordinaria	1	-	2
5	27 de marzo de 2021	Ordinaria	1	2	2
6	13 de abril de 2021	Urgente	-	2	-
7	21 de abril de 2021	Ordinaria	2	-	2
8	4 de mayo de 2021	Extraordinaria	1	1	
9	29 de mayo de 2021	Ordinaria	1	1	2
10	31 de mayo de 2021	Urgente	-	1	-
11	6 de junio de 2021	Especial	-	-	-
12	8 de junio de 2021	Extraordinaria	-	3	-
13	9 de junio de 2021	Especial	-	-	1
14	15 de junio de 2021	Urgente	5	-	
15	26 de junio de 2021	Extraordinaria	2	-	1

IEM
Chala

IEM

IEM
Consejo Electoral Municipal
Aguililla

6. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

La evaluación a los Órganos Desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral derivó de la iniciativa de implementar un proceso para valorar el desempeño individual y colectivo de las personas que integran los Comités Distritales y Municipales, de forma cuantitativa y cualitativa, a través del cumplimiento de metas relacionadas con sus funciones sustantivas.

Por primera vez en el IEM y a nivel nacional se formalizó –por parte de un OPLE– la evaluación al desempeño de las personas que integraron los Órganos Desconcentrados durante un Proceso Electoral. El IEM se convirtió así en un punto de referencia por haber realizado el proceso con esas características, así como por los resultados obtenidos.

El objetivo de la evaluación no sólo es medir el desempeño durante el Proceso Electoral; a largo plazo, se pretende construir un cuerpo de funcionarias y funcionarios electorales capaces y aptos para desempeñarse de forma profesional, respondiendo a la confianza depositada en ellos por la ciudadanía. De este modo forma parte de un proceso de mejora continua para lograr calidad, eficiencia y profesionalismo en cada Proceso Electoral, que contribuya a una actividad electoral de calidad.

El andamiaje normativo emitido para cada una de las etapas de la evaluación fue el siguiente:

a) El 4 de diciembre de 2020 el Consejo General, emitió el acuerdo IEM-CG-68/2020 por el cual se aprobaron los Lineamientos de Metas para Evaluar a los Órganos Desconcentrados.
b) El 29 de diciembre de 2020 la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional aprobó el acuerdo IEM-CVySPE-10/2020 con las metas individuales y colectivas para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM.
c) La misma Comisión aprobó el envío al Consejo General del Acuerdo IEM-CVySPE-01/2021, por el que se propusieron los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las Personas Integrantes de los Comités Distritales y Comités Municipales del IEM, el 28 de enero de 2021.
d) El 15 de febrero de 2020, mediante acuerdo IEM-CG-54/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las Personas Integrantes de los Comités Distritales y Comités Municipales del IEM.

Metas, personas evaluadas y áreas evaluadoras

Para realizar la evaluación de los Comités Distritales y Municipales Electorales se generaron, por parte de la Secretaría Ejecutiva y las Direcciones Ejecutivas, nueve metas individuales y ocho colectivas; además, estas áreas generadoras fueron responsables de su evaluación.

Capacitación sobre la evaluación de las metas individuales y colectivas

Una vez aprobados por el Consejo General del IEM los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Órganos Desconcen-

trados, se realizó la capacitación para las personas que integraron los Órganos Desconcentrados y a las áreas del IEM, a fin de explicar en qué consistía cada meta, de qué forma serían evaluadas, la temporalidad de cumplimiento, cómo se realizaría el envío de la evidencia documental, el procedimiento de la evaluación de cada meta y el proceso para concentrar los resultados de cada área evaluadora en una base general de datos, entre otros aspectos.

Tabla 19. Capacitación a personas evaluadas

Capacitación impartida a	Fecha de capacitación
a) Presidencias y Consejerías	24 de febrero
b) Presidencias y Secretarías	1 de marzo
c) Vocalías de Organización Electoral y d) Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica	2 de marzo
e) Metas Colectivas de los Servidores Públicos de los Órganos Desconcentrados	3 de marzo

Tabla 20. Capacitación a las áreas evaluadoras

Capacitación impartida a	Fecha de la capacitación
a) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral b) Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana c) Secretaría Ejecutiva	17 de junio
d) Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	21 de junio

Integración de resultados y elaboración de dictámenes individuales

Derivado de la recepción de la evidencia documental enviada por cada persona integrante de los Comités, en cumplimiento de las metas individuales y colectivas, se registró en una base de datos, para ponderar cada caso particular y asignar una calificación conforme a lo siguiente:

Tabla 21. Ponderaciones de las metas

Factor	Ponderación
Metas individuales	60%
Metas colectivas	40%
Calificación final	100%

Donde la calificación mínima aprobatoria fue de 7 en una escala del 0 al 10, y donde a cada calificación obtenida le correspondía un nivel de desempeño, conforme lo siguiente:

Tabla 22. Asignación del nivel de desempeño

Calificación final obtenida	Nivel de desempeño
9.001 a 10.000	Excelente
8.501 a 9.000	Altamente competente
8.001 a 8.500	Competente
7.501 a 8.000	Aceptable
7.000 a 7.500	Suficiente
0.000 a 6.999	No suficiente

Cada persona que fungió como integrante de un Comité fue evaluada conforme al tiempo en que desempeñó el cargo y la evidencia documental que entregó en tiempo y forma. De este modo, una vez reunidas las evaluaciones de cada meta, se elaboraron los dictámenes individuales.

Análisis de datos de la evaluación de los Órganos Desconcentrados

Las acciones de la etapa final de la evaluación del personal de los Órganos Desconcentrados del IEM consistieron en un análisis de los datos obtenidos, con los que se elaboró el Dictamen General de Resultados, que se puso a consideración, en un primer momento, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, y posteriormente fue presentado ante el Consejo General del IEM para su aprobación.

Cabe señalar que de las 928 personas que integraban los Órganos Desconcentrados a la conclusión del Proceso Electoral, de manera individual obtuvieron el siguiente nivel de desempeño:

Tabla 23. Porcentaje, conforme al nivel de desempeño, de las personas que integraron los Órganos Desconcentrados

Nivel de desempeño de los Comités Distritales y Municipales	Cantidad	Porcentaje
Excelente	417	45%
Altamente competente	180	19%
Competente	109	12%
Aceptable	56	6%
Suficiente	35	4%
Insuficiente	131	14%

De los 114 casos especiales[1], de personas que integraron los Órganos Desconcentrados, que salieron antes de la conclusión del proceso electoral, estos fueron sus resultados:

Tabla 24. Cantidad de personas de los casos especiales según el nivel de desempeño

Nivel de desempeño de casos especiales	Cantidad
Excelente	37
Altamente competente	3
Competente	2
Aceptable	11
Suficiente	3
Insuficiente	58

En lo referente a las metas colectivas se obtuvieron los siguientes resultados reflejados en las siguientes gráficas.

Gráfica 18. Resultados por nivel de desempeño de los Comités

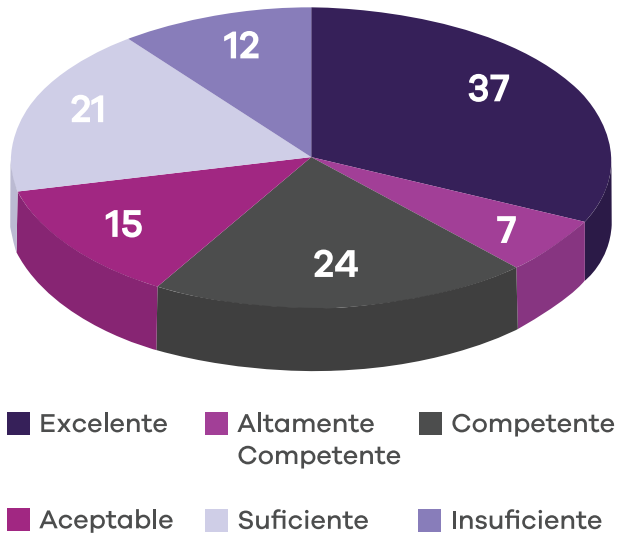

1 Los casos especiales se refieren a las personas que estuvieron en los Comités Electorales que no desempeñaron el periodo completo en un cargo, ya sea por renuncia o porque cambiaron de cargo.

Gráfica 19. Resultados en porcentaje, por nivel de desempeño de los Comités

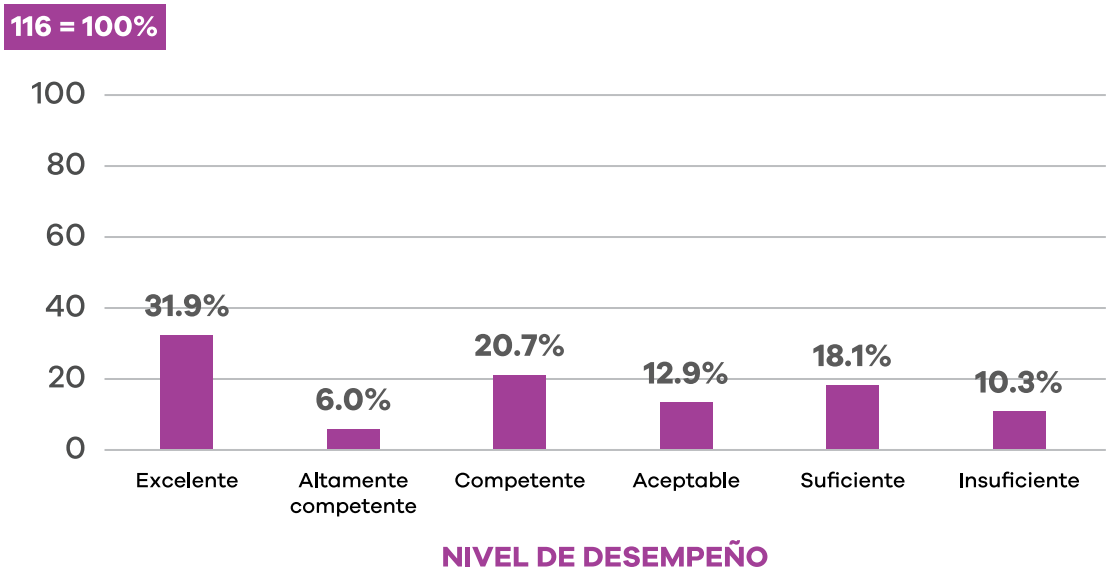

Aprobación de la evaluación a los Órganos Desconcentrados por parte del Consejo General del IEM y notificación de los dictámenes individuales por parte de la Oficialía de Partes

El 8 de diciembre de 2021 el Consejo General del IEM, mediante acuerdo IEM-CG-275/2021 aprobó el Dictamen General de la Evaluación Colectiva e Individual al Desempeño de las Personas Integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Grafica 20. Resultados finales del total de personas evaluadas: 928

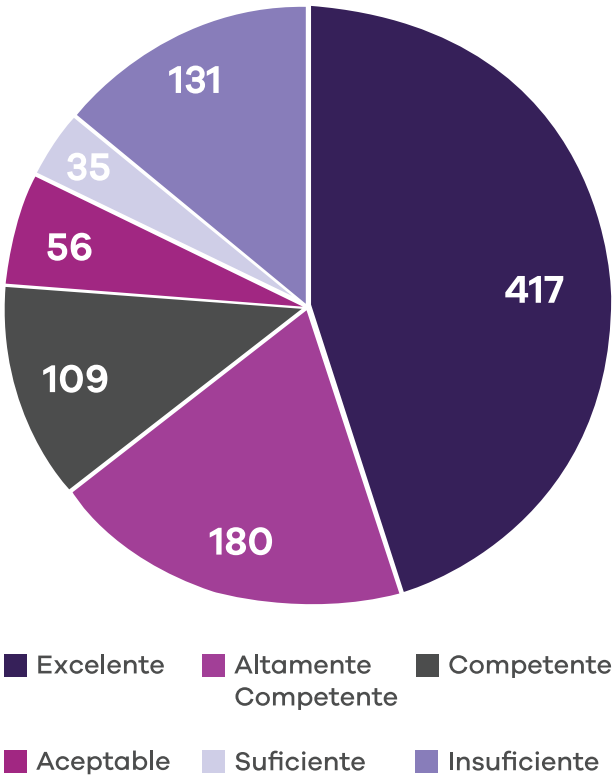

Gráfica 21. Resultados finales en porcentajes de las personas evaluadas

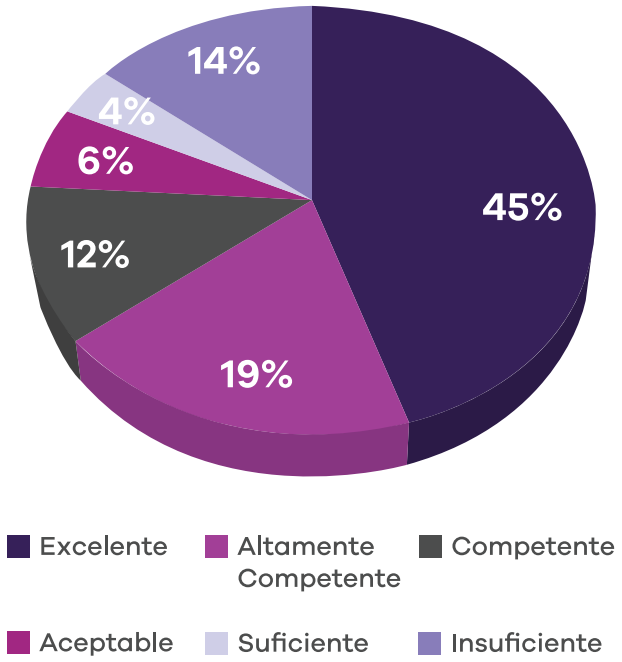

Por último, se realizó la notificación a las personas evaluadas, tanto del dictamen general como de sus dictámenes individuales.

7. REGISTRO DE ELECTORES, PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

El INE proporcionó la información y documentos requeridos para el desarrollo de los procesos electorales locales, participando en la realización de diversas actividades por conducto de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entre otras direcciones de ese instituto electoral. Con motivo de la celebración de los procesos electorales federal y locales 2020-2021, el INE aprobó mediante acuerdo INE/CG180/2020 los lineamientos, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores (LNE), el 30 de julio de 2020.

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021 el Consejo General del INE aprobó mediante acuerdo INE/CG419/2021 la LNE que fue utilizada, en la que se encontraban 3,574,811 personas con su credencial para votar vigente, y 3,581,511 en el Padrón Electoral.

Listas Nominales de Electores

El 15 de abril de 2021, la DERFE entregó al Consejo General del INE y a la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) el informe respecto al análisis que realizó a las observaciones formuladas por los partidos políticos a la LNE de los residentes en el extranjero; el 19 de abril, el correspondiente a las respectivas hacia la LNE de las personas que se encuentran en prisión preventiva y el 20, las que se prevén en el artículo 151 de la LGPIE, que señala la entrega en medios magnéticos el padrón y lista nominal.

El INE celebró los convenios generales de coordinación y colaboración en materia registral con los OPLE; de igual manera, se suscribieron los anexos técnicos correspondientes con el fin de precisar las actividades, plazos y mecanismos respecto a la organización del proceso electoral local. A través de estos instrumentos se estableció que la DERFE, por medio de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE), entregaría al Instituto el formato en el que se asentarían las observaciones a la Lista Nominal de Electores para Revisión (LNER) que realizaron las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General.

Para exhibición

La Lista Nominal de Electores para Exhibición es la relación que contiene los nombres de la ciudadanía a quienes se expidió y entregó su credencial para votar, misma que se encontraba vigente para el proceso electoral que nos ocupa, con corte al 10 de febrero de 2021, donde se podía consultar a través de la página de internet del INE, por medio de llamada telefónica a INETEL o en los Centros Distritales de Información Ciudadana en cada Junta Distrital Ejecutiva (JDE), sobre su inclusión en el Padrón Electoral y en la correspondiente LNE, y en su caso formular las solicitudes de rectificación a la LNE a través de los medios que disponga el INE.

Las observaciones que fueron formuladas por la ciudadanía se hicieron llegar a la DERFE por conducto de la JLE, mediante la instancia administrativa que la promovió, la cual una vez que se analizó y examinó, fue resuelta y se le hizo del conocimiento a la ciudadanía y a la CNV, mediante el informe que entregó el 20 de abril de 2021.

Para revisión

Es la relación que contiene los nombres de la ciudadanía a quienes se expidió y entregó su credencial para votar, misma que se encontraba vigente, incluida con corte al 10 de febrero de 2021, la que se entregó a los partidos políticos para su revisión a más tardar el 1 de marzo de 2021. Dicha relación sirvió para que los partidos políticos y/o candidaturas independientes acreditados ante los OPLE formularan sus observaciones hasta el 26 de marzo de 2021. Dichas relaciones no deberían incluir la fotografía de la ciudadanía. La DERFE puso a disposición de las representaciones de los partidos políticos las Listas Nominales de Electores para Revisión en el Centro de Consulta del Padrón Electoral, a partir del 25 de febrero de 2021.

Estas listas contenían exclusivamente los datos siguientes:

a) Número consecutivo
b) Nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres)
c) Estado
d) Distrito Local
e) Municipio
f) Sección electoral

Las representaciones partidistas acreditadas ante el Consejo General del Instituto solicitaron por escrito la entrega de un tanto de la LNER, manifestando bajo protesta de decir verdad que no la utilizarían para fines distintos a los previstos en la normatividad y que no realizarían una reproducción o copia de esta, lo que se realizó mediante medios electrónicos a los representantes propietarios o a la persona que se haya designado.

Para esta actividad, el Consejo General del INE, mediante acuerdo INE/CG180/2020 del 30 de julio del 2020, aprobó los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores (LN) para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal, y el INE/CG285/2020 del 7 de septiembre de 2020 que establecía los Lineamientos para el acceso, la verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores por los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales, las comisiones de vigilancia del Registro Federal de Electores y los OPLE; por lo que el 21 de diciembre de 2020 se informó a las representaciones partidistas acreditadas ante el IEM que, en caso de requerir la entrega de LNER, contaban hasta el 7 de enero de 2021 para solicitarla; las representaciones que solicitaron el LNER en su momento fueron los Partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Morena y Encuentro Solidario (PES).

Solamente la representación del PRD continuó con el trámite, por lo que el 25 de febrero en las oficinas de la Vocalía del RFE de la JLE se llevó a cabo la entrega a este Instituto de la LNER con corte al 10 de febrero, para que a su vez se entregara a la representación partidista del PRD misma que se realizó el 26 de febrero de 2021.

Con la finalidad de proteger los datos personales de la ciudadanía se aplicó un protocolo de seguridad en la generación, entrega, devolución, borrado y destrucción de las LNER, en términos de lo establecido en los Lineamientos para el acceso, verificación y entrega de los datos personales en posesión del Registro Federal de Electores y el anexo 19.2 del RE. Este protocolo aseguró que únicamente las representaciones autorizadas por los partidos políticos tuvieran acceso a la información, mediante el uso de una llave privada personalizada creada por el propio representante del partido político.

La devolución de las Listas Nominales de Electores entregadas en medio electrónico a las representaciones de los partidos políticos acreditadas se debían efectuar a más tardar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la conclusión del periodo para presentar las impugnaciones del Proceso Electoral correspondiente, por la misma vía en que fue entregada, e indicando que la información no fue reproducida ni almacenada, a efecto de que la DERFE determine su destino final de conformidad con los procedimientos establecidos conjuntamente con la CNV.

El 26 de agosto de 2021, mediante el oficio IEM/P/2381/2021, se solicitó al representante propietario del PRD acreditado ante el Consejo General, para que en cumplimiento a los establecido en la norma electoral vigente, entregara la LNER contenida en el dispositivo de almacenamiento junto con el documento en el que bajo protesta de que la información no fue reproducida ni almacenada, a efecto de que procediera su destrucción, entregándose personalmente a la Vocalía del RFE en las oficinas de la JLE del INE en Michoacán, el 30 de agosto ante la presencia de un representante de la Oficialía Electoral del INE, de conformidad con el protocolo aprobado por el Consejo General del INE.

Listas definitivas con fotografía

Es la relación de la ciudadanía a quienes se ha expedido y entregado su credencial para votar, misma que se encontraba vigente, con corte al 10 de abril de 2021 y está organizada por número de tanto, conteniendo: número consecutivo, nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), número de emisión y fotografía, agrupados por distrito electoral local y al interior por municipio, sección, casilla electoral y en orden alfabético. Así como aquellos registros de la ciudadanía que obtuvieron una resolución favorable con motivo de la presentación juicios ciudadanos ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del a Federación (TEPJF) a más tardar el 10 de abril de 2021.

La presidencia del Consejo General del IEM, a través de la Dirección de Organización Electoral, el 13 de mayo de 2021 mediante correo electrónico y oficio, atendiendo a lo establecido en el numeral 27 de los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, convocó a las representaciones partidistas, así como a las correspondientes de las candidaturas independientes, para que el 17 de mayo en las instalaciones del Instituto recibieran las listas nominales con fotografía para ser utilizadas el día de la Jornada Electoral del 6 de junio en las mesas directivas de casilla por sus representantes acreditados.

Para proteger los datos personales se aplicó el protocolo de seguridad en la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de las listas que se utilizaron en la Jornada Electoral, en términos de lo establecido en la normatividad del INE y el anexo 19.3 del RE; por parte del Instituto, conforme al Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Anexo Técnico respectivo, se establecieron los mecanismos que garantizaron la no reproducción por ningún medio las Listas Definitivas con Fotografía (LNEDF) que se entregaron con motivo de las actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Anexo 19.3 del RE aprobado mediante el acuerdo INE/CG150/2021, la DERFE a través de las juntas locales ejecutivas llevó a cabo la actividad relacionada con la devolución de las listas nominales, en el caso de Michoacán, el Consejo Local del INE mediante oficio INE/CLMICH/PCL/470/2021 con fecha 15 de junio, remitido al Consejo General, solicitó que las candidaturas independientes de ayuntamiento

y diputaciones locales, entregaran las LNE que tuvieran en su poder, por lo que la Dirección de Organización Electoral envió oficio a cada una de las personas titulares de las candidaturas en mención para que en las instalaciones del Instituto entregaran las listas nominales que se les entregaron para su uso el día de la Jornada Electoral.

Posteriormente y con relación a esta actividad, la DERFE emitió el oficio INE/DERFE/1406/2021 de fecha 29 de octubre de 2021 en el caso de Michoacán, mediante oficio INE/JLMICH/VE/761/2021 con fecha 17 de noviembre, remitido al Consejo General del Instituto, en el cual se solicitaba que las representaciones partidistas y candidaturas independientes a las que se les proporcionó el instrumento electoral para su uso el día de la Jornada Electoral fueran devueltas como establece la normatividad.

Cabe señalar que se realizaron múltiples requerimientos a las candidaturas independientes con el fin de solicitar la devolución de la LNE con fotografía; la última fue realizada el 30 de agosto de 2021, siendo la asociación "Peribán Somos Todos" la única en no realizar ningún pronunciamiento.

Lista adicional

Es la relación de la ciudadanía que contiene el nombre completo (apellido paterno, apellido materno y nombres), número de emisión, número de tanto, fotografía entidad, distrito electoral local, y al interior municipio, sección y casilla electoral, en orden alfabético, que al 10 de mayo de 2021 obtuvieron una resolución favorable con motivo de la presentación de instancias administrativas o juicios ciudadanos y que se haya ordenado la generación y entrega de la Credencial para Votar y/o la incorporación al Padrón Electoral y la LNE, a fin de ejercer su derecho al voto el día de la Jornada Electoral. La Lista Adicional se entregó a la JLE a más tardar el 24 de mayo de 2021, para que a su vez fuera entregada a los OPLE.

Los mecanismos para garantizar la seguridad en la generación, impresión, entrega, devolución y destrucción de la Lista Adicional también se realizaron con apego a la norma y anexo 19.3 del RE.

Respecto al número de instancias administrativas y demandas de juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía presentadas en el pasado Proceso Electoral en todo el estado de Michoacán, fue el siguiente:

Tabla 25

	Procedentes	Improcedentes	Total
Solicitudes de expedición de credencial para votar	10	4	**14**
Demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales		1*	**1**

***Resuelta por la Sala Regional Toluca, expediente ST-JDC-74/2021,**

Estadístico de Listado Nominal de Electores

El Consejo General del INE, mediante el acuerdo INE/CG419/2021, declaró que el Padrón Electoral y LNE que se utilizaron en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 eran los válidos y definitivos. Con estos datos, la

Dirección de Organización Electoral realizó la asignación de folios de boletas para cada Comité, así como la documentación y materiales necesarios de cada elección, de tal forma que se realizara la distribución hacia los 116 Órganos Desconcentrados.

En las gráficas que a continuación se presentan están contenidas las cifras relativas al total en Padrón Electoral que al corte aprobado por el INE era de 3,581,511 y Listado Nominal de Electores 3,574,811 correspondientes al Proceso Electoral por género y distrito.

Gráfica 22. Total del Padrón y Lista Nominal de Electores

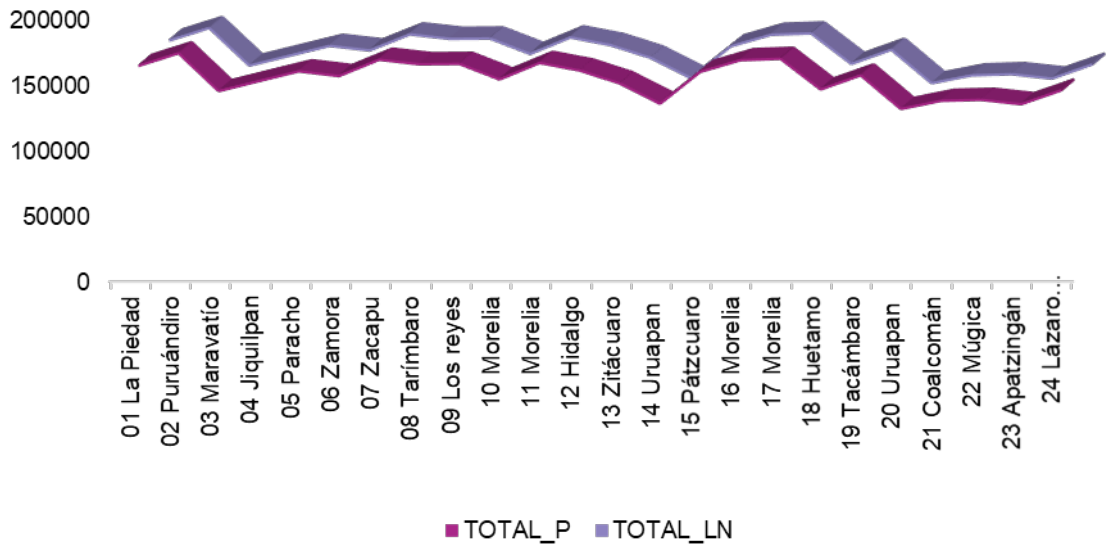

Gráfica 23. Lista Nominal de Electores por género

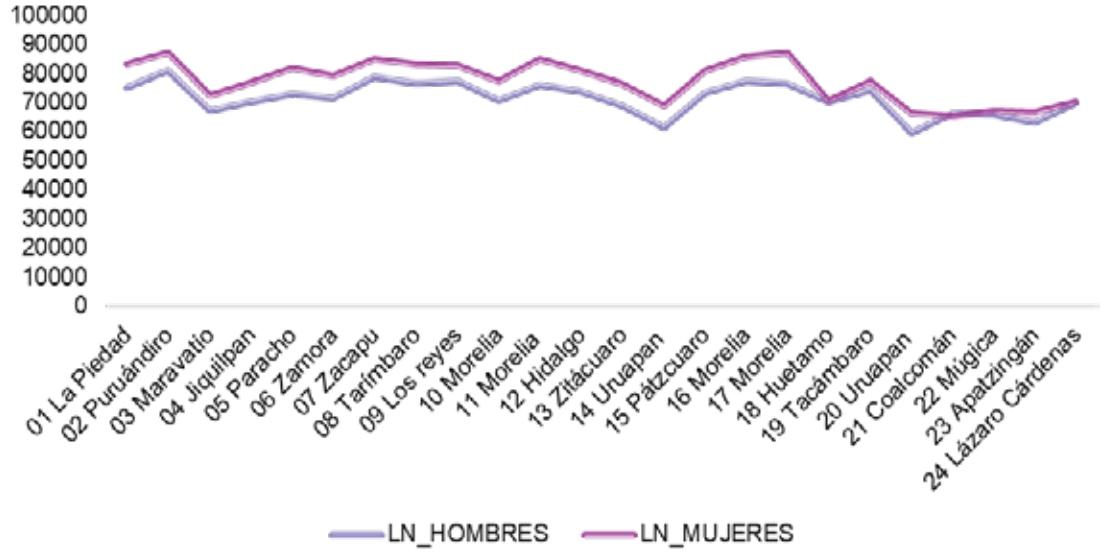

8. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El PREP

De conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la LGIPE, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) autorizados por el INE o por los OPLE.

Por su parte, el artículo 339, inciso b), del RE señala que el Consejo General deberá acordar la integración del Comité Técnico de Asesoría en Materia de Resultados Preliminares (COTAPREP), al menos siete meses antes del día de la Jornada Electoral, en el que se determinen, por lo menos, la vigencia del Comité, las personas que lo integrarán, la secretaría técnica, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que se determine al respecto.

De igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 340, numerales 1 y 2, del RE este Instituto deberá integrar un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos integrantes serán designados por el Consejo General, el cual se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas, los cuales serán auxiliados por la persona titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien ocupará la secretaría técnica.

Comité Técnico de Asesoría en Materia de Resultados Preliminares

En lo tocante a la integración del COTAPREP, el 11 de septiembre de 2020 se realizó la designación de la instancia interna responsable de coordinar y operar el PREP, recayendo en la Dirección de Organización Electoral, con el apoyo para efectos técnicos de la Coordinación de Informática. El 24 de septiembre el consejero presidente del IEM solicitó a diferentes instituciones educativas la remisión de propuestas de perfiles para dicha integración.

Posteriormente, a través del oficio IEM/DEOE/53/2020 del 6 de octubre de 2020, se remitió al INE para su revisión

el proyecto de acuerdo de integración del COTAPREP, en el que se incluyeron propuestas recibidas de las universidades, el cual fue devuelto por el INE mediante oficio INE/UNICOM/2888/2020, en el que se realizaron diversas observaciones.

El 3 de noviembre de 2020, mediante oficio IEM-DEOE-64/2020, se remitió al INE el proyecto de acuerdo con las observaciones atendidas, en el que se incluyó el currículo de una nueva persona propuesta para integrar el COTAPREP, mismo que se hizo llegar a través del diverso IEM-DEVyS-PE-435/2020.

El 5 de noviembre siguiente, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-56/2020, sin haber recibido la respuesta sobre la validación del nuevo perfil. Lo anterior, con la finalidad de no incumplir con lo establecido en el artículo 339, inciso b) y anexo 13, numeral 33, del RE, donde se establece que la fecha límite para remitir al INE el acuerdo respecto de la creación, integración y funcionamiento del COTAPREP era ese día, quedando, de momento, conformado de la siguiente manera:

Tabla 26

Integración COTAPREP Proceso Electoral Local 2020-2021	
Mtra. Martha López González	Integrante del Comité
MGTI. Miguel Ángel Acuña López	Integrante del Comité
Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu	Integrante del Comité
Lic. Everardo Tovar Valdez	Secretario Técnico del Comité

Por otra parte, y en atención al mencionado acuerdo IEM-CG-56/2020, el 23 de noviembre de 2020, mediante diverso acuerdo IEM-CG-63/2020, el Consejo General incorporó un integrante al COTAPREP para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con lo cual quedó debidamente integrada dicha instancia de la siguiente manera:

Tabla 27

Integración COTAPREP Proceso Electoral Local 2020-2021	
Mtra. Martha López González	Integrante del Comité
MGTI. Miguel Ángel Acuña López	Integrante del Comité
Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu	Integrante del Comité
Mtro. Víctor Daniel Ponce de León Tovar	Integrante del Comité
Lic. Everardo Tovar Valdez	Secretario Técnico del Comité

El 7 de diciembre de 2020, el entonces encargado de despacho de la Dirección de Organización Electoral y secretario técnico de este Comité, presentó su renuncia al cargo que ostentaba, por lo que el Consejo Ge-

neral, mediante acuerdo IEM-CG-76/2020, determinó el nombramiento, en lo que aquí interesa, del nuevo director de la mencionada área. Entonces, y conforme al acuerdo en mención, el 15 de diciembre de 2020 el Consejo General incorporó al nuevo integrante del COTAPREP:

Tabla 28

Nombre	Cargo
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola	Secretario técnico

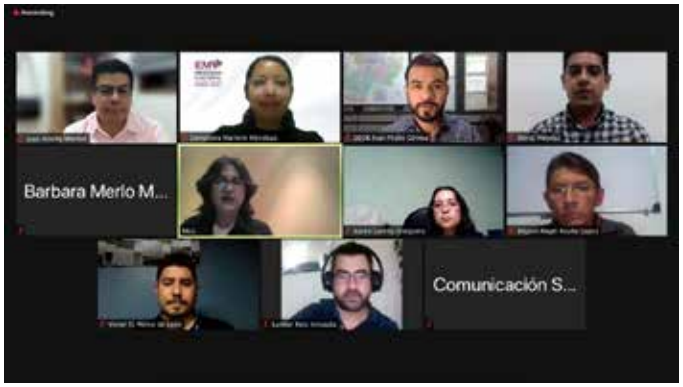

El 6 de diciembre de 2020 fue enviado a la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE (UNICOM) el proyecto del Proceso Técnico Operativo del PREP, siendo éste el conjunto de actividades y procedimientos secuenciales para llevar a cabo desde el acopio de las actas PREP hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos.

El 23 de enero de 2021, el Consejo General mediante la aprobación del acuerdo IEM-CG/16/2021, estableció la integración y funcionamiento de la Comisión Temporal para la Atención del PREP, la cual se compuso de la siguiente manera:

Tabla 29

Integración de la Comisión Temporal para la Atención del PREP Proceso Electoral Local 2020-2021	
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández	Presidente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre	Integrante
Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León	Integrante
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola	Secretario Técnico

El 4 de diciembre de 2020, el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-64/2020 por el que aprobó que la implementación y operación del PREP para el proceso electoral fuera realizada por un tercero. Lo anterior, dado que el Instituto no cuenta con el equipo necesario para ofrecer y garantizar la seguridad e integridad de la información, así como cumplir con la logística y control para coordinar los esfuerzos de procesamiento y recopilación de información, captura de datos y publicación de resultados, la consolidación y especialización del personal requerido para dichas funciones, el desarrollo de un plan de capacitación e implementación, así como la inversión económica del equipo tecnológico y servicios asociados.

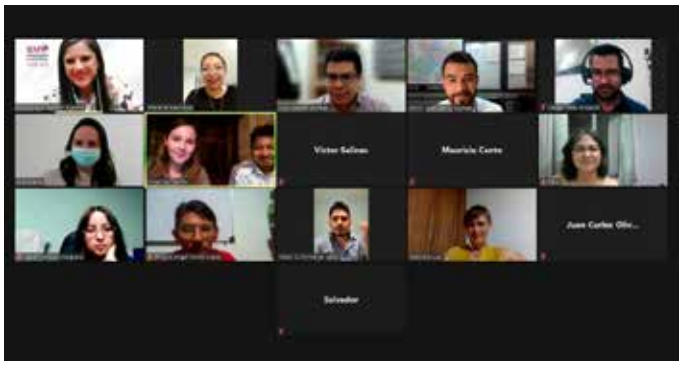

Durante el funcionamiento del Comité y Comisión para la atención del PREP se llevaron a cabo las siguientes sesiones y reuniones, de manera virtual debido a la contingencia sanitaria y las correspondientes con UNICOM:

Tabla 30

	COTAPREP	CTAPREP
Sesiones	9	5
Reuniones	5	-
Reuniones con UNICOM	5	-

El 28 de febrero se dictó el fallo a favor de la empresa Grupo Proisi, S.A. de C.V., quien fue la encargada de implementar y operar el PREP, designando al Ing. Abel Treviño Ramírez como responsable y enlace con el Instituto. Y, finalmente, como parte fundamental en el desarrollo del PREP los responsables de la auditoria del PREP por parte del Tecnológico Nacional de México, Campus Morelia, fueron: la Mtra. Gabriela Lúa Vargas, el Ing. Juan Carlos Olivares Rojas, el Dr. Roque Trujillo Ramos y el Mtro. Salvador Joanathan Villagómez Cárdenas.

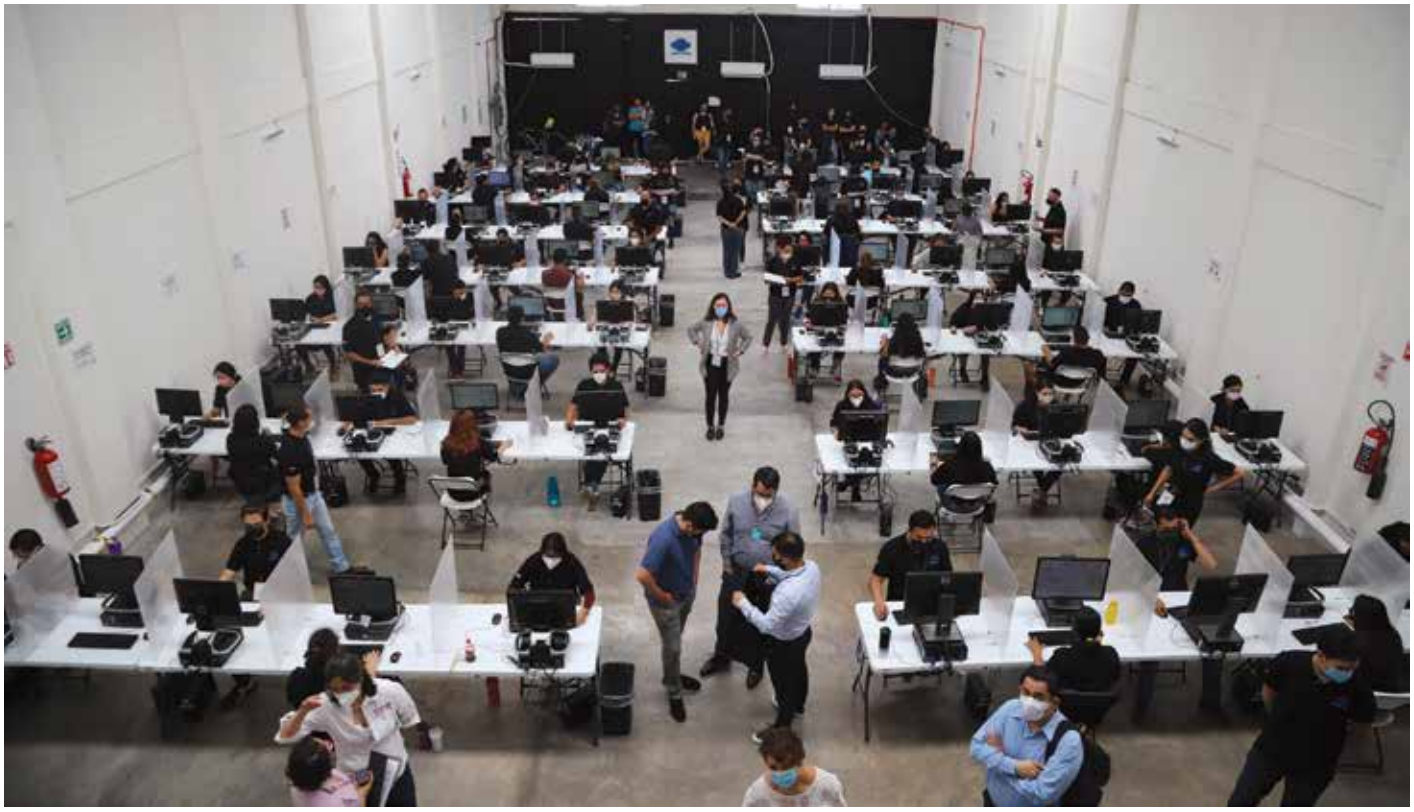

IEM
GRUPO PROFI
07:12
PREP

IEM
PREP

Capítulo

5 VOTO DE LAS Y LOS MICHOACANOS **EN EL EXTRANJERO**

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

¡GRACIAS POR VOTAR DESDE EL EXTRANJERO!

MICHOACÁN ESTÁ DONDE ESTÁS TÚ

5. VOTO DE LAS Y LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

De conformidad a lo previsto en el artículo 13 de la Constitución Política de Michoacán, con relación a los artículos 274 y 275 del CEEMO, las michoacanas y los michoacanos que se encuentren radicando en el extranjero tienen derecho a ejercer su voto para la gubernatura del estado, y para tal efecto el IEM, bajo la directriz del INE, tiene bajo su responsabilidad la instrumentación de los mecanismos necesarios para que este ejercicio sea posible.

Toda vez que el 6 de junio de 2021 hubo elección para la gubernatura del estado de Michoacán, mediante acuerdo IEM-CG-13/2020[1] del 10 de marzo de 2020, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero y de la Unidad Técnica del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con la finalidad de llevar a cabo el cumplimiento de las atribuciones en la materia[2].

La Comisión realizó sus actividades en el marco de la Estrategia de Promoción y Difusión del Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero 2020-2021 que fue aprobada el 25 de junio de 2020[3], con la finalidad de determinar las acciones necesarias para promover la participación ciudadana respecto del voto de las y los michoacanos residentes en el extranjero, así como difundir las etapas, procedimientos, requisitos y plazos respectivos para el ejercicio del voto, con el objeto de garantizar este derecho a una mayor cantidad de michoacanos fuera del territorio mexicano. Llevó a cabo las relativas a la operación y logística del voto postal y electrónico por internet, así como aquellas derivadas de la jornada electoral.

1 http://iem.org.mx/iemweb/ligas/_lib/file/doc31-03-2022/IEM-CG-13-2020,%20Acuerdo%20para%20la%20integraci%C3%B3n%20y%20funcionamiento%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Especial%20para%20el%20Voto%20de%20las%20y%20los%20Michoacanos%20en%20el%20Extranjero.pdf

2 El 23 de octubre de 2020 fue aprobado el acuerdo del Consejo General IEM-CG-45/2020, por el que se modificó la integración de dicha Comisión.

3 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cevme/2020/Planes%20y%20Programas/Estrategia%20de%20Promoci%C3%B3n%20y%20Difusi%C3%B3n%20del%20Voto%20de%20las%20y%20los%20Michoacanos%20en%20el%20Extranjero%202020-2021.pdf

1. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Con la finalidad de que la información relativa al derecho que tienen las michoacanas y los michoacanos residentes en el extranjero para votar en la elección a la gubernatura del estado, así como de los mecanismos para su ejercicio, el IEM realizó diversas actividades de promoción y difusión.

Se llevaron a cabo mesas de diálogo con algunos clubes y asociaciones de migrantes y también colaboraron con la difusión en redes sociales.

Se realizaron spots de TV y radio, un micrositio que se encuentra activo y se alimenta continuamente con la información necesaria, se elaboraron infografías, banner, animaciones, además de otras publicaciones gráficas, de motion graphics y del spot de video de manera orgánica, en Facebook, Instagram y Twitter. Los ayuntamientos con los que se celebraron convenios de colaboración, difundieron en sus redes sociales algunas infografías y spots.

El INE elaboró material digital correspondiente a cada OPLE en el cual hubo voto desde el extranjero y lo difundió en diversas plataformas digitales. Se proporcionó material de difusión a los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEM para que brindaran apoyo con su difusión mediante redes sociales. Se publicaron infografías de manera conjunta con los OPLE de Nayarit, Jalisco y Zacatecas, en redes sociales de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) (Consulado de México en Nueva York, Consulado de México en Albuquerque, Embajada de México en Austria y Embajada de México en China).

Los integrantes de los órganos desconcentrados realizaron publicaciones de material digital en sus redes sociales. Se elaboraron diversas infografías para la primera y segunda etapa de difusión, cuya publicación fue paulatina. Se diseñaron diversas inserciones, carteles, folletos, dípticos, trípticos, volantes, espectaculares, pendones y un stand.

Además, se realizaron transmisiones en pantallas o utilización de vallas en aeropuertos y central de autobuses y diversas entrevistas con las consejerías integrantes de la Comisión, tanto en medios locales como en medios en el extranjero. También se realizaron una serie de entrevistas a líderes migrantes de Estados Unidos, en medios locales.

Se llevó a cabo la suscripción de convenios con 17 ayuntamientos: Huetamo, Erongarícuaro, Quiroga, Lagunillas, Villa Morelos, Tiquicheo, Cuitzeo, Huandacareo, Churintzio, Numarán, Jungapeo, Tlalpujahua, Acuitzio, Zamora, Ecuandureo, Apatzingán y Jacona, entre otras, así como la vinculación con instituciones y la participación en diversos foros, conversatorios, jornadas y giras de trabajo.

Cabe decir que personal de la UTVME llevó a cabo giras y jornadas de trabajo a distintos municipios del estado, así como también se recibió la colaboración de los enlaces de órganos desconcentrados para la colocación de carteles y entrega de volantes y dípticos en los municipios a su cargo.

Foro Migrante: Elecciones en México 2021, "Voto de los Mexicanos en el Exterior"

A solicitud del líder migrante Juvencio Rocha Peralta, presidente de la asociación AMEXCAN, el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, participó como ponente en dicho Foro, destacando la importancia que tiene la participación cívica de nuestros connacionales residentes en el extranjero.

Jornadas, giras de trabajo y colaboración de Enlaces

Así también, se llevó a cabo la difusión del voto de las y los michoacanos en el extranjero, tanto en la ciudad de Morelia y sus Tenencias como al interior del Estado; lo anterior, con la finalidad de que las personas migrantes michoacanas que en esas fechas se encontraban de visita en los municipios por diversos motivos, conocieran el derecho a emitir su voto desde el extranjero y los mecanismos para su ejercicio.

Tabla 31

NOVIEMBRE 2020		
FECHA	LUGAR	ACTIVIDADES
3/11/2020	Pátzcuaro, Erongarícuaro, Tzintzuntzan y Quiroga	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, oficinas de correos de México, telégrafos de México, tiendas, taquillas y embarcaciones del Lago de Pátzcuaro, entre otros.
4/11/2020	Acuitzio, Villa Madero, Lagunillas, Huiramba y Salvador Escalante	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, oficinas de correos de México, telégrafos de México, entre otros.
10/11/2020	Morelia	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en Plaza Carrillo, Mercado Independencia, Mercado de Abastos, Mercado de Dulces, Plazas de Catedral y en las oficinas del Ayuntamiento.

11/11/2020	Ecuandureo, Zamora, Jacona, La Piedad, Numarán y Churintzio	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, paradas de servicio urbano, tiendas, entre otros.
18/11/2020	Ciudad Hidalgo, Jungapeo, Tuxpan y Zitácuaro	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, paradas de servicio urbano, tiendas, entre otros.
20/11/2020	Morelia	Colocación de carteles en la Terminal de Servicio Urbano Norte, Terminal de Servicio Urbano Sur y Terminal de Autobuses de Morelia (TAM).

Tabla 32

DICIEMBRE 2020		
FECHA	LUGAR	ACTIVIDADES
3/12/2020	Tenencias de Morelia: Morelos, Santiago Undameo, Tiripetío, San Nicolás Obispo, Tacícuaro, Teremendo, Cuto de la Esperanza y Chiquimitío	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, jefaturas de tenencia, tiendas, entre otros.
4/12/2020	Municipios: Tarímbaro, Cuitzeo, Huandacareo, Villa Morelos y Puruándiro	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, oficinas de correos de México, telégrafos de México, entre otros.
10/12/2020	Tenencias de Morelia: Jesús del Monte y San Miguel del Monte	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, jefaturas de tenencia, tiendas, entre otros.
11/12/2020	Municipios: Tzitzio, Tiquicheo y Huetamo	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, paradas de servicio urbano, tiendas, entre otros.
12/12/2020	Municipios cubiertos con ayuda de los Enlaces con órganos desconcentrados: Turicato, Tacámbaro, Ario de Rosales, Tanhuato, Zináparo, Yurécuaro, Ixtlán, Gabriel Zamora, Parácuaro, Churumuco, La Huacana, Nuevo Urecho, Múgica, Jiquilpan, Briseñas, Vista Hermosa, Los Reyes, Tocumbo, Tingüindín, Peribán, Cotija, Villamar, Tangamandapio, Sixto Verduzco, Panindícuaro, Villa Morelos, Chucándiro, Huandacareo, Tzitzio, Morelia, Chilchota, Coeneo, Nahuatzen, Charapan, Paracho, Cojumatlán, Marcos Castellanos, Sahuayo, Venustiano Carranza, Contepec, Zinapécuaro, Queréndaro, Copándaro, Santa Ana Maya, Tancítaro, Coalcomán, Coahuayana, Aguililla y Tepalcatepec.	Colocación de carteles, así como, entrega de volantes y dípticos en las plazas principales, mercados, oficinas municipales, paradas de servicio urbano, tiendas, entre otros.

Suscripción de Convenios y Acuerdos de Colaboración con diversos Ayuntamientos del Estado

Mediante dos Actos Protocolarios Virtuales a través de la Plataforma Zoom, se llevó a cabo la suscripción de Convenios de Colaboración con los Ayuntamientos de Jungapeo, Tlalpujahua, Acuitzio, Zamora, Ecuandureo, Apatzingán, Jacona, Huetamo, Erongarícuaro, Quiroga, Lagunillas, Villa Morelos, Tiquicheo, Cuitzeo, Huandacareo, Churintzio y Numarán con la finalidad de que los migrantes michoacanos que en esas fechas se encontraban colaboraran con la difusión del voto de las y los michoacanos residentes en el extranjero mediante sus plataformas digitales y con el apoyo de perifoneo con el material de audio que para tal efecto proporcionó el IEM.

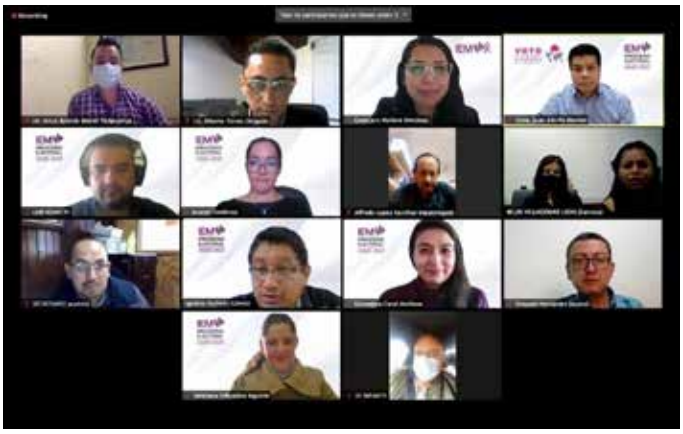

Acciones realizadas de manera conjunta entre los OPLE con voto en el extranjero:

Reunión de colaboración con los OPLE de Nayarit, Jalisco y Michoacán

Se llevaron a cabo reuniones virtuales con los encargados del voto en el extranjero de los OPL de Nayarit y Jalisco para acordar algunas acciones de colaboración en materia de difusión del voto en el extranjero. Entre las acciones acordadas, destaca la organización de un Conversatorio regional y una jornada de registro a la LNERE, así como una reunión con la Cámara de Comercio de Nevada.

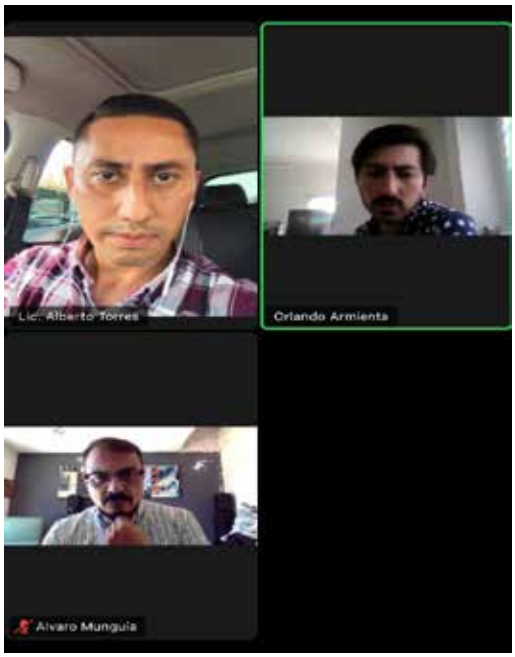

Primera y Segunda Jornada Virtual de Registro para votar desde el extranjero

De manera conjunta con los OPLE de Nayarit, Jalisco, Michoacán y Zacatecas, así como con la colaboración del Instituto Nacional Electoral, se llevaron a cabo dos Talleres de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, mismos que se desarrollaron en las siguientes etapas:

- Ejercicio de inscripción con credencial para votar emitida desde México.
- Ejercicio de inscripción con credencial para votar emitida desde el extranjero.
- Ejercicio de inscripción con credencial para votar emitida desde el extranjero con cambio de domicilio.

Dichos talleres se desarrollaron con la participación tanto de líderes migrantes, como de migrantes interesados en informarse al respecto y despejar sus dudas en relación al registro en la LNERE y despertó un gran interés en ellos por colaborar con la difusión y para replicar el taller al interior de sus comunidades, asociaciones o clubes de migrantes.

Charlas "Cafeteando con Lupita"

Se llevaron a cabo una serie de charlas en las que cada uno de los OPLE participantes comentaron sus avances en materia de voto desde el extranjero, las cuales se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- 04.03.2021
- 25.03.2021
- 15.04.2021
- 13.05.2021

Reuniones informativas virtuales

Se llevaron a cabo una reuniones informativas virtuales, una de ellas organizada por la Asociación de mexicanos en Carolina del Norte, Inc., en la que participó como invitado especial el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, en la cual se trataron temas relativos al sufragio de las y los michoacanos residentes fuera del país, como la credencialización y el registro a la LNERE.

Previa invitación que se realizó a líderes de diversos clubes de migrantes radicados en los Estados Unidos de América, vía telefónica, mediante correo electrónico y whatsapp, se llevó a cabo una reunión a través de la plataforma Zoom, en la cual se brindó información relativa a la credencialización desde el extranjero y el registro a la LNERE, además de recoger sus propuestas e inquietudes relativas al voto de los michoacanos en el extranjero.

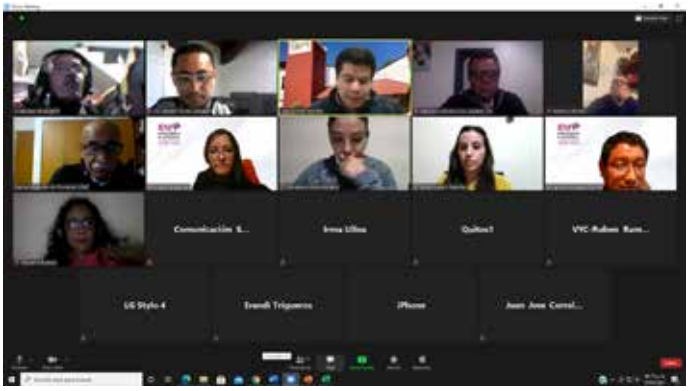

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión utilizando la plataforma Zoom, con líderes del Club Purépecha de Woodland y Sacramento, California, en la cual ofrecieron su apoyo y colaboración en la difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, en cuestiones relacionadas con el marketing y a través de la propia estructura de los Clubes y de los contactos que tienen en medios de comunicación, así como con el apoyo de miembros de sus asociaciones que tienen profesiones o trabajos desde los cuales pueden apoyar en la labor de difusión.

Reunión IEM – Asociaciones de Migrantes

El Consejero Presidente de la CEVME y el titular de la UTVME, tuvieron una reunión con líderes migrantes que integran la asociación Coalición Migrante de Michoacán, con la finalidad de compartir propuestas y diversa información relacionada con el voto migrante.

Reunión IEM-Instituto de los Mexicanos en el Exterior

El Consejero Presidente del IEM, Ignacio Hurtado Gómez, así como las y los integrantes de la Comisión para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, tuvieron una plática con miembros del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, donde se analizó la manera de trabajar conjuntamente en fomentar la participación de migrantes en acciones que trasciendan más allá de las elecciones.

Solicitud de apoyo al astronauta michoacano José Hernández Moreno y al influencer "Don Cheto"

Derivado de la idea de obtener el apoyo de influencers que pudieran tener un mayor impacto en la difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, se solicitó el apoyo del Ing. José Hernández Moreno quien es un astronauta originario de Michoacán, así como del influencer "Don Cheto"; sin embargo, debido al alto costo de sus servicios, no fue posible llevar a cabo dicha actividad.

Reuniones INE- IEM para la revisión de la pauta digital en Michoacán.

Derivado de la Sexta Reunión del Grupo de Trabajo INE-OPL para el Voto de los Mexicanos en el extranjero, en donde el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión Especial para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero, realizó una propuesta relativa al manejo conjunto de la difusión en redes sociales entre el INE y los OPL, por lo que se llevó a cabo una reunión virtual para tratar el referido punto, en la que además estuvieron presentes el Titular de la Unidad Técnica para el Voto de las y los Michoacanos en el Extranjero y el Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Electoral de Michoacán.

Así también, se tuvo una reunión con el Instituto Nacional Electoral, en la que participaron por parte del INE, el Mtro. Issac Armando Arteaga Cano, Director de Comunicación y Análisis Informativo, y la Mtra. Claudia Berenice Corona Rodríguez, Subdirectora de Vinculación Electoral de Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como el personal adscrito a dichas áreas y, por parte del IEM, el Consejero Juan Adolfo Montiel Hernández, Presidente de la Comisión Especial para el voto de las y los michoacanos en el extranjero, así como los titulares de la Unidad del voto de las y los michoacanos en el extranjero y de la Coordinación de Comunicación Social.

En dicha reunión se tocaron diversos temas, entre ellos, lo relativo a la contratación en Twitter, la imposibilidad de contratar a través de Facebook, el pautado a través de Univisión, los influencers, así como la viabilidad de diversas plataformas digitales.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL VOTO POSTAL Y ELECTRÓNICO POR INTERNET

Para el efecto de que las y los mexicanos residentes en el extranjero que contaran con credencial de elector vigente (emitida en territorio nacional o en el extranjero), pudieran ejercer su derecho al voto y de acuerdo a lo previsto en la legislación electoral, para el Proceso Electoral Local 2020-2021 se previeron dos formas de hacer efectivo este derecho político, así como los respectivos mecanismos para su ejercicio:

- Voto postal
- Voto electrónico por internet

a) Credencialización en el extranjero

En el marco del programa de credencialización en el extranjero que lleva a cabo el INE a través de los Consulados de la SRE, el 12 de febrero de 2021 concluyó el periodo para que los mexicanos que radican fuera del país solicitaran su credencial para votar desde el extranjero. De conformidad con la información remitida por el INE a este organismo local los datos de la credencialización de las y los michoacanos en el extranjero a esa fecha fueron los siguientes:

Total de trámites a nivel NACIONAL

1,255,965

Total de trámites en MICHOACÁN

126,928

Tabla 33

Michoacán	
Trámites procesados:	126,928
CPVE[4] entregadas al ciudadano:	106,013
CPVE confirmadas:	46,217

b) Inscripción a la LNERE

El plazo para efecto de que los ciudadanos residentes en el extranjero solicitaran su inscripción a la LNERE y así fuera posible emitir su voto comprendió del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 10 de marzo de 2021[5]. A nivel nacional se recibieron 33,698 solicitudes de registro a la LNERE y, finalmente, mediante acuerdo INE/CG419/2021, del 28 de abril de 2021, el Consejo General del INE declaró válida la LNERE, cuya conformación final fue de:

32,303
Registros válidos a nivel nacional.

Por lo que respecta al estado de Michoacán, se recibieron 4,169 solicitudes de inscripción a la LNERE, correspondiendo dichos registros a personas michoacanas radicadas en 42 países[6]. Una vez analizada la procedencia o improcedencia de dichos registros, la LNERE correspondiente a Michoacán quedó conformada con 3,979 registros, de los cuales 1,840 corresponden a la modalidad de voto postal y 2,139 a la modalidad de voto electrónico por internet.

4 Credencial para votar en el extranjero.

5 Numeral 9 de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los PEL 2020-2021, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG160/2020.

6 http://iem.org.mx/iemweb/ligas/_lib/file/doc31-03-2022/Paises%20LNERE%20Michoac%C3%A1n.docx

4,169
Solicitudes recibidas para Michoacán, de 42 países.

3,979
Registros válidos.

1,840
Voto Postal.

2,139
Voto Electrónico por internet.

c) Voto Postal

Con relación al voto de las michoacanas y los michoacanos residentes en el extranjero que eligieron la modalidad postal, en esencia, se realizaron las siguientes actividades:[7]

- Elaboración, impresión y entrega al INE de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal (PEP).

- Integración del PEP para su envío a las y los michoacanos residentes en el extranjero, la cual se llevó a cabo en las oficinas centrales del INE.

- Envío del PEP.

- Emisión y envío del voto por la ciudadanía.

7 Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021.

- Recepción del Sobre Postal Voto en las instalaciones del INE.
- Destrucción de las boletas electorales no utilizadas.

- Traslado de los Sobres-Voto al Local Único.

d) Voto Electrónico por Internet

Por lo que respecta al voto de las michoacanas y los michoacanos residentes en el extranjero que eligieron la modalidad electrónica por internet, esta se llevó a cabo a través del Sistema Informático de Voto Electrónico por Internet (SIVEI), comprendiendo las siguientes actividades:[8]

- Simulacros de votación.
- Validación de la oferta electoral.
- Carga de la LNERE a la Plataforma del SIVEI.

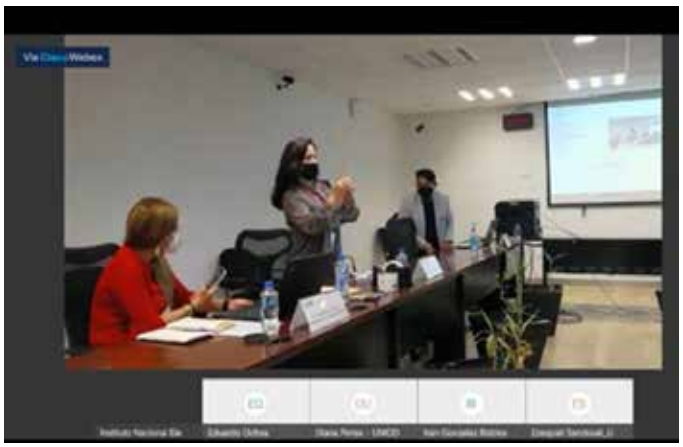

- Periodo de socialización del SIVEI.
- Validación de la boleta electrónica.
- Protocolo de apertura del SIVEI.
- Emisión del voto a través del SIVEI.

8 Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero para los PEL 2020-2021

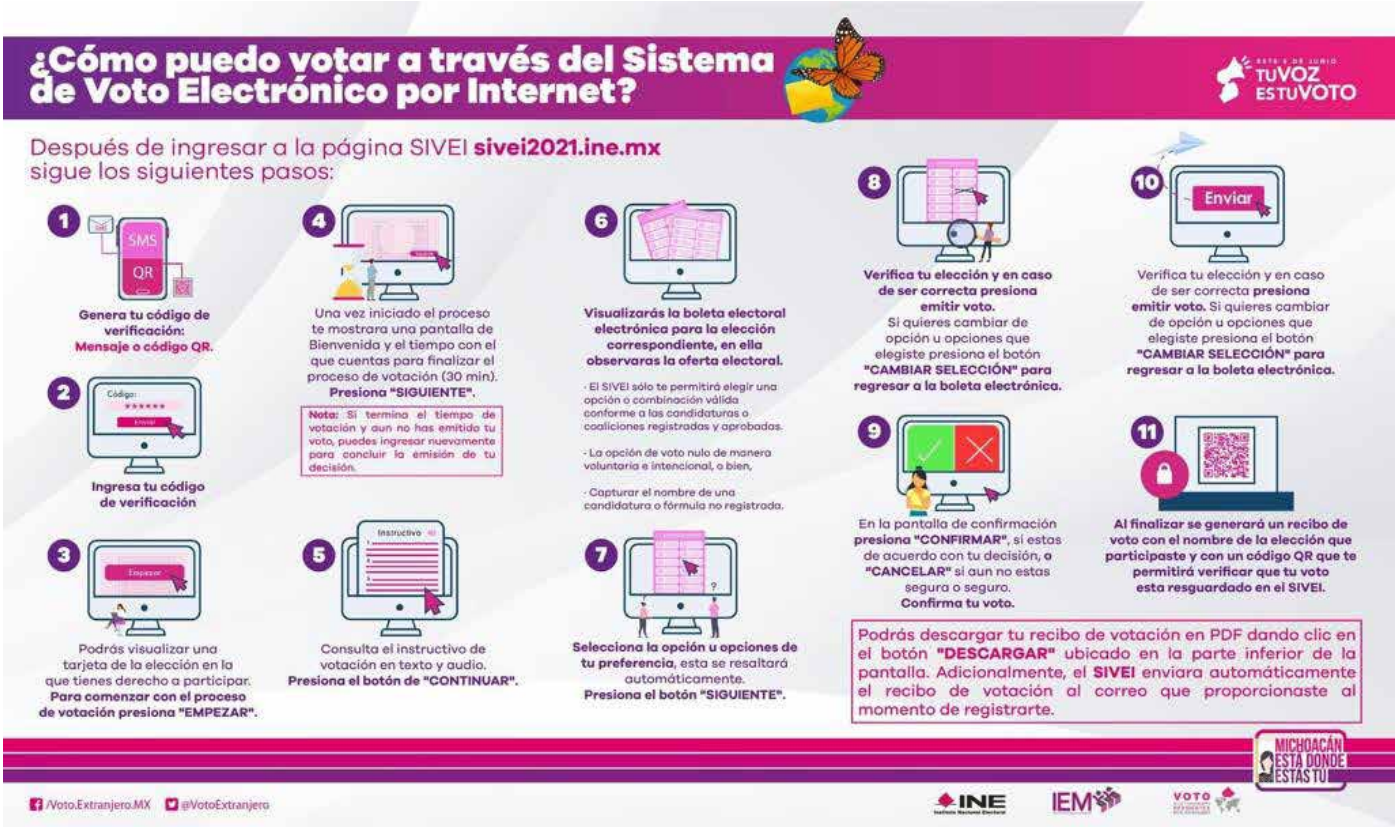

3. JORNADA ELECTORAL

Por lo que se refiere al voto postal, el día de la Jornada Electoral se realizó el traslado de los sobres voto del INE-Tláhuac al Local Único ubicado en el Centro Social y Deportivo de los Trabajadores al Servicio de la Salud, a espaldas de las oficinas centrales del INE, con las respectivas medidas de seguridad. Ahí fueron recibidas por el personal de la Dirección de Organización Electoral con la finalidad de realizar un recuento de las cajas que contenían los sobres voto y almacenarlas hasta ser entregadas a los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo (MEC) una vez instaladas.

A las 17:00 horas se llevó a cabo la instalación de las MEC, de las cuales tres correspondieron a Michoacán y a las 18:00 horas dio inicio el escrutinio y cómputo de la votación con la realización de las siguientes actividades:

- Entrega de la LNERE a los funcionarios de las MEC.
- Cotejo del número de sobres voto y LNERE.
- Apertura de los sobres voto y depósito de las boletas electorales en la urna.
- Escrutinio y cómputo de la votación postal.

Una vez concluido el escrutinio y cómputo de la votación, se asentaron los resultados en el acta correspondiente, concluyendo a las 18:40 horas. En cuanto a la votación emitida por la vía electrónica por internet,

el día de la Jornada Electoral a las 17:00 horas se llevó a cabo la instalación de MEC electrónica en el edificio central del INE.

A las 18:30 horas, el SIVEI ejecutó de forma automática el cierre de la recepción de la votación electrónica por internet; posteriormente, se procedió a la apertura de la bóveda electrónica de votos, con el contenido encriptado de las USB con contraseña que poseían los cinco custodios designados para ello, lo que permitió el acceso a los resultados de la votación electrónica.

Una vez realizado lo anterior, la UNICOM llevó a cabo el protocolo de cómputo y resultados, dando instrucciones a los portadores de la llave criptográfica para realizar el cómputo de los votos. Una vez concluido, se generó el acta de escrutinio y cómputo para cada entidad federativa. Finalmente, se integró el acta de cómputo de entidad federativa y tanto los paquetes electorales con las actas de escrutinio y cómputo como el acta de cómputo de entidad federativa correspondiente a Michoacán fueron entregados a personal del IEM, para que los mismos se trasladaran a las oficinas centrales del IEM bajo la custodia de una empresa de seguridad privada.

INE

IEM

IEEG
VOTO

IEM

00:21

4. RESULTADOS[9] [10]

Tabla 34

VOTOS RECIBIDOS
1570

Tabla 35

VOTO POSTAL (12 PAISES)	
PAÍS DE ORIGEN	**VOTOS EMITIDOS**
Estados Unidos de América	827
Canadá	8
Alemania	4
España	3
Francia	1
Suiza	1
Reino Unido	1
Italia	1
Japón	1
Bélgica	1
Panamá	1
Islandia	1
TOTAL	**850**

Tabla 36

VOTO ELECTRÓNICO (33 PAISES)	
PAÍS DE ORIGEN	**VOTOS EMITIDOS**
Estados Unidos de América	562
Canadá	16
España	29
Alemania	23
Reino Unido	14
Francia	13
Suiza	3
Países Bajos	5
Italia	5
Australia	5
Chile	5
Colombia	4
Bélgica	3
Suecia	2
Irlanda	3
Argentina	3
Austria	2
Dinamarca	1
Japón	2
Perú	3
República Checa	2
Portugal	1
Hungría	2
Ecuador	1
Puerto Rico	2
Emiratos Árabes Unidos	1
Nueva Zelandia	2
Luxemburgo	1
República Dominicana	1
Serbia	1
Grecia	1
Turquía	1
Bulgaria	1
TOTAL	**720**

9 http://iem.org.mx/iemweb/ligas/_lib/file/doc31-03-2022/Datos%20Finales%20VME%202020-2021.docx

10 http://iem.org.mx/iemweb/ligas/_lib/file/doc31-03-2022/Informacio%CC%81n%20del%20VME%20%20ciudades%20de%20procedencia.docx

Capítulo

6 OBSERVACIÓN **ELECTORAL**

¿Quién es un Observador u Observadora Electoral?

Las y los Observadores Electorales son ciudadanas y ciudadanos mexicanos, facultados por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la jornada electoral.

6. OBSERVACIÓN ELECTORAL

En el tema de observación electoral corresponde al IEM llevar a cabo actividades relativas a la difusión de la convocatoria, a la recepción de solicitudes presentadas por la ciudadanía de todo el estado de Michoacán y gestionar las acreditaciones aprobadas por el Consejo Local o Distrital del INE.

Tabla 37

Acciones de difusión	
Tipo de contenido	**Número de publicaciones**
Convocatoria en la página del IEM	22
Información en redes sociales	90
Total	**112**

1. ACCIONES DE DIFUSIÓN

En el periodo comprendido del 6 de septiembre de 2020, fecha en que dio inicio formal del Proceso Electoral Local 2020-2021, al 7 de mayo de 2021, la Coordinación de Comunicación Social de manera semanal llevó a cabo acciones de difusión en medios electrónicos para dar a conocer a la ciudadanía la convocatoria para ser observadora u observador electoral. Las principales acciones realizadas fueron la publicación de la convocatoria en la página de Internet del Instituto, así como en las redes sociales de las plataformas de Facebook, Twitter e Instagram, publicando además diversas infografías en las mismas redes con la información más relevante sobre las actividades de observación electoral.

Las acciones de difusión antes señaladas fueron remitidas al INE en formato Excel y capturadas oportunamente en el Sistema de Observadores Electorales por parte de la Dirección de Organización Electoral.

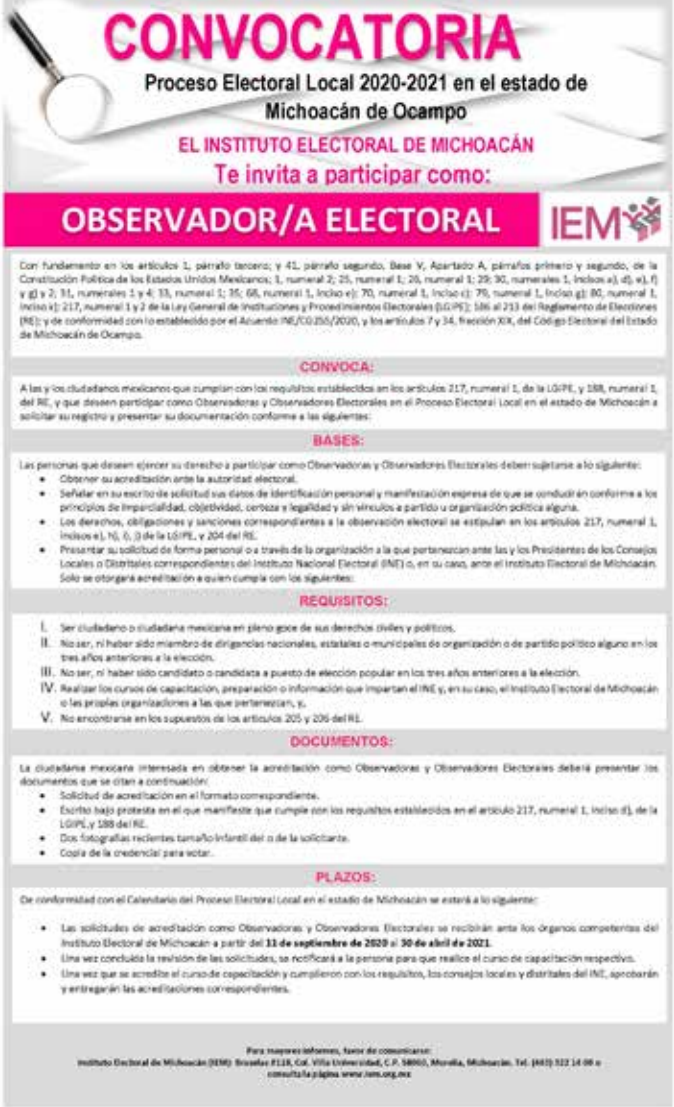

CONVOCATORIA

Proceso Electoral Local 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo

EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Te invita a participar como:

OBSERVADOR/A ELECTORAL

IEM

Con fundamento en los artículos 1, párrafo tercero; y 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 2; 25, numeral 1; 26, numeral 1; 29; 30, numerales 1, incisos a), d), e), f) y g) y 2; 31, numerales 1 y 4; 33, numeral 1; 35; 68, numeral 1, inciso e); 70, numeral 1, inciso c); 79, numeral 1, inciso g); 80, numeral 1, inciso k); 217, numeral 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); 186 al 213 del Reglamento de Elecciones (RE); y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo INE/CG165/2020, y los artículos 7 y 34, fracción XIX, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

CONVOCA:

A las y los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1, de la LGIPE, y 188, numeral 1, del RE, y que deseen participar como Observadoras y Observadores Electorales en el Proceso Electoral Local en el estado de Michoacán a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadoras y Observadores Electorales deben sujetarse a lo siguiente:

- Obtener su acreditación ante la autoridad electoral.
- Señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna.
- Los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral se estipulan en los artículos 217, numeral 1, incisos e), h), i), j) de la LGIPE, y 204 del RE.
- Presentar su solicitud de forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan ante las y los Presidentes de los Consejos Locales o Distritales correspondientes del Instituto Nacional Electoral (INE) o, en su caso, ante el Instituto Electoral de Michoacán. Solo se otorgará acreditación a quien cumpla con los siguientes:

REQUISITOS:

I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
III. No ser, ni haber sido candidato o candidata a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
IV. Realizar los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y, en su caso, el Instituto Electoral de Michoacán o las propias organizaciones a las que pertenezcan, y.
V. No encontrarse en los supuestos de los artículos 205 y 206 del RE.

DOCUMENTOS:

La ciudadanía mexicana interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores Electorales deberá presentar los documentos que se citan a continuación:

- Solicitud de acreditación en el formato correspondiente.
- Escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la LGIPE, y 188 del RE.
- Dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante.
- Copia de la credencial para votar.

PLAZOS:

De conformidad con el Calendario del Proceso Electoral Local en el estado de Michoacán se estará a lo siguiente:

- Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán ante los órganos competentes del Instituto Electoral de Michoacán a partir del **11 de septiembre de 2020** al **30 de abril de 2021**.
- Una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará a la persona para que realice el curso de capacitación respectivo.
- Una vez que se acredite el curso de capacitación y cumplieron con los requisitos, los consejos locales y distritales del INE, aprobarán y entregarán las acreditaciones correspondientes.

Para mayores informes, favor de comunicarse:
Instituto Electoral de Michoacán (IEM): Bruselas #118, Col. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán. Tel. (443) 322 14 00 o
consulta la página www.iem.org.mx

IEM
TODAS Y TODOS
los ciudadanos michoacanos, interesados en participar como observadores electorales deberán registrarse en el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM).
Del 11 de septiembre del 2020 al 30 de abril del 2021
VOTA
www.iem.org.mx
Instituto Electoral de Michoacán
@IEMich
iemichoacan

1
Requisitos para acreditarte como Observador/a Electoral
Llena tu solicitud para tu acreditación, que esta disponible en: www.iem.org.mx
www.iem.org.mx

2
Asiste a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el Instituto y los Organismos Públicos Locales o las propias organizaciones que pertenezcan los observadores electorales.

3
No ser miembro de organizaciones o partidos políticos, ni candidatos a puestos de elección popular en los últimos tres años anteriores a la elección.

4
Presenta tu solicitud personalmente o a través de la organización a la que pertenezcas, ante el presidente del consejo local o distrital correspondiente a tu domicilio, a partir del inicio del proceso electoral, hasta el 30 de abril del año de la elección.
IEM

2. PROCESO DE CAPACITACIÓN

Durante el periodo previamente mencionado se recibieron un total de 12 solicitudes individuales para ser acreditados como observadora u observador electoral, las cuales fueron recibidas tanto en el Consejo General como en los Órganos Desconcentrados como se describe a continuación:

Oficinas centrales	3	2
Comités distritales	1	0
Comités municipales	3	3

12

Solicitudes recibidas en el IEM

La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en coordinación con las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica adscritos a los Comités Distritales y Municipales, fueron las áreas encargadas de impartir los cursos de capacitación correspondientes a la ciudadanía y así cumplir con los requisitos para ser acreditados como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral.

La Dirección de Organización contó en todo momento con acceso al Sistema de Observadores Electorales del INE para consultar la información generada por dicho Instituto sobre la recepción de solicitudes a nivel nacional y estatal, desagregada por Juntas Ejecutivas, OPLE y Portal Público, lo que corresponde a las solicitudes recibidas en este Instituto fueron 12.

3. PROCESO DE ACREDITACIÓN

Del 6 de septiembre de 2020 al 28 de mayo de 2021, el Consejo Local y los distritales del INE en Michoacán aprobaron la acreditación para realizar actividades de observación electoral de 288 personas. Las solicitudes recibidas por parte del IEM fueron tramitadas con oportunidad ante el Consejo Local del INE en Michoacán, el cual, una vez aprobado el acuerdo correspondiente, remitía la acreditación y el gafete respectivo para ser entregado de inmediato a la persona interesada en las actividades de la observación electoral.

No se tuvo conocimiento de algún contratiempo o incidente por parte de alguna observadora u observador electoral durante la Jornada Electoral y, posteriormente, en los cómputos distritales y municipales. Por otro lado, no se presentó ante el Instituto algún informe de actividades de las y los observadores electorales.

Capítulo

7 DOCUMENTACIÓN Y **MATERIAL ELECTORAL**

PROCESO ELECTORAL LOCAL
IEM
Consejo Electoral Municipal
PROHIBIDO FUMAR

7. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

1. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Como lo establece el CEEMO, es atribución del Consejo General del IEM aprobar los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales que se utilizan en los procesos electorales locales, del mismo modo, la LGIPE establece que para las elecciones federales y locales, el INE tiene la atribución de establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión, observación electoral, impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El 27 de agosto de 2020 fueron aprobados por parte de la Comisión de Organización Electoral del INE, los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los OPLE con elecciones concurrentes en 2021.

Los referidos lineamientos tenían por objeto definir los detalles del nuevo procedimiento de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los OPLE, con el propósito de ofrecer un mecanismo más eficiente, funcional y certero con apoyo de las JLE. Asimismo, respecto a la validación de los diseños, los formatos únicos se enviaron en dos fases: en una primera, los documentos sin emblemas y materiales electorales; y en una segunda, los documentos con emblemas, siendo sólo una validación la que se expedía a los OPLE[1]. Asimismo, contenían a manera de anexo, el calendario para la elaboración, personalización, revisión y validación de los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales, mismo que, cabe señalar, fue cumplido en tiempo y forma.

1 Informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la elaboración de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el PEL 2020-2021, con corte al 25 de septiembre de 2020. http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2020/Informes%20de%20la%20Comisi%C3%B3n/Informe%20Direcci%C3%B3n%20Ejecutiva%20de%20Organizaci%C3%B3n%20Eelectoral%20de%20dise%C3%B1os%20documentaci%C3%B3n%20y%20materiales.pdf

Aprobación del diseño y modelo de la documentación y materiales electorales

En el periodo comprendido del 15 de septiembre al 22 de noviembre de 2020, con el propósito de verificar que los diseños de la documentación sin emblemas cumplieran con lo establecido en el anexo 4.1 del RE, fueron revisados en una primera instancia por la Junta Local Electoral, la cual realizó observaciones en cinco ocasiones, y posteriormente, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) del INE, quien realizó observaciones en tres momentos.

Así pues, el 23 de noviembre mediante oficio INE/JLEMICH/0312/2020, se informó al IEM que se llevó a cabo la revisión, liberación y visto bueno por parte de la DEOE, a la documentación sin emblemas.

En sesión extraordinaria del 30 de diciembre del 2020, mediante acuerdo IEM-COE-025/2020, la Comisión de Organización aprobó los modelos de los materiales electorales y los diseños de la documentación electoral sin emblemas que fueron utilizados en el Proceso Electoral ordinario; ese mismo día, el Consejo General, mediante el acuerdo IEM-CG-83/2020, aprobó estos diseños. Derivado de la integración del Acta de la Jornada Electoral y el Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) correspondientes al voto en el extranjero, se modificó el diseño del sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo, que fue aprobado por el Consejo General, como parte de la documentación electoral sin emblemas, mediante el acuerdo IEM-CG-83/2020, de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Dirección de Organización Electoral personalizó los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas y los remitió a la JLE del INE en la entidad, el 25 de noviembre de 2020, para efectos de su revisión.

Es importante mencionar que en sesión ordinaria celebrada el 5 de febrero, el Comité de Adquisiciones del IEM aprobó, mediante el acuerdo IEM-CA-01/2021, la adquisición de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, mediante el procedimiento de adjudicación directa al órgano descentralizado denominado Talleres Gráficos de México (TGM). Dicha adjudicación se formalizó el 26 de febrero de 2021, mediante la firma del contrato correspondiente, en el que se consideró un costo máximo de $16,270,507.43 para la impresión de la documentación electoral y de $11,896,746.49 para la producción de los materiales electorales.

En el periodo comprendido del 26 de noviembre de 2020 al 18 de marzo de 2021, con el propósito de verificar que los diseños de la documentación con emblemas cumplieran con lo establecido en el Anexo 4.1 del RE, fueron revisados en una primera instancia por la JLE del INE, la cual realizó observaciones en siete ocasiones, y posteriormente por la DEOE, que realizó observaciones en cinco momentos; por lo que el 8 de marzo, mediante el oficio INE/JLE/MICH/VE/0178/2021, la JLE informó al Instituto que la referida dirección ejecutiva llevó a cabo la revisión, liberación y visto bueno, a la documentación con emblemas para la elección en territorio nacional; asimismo, el 18 de marzo mediante el oficio INE/JLE/MICH/VE/0228/2021, la JLE informó al Instituto que la DEOE llevó a cabo la revisión, liberación y visto bueno, a la documentación con emblemas para el voto en el extranjero.

Adicionalmente, el 20 de marzo, se recibió el oficio INE/DEOE/0525/2021, a través del cual, la DEOE validó los diseños de la documentación con emblemas y sin emblemas que estaba pendiente de validar de la primera fase.

Por lo anterior, en sesión ordinaria del 26 de marzo, la Comisión de Organización aprobó mediante el acuerdo IEM-COE-05/2021, los diseños de la documentación electoral con emblemas que fue utilizada en el Proceso Electoral, así como los de la documentación sin emblemas que no fueron aprobados en la primera etapa; a su vez, el Consejo General, los aprobó, a través del acuerdo IEM-CG-109/2021, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2021.

Para el proceso electoral se produjeron 74 tipos de documentos electorales, 38 sin emblemas y 36 con emblemas[2].

El proceso de producción de la documentación electoral comprendió las siguientes etapas:

- El Instituto entregó los diseños y las especificaciones técnicas al proveedor.
- **Preprensa.** El proveedor, en su caso, incorporó los elementos de seguridad en la impresión (microimpresión, fondo de seguridad, etc.), definió los parámetros de color, dependiendo del método de impresión que se utilizó (offset o digital) y el sustrato en el que se vaya a imprimir y se generó la prueba de impresión para que fuera revisada el Instituto y de proceder, se otorgue el visto bueno para el arranque de la impresión.
- **Visto bueno.** El Instituto revisó las pruebas generadas y en caso de que cumplieran con las especificaciones técnicas, otorgó el visto bueno para iniciar con su impresión.
- **Impresión.** Una vez otorgado el visto bueno, inició la impresión del documento.
- **Acabado.** De las características de cada documento, dependerán los procesos de acabado que se realice.
  - » **Alzado.** Consiste en la integración de los juegos de original y copias. La máquina con que cuenta el proveedor para realizar esta acción realiza el corte y el alzado de manera simultánea.
  - » **Corte.** Se refiere al refine de los documentos, con base en los registros de corte, a efecto de que el documento cumpla con las dimensiones solicitadas.
  - » **Encuadernación.** Se refiere a la aplicación de goma en aquellos documentos que se integran con original y copias. También se consideran aquellos documentos compuestos por varias hojas que son unidas mediante grapas metálicas.
- **Empaque.** Para esta actividad, el Instituto entregó al proveedor al momento de liberar los diseños, las guías para la clasificación y empaque de cada uno de los documentos, con la definición de las cantidades por distrito y/o municipio, a efecto de agilizar su distribución.

2 Segundo informe cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral.

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2021/Informes%20de%20la%20Comisi%C3%B3n/2o%20Informe%20cuatrimestral%20ORGANIZACION_mayo-agosto_2021.pdf

2. MATERIAL ELECTORAL

Respecto a los materiales electorales, en el periodo comprendido del 15 de septiembre al 5 de noviembre de 2020, con el propósito de verificar que los diseños de los materiales electorales cumplieran con lo establecido en el anexo 4.1 del RE, fueron revisados en una primera instancia por la JLE, la cual realizó observaciones en cuatro ocasiones, y posteriormente la DEOE en una ocasión; por lo que el seis de noviembre, mediante oficio INE/JLEMICH/0284/2020, se informó al Instituto que llevó a cabo la revisión, liberación y visto bueno por parte de la referida Dirección a los materiales electorales, que de igual forma, debieron ser aprobados por el Consejo General, a más tardar, el 31 de diciembre, para después proceder con su impresión y producción. Bajo ese contexto, el 30 de diciembre, el Consejo General, a través del acuerdo IEM-CG-84/2020, aprobó los modelos de los materiales electorales.

Cabe resaltar que, la recuperación de materiales electorales del Proceso Electoral[3] permitió la reutilización de urnas para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos, así como de bases porta urna, por lo que solamente fue necesaria la adquisición de las cantidades que se indican a continuación:

2,374 Porcentaje 37 %
Piezas de urnas Diputaciones

2,924 Porcentaje 46 %
Piezas de urnas Ayuntamientos

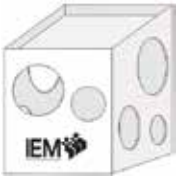

10,326 Porcentaje 54 %
Piezas de bases Porta Urna

Para la producción de la documentación y materiales electorales se elaboró el programa de producción de la documentación electoral, considerando en primera instancia, la producción de aquellos documentos que no tienen emblemas de partidos políticos y después la de aquellos que contienen emblemas[4].

3 Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la revisión y clasificación de los materiales electorales recuperados al término de la jornada electoral del 1 de julio de 2018. http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2020/Informes%20de%20la%20Comisi%C3%B3n/Informe%20de%20la%20Direcci%C3%B3n%20Ejecutiva%20de%20Organizaci%C3%B3n%20Eelectoral%20sobre%20la%20revisi%C3%B3n%20y%20clasificaci%C3%B3n%20materiales%20al%2013%20de%20julio.pdf

4 Segundo informe cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral

El 4 de marzo de 2021 se entregaron a TGM los diseños y especificaciones técnicas de los 38 formatos de la documentación electoral sin emblemas, a efecto de que se llevaran a cabo las acciones necesarias para su producción. También, se solicitó la producción de ocho materiales electorales para la votación en territorio nacional y cuatro para el voto en el extranjero. Estos fueron entregados al Instituto los días 22, 23, 24 y 30 de abril.

Por lo anterior una vez validados los modelos de boletas, éstas comenzaron a ser producidas a cargo de talleres gráficos. Es importante mencionar que para la producción de boletas se consideró el corte de la Lista Nominal del 31 de mayo y las casillas aprobadas el 26 de abril.

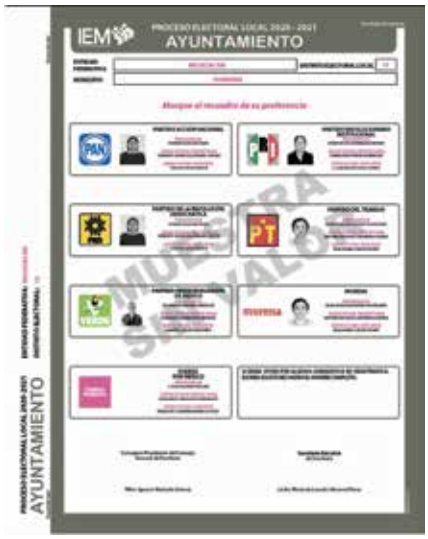

3. RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

De conformidad con lo señalado en el artículo 216, fracción d) de la LGIPE, la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional. El RE en su artículo 166, numeral 1, dicta que para los procesos electorales federales y locales, las Juntas Distritales del INE y los órganos competentes

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2021/Informes%20de%20la%20Comisi%C3%B3n/2o%20Informe%20cuatrimestral%20ORGANIZACION_mayo-agosto_2021.pdf

de los OPLE deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales; así como verificar que los mismos cuenten con las condiciones de espacio, funcionalidad y equipamiento, que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y los paquetes electorales, de acuerdo a lo que establece el Anexo 5 del mismo RE.

De igual forma, el artículo 167, numeral 1 del mismo ordenamiento, establece que en sesión que celebren a más tardar en marzo del año de la elección, o treinta días después de su instalación, las presidencias de cada Consejo Distrital del INE o de cada órgano competente del OPLE, informarán a sus consejos las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.

Por último, el artículo 169 del RE determina que el Órgano Superior de Dirección del OPLE (el Consejo General), enviará a la UTVOPL, por conducto de la JLE del INE que corresponda, a más tardar la primera semana de abril, el informe sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales en los distintos órganos del OPLE.

El Instituto, en apego a dichas disposiciones normativas, a través de la Dirección de Organización Electoral, llevó a cabo las actividades más relevantes para la determinación de los lugares que ocuparían las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y material electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como las tareas de adecuación, acondicionamiento y equipamiento de estas, en virtud de que los inmuebles que ocuparon los órganos desconcentrados, por su naturaleza, son habilitados sólo durante proceso electoral.

El 23 de noviembre de 2020, mediante acuerdo IEM-CG-61/2020, el Consejo General aprobó los lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles donde se instalarán los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021, y en misma fecha, se aprobó el acuerdo IEM-CG-62/2020 por el que a propuesta de la Comisión de Organización, se emitieron los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales.

El anexo 5 del RE indica que para la instalación de las bodegas electorales se debería considerar primero una ubicación apropiada, por lo que, con el objeto de reducir las posibilidades de algún incidente en la misma, los enlaces electorales de los Órganos Desconcentrados, al ubicar los inmuebles donde se instalarían los comités, observaron los siguientes aspectos:

a) Que se encontraran alejados y sin colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, entre otros.
b) Que estuvieran retirados de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
c) Que contaran con un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
d) Que el nivel de piso se encontrará por arriba del nivel del piso exterior, lo que reduce riesgos en caso de inundación.

Además de verificar, previo a su uso, las condiciones en que se encuentran las instalaciones, para detectar humedad, filtraciones de agua, cortos circuitos, afectaciones estructurales evidentes, entre otras.

El 18 de diciembre de 2020, que se instalaron los 116 Órganos Desconcentrados en los inmuebles que cumplían los requisitos establecidos en los lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles, en el caso del espacio destinado para la bodega electoral, el 28 de diciembre en sesión ordinaria de los Consejos Distritales y Municipales, se aprobaron los acuerdos en los que se estableció el lugar que ocuparían dentro de las instalaciones de los Comités. Se realizó el diagnóstico por parte de las personas titulares de las vocalías de Organización Electoral bajo la coordinación de las presidencias, recabando la información en el formato correspondiente, indicando el estado en el que se encontraban estos espacios de acuerdo con los siguientes rubros:

- Cerradura de seguridad
- Protección en ventanas
- Clausura de salida hidráulica
- Colocación de puerta
- Clausura de acceso, puerta o ventana
- Reparación de pared o techo
- Colocación de reja de herrería
- Colocación de candado(s)
- Clausura de domo o tragaluz
- Colocación de divisiones de tabla roca
- Pintura
- Otras

De conformidad con lo establecido en el anexo 5 del RE las personas vocales de Organización Electoral valoraron las medidas de seguridad para evitar que algún documento o material electoral pudiera dañarse, ser sustraído o alterado, por lo cual se verificó lo siguiente:

1. **Instalaciones eléctricas:** Que se encontrarán totalmente dentro de las paredes y techos o, en su defecto, canalizadas a través de la tubería adecuada y que las cajas de conexión, de fusibles o tableros, contarán con tapa metálica de protección permanentemente acoplada.
2. **Techos:** Se verificó que se encontrarán sin humedades, para evitar filtraciones, que las paredes y techos del área de resguardo y depósito sean de concreto o de algún material que no pueda ser vulnerado fácilmente.

3. **Drenaje pluvial:** Se revisó que se encontrara libre de obstrucciones para evitar la acumulación de agua, que se traduce en humedad, filtraciones y, en casos extremos, en desplome de techos.
4. **Instalaciones sanitarias:** Se comprobó el correcto funcionamiento de los sanitarios, lavabos, tinacos, cisternas y regaderas.
5. **Ventanas:** Se identificaron las ventanas que habrían de sellarse, y si se contaba con tragaluces o domos, se procedió a su clausura, o en su caso, se colocó la protección necesaria como rejas metálicas.
6. **Puertas:** Se verificaron las condiciones de las puertas, y en el caso de que existiera más de una de ella, se clausuraron las restantes con cerraduras, o se colocaron candados.
7. **Muros:** Se revisó la pintura de los espacios, para en su caso, proceder a realizar las tareas correspondientes.
8. **Cerraduras:** Se revisó el buen funcionamiento y la inviolabilidad de las cerraduras, chapas o candados.
9. **Pisos:** Se verificó el estado en que se encontraba el piso, procurando que no contara con grietas.

En sesión celebrada en enero de 2021, las personas titulares de las presidencias de los Órganos Desconcentrados, de conformidad con el artículo 167, numeral 1 del RE, informaron a sus respectivos consejos las necesidades de adecuación y acondicionamiento en sus bodegas electorales, que fueron identificadas; informes remitidos al presidente del Consejo Local del INE mediante oficio IEM-P-0116/2021, el 22 de enero.

El 27 de febrero a través del oficio IEM-P-374/2021, se remitió a la Dirección de la UTVOPL del INE, para dar cumplimiento a la actividad 13.1 del Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral 2020-2021, los acuerdos de los Consejos Distritales y Municipales del IEM, por los cuales se determinaron los lugares que ocuparon las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales. A partir de la designación de los lugares que ocuparon las bodegas y del análisis de las necesidades adecuación y acondicionamiento, se identificó que en 106 inmuebles sí se requerían estas tareas y en 10 no se requería adecuación o acondicionamiento.

En tales circunstancias, en enero se iniciaron los trabajos en estos espacios concluyéndose el 31 de marzo, cuyo costo ascendió a un total de $159,234.94 proyectado para su ejecución.

En marzo se informó a este órgano electoral que la primera verificación a cargo de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE se realizaría en el periodo del 5 al 22 de marzo, lo cual fue notificado a las personas titulares de las presidencias de los Comités y Consejos Distritales y Municipales, así como a los correspondientes de las vocalías de Organización Electoral, mediante la circular DEOE-06/2021, en atención a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el IEM y el INE.

Como consecuencia de lo anterior, mediante oficio INE/CLMICH/PCL/0178/2021, fueron recibidas las observaciones de las visitas de supervisión a los espacios destinados a las bodegas para que fueran atendidas y subsanadas conforme a la normatividad correspondiente.

Dentro de la información recabada, en primera instancia se registró la superficie de la bodega electoral, considerándose que el espacio disponible fuera suficiente no sólo para la documentación y paquetes electorales, sino también se verificó que pudiera almacenar el material electoral; de no ser así, se registró el área del espacio destinado para dicho material dentro de las instalaciones de los Comités.

La verificación realizada por las JDE del INE en cuanto a las condiciones físicas de los inmuebles versaron en los temas contenidos en el anexo 5 del RE mencionados en párrafos anteriores y en cuanto a equipamiento se refieren, se indicó la falta de herramientas, señalamientos, ventilación, botiquines y extintores. Cabe destacar que las observaciones se atendieron a la brevedad para que en la primera semana de abril se efectuara la verificación por parte de la Dirección de Organización Electoral a través del personal adscrito a la misma, en conjunto con los enlaces de los Órganos Desconcentrados, de tal manera que se garanticen las condiciones de seguridad y funcionalidad de las bodegas y dar cumplimiento; por lo que se reportó al INE en el periodo del 9 al 12 de abril la atención de la totalidad de las observaciones[5].

En virtud de que los inmuebles son arrendados y habilitados solamente durante y para el Proceso Electoral, se requirió también hacer las negociaciones con los propietarios de los inmuebles para llevar a cabo estas tareas en beneficio de ambas partes.

5 Primer informe cuatrimestral de la Comisión de Organización Electoral. http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2021/Informes%20de%20la%20Comisi%C3%B3n/1er%20Informe%20cuatrimestral%20ORGANIZACION_enero-abril_2021.pdf

4. RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES Y LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Terminada la producción de la documentación electoral con emblemas se debe cumplir con lo establecido en la LGIPE en su artículo 269, donde se indica que es responsabilidad de los Consejos correspondientes que las presidencias de mesa directiva de casilla tengan en su poder la documentación y materiales electorales dentro de los cinco días previos al anterior de la elección; de igual manera en el artículo 176 del RE y en la ley electoral local, en el artículo 194, está normado que a más tardar 15 días previos al día de la elección, las boletas correspondientes a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos deben estar en poder de los consejos distritales y municipales.

El 20 de mayo personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral y a la Secretaría Ejecutiva se constituyó en las instalaciones de los TGM para hacer constancia del embarque de la documentación electoral con emblemas —las boletas de la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos—, que se enviaron a la bodega central del Instituto bajo la custodia y resguardo en todo momento de las autoridades de Seguridad Pública, tanto estatales como federales.

Recepción de los materiales electorales

El 26 de abril se inició con los trabajos para realizar la integración de las cajas contenedoras de los materiales electorales, mismas que el 1 de mayo se encontraban armadas para ser entregadas a los respectivos órganos desconcentrados; en esa misma fecha en la bodega central se recibió la documentación electoral sin emblemas, por lo que el 2 de mayo se envió parte de la documentación y materiales electorales a los Órganos Desconcentrados.

Recepción de la documentación electoral

El 20 de mayo TGM entregó al Instituto las boletas electorales para los tres tipos de elección; en cuanto al resto de la documentación electoral, se realizaron dos entregas más: otra ese mismo día y una más el 22 de mayo.

El 21 de mayo se recibió la documentación con emblemas en las instalaciones de la bodega central, y se procedió a ser clasificada por el personal de la Dirección de Organización Electoral, con el apoyo de la Coordinación de Enlaces.

En concordancia con la normatividad, para la distribución de la documentación con emblemas se organizaron rutas en conjunto con la Coordinación de Órganos Desconcentrados, las cuales fueron resguardadas por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Guardia Nacional, la Policía Estatal de Caminos de Michoacán, con apoyo de la Centro Nacional de Inteligencia.

Sellado de las camionetas que transportaron la documentación con emblemas.

5. CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO Y MECANISMOS DE CONTROL SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES

Durante las actividades previas a la Jornada Electoral, de conformidad con los Lineamientos para el conteo, sellado y agrupamiento de Boletas Electorales, en los Consejos Distritales y Municipales, la Dirección de Organización Electoral realizó el seguimiento puntal de los Comités Distritales y Municipales, con relación a la actividad relativa al conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales que se utilizaron en las elecciones del 2021. Esta actividad fue de suma importancia y se desarrolló en estricta observancia a la norma correspondiente; aunado a ello se consideraron todas las medidas sanitarias posibles, previo y durante la realización de los trabajos, debido a que la actividad involucró la participación de todas las funcionarias y funcionarios.

Una vez recibida la documentación electoral en los Comités Distritales y Municipales, con el objeto de comenzar con los trabajos de conteo, sellado y agrupación, procedieron a iniciar ese mismo día o más tardar al día siguiente de su recepción con esta actividad e integración a las cajas de paquetes. La Dirección de Organización Electoral monitoreó en todo momento el desarrollo de la actividad, a través de los enlaces, mismos que estuvieron resolviendo las dudas presentadas, apoyándolos con los diversos incidentes presentados y verificando la hora de inicio y final de la actividad.

Es importante mencionar que durante el desarrollo de la actividad, dentro del distrito de Apatzingán se sustituyeron con la reimpresión de las boletas correspondientes al ayuntamiento, pues las posiciones de los candidatos independientes se encontraban invertidas, por lo que una vez detectado este error se informó y se solicitó de manera inmediata a TGM la corrección e impresión de éstas. De igual forma, se encontraron boletas con defectos de impresión, particularidades propias del tiraje de los documentos, faltantes o dañadas debido al empaque en TGM o al manejo de estas por parte del funcionariado; en estos casos se solicitó a TGM su reimpresión de acuerdo con el tipo de elección, cantidad y municipio donde era requerido. En esta situación estuvieron los municipios de Apatzingán, Briseñas, Buenavista, Chavinda, Churintzio, Ixtlán, José Sixto Verduzco, Jungapeo, La Piedad, Marcos Castellanos, Morelia, Paracho, Peribán, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tangancícuaro, Villamar, Yurécuaro y Zamora, de los que se imprimieron en total 146 boletas.

IEM

6. ASIGNACIÓN DE BOLETAS A CADA UNA DE LAS CASILLAS

Una vez concluido el arduo proceso de contar, sellar y agrupar las boletas electorales en cada Consejo Distrital y Municipal, la siguiente actividad fue asignar los folios de boletas de cada elección correspondientes a cada casilla.

La Dirección de Organización Electoral remitió el 22 de mayo a cada Comité Distrital y Municipal la relación de asignación de folios para cada casilla básica, contigua, extraordinaria y especial, donde fuera el caso, de tal manera que se pudieran integrar a los paquetes electorales en las bolsas correspondientes a este documento electoral, bajo la coordinación de las personas titulares de las presidencias y vocalías de Organización Electoral de cada Comité.

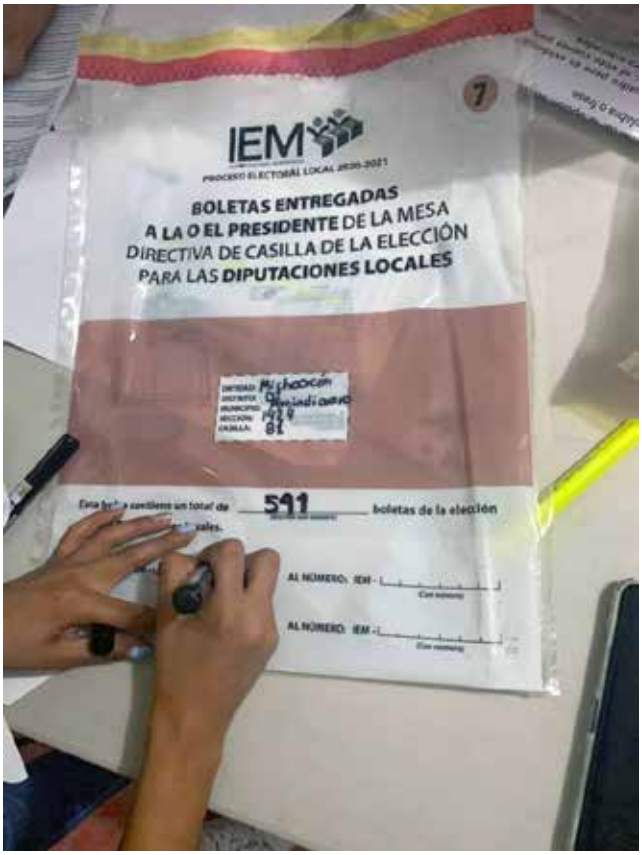

Esta relación contenía la forma de distribución de boletas para cada casilla y elección, donde el total era considerando las personas incluidas en la LN más las 40 correspondientes a las de las representaciones partidarias y candidaturas independientes, y en el caso de que hubiera resoluciones favorables del TEPJF, se adicionaban también.

El 2 de noviembre de 2011 la Sala Superior del TEPJF dictó la sentencia SUP-JDC-9167/2011, dentro del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en la que determinó que los integrantes de la localidad de Cherán, integrante del pueblo p´urhépecha, tienen derecho a ejercer el nombramiento de sus propias autoridades, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, con pleno respeto a los derechos humanos, reconociendo al municipio de Cherán, como sujeto de derecho de los pueblos y comunidades indígenas. Por lo anterior, en la distribución de boletas y asignación de folios sólo se realizó lo correspondiente a las elecciones de gubernatura y diputaciones locales, no se elaboró documentación electoral para la elección de ayuntamiento puesto que no aplica.

7. INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES CON LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

La recepción de los materiales electorales sin emblemas en la bodega central del IEM se llevó a cabo el 23 de abril, por lo que a partir de esa fecha hasta el 30 de ese mes se procedió a integrar las cajas contenedoras, separar y agrupar por Comité la documentación y materiales electorales para que los enlaces electorales llevaran en sus rutas de distribución, insumos que se tenían que ir preparando para cumplir con las actividades preparatorias del día de la Jornada Electoral.

El 23 de abril, a propuesta de la Comisión de Organización, el Consejo General aprobó mediante acuerdo IEM-CG-171/2021 los lineamientos para la integración de los paquetes electorales que serán entregados a las presidencias de las mesas directivas de casilla para el Proceso Electoral y, en su caso, extraordinarios que se deriven, documento rector que estableció las actividades puntuales que desarrollaron las personas integrantes de los Consejos Distritales y Municipales, apoyados por personal titular de las vocalías y auxiliar autorizado, para la correcta integración en los paquetes electorales.

En la primera quincena de mayo se recibieron en los Comités las cajas paquete electoral, sobres bolsa, bolsas y demás material electoral sin emblemas, necesarios para la integración de los paquetes electorales, de tal forma que se pudiera ir rotulando conforme a la entidad, municipio, sección y casilla.

El 6 de mayo la Dirección de Organización Electoral llevó a cabo la capacitación a los Órganos Desconcentrados sobre los lineamientos de integración de paquetes, elaborando para ello materiales audiovisuales[6] y checklist, mediante los cuales se mostraba el orden en el que los documentos debían ser ingresados a la caja paquete. Cabe mencionar que los videos fueron transmitidos el día de la capacitación y éstos se quedaron dentro del micrositio, para que en el momento que tuvieran alguna duda algún integrante de los Comités pudiera tener acceso a ellos, puesto que la existencia de la totalidad de todos los elementos en el paquete es de vital importancia para dar certeza y legalidad en el ejercicio de las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla y de los resultados del escrutinio y cómputo de cada una de éstas.

El término del conteo, sellado y agrupamiento de boletas, así como la asignación de folios de estas para cada casilla, en los Comités Municipales, sobre todo, se procedió a la integración del paquete electoral y a su resguardo en la bodega de acuerdo con la normatividad vigente. Hubo casos en los que, debido al horario de término de la actividad relativa a las boletas, se procedió a la asignación para las casillas e integración de los paquetes al día siguiente.

6 Integración de paquete de elección de ayuntamiento https://www.youtube.com/watch?v=NRGkofJjN9Q

Integración de paquete de elección de diputaciones https://www.youtube.com/watch?v=qiSVjkaFnX4

Integración de paquete de elección de gubernatura https://www.youtube.com/watch?v=LD0MruSj1B0

Como en todas las actividades en las que se requería la participación de las personas integrantes de los Consejos y Comités, se siguieron los protocolos de seguridad e higiene establecidos por el Consejo General, para salvaguardar la salud de todo el funcionariado ante la pandemia del COVID-19.

Por la naturaleza de esta actividad en todos los Consejos Distritales y Municipales se levantaron las actas circunstanciadas correspondientes.

8. ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES EN LAS BODEGAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

Una vez integrados los paquetes electorales, como se establece en el artículo 174 del RE y anexo 5, las presidencias de los Consejos Distritales y Municipales son responsables en todos los casos de que se abra o cierre la bodega electoral, por lo que realizaron el resguardo de éstos y de la documentación sobrante con emblemas, siguiendo el procedimiento que la normatividad mencionada señala, convocando a las consejerías electorales y a las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en su caso, para presenciar cada acto de colocación y/o retiro de los sellos, así como estampar la firma de cada uno de los presentes en los mismos.

En cada apertura y cierre de la bodega electoral debía llenarse el formato de la bitácora correspondiente establecido en el anexo 5 del RE, con todos los datos soli-

citados para que se llevara el estricto control de acceso a las personas autorizadas, quienes deberían estar plenamente identificadas portando el gafete oficial y aprobado por el Consejo General.

Esta actividad se llevó a cabo entre el 22 y 24 de mayo en los Comités; sin embargo, se presentó el caso especial del municipio de Nahuatzen, en donde, debido a las circunstancias sociales que prevalecieron en los días de actividades de preparación de la Jornada Electoral, contar, sellar y agrupar las boletas, así como la integración del paquete de cada casilla, se realizó en las instalaciones de las oficinas centrales del Instituto, donde también se asignó un espacio que sirviera de bodega electoral para los paquetes de ese municipio.

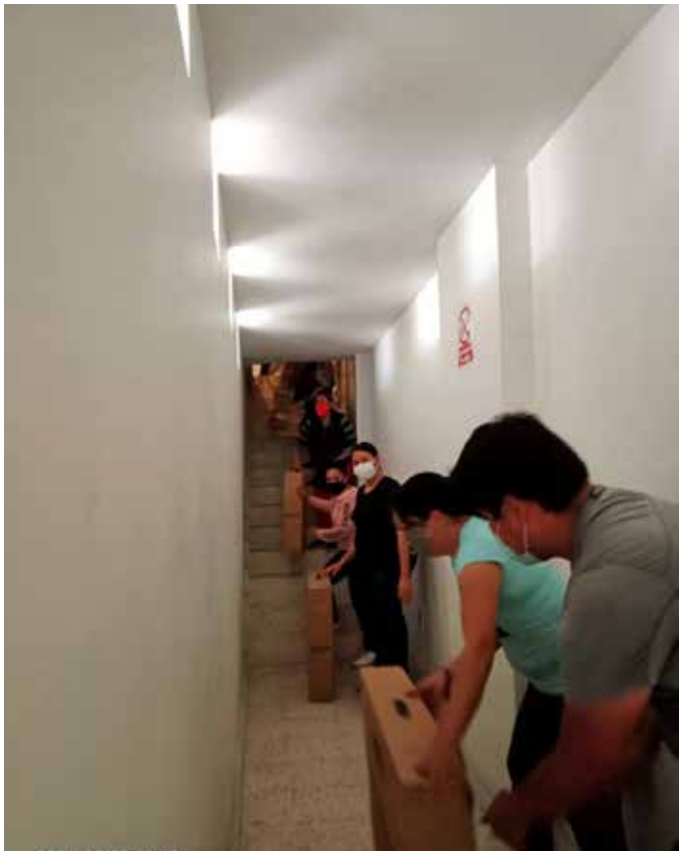

BODEGA

BODEGA

Capítulo

8 EDUCACIÓN CÍVICA Y **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

JEM
TUVOZ
ESTUVOTO
ESTE
6
DE
UNIO
VOTA

8. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. CAPACITACIÓN A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Programa de trabajo

La Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2020, presentó el Programa de Capacitación inicial para los Órganos Desconcentrados. Dicho documento se estructuró en cinco etapas de capacitación para las servidoras y los servidores públicos de los Órganos Desconcentrados. En la etapa cuatro, adicionalmente participaron supervisoras/es electorales locales (SEL), capacitadoras/es asistentes electorales locales (CAEL) y representaciones de partidos políticos de los Comités Distritales y Municipales, para finalmente en la quinta etapa participar las servidoras y los servidores públicos de los Órganos Desconcentrados, así como las personas que fungían como SEL y CAEL.

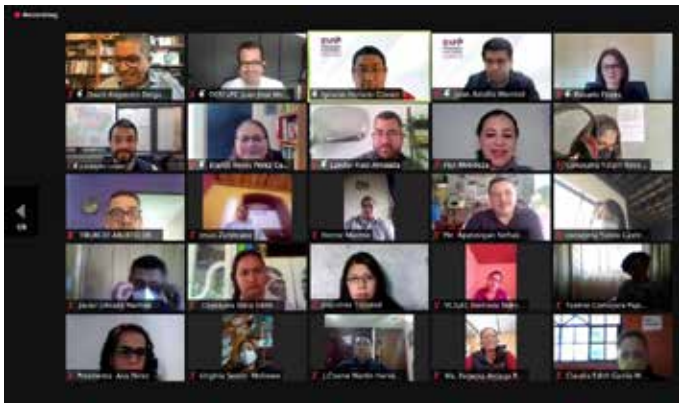

Objetivos

Los contenidos establecidos en las diferentes etapas de capacitación tuvieron como objetivo garantizar que las acciones que desarrollaran en sus atribuciones las servidoras y los servidores públicos se encontraran apegadas a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo, antes, durante y posterior a la Jornada Electoral.

La modalidad en las capacitaciones se desarrolló de manera virtual, utilizando plataformas digitales como Zoom, con una capacidad en un primer momento para 1,000 asistentes, y posteriormente en las etapas cuarta y quinta del programa de capacitación en una plataforma con una capacidad para 3,000 asistentes. De igual forma se utilizaron herramientas digitales, video cápsulas, infografías, simulacros, ejercicios en modalidad digital, todas a distancia a través de dispositivos con conexión a Internet. Ello, teniendo en cuenta las medidas de prevención dictadas por la Junta Estatal Ejecutiva del IEM en el acuerdo IEM-JEE-02/2020[1] derivadas de la pandemia ocasionado por el coronavirus SARS CoV-2 (COVID 19).

Los temas expuestos fueron en su mayoría relativos a las etapas del Proceso Electoral, interactuando y desarrollando distintas actividades, con la finalidad de adquirir o actualizar los conocimientos adecuados, indispensables en la aplicación de casos concretos durante la organización y preparación del Proceso Electoral, cumpliendo con las obligaciones y compromisos dentro de las etapas establecidas por las autoridades, tanto nacional como estatal.

Etapas de capacitación

Las etapas de capacitación se desarrollaron en dos momentos: el primero en sesiones plenarias en las que las consejeras y los consejeros electorales, las personas que integran la Junta Estatal Ejecutiva y las coordinaciones ejecutivas del Órgano Central participaron en la capacitación a las servidoras y los servidores públicos de la estructura desconcentrada del Instituto, con la finalidad de conocer y compartir la información necesaria, conocer de viva voz las inquietudes que este Proceso Electoral traía consigo y compartir, además, sus particularidades y los temas que son competencia de las personas integrantes del Comité, así como aquellos que por su importancia y trascendencia debían ser atendidos por todas y todos los miembros de los Órganos Desconcentrados.

Con posterioridad se realizaron capacitaciones específicas en las que participaron las y los integrantes de las áreas específicas del Órgano Central del IEM, brindando a las servidoras y los servidores públicos de la estructura desconcentrada la información relacionada con las atribuciones que sus cargos contemplan.

1 http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/jee/Acuerdos/2020/Acuerdo%20de%20Junta%20Estatal%20Ejecutiva%20IEM-JEEEz-02-2020.pdf

Tabla 38. Capacitaciones en materia electoral

Periodo	Capacitación
Primera etapa. Capacitación inicial.	12, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 28 y 29 de diciembre de 2020
Segunda etapa. Seguimiento a la capacitación inicial.	24, 25 de febrero y 1, 2, 3 de marzo de 2021
Tercera etapa. Proceso de reclutamiento de supervisores electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales.	4, 5, 12, 15 y 17 de marzo de 2021
Cuarta etapa. Capacitación de sesiones de cómputo.	28, 29 y 30 de abril de 2021
Simulacros de sesión de cómputo y capacitación del sistema informático.	1, 8 y 26 de mayo de 2021
Ejercicios interactivos sobre votos válidos y votos nulos.	5 de abril al 6 de junio de 2021
Quinta etapa. Capacitación de Jornada Electoral.	27, 28, 29 y 31 de mayo de 2021
Capacitación para reforzar la información sobre Juicios de Inconformidad.	14 de junio de 2021

Capacitaciones a instituciones, partidos políticos y ciudadanía en general

Adicionalmente se impartieron diez talleres sobre violencia política contra las mujeres en razón de género a partidos políticos, a organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y autoridades administrativas de los municipios del estado; se brindaron seis capacitaciones sobre responsabilidad de servidores públicos a las funcionarias y los funcionarios municipales antes mencionados, a la Asociación de Síndicas en los municipios de Huiramba e Hidalgo, al sector agropecuario, y a las Direcciones y Promociones de los Comités de Participación Social de las obras y acciones contempladas en el Programa Anual de Inversión (PAI) 2021 del ayuntamiento de Morelia.

Se atendieron también las capacitaciones que partidos políticos con acreditación ante el Consejo General solicitaron al Instituto, se elaboró el programa y se coadyuvó con nuestra Coordinación de Comunicación Social para la realización del curso de capacitación para periodistas, en el que se gestionó la participación de varias instituciones electorales desde el ámbito de su competencia, y se diseñaron y desarrollaron dos simulacros, el primero con el tema de los actos posteriores a la Jornada Electoral en el Comité de Queréndaro, y el segundo de ellos con la sesión de cómputo en el Comité Distrital Morelia 16, simulacros que fueron videograbados para ser utilizados como material de apoyo para los demás Comités.

2. MATERIALES DIDÁCTICOS

El 7 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021[2], documento que tuvo como propósito definir las acciones a emprender para las fases de las elecciones y, con ello, garantizar el ejercicio del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación. Dicho documento se integró de diversos anexos, entre los que se encuentra el anexo siete, intitulado Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo[3], documento en el que se determinaron los criterios para la elaboración de materiales de capacitación electoral con reglas claras, precisas y homogéneas en todo el país; se describen también las características de tales materiales que el INE y los OPLE deberían realizar, así como las fechas de su entrega. Los OPLE elaboramos los materiales con las características particulares de la Jornada Electoral en nuestra geografía local.

El IEM elaboró, diseñó, imprimió y remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE los siguientes **materiales didácticos:**

» **Guía temática para capacitar a las y los observadores electorales.**

Fecha de remisión para validación al INE: **8 de octubre de 2020**

Fecha de validación por parte del INE: **6 de noviembre de 2020**

2 https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114315

3 https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114315/CGex202008-07-ap-3-a7.pdf?sequence=8&isAllowed=y

» Información para la y el funcionario de casilla. Elecciones locales.

62,321
ejemplares

Fecha de remisión para validación al INE: **11 de enero de 2021**

Fecha de validación por parte del INE: **15 de marzo de 2021**

Fecha de entrega a la Junta: **25 de marzo de 2021**

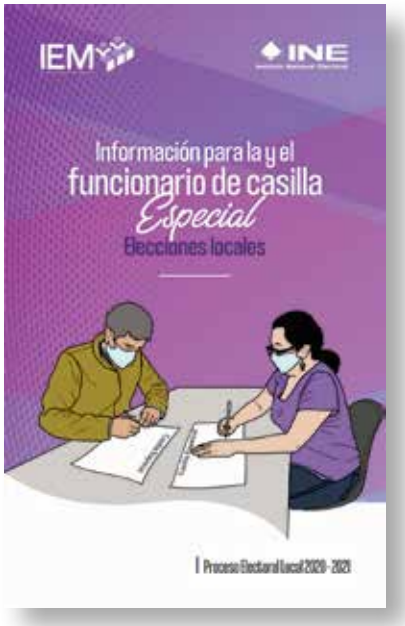

» Información para la y el funcionario de casilla especial. Elecciones locales.

1,188
ejemplares

Fecha de remisión para validación al INE: **19 de enero de 2021**

Fecha de validación por parte del INE: **19 de marzo de 2021**

Fecha de entrega a la Junta: **25 de marzo de 2021**

Documentos y materiales muestra para simulacro

Con fecha de entrega a la Junta el **31 de marzo de 2021**

» Acta de la Jornada Electoral

1,789
ejemplares

» Hoja de Incidentes

1,789
ejemplares

» Guía para la clasificación de los votos de gubernatura, diputación y ayuntamiento

5,367
ejemplares

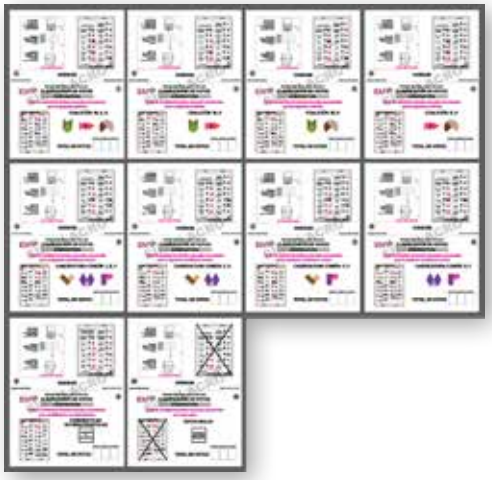

» Clasificador de votos de gubernatura, diputación y ayuntamiento

5,367
ejemplares

» **Cuadernillo para hacer las operaciones**

1,789
ejemplares

» **Acta de escrutinio y cómputo de gubernatura versión aula**

5,367
ejemplares

» **Actas de escrutinio y cómputo de casilla de elecciones de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367
ejemplares

» **Plantilla Braille**

1,789
ejemplares

» **Boletas elecciones gubernatura, diputación y ayuntamiento**

268,350
ejemplares

» **Constancia de clausura de casilla**

1,789
ejemplares

» **Cartel de resultados de la votación**

1,789
ejemplares

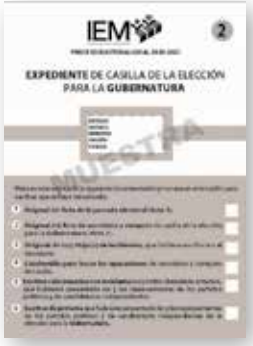

» **Sobres para expedientes de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367 ejemplares

» **Bolsas boletas sobrantes de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367 ejemplares

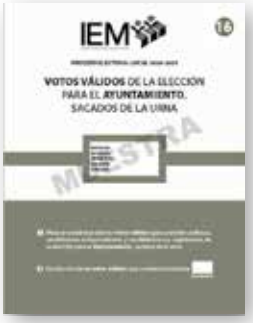

» **Bolsas votos válidos de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367 ejemplares

» **Bolsas votos nulos**

5,367 ejemplares

» **Bolsas boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367
ejemplares

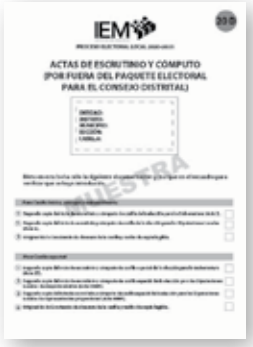

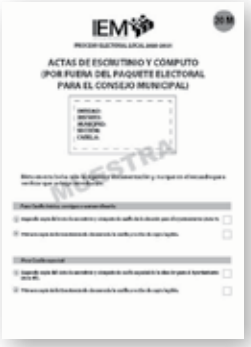

» **Bolsas de actas de escrutinio y cómputo, por fuera del paquete electoral para el Consejo Distrital y Consejo Municipal**

3,578
ejemplares

» **Sobre para resultados electorales preliminares**

1,789
ejemplares

» **Sobres para el depósito de boletas encontradas en otras urnas, de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367
ejemplares

» **Carteles informativos, identificación de las urnas, de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

5,367
ejemplares

» **Acta de electores en tránsito**

60
ejemplares

» **Acta de escrutinio y cómputo casilla especial de MR de diputación**

60
ejemplares

» **Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de RP diputación**

60
ejemplares

» **Cuadernillo para hacer las operaciones casilla especial**

60
ejemplares

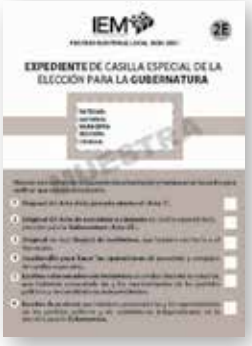

» **Sobres para expediente de casilla especial, de gubernatura, diputación y ayuntamiento**

180
ejemplares

» **Cartel de resultados casilla especial**

60
ejemplares

3. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO

Instalados los 116 Órganos Desconcentrados del IEM, las servidoras y los servidores públicos que los integraron, además de las tareas inherentes a sus funciones, se sumaron al desarrollo que el Órgano Central de manera permanente realiza respecto a las acciones de promoción del voto, participación ciudadana y de educación cívica, tareas que tuvieron como fin promover la cultura cívica en las y los habitantes del estado, difundir el derecho de participación ciudadana establecido en la Constitución e incentivar la votación el día de la Jornada Electoral, mismas que se desglosan con los temas generales en el siguiente apartado:

Tabla 39

Actividad	Cantidad
Promoción del voto	406
Proceso Electoral	169
Fortalecimiento de la cultura cívica	265
Autoridades en materia electoral	89
Participación ciudadana	163
Participación política de las mujeres y violencia política contra las mujeres en razón de género	59
Medidas sanitarias	39

NO DEJES QUE OTROS
ELIJAN POR TI
VOTA
06 DE JUNIO 2021

PROCESO

6 de Junio
Tu Voz
tu voto
¿ Que es el IM ?
Es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado así como los procesos de participación ciudadana en los terminos de las leyes de la materia.
Es un organo público autonomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con domicilio en la capital de Estado

TAXI
53

DE JUNIO
VOTA

CARLOS
ESPECTADOS

Adicional a las ya mencionadas actividades en el Órgano Central, además se realizaron actividades con el sector juvenil como fue el espacio de expresión para jóvenes denominado: "Juventudes y democracia: desenganchados, escépticos o participantes", conversatorio realizado con las representaciones juveniles de los diferentes partidos políticos acreditados ante el IEM, quienes interactuaron con las y los jóvenes, escucharon sus inquietudes e ideas y, al mismo tiempo, hablaron de los proyectos, plataformas, misión y visión de sus institutos políticos, con el objetivo de aportar propuestas para mejorar la relación con las y los jóvenes michoacanos, y motivar su participación.

El Consejo Electoral Juvenil, en su segunda edición, se desarrolló con el auxilio de diez Comités Distritales y Municipales, el cual en esta ocasión tuvo como temática el "Impulso de la participación ciudadana de las juventudes a través del voto", que estuvo dirigida a mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años, teniendo como objetivo propiciar un mayor acercamiento e identificación de las juventudes con el IEM, con el fin de que conocieran las funciones y actividades que desarrollan las consejerías electorales en el espacio institucional, y así fortalecer la cultura cívica y democrática, la participación ciudadana de las juventudes a través del voto, para que promuevan dicho ejercicio ciudadano, se asuman como sujetos de derecho y reconozcan la importancia de su participación.

Dentro de las acciones llevadas a cabo de manera conjunta con la Junta Local Ejecutiva del INE se desarrollaron tres seminarios web, los cuales se intitularon "La violencia política contra las mujeres: experiencias y retos en la construcción de la democracia en razón de género", "Las y los jóvenes michoacanos: experiencias y retos en la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales" y "El protocolo trans del INE: experiencias y retos en la participación y el ejercicio de los derechos político-electorales sin distinción alguna y en condiciones de igualdad".

4. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SEL Y CAEL

En atención a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021 y bajo la consideración de que las labores de asistencia electoral se desarrollan fundamentalmente en el ámbito local,[4] durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 por primera vez el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL, estuvo a cargo de los OPLE, y en el caso de Michoacán las figuras requeridas fueron:

Un total de 1,903

277 SEL

1,626 CAEL

4 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, disponible en: https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/114315/CGex202008-07-ap-3.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Esta actividad implicó una enorme coordinación entre el Órgano Central y los Órganos Desconcentrados del Instituto, así como de éstos con la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán y oficinas centrales del INE, por lo que, con base en la mencionada estrategia y sus anexos, específicamente el Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores Electorales Locales (SE LOCAL) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE LOCAL)[5], se elaboró un instructivo[6] y se dio un seguimiento puntual a cada uno de los Comités Distritales y Municipales con la finalidad de guiar la actuaciones y determinar los tiempos de ejecución de cada una de las actividades concernientes.

El procedimiento fue desarrollado en su totalidad por los Comités Distritales y Municipales, con el acompañamiento del Órgano Central, y estuvo integrado por la etapa de reclutamiento en modalidad presencial y en línea a través del Multisistema ELEC 2021[7], misma que abarcó la difusión de la convocatoria[8], el registro de aspirantes y la recepción de documentación; la etapa de selección que contempló la plática de inducción, revisión documental, examen, entrevista y, finalmente, la etapa de contratación[9] que abarcó lo relativo a las sus-

5 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, Anexo 21, Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores Electorales Locales (SE LOCAL) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE LOCAL), disponible en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114315 (CGex202008-07-ap-3-a4.zip)

6 Acuerdo No. CECyPC/03/2021, por medio del cual, se presenta a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el Instructivo sobre el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales que llevaron a cabo los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-03-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20presenta%20el%20instructivo%20de%20reclutamiento%20y%20selecci%C3%B3n%20de%20capacitadores%20y%20asistentes%20electorales_17-03-2021.PDF

Acuerdo No. CECyPC/05/2021, por medio del cual, atendiendo a la circular INE/DECEyEC/007/2021, se presenta a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la actualización de plazos en el instructivo de Reclutamiento y Selección de Supervisores/As Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/As Asistentes Electorales Locales del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-05-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20actualiza%20los%20plazos%20en%20el%20instructivo%20de%20reclutamiento%20y%20selecci%C3%B3n%20de%20capacitadores%20y%20asistentes%20electorales_30-03-2021.PDF

Instructivo sobre el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAEL) que llevarán a cabo los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, disponible en: https://www.iem.org.mx/iemweb/capacitacion/index.php/proceso-de-reclutamiento-sel-y-cael-2020-2021

7 De acuerdo con la Estrategia Tecnológica de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, el Multisistema ELEC es un conjunto de sistemas informáticos que permite realizar el registro y consulta de la información de los procedimientos establecidos en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral en sus dos etapas, así como llevar a cabo el registro y seguimiento del proceso de reclutamiento, selección, contratación y evaluación de las y los SE y CAE desde los ámbitos central, local y distrital del INE, y en su caso, por los Organismos Públicos Locales (OPL).

8 Acuerdo No. CECyPC/02/201, por medio del cual, atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se presenta a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el modelo de convocatoria para supervisores/as electorales Locales y Capacitadores/as asistentes Electorales Locales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en Michoacán, disponible en:

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-02-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20presenta%20modelo%20de%20convocatoria%20Supervisores%20y%20capacitadores%20electorales%20locales_17-03-2021.pdf

Primera convocatoria para Supervisor/A Electoral Local o Capacitador/A Asistente Electoral Local, disponible en: https://www.iem.org.mx/iemweb/capacitacion/index.php/proceso-de-reclutamiento-sel-y-cael-2020-2021

9 Acuerdo No. CEECyPC/06/2021, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General respecto de los resultados de las personas que participaron en el proceso de reclutamiento de las figuras de Supervisores/As Electorales Locales y Capacitadores/As Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, disponible en:

http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-06-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20contiene%20los%20resultados%20de%20las%20personas%20que%20participaron%20en%20el%20proceso%20de%20reclutamiento%20para%20supervisores%20y%20capacitadores%20electorales-24-04-2021.PDF

tituciones y las nuevas convocatorias, esto último, en virtud de que en diversos Comités las figura de la lista de reserva no estuvo integrada por mínimo diez personas[10], lo que llevó a la emisión de una segunda[11] y tercera convocatoria[12] en los casos correspondientes.

Tabla 40. Etapas del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL

No.	Actividad	Periodo
1	Difusión de la convocatoria[13]	20 de marzo al 6 de abril de 2021
2	Plática de inducción	20 de marzo al 8 de abril de 2021
3	Aplicación del examen[14]	10 y 11 de abril de 2021
4	Entrevistas	14 al 23 de abril de 2021
6	Periodo de contratación	27 de abril al 15 de junio de 2021
7	Segunda convocatoria	5 al 12 de mayo de 2021
8	Tercera convocatoria	21 al 25 de mayo

10 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020.2021, Anexo 21, Lineamientos de Lineamiento para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores Electorales Locales (SE LOCAL) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE LOCAL), disponible en: https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114315 (CGex202008-07-ap-3-a4.zip)

11 Acuerdo No. CECyPC/07/2021, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General por medio del cual se aprueba la emisión de la segunda convocatoria para ocupar las vacantes como Capacitador/as Asistente Electoral Local, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-07-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20aprueba%20la%20emisi%C3%B3n%20de%20la%20segunda%20convocatoria%20para%20ocupar%20vacantes%20capacitadoras%20y%20asistentes%20electorales_30-04-2021.PDF

Segunda convocatoria para Supervisor/A Electoral Local o Capacitador/A Asistente Electoral Local, disponible en: https://www.iem.org.mx/iemweb/capacitacion/index.php/proceso-de-reclutamiento-sel-y-cael-2020-2021

12 Acuerdo No. CEECyPC/09/2021, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General por medio del cual, se aprueba la emisión de la tercera convocatoria para la ampliación de la lista de reserva de Capacitador/A Asistente Electoral Local, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 , disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-09-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20aprueba%20la%20emisi%C3%B3n%20de%20la%20tercera%20convocatoria%20para%20la%20ampliaci%C3%B3n%20lista%20de%20reserva%20capacitadores%20y%20asistentes%20electorales_18-05-2021.PDF

Tercera convocatoria para Supervisor/A Electoral Local o Capacitador/A Asistente Electoral Local, disponible en: https://www.iem.org.mx/iemweb/capacitacion/index.php/proceso-de-reclutamiento-sel-y-cael-2020-2021

13 Se llevaron a cabo campañas de difusión en redes sociales, contratación de perifoneo, realización de entrevistas y transmisión en tiempos oficiales de televisión de materiales de audio y video.

14 Para la aplicación del examen, se hicieron gestiones con la Secretaría de Educación en el Estado para habilitar escuelas secundarias que fungieran como sedes.

Tabla 41. Numeralia de las diversas etapas del Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación del SEL y CAEL

Personas registradas	5,652 [15]
Personas que cumplieron con la documentación requerida	4,564 [16]
Personas que realizaron examen	3,645 [17]
Personas entrevistadas	3,125 [18]
Personas contratadas en la primera convocatoria	1,875 [19]
Personas que quedaron en lista de reserva en la primera convocatoria	1,363 [20]
Personas que acudieron a la segunda convocatoria	397 [21]
Personas de lista de reserva acumuladas de primera y segunda convocatoria	315 [22]
Personas a designar en segunda convocatoria	64 [23]
Personas requeridas en la tercera convocatoria	47 [24]
Personas que concluyeron el proceso de la tercera convocatoria	20 [25]
Personas de lista de reserva en tercera convocatoria	61 [26]

15 Acuerdo No. CEECyPC/06//2021, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General respecto de los resultados de las personas que participaron en el proceso de reclutamiento de las figuras de Supervisores/As Electorales Locales y Capacitadores/As Asistentes Electorales para el Proceso Electoral Local atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-06-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20contiene%20los%20resultados%20de%20las%20personas%20que%20participaron%20en%20el%20proceso%20de%20reclutamiento%20para%20supervisores%20y%20capacitadores%20electorales-24-04-2021.PDF

16 *Idem.*

17 *Idem.*

18 *Idem.*

19 *Idem.*

20 *Idem.*

21 *Acuerdo No. CEECyPC/08/2021 que presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General, respecto de los resultados de las personas que participaron en la segunda convocatoria para la ocupación de vacantes de las figuras de Capacitadores/As Asistentes Electorales y la ampliación de la lista de reserva, para el Proceso Electoral Local, atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-08-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20presenta%20los%20resultados%20de%20la%20segunda%20convocatoria%20para%20la%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20lista%20de%20reserva%20de%20asistentes%20electorales_18-05-2021.PDF*

22 *Idem.*

23 *Idem.*

24 *Acuerdo No. CEECyPC/10/2021, que presenta la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana al Consejo General, respecto de los resultados de las personas que participaron en la tercera convocatoria para la ampliación de la lista de reserva de Capacitador/A Asistente Electoral Local, atendiendo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, disponible en: http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/cecpc/Acuerdos/actasCECyPC2021/IEM-CECyPC-10-2021_CECyPC%20Acuerdo%20Que%20presenta%20los%20resultados%20de%20la%20tercera%20convocatoria%20para%20la%20ampliaci%C3%B3n%20lista%20de%20reserva%20capacitadores%20y%20asistentes%20electorales_31-05-2021.PDF*

25 *Idem.*

26 *Idem.*

5. USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE CAPACITACIÓN

La contingencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19 modificó en gran medida la dinámica de capacitación al personal integrante de los Comités Electorales Municipales y Distritales del Proceso Electoral Local 2020-2021. Dicha situación trajo consigo la reducción al mínimo de la interacción física, pero sin mermar la calidad de los contenidos compartidos con la estructura desconcentrada del IEM. Se buscaron herramientas y se desarrollaron mecanismos para la capacitación a distancia, las cuales de una manera eficaz y eficiente brindaron los conocimientos necesarios al personal para desarrollar sus actividades en todas sus etapas.

Micrositio

Una de las principales herramientas puestas a disposición del personal de los Comités fue el desarrollo de un micrositio web, alojado en el servidor principal del Instituto, al cual podrían acceder mediante el enlace: https://www.iem.org.mx/iemweb/capacitacion/

El micrositio de capacitación de la DEECyPC se desarrolló bajo un formato funcional y amigable, aun para personal con poca experiencia en el uso de computadoras. Por ejemplo, sólo fue necesario buscar "capacitación IEM" en alguno de los principales buscadores web disponibles para encontrar en primer lugar el enlace al micrositio.

Además, el micrositio se desarrolló para ser accesible desde distintos dispositivos como PC, laptops, tabletas e incluso smartphones, conscientes de la falta de equipo o acceso a internet doméstico. Analizando los accesos al contenido multimedia del micrositio se encontró la siguiente información:

Gráfica 24

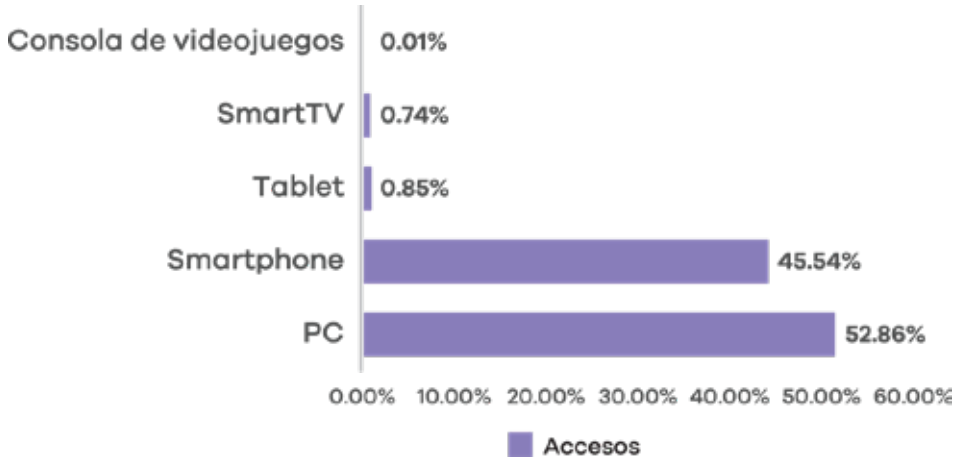

Para mayor seguridad y controlar el acceso a la información alojada en el micrositio, se generaron 958 cuentas personalizadas, con usuario y contraseñas únicas, con distintos niveles de acceso según el cargo a desempeñar, las cuales fueron notificadas a las servidoras y los servidores públicos de los Órganos Desconcentrados para su utilización en las diferentes etapas del proceso.

Tabla 42

Cargo	Cuentas
Presidencias	116
Secretarías	116
VOE	116
VC	116
Consejerías	464
Órgano Central	30
Total	**958**

Gráfica 25

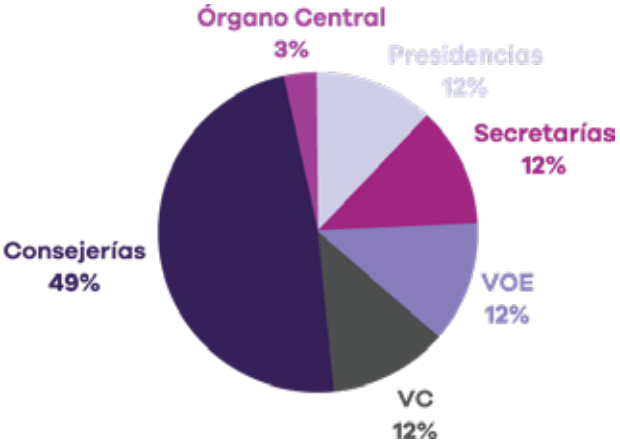

También se dio acceso al micrositio a 1,626 CAEL y 277 SEL mediante cuentas genéricas, una vez que los mismos fueron contratados, mediante el proceso de reclutamiento.

De esa manera el micrositio dio servicio a 2,861 usuarios durante el Proceso Electoral.

Tabla 43

Cargo	Cuentas
Presidencias	116
Secretarías	116
VOE	116
VC	116
Consejerías	464
Órgano Central	30
CAEL	1,626
SEL	277
Total	**2,861**

Gráfica 26

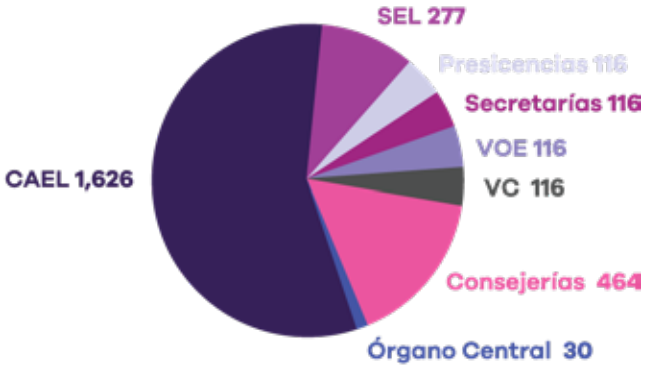

Entre el 10 de diciembre de 2020 y el 10 de junio de 2021 el micrositio registró 67,402 ingresos, llegando a tener 2,367 ingresos en un solo día. Lo anterior representa:

370 ingresos al día.

23 ingresos por usuario, incluyendo SEL y CAEL.

Gráfica 27
Temporalidad el uso de Microsoft de Capacitación

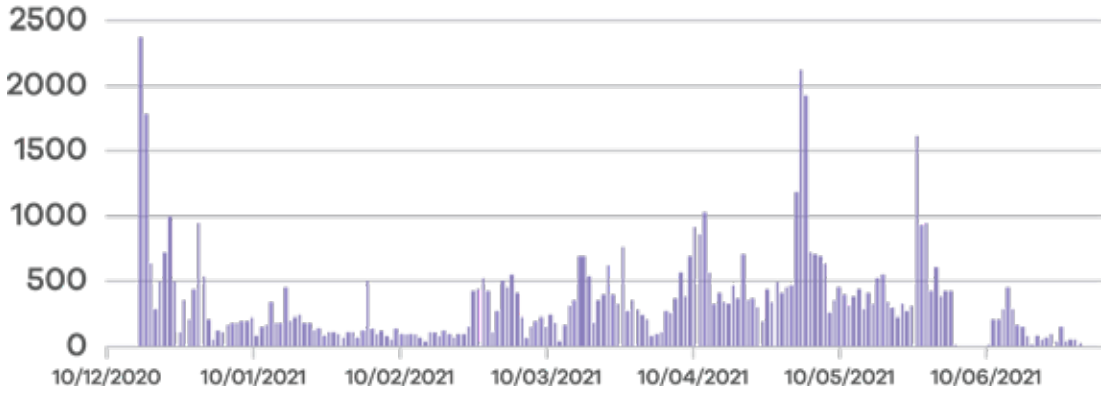

Del análisis de los registros de acceso al micrositio se obtiene que el tiempo promedio de uso de 9:54 minutos.

Gráfica 28
Minutos conectados en el Micrositio de Capacitación

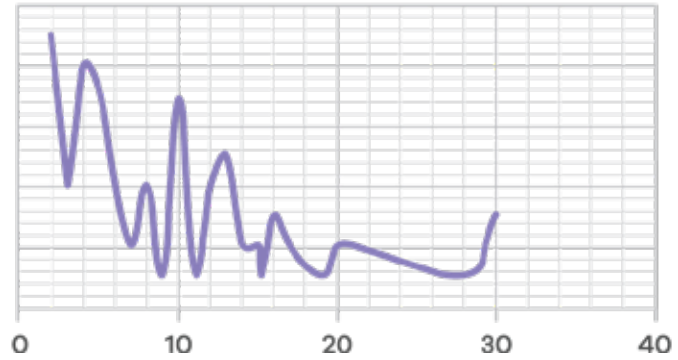

Lo anterior sin considerar el tiempo de los usuarios que hacían uso de los videos de capacitación alojados en el micrositio. Se puede obtener del análisis datos adicionales interesantes, con un leve descenso en el tiempo de conexión al pasar del tiempo, lo que nos permite concluir lo siguiente:

- La distribución permitía a los usuarios encontrar la documentación, formatos, videos, tutoriales o ejercicios en un tiempo menor a los diez minutos en promedio.
- Familiarizarse con el micrositio les permitía reducir el tiempo de navegación.

Respecto a la distribución geográfica del uso del micrositio cabe destacar lo siguiente:

Gráfica 29
Comités con mayor uso del Micrositio (Accesos)

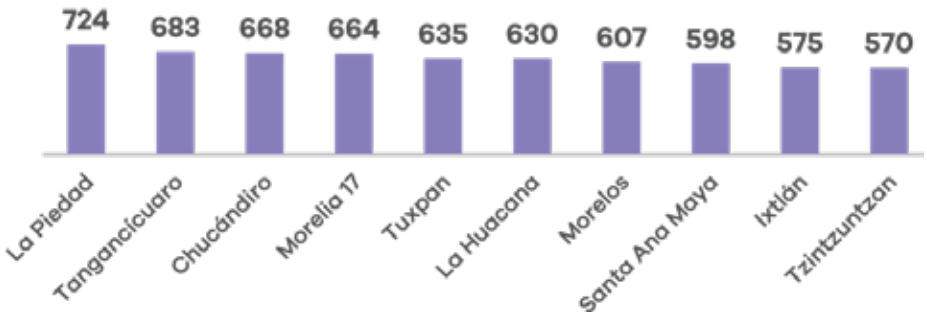

Gráfica 30

Comités con menor uso del Micrositio (Accesos)

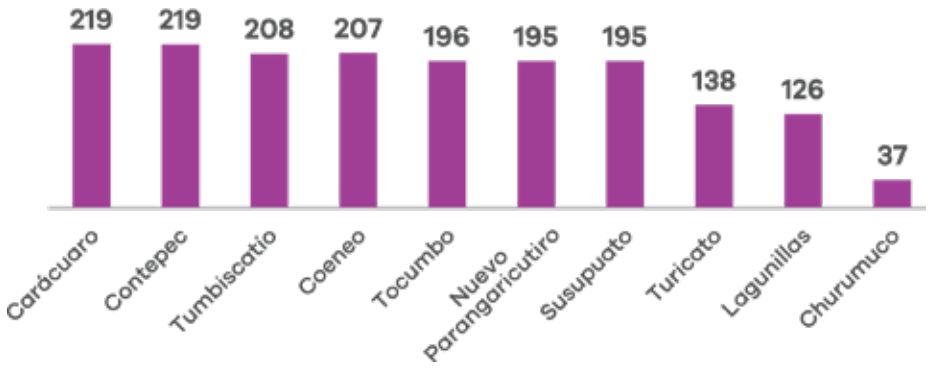

Repositorio del micrositio

Los documentos alojados en la sección del repositorio abarcan desde la legislación electoral vigente, tanto la normatividad general, como la del estado aplicable al Proceso Electoral, reglamentos, acuerdos, formatos, protocolos, circulares y cualquier comunicación que fuera de utilidad para las personas servidoras públicas del Instituto. En el repositorio se encuentran alojados 245 documentos para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con 36,641 descargas.

Sesiones de cómputo

Respecto a la documentación de la etapa de cómputo 2020-2021, se pueden encontrar seis documentos, incluyendo el acuerdo aprobado por el Consejo General para la etapa de capacitación[17], sus anexos consistentes en el manual para las sesiones de cómputo[18], el "Cuadernillo de consulta para votos válidos y votos nulos", así como la presentación Power Point[19], en el cual se basó la capacitación y los ejercicios digitales de la plataforma Moodle que detallaremos más adelante.

Presentaciones

En el micrositio se creó una sección específica para la visualización, impresión o descarga de presentaciones, las cuales fueron el material utilizado durante las videoconferencias de capacitación, y contienen información útil para la consulta de los integrantes de los Órganos Desconcentrados. Aloja también 34 presentaciones, mismas que se encuentran ordenadas según la fecha de exposición, indicando el tema tratado en el documento.

17 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-114-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20aprueba%20el%20Programa%20y%20material%20did%C3%A1ctico%20para%20capacitaciones%20a%20Organos%20Desconcentrados%20de%20sesiones%20de%20computo_%2031-03-2021.pdf

18 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/ANEXO%202_%20IEM-CG-114-2021_%20Manual%20para%20las%20sesiones%20de%20c%C3%B3mputo_%20Proceso%20Electoral%202021_%2031-03-2021.pdf

19 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/Anexo%202%20Cuadernillo%20de%20consulta%20para%20votos%20validos%20y%20nulos%20para%20le%20computo%202020-2021.pdf

Cuestionarios

También se alojan los cuestionarios que se utilizaron durante las videoconferencias de capacitación. Un total de seis cuestionarios fueron alojados en la plataforma con la siguiente información:

- Cuestionario de Capacitación de Jornada Electoral
  - Respondido en 1,485 ocasiones.
  - Con calificación promedio de 8.8/10
- Encuesta de Espacios de Expresión: Juventudes y Democracia
  - Respondido en 697 ocasiones.
- Evaluación diagnóstica para las y los servidores públicos de los Órganos Desconcentrados
  - Respondido en 788 ocasiones.
- Evaluación Diagnóstica sobre Violencia Política contra la Mujer en razón de género.
  - Respondido en 995 ocasiones.
  - Con calificación promedio de 7.14/10.
- Preguntas para retroalimentación a integrantes de órganos desconcentrados parte 1.
  - Respondido en 936 ocasiones.
  - Con calificación promedio de 6/10.
- Preguntas para retroalimentación a integrantes de órganos desconcentrado parte 2.
  - Con calificación promedio de 8.6/10

Las mismas preguntas que las mostradas en la parte 1 del ejercicio muestran una mejora significante en la cantidad de aciertos.

Gráfica 31

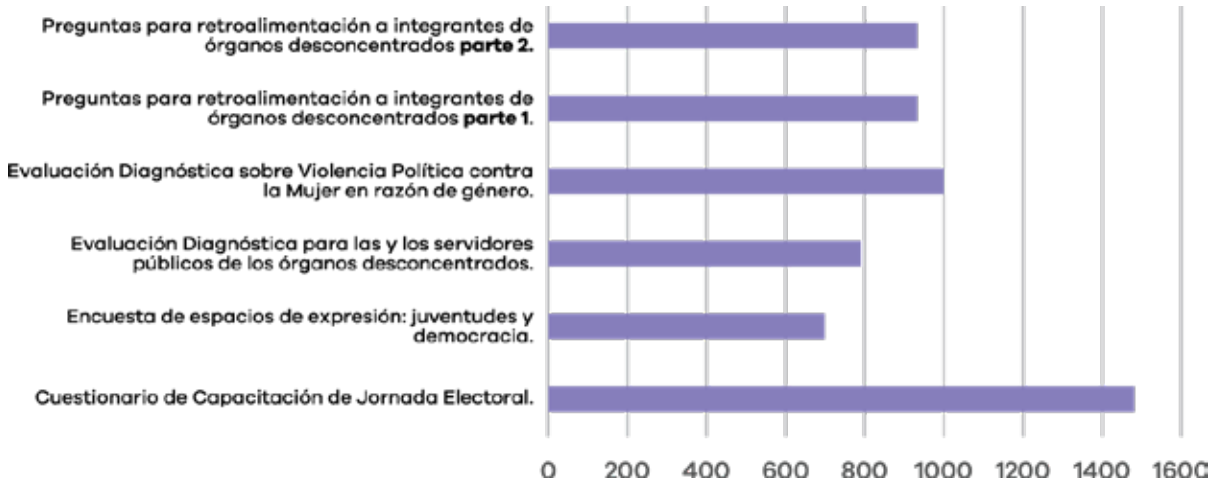

Videos de capacitación

Para facilitar la consulta de información expuesta durante las capacitaciones virtuales, se contó con una sección específica que alojó todas las videograbaciones realizadas en las capacitaciones. Las grabaciones incluían las videoconferencias de capacitación realizadas por parte de las diversas áreas del Instituto, así como tutoriales para el uso de sistemas y desarrollo de actividades y procesos. Esto ayudó a solventar diversos factores, considerando que la conexión en diferentes municipios no es la óptima y que en ocasiones las actividades propias del cargo podían coincidir con los horarios de capacitación, dando así oportunidad al personal de tomar las capacitaciones posteriormente.

Los vídeos están organizados cronológicamente, encontrando los más recientes en la parte superior de la página. Además, se encuentran etiquetados con el tema abordado durante dicha capacitación o tutorial.

En total se generaron 63 vídeos equivalentes 117.5 horas de video de capacitación alojadas en el micrositio, los cuales han sido reproducidos en:

14,453 reproducciones

Más de 3,600 horas

Ejercicios para determinar votos válidos y votos nulos

Con el apoyo de la plataforma educativa digital Moodle, desde el micrositio el personal de los Órganos Desconcentrados tuvo acceso a una serie de ejercicios con ejemplos gráficos para la determinación de votos válidos y votos nulos.

1. VOTOS VÁLIDOS PARA PARTIDO POLÍTICO

a) Marca diferente a una cruz en el recuadro de un partido político.

• El ciudadano selecciona un recuadro con un símbolo o marca distinto a la "X" o "cruz", pero se entiende claramente que votó en el recuadro donde aparece el emblema de un partido y no aparece marca en otra parte de la boleta que ponga en duda lo anterior, el voto es válido.
SUP-JIN-81/2006

• Si se observa la palabra "SÍ" aunque no es la forma de "X" que tradicionalmente se usa para emitir el voto, siempre y cuando se encuentre dentro del recuadro correspondiente a un partido y mientras no sea injurioso o difamante, es considerado voto válido.
SUP-JIN-81/2006

Atendiendo al programa de capacitación para las sesiones de cómputo, se puso a disposición de las usuarias y los usuarios un cuadernillo con imágenes y la explicación del por qué un voto debe ser considerado como válido o en su defecto, nulo. Una vez que las usuarias y los usuarios conocieron el cuadernillo, procedieron a la realización de los ejercicios, mismos que fueron de-

sarrollados para ser contestados durante ocho semanas consecutivas, uno cada semana. Los ejercicios aumentaban la complejidad cada semana y en ellos, además, se compartían precedentes de la Sala Superior, Tesis y Jurisprudencias de los criterios adoptados para la justificación de las determinaciones que tomaran.

En Moodle se encuentran registrados 2,857 usuarios que realizaron los ejercicios de la siguiente manera:

Gráfica 32

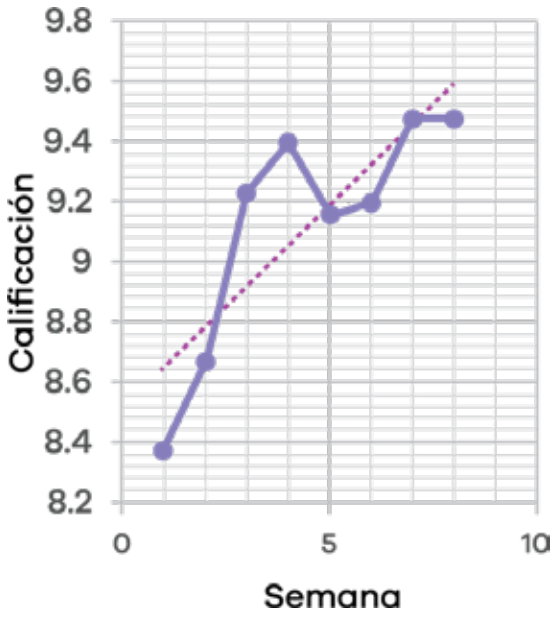

Tabla 44

Semana	Promedio Global
1	8.37
2	8.67
3	9.23
4	9.40
5	9.16
6	9.20
7	9.48
8	9.49
Promedio General	**9.125**

Con lo anterior se advierte que, a pesar de que los ejercicios incrementaban la complejidad cada semana, la capacidad de interpretación sobre votos válidos y votos nulos de los integrantes de los Comités Locales y Distritales fue mejorando en cada actividad.

Capítulo

9 CASILLAS **ELECTORALES**

INE
IEM
Ubica tu casilla
VOTA ESTE 6 DE JUNIO
MICHOACÁN

9. CASILLAS ELECTORALES

1. DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN

Para los procesos electorales federales y locales, el INE tiene como atribución la ubicación de las casillas y designación de los funcionarios de las mesas directivas. Para esto lleva a cabo los recorridos en las secciones con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos para ubicar las casillas para el día de la elección y no incurran en las prohibiciones establecidas en el artículo 255 de la LGIPE, donde se establecen los requisitos que se deben reunir, así como la preferencia del tipo de domicilio en el que se deben instalar las casillas.

Las personas integrantes de los Consejos y Comités Distritales y Municipales del IEM acompañaron a la Junta Distrital Electoral (JDE) en los recorridos que se llevaron a cabo para la localización de domicilios donde se ubicaron las casillas; que de conformidad con el artículo 256, inciso a) de la LGIPE, se deberían de realizar dentro del periodo comprendido del 15 de enero al 15 de febrero de 2021.

Por tanto, la planeación de los recorridos que estableció el INE para que los integrantes de los Órganos Desconcentrados del IEM acompañaran a sus funcionarios de las JDE, se realizó de conformidad con el convenio de colaboración entre los dos órganos electorales, de tal forma que las personas titulares de las vocalías de Organización Electoral de los Comités pudieran elaborar reportes por sección electoral, incluyendo las observaciones que estimaron pertinentes, para que en la Dirección de Organización Electoral se concentraran estos reportes por distrito local, total y nombre de los municipios visitados, fechas de los recorridos y total de secciones programadas, entre los rubros más importantes en esta actividad.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el 8 de enero se realizó una reunión virtual entre la Dirección de Organización Electoral del IEM y las personas titulares de las vocalías de Organización Electoral de todos los Comités, con la finalidad de realizar algunas precisiones sobre esta actividad de los recorridos. En ella se les comentó, además, que les serían enviados diversos documentos:

1. Reporte de la planeación de recorridos por municipio.
2. El formato para el recorrido por las secciones del municipio en las cuales se propone ubicar las casillas electorales, para ser requisitado.
3. Directorio de la JLE y las JDE, con la finalidad de que se comunicaran con la que les correspondía y ultimar detalles sobre los recorridos.

Aunado a lo anterior se les dio la indicación de que debido a la contingencia por la que estamos atravesando sólo dos personas del Comité, como máximo, acompañarían en cada uno de los recorridos.

De igual forma fue remitido, a través del oficio IEM-DEOE-012/2021, del 13 de enero, el Protocolo de Atención Sanitaria y Protección a la Salud, para la realización de recorridos a las secciones electorales y visitas de examinación, en el marco de las actividades de ubicación de casillas del Proceso Electoral Local 2020-2021, aprobado el 11 de enero de 2021 por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, de tal manera que, en las actividades que se realizaron en materia de recorridos a los lugares que se proponían para instalar casillas, cumplieran con las medidas preventivas en materia sanitaria.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las vocalías de Organización Electoral de todos los Comités se coordinaron vía telefónica o por correo electrónico con los correspondientes de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, para cumplir con el calendario establecido.

Los días 15 y 16 de febrero se enviaron a las personas titulares de las presidencias y vocalías de Organización Electoral de los Comités Distritales y Municipales, los oficios IEM-DEOE/071/2021, INE/CLMICH/PCL/0074/2021 e IEM-DEOE-072-2021 referentes a las visitas de examinación para la ubicación de las casillas electorales, en el que se les hizo del conocimiento la fecha, horario y liga de las reuniones virtuales con los funcionarios de las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, con la finalidad de realizar algunas precisiones sobre esta actividad de los recorridos.

En estas reuniones virtuales y mixtas se les informó a los integrantes de los Comités Distritales y Municipales del IEM sobre las rutas y secciones programadas para visitar durante el periodo del 22 de febrero al 13 de marzo. En el municipio de Nahuatzen no se realizaron las visitas de examinación programadas debido al conflicto que prevalece con relación a la inconformidad de un grupo de ciudadanas y ciudadanos para la instalación de casillas electorales.

En la tabla siguiente se indica las secciones que estuvieron programadas para visita por distrito electoral y los municipios que se visitaron; se tomaron en consideración sólo las correspondientes a lo señalado en el artículo 255, numerales 1, 2 y 3 de la LGIPE.

Tabla 45

Distrito	Municipios visitados	Fechas de recorrido	Total de secciones
01 La Piedad	7	25 y 26 de febrero, 2 de marzo	16
02 Puruándiro	10	25 de febrero, 3, 4, 8, 9 y 10 marzo	165
03 Maravatío	5	25 y 26 de febrero, 1, 2, 4, 9 y 10 de marzo	34
04 Jiquilpan	7	24, 25, 26 y 27 de febrero, 3 y 6 de marzo	46
05 Paracho	7	25 y 26 de febrero, 2 y 3 de marzo	26
06 Zamora	1	2, 3 4 y 5 de marzo	20
07 Zacapu	5	25 de febrero, 1, 3 y 4 de marzo	47
08 Tarímbaro	7	25 de febrero, 2, 3, 5 y 10 de marzo	93
09 Los Reyes	8	25 de febrero, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 11 de marzo	50
10 Morelia	1	25 y 26 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo	25
11 Morelia	1	1 y 8 de marzo	9
12 Hidalgo	4	25 de febrero, 2, 8 y 10 de marzo	39
13 Zitácuaro	3	25 y 26 de febrero, 4, 9, 11 y 13 de marzo	39
14 Uruapan	1	25 de febrero, 1, 3 y 5 de marzo	25
15 Pátzcuaro	7	25 de febrero, 2, 3 y 5 de marzo	15
16 Morelia	1	25 y 26 de febrero, 1, 2 y 4 de marzo	54
17 Morelia	1	2 y 8 de marzo	10
18 Huetamo	10	25 y 26 de febrero, 1, 2, 4, 5, 8 y 13 de marzo	65
19 Tacámbaro	7	26 de febrero, 2, 4 y 5 de marzo	12
20 Uruapan	1	8, 10 y 12 de marzo	13
21 Coalcomán	6	26 de febrero, 1 y 2 de marzo	23
22 Múgica	8	25 y 26 de febrero, 6, 11 y 13 de marzo	39
23 Apatzingán	3	25 de febrero, 4 de marzo	19
24 Lázaro Cárdenas	1	27 de febrero	9

Siguiendo el procedimiento indicado en el artículo 256 inciso c) de la LGIPE, los Consejos Distritales del INE harían las adecuaciones pertinentes para que, en la sesión correspondiente, se aprobara la lista de ubicación de casillas, como lo dispone la misma normatividad en inciso d) del artículo en comento; de tal manera que se procedieron a realizar los recorridos de examinación de ubicación de casillas.

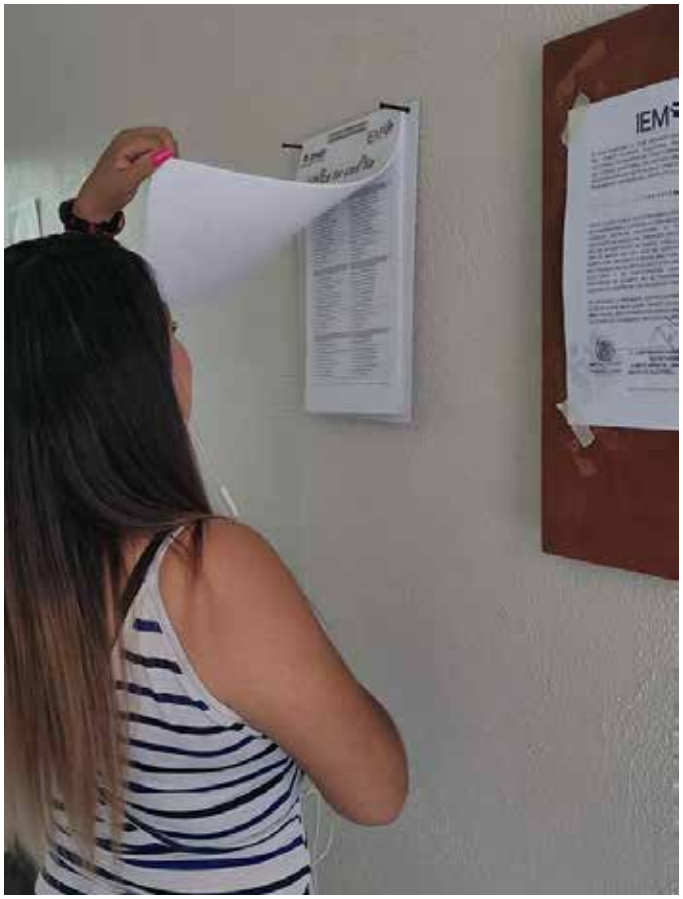

Número

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021 se instalaron:

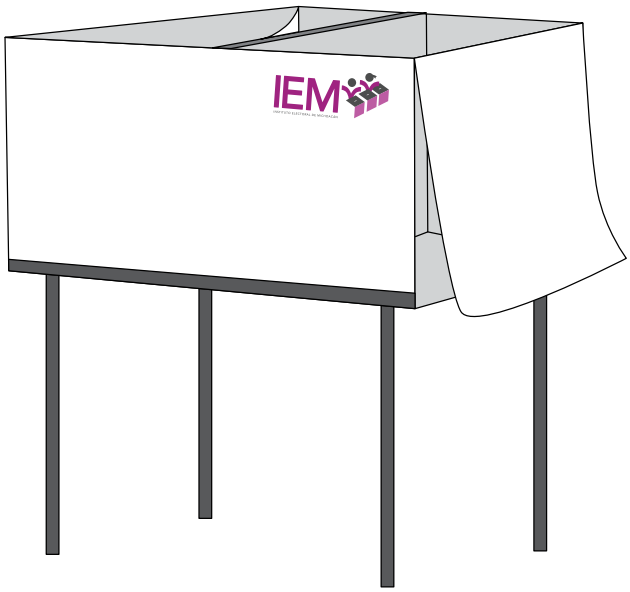

6,167
Casillas instaladas

2,659 básicas

3,189 contiguas

272 extraordinarias

47 especiales

- de las cuales -

3,255 eran urbanas

2,912 no urbanas

Tabla 46

Distrito Local	Casillas Urbanas	Casillas No Urbanas	B*	C	E	S
1 La Piedad	175	106	140	135	5	1
2 Puruándiro	111	203	165	145	3	1
3 Maravatío	34	211	98	134	12	1
4 Jiquilpan	205	74	140	129	9	1
5 Paracho	128	94	97	109	10	6
6 Zamora	194	62	97	137	20	2
7 Zacapu	181	94	125	138	9	3
8 Tarímbaro	76	202	113	139	25	1

Distrito Local	Casillas Urbanas	Casillas No Urbanas	B*	C	E	S
9 Los Reyes	156	146	138	131	32	1
10 Morelia	157	75	57	157	15	3
11 Morelia	219	44	95	156	10	2
12 Hidalgo	94	181	126	146	1	2
13 Zitácuaro	94	130	89	132	0	3
14 Uruapan	174	41	86	126	1	2
15 Pátzcuaro	102	141	96	137	8	2
16 Morelia	209	60	92	156	18	3
17 Morelia	261	25	127	146	9	4
18 Huetamo	36	245	178	102	1	0
19 Tacámbaro	59	219	141	131	5	1
20 Uruapan	155	43	55	109	33	1
21 Coalcomán	44	190	111	115	7	1
22 Múgica	82	173	124	113	17	1
23 Apatzingán	133	101	104	116	12	2
24 Lázaro Cárdenas	176	52	65	150	10	3
Totales	**3,255**	**2,912**	**2,659**	**3,189**	**272**	**47**

B* = Básica
C = Contigua
E = Extraordinaria
S = Especial

Ubicación

La LGIPE en su artículo 255, numeral 2, establece que se han de priorizar escuelas y oficinas públicas para la instalación de las casillas. A continuación se muestra el concentrado por tipo de domicilio donde se ubicaron éstas:

Gráfica 33. Tipo de domicilio de ubicación de casillas

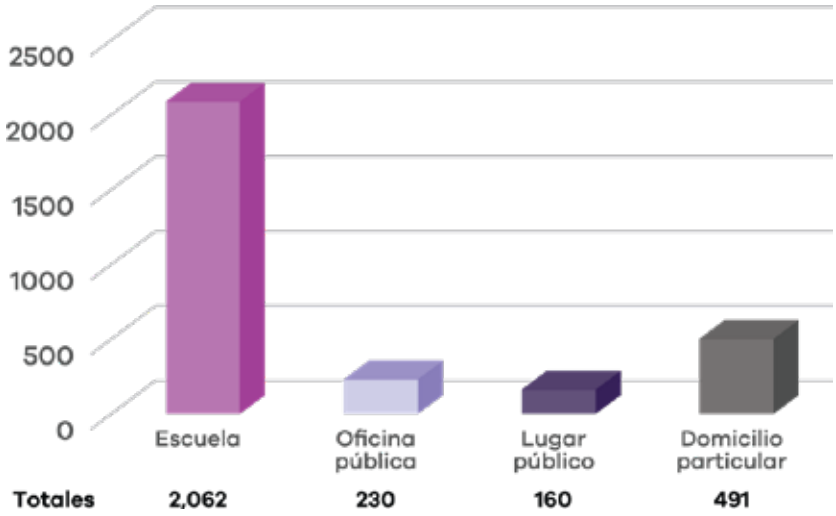

En los sitios de internet del INE y del IEM se publicaron los encartes correspondientes a las dos publicaciones que están descritas en la LGIPE, artículos 256 incisos e) y f) y 257 numeral 1.

Capítulo

10 PARTIDOS POLÍTICOS

PAN
PRI
PRD
PT
VERDE
MOVIMIENTO CIUDADANO
morena
PES
FUERZA MEXICO
RSP
REDES
SOCIALES PROGRESISTAS

10. PARTIDOS POLÍTICOS

De los actores que intervienen en la escena democrática y particularmente en los procesos electorales, son de relevancia los partidos políticos, por el fin que persiguen y que se enuncia en el artículo 3 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP): promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso de las y los ciudadanos al ejercicio del poder público.

Hasta 2014 los partidos políticos fueron los únicos conductos para que la ciudadanía fuera titular del derecho de sufragio pasivo y de esa manera tener la posibilidad de ocupar un espacio en los órganos de elección popular, para lo cual ambas partes –partidos políticos y aspirantes a candidaturas– deben cumplir con las diversas etapas y la normativa que regula dicho derecho.

1. PARTIDOS CONTENDIENTES

Los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General del IEM, que participaron en el Proceso Electoral Local 2020-2021 fueron:

Tabla 47

Cvo.	Partido Político	Logotipo
1	Partido Acción Nacional (PAN)	PAN
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	PRI
3	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	PRD
4	Partido del Trabajo (PT)	PT
5	Partido Verde Ecologista de México	VERDE
6	Movimiento Ciudadano	
7	Morena	morena
8	Partido Encuentro Solidario (PES)	PES
9	Redes Sociales Progresistas (RSP)	RSP
10	Fuerza por México	

2. CONVENIOS DE COALICIONES

En el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán, de conformidad a lo establecido en el artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos con registro ante este Instituto, salvo los de nueva creación, tuvieron la posibilidad de formar coaliciones para las elecciones de la gubernatura, diputaciones de las legislaturas locales por el principio de Mayoría Relativa y para los ayuntamientos.

El 2 de enero de 2021 el Consejo General de IEM aprobó en sesión extraordinaria urgente virtual, a través del acuerdo IEM-CG-04/2021, la solicitud de registro del convenio de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Michoacán", presentado por los partidos del Trabajo y Morena, para postular a la candidata o candidato a la gubernatura del estado en el Proceso Electoral.

Por otra parte, el 12 de enero del 2021 en sesión extraordinaria urgente virtual, el Consejo General resolvió mediante el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-05/2021, la solicitud de registro del convenio de coalición denominada "Juntos Haremos Historia en Michoacán", presentado por los partidos del Trabajo y Morena, respecto de la postulación en coalición total a las candidatas o candidatos para los cargos de diputadas y diputados locales por el principio de Mayoría Relativa, así como la coalición parcial para la elección e integración de los ayuntamientos.

Conforme a lo anterior y lo establecido en el artículo 276.3, inciso e), del Reglamento de Elecciones del INE, el convenio de coalición a fin de ser aprobado por el Consejo General, en este caso del IEM, deberá establecer, en el caso de elección de legisladores, el origen partidario de las candidaturas que serán postuladas por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electos, siendo en este caso los siguientes:

Tabla 48

Distrito	Cabecera	Origen partidario
1	La Piedad	MORENA
2	Puruándiro	MORENA
3	Maravatío	PT
4	Jiquilpan	PT
5	Paracho	MORENA
6	Zamora	PT
7	Zacapu	MORENA
8	Tarímbaro	PT
9	Los Reyes	MORENA
10	Morelia Noroeste	PT
11	Morelia Noreste	MORENA
12	Ciudad Hidalgo	PT
13	Zitácuaro	MORENA

14	Uruapan Norte	morena	MORENA
15	Pátzcuaro	morena	MORENA
16	Morelia Suroeste	morena	MORENA
17	Morelia Sureste	morena	MORENA
18	Huetamo	morena	MORENA
19	Tacámbaro	morena	MORENA
20	Uruapan Sur	PT	PT
21	Coalcomán	morena	MORENA
22	Múgica	PT	PT
23	Apatzingán	PT	PT
24	Lázaro Cárdenas	morena	MORENA

En cuanto a los ayuntamientos, se aprobó de la siguiente manera:

Tabla 49

Número de municipio [1]	Nombre del municipio	Partido	
1	Acuitzio	PT	PT
2	Aguililla	morena	MORENA
3	Álvaro Obregón	PT	PT
4	Angamacutiro	morena	MORENA
5	Angangueo	PT	PT
6	Apatzingán	PT	PT
7	Áporo	morena	MORENA
8	Aquila	PT	PT
9	Ario	morena	MORENA
10	Arteaga	PT	PT
11	Briseñas	PT	PT
12	Buena Vista	morena	MORENA
13	Carácuaro	PT	PT
14	Coahuayana	morena	MORENA
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	morena	MORENA
16	Coeneo	morena	MORENA
17	Contepec	morena	MORENA
18	Copándaro	PT	PT

1 Se excluye el Municipio de Cherán, dado que a partir de 2011 realiza la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo propio.

19	Cotija	morena	MORENA
20	Cuitzeo	PT	PT
21	Charapan	PT	PT
22	Charo	morena	MORENA
23	Chavinda	morena	MORENA
24	Chilchota		
25	Chinicuila	PT	PT
26	Chucándiro	morena	MORENA
27	Churintzio	PT	PT
28	Churumuco	morena	MORENA
29	Ecuandureo	morena	MORENA
30	Epitacio Huerta	morena	MORENA
31	Erongarícuaro	morena	MORENA
32	Gabriel Zamora	morena	MORENA
33	Hidalgo	PT	PT
34	La Huacana	PT	PT
35	Huandacareo		
36	Huaniqueo	morena	MORENA
37	Huetamo	morena	MORENA
38	Huiramba	morena	MORENA
39	Indaparapeo	morena	MORENA
40	Irimbo	morena	MORENA
41	Ixtlán	morena	MORENA
42	Jacona	morena	MORENA
43	Jiménez	PT	PT
44	Jiquilpan	morena	MORENA
45	José Sixto Verduzco	PT	PT
46	Juárez	morena	MORENA
47	Jungapeo	morena	MORENA
48	Lagunillas	morena	MORENA
49	Lázaro Cárdenas		
50	Madero	PT	PT
51	Maravatío	morena	MORENA
52	Marcos Castellanos	PT	PT
53	Morelia	morena	MORENA
54	Morelos	PT	PT
55	Múgica	PT	PT
56	Nahuatzen	morena	MORENA

57	Nocupétaro	morena	MORENA
58	Nuevo Parangaricutiro	PT	PT
59	Nuevo Urecho	PT	PT
60	Numarán	morena	MORENA
61	Ocampo	PT	PT
62	Pajacuarán	morena	MORENA
63	Panindícuaro	morena	MORENA
64	Parácuaro	morena	MORENA
65	Paracho	morena	MORENA
66	Pátzcuaro	PT	PT
67	Penjamillo	morena	MORENA
68	Peribán	PT	PT
69	La Piedad	morena	MORENA
70	Purépero	morena	MORENA
71	Puruándiro	PT	PT
72	Queréndaro	morena	MORENA
73	Quiroga	morena	MORENA
74	Cojumatlán de Regules	PT	PT
75	Los Reyes	morena	MORENA
76	Sahuayo	morena	MORENA
77	San Lucas	PT	PT
78	Santa Ana Maya	PT	PT
79	Salvador Escalante	morena	MORENA
80	Senguio	PT	PT
81	Susupuato	morena	MORENA
82	Tacámbaro	morena	MORENA
83	Tancítaro	morena	MORENA
84	Tangamandapio	morena	MORENA
85	Tangancícuaro	morena	MORENA
86	Tanhuato	PT	PT
87	Taretan	PT	PT
88	Tarímbaro	PT	PT
89	Tepalcatepec	morena	MORENA
90	Tingambato	morena	MORENA
91	Tingüindín	morena	MORENA
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	morena	MORENA
93	Tlalpujahua	PT	PT
94	Tlazazalca	morena	MORENA

95	Tocumbo	PT
96	Tumbiscatío	
97	Turicato	PT
98	Tuxpan	MORENA
99	Tuzantla	MORENA
100	Tzintzuntzan	MORENA
101	Tzitzio	MORENA
102	Uruapan	MORENA
103	Venustiano Carranza	MORENA
104	Villamar	MORENA
105	Vista Hermosa	MORENA
106	Yurécuaro	MORENA
107	Zacapu	MORENA
108	Zamora	PT
109	Zináparo	MORENA
110	Zinapécuaro	MORENA
111	Ziracuaretiro	MORENA
112	Zitácuaro	PT

Como se desprende del cuadro que se muestra con antelación y de acuerdo con el convenio de la coalición parcial de "Juntos Haremos Historia en Michoacán", en los municipios de Chilchota, Huandacareo, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatío, PT y Morena presentaron a sus candidaturas de manera individual.

Posterior a su aprobación, el convenio de la citada coalición sufrió dos modificaciones a solicitud de los partidos políticos que la integraron, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General de este Instituto, de conformidad a lo siguiente:

Tabla 50

Fecha	Sesión	Acuerdo	Modificación al Convenio de Coalición
19 de marzo de 2021	Sesión extraordinaria urgente virtual	IEM-CG-75/2021	Cláusula Quinta relativa al método y procesos electivo interno de los partidos coaligados
26 de marzo de 2021	Sesión extraordinaria virtual	IEM-CG-105/2021	Origen partidario de la diputación del distrito 05 local, le corresponde al Partido del Trabajo

3. CONVENIOS DE CANDIDATURAS COMUNES

Una figura relevante en Michoacán, en lo que a partidos políticos y elecciones se trata, es la candidatura común, la cual encuentra su definición en el artículo 152 del CEEMO y se refiere a "cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, registren al mismo candidato, fórmula o planilla de candidatos...". Además, el artículo antes mencionado establece las reglas a las que deberán sujetarse los partidos políticos que opten por esta figura para postular sus candidaturas.

El 22 de enero de 2021 el Consejo General de IEM aprobó en sesión extraordinaria virtual, a través del acuerdo IEM-CG/12/2021, la solicitud de procedencia del convenio de candidatura común presentada por PAN, PRI y PRD para postular candidatura de gubernatura en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

El Consejo General de este organismo electoral, previo a los registros de candidaturas, aprobó los acuerdos relativos a las diversas solicitudes de registro de convenios de candidatura común que con diferentes combinaciones presentaron el Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), tanto para diputaciones como para ayuntamientos y que se detallan en los cuadros siguientes incluyendo los convenios celebrados por los partidos políticos que los conformaban:

Tabla 51. Diputaciones

Fecha	Sesión	Acuerdo	Convenio de candidatura común
26 marzo 2021	Sesión Extraordinaria virtual	IEM-CG/106/2021	

PAN-PRI-PRD

Cvo.	Distrito	Origen Partidista
1	Huetamo	PRD
2	Puruándiro	PRD
3	Jiquilpan	PAN
4	Los Reyes	PAN
5	Tacámbaro	PAN
6	Hidalgo	PAN
7	Múgica	PRI
8	Uruapan Norte	PRD
9	Coalcomán	PRI
10	Pátzcuaro	PRI
11	Apatzingán	PRI
12	Paracho	PRD
13	Zitácuaro	PRI
14	Maravatío	PRD
15	Morelia Sureste	PAN
16	Zamora	PAN
17	Lázaro Cárdenas	PRD
18	Morelia Noroeste	PRI

PAN-PRI

Cvo.	Distrito	Origen Partidista
1	Morelia Suroeste	PRI
2	Morelia Noreste	PAN

PRI-PRD

Cvo.	Distrito	Origen Partidista
1	Zacapu	PRD
2	Tarímbaro	PRD

Tabla 52. Ayuntamientos

Fecha	Sesión	Acuerdo	Convenio de candidatura común
26 marzo 2021	Sesión Extraordinaria virtual	IEM-CG/107/2021	

PAN-PRI-PRD		
Cvo.	**Municipio**	**Origen Partidista**
1	Taretan	PAN
2	Tacámbaro	PRI
3	Múgica	PRI
4	Tuzantla	PRD
5	Uruapan	PRD
6	Ario	PAN
7	Lagunillas	PAN
8	Zinapécuaro	PRD
9	Jiquilpan	PRD
10	Parácuaro	PRD
11	Tuxpan	PRD
12	Tarímbaro	PRI
13	Queréndaro	PAN
14	Apatzingán	PRI
15	Pátzcuaro	PRI
16	Maravatío	PRD
17	Áporo	PAN
18	Salvador Escalante	PRD
19	Santa Ana Maya	PAN

PRI-PRD		
Cvo.	**Municipio**	**Origen Partidista**
1	Carácuaro	PRD
2	Coeneo	PRI
3	Puruándiro	PRD
4	Susupuato	PRD
5	Copándaro	PRD
6	Gabriel Zamora	PRD
7	Zitácuaro	PRD
8	Epitacio Huerta	PRI
9	Jacona	PRI
10	Los Reyes	PRD
11	Lázaro Cárdenas	PRI
12	Tingüindín	PRD
13	Hidalgo	PRD
14	Sahuayo	PRI
15	Pajacuarán	PRI
16	Zamora	PRI
17	Acuitzio	PRD
18	Zacapu	PRD

26 marzo 2021	Sesión Extraordinaria virtual	IEM-CG/107/2021	

PAN-PRI		
Cvo.	**Municipio**	**Origen Partidista**
1	Vista Hermosa	PRI
2	Chucándiro	PRI
3	Contepec	PRI
4	Senguio	PRI
5	Huandacareo	PAN
6	Briseñas	PAN
7	Penjamillo	PAN
8	Charo	PAN
9	Madero	PAN
10	Chavinda	PAN
11	Chilchota	PRI
12	Arteaga	PRI
13	Angangueo	PAN
14	Turicato	PRI

Tabla 53

Fecha	Sesión	Acuerdo de modificaciones a los convenios	Convenio de candidatura común
31 marzo 2021	Sesión Extraordinaria Urgente virtual	IEM-CG-111/2021	

PAN-PRI-PRD		
Cvo.	**Municipio**	**Origen Partidista**
1	Taretan	PAN
2	Tacámbaro	PRI
3	Múgica*	PRD
4	Tuzantla	PRD
5	Uruapan	PRD
6	Madero*	PRI
7	Ario	PAN
8	Zitácuaro*	PAN
9	Chilchota*	PRI
10	Lagunillas	PAN
11	Zinapécuaro	PRD
12	Jiquilpan	PRD
13	Parácuaro	PRD
14	Briseñas*	PRI
15	Tuxpan	PRD
16	Tarímbaro	PRI
17	Queréndaro*	PRD
18	Apatzingán	PRI
19	Pátzcuaro	PRI
20	Maravatío	PRD
21	Áporo	PAN
22	Salvador Escalante	PRD
23	Santa Ana Maya	PAN
24	Chinicuila*	PRD
25	Buenavista*	PRI
26	Tiquicheo*	PRD

* Se señalan los municipios que se modificaron, ya sea porque se incorporaron al convenio o porque cambió el origen partidista.

Fecha	Sesión	Acuerdo de modificaciones a los convenios	Convenio de candidatura común
31 marzo 2021	Sesión Extraordinaria Urgente virtual	IEM-CG-111/2021	

PRI-PRD

Cvo.	Municipio	Origen Partidista
1	Carácuaro	PRD
2	Coeneo	PRI
3	Puruándiro	PRD
4	Gabriel Zamora*	PRI
5	Epitacio Huerta	PRI
6	Jacona	PRI
7	Los Reyes	PRD
8	Lázaro Cárdenas*	PRD
9	Tingüindín	PRD
10	Hidalgo	PRD
11	Sahuayo	PRI
12	Purépero*	PRI
13	Pajacuarán	PRI
14	Zamora	PRI
15	Juárez*	PRD
16	Cotija*	PRD
17	Acuitzio	PRD
18	Yurécuaro*	PRI
19	Zacapu	PRD

PAN-PRI

Cvo.	Municipio	Origen Partidista
1	Vista Hermosa	PRI
2	Nocupétaro*	PRI
3	Chucándiro	PRI
4	Contepec	PRI
5	Senguio	PRI
6	Huandacareo	PAN
7	Irimbo*	PRI
8	Zináparo*	PRI
9	Ixtlán*	PAN
10	Penjamillo	PAN
11	Susupuato*	PAN
12	Tlazazalca*	PRI
13	Tzintzuntzan*	PRI
14	Charo	PAN
15	Chavinda	PAN
16	Arteaga	PRI
17	Angangueo	PAN
18	Tlalpujahua*	PAN
19	Turicato	PRI

* Se señalan los municipios que se modificaron, ya sea porque se incorporaron al convenio o porque cambió el origen partidista.

4. REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS ANTE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sistema de acreditación

Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento Interior del IEM, corresponde al técnico de prerrogativas y partidos políticos observar la normativa aplicable en lo relativo al nombramiento de las representaciones de los partidos políticos y candidaturas de la entidad, en este contexto, en la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral se diseñó el sistema informático con el que los partidos políticos y candidaturas independientes pudieron acreditar de manera electrónica a sus representantes en los Órganos Desconcentrados.

A continuación, se hace una breve descripción del funcionamiento de dicho sistema informático:

Personas usuarias

- Consejerías electorales del Consejo General.
- Representaciones de los partidos políticos con acreditación ante el Consejo General y representaciones de candidaturas independientes.
- Personas autorizadas para acreditar y sustituir representantes, por parte de los partidos políticos y candidaturas independientes.
- Coordinador y técnico de prerrogativas y partidos políticos.
- Personal de Órganos Desconcentrados.

Funciones por personas usuarias

- Las consejerías electorales del Consejo General accedieron al sistema para realizar actividades de supervisión, visualizando la información relativa de dichas representaciones.
- Las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General y representaciones de candidaturas independientes visualizaron la información actualizada relativa a sus representantes.
- Las personas autorizadas de los partidos políticos y candidaturas independientes solicitaron la acreditación y sustitución de sus representantes.
- El coordinador y el técnico de prerrogativas y partidos políticos aprobaron en el sistema la acreditación de representantes, pudiendo editar la información y realizar las sustituciones respectivas.
- El personal de los Órganos Desconcentrados consultó los nombres de las personas que en su momento fungían como representantes de partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.

Ventajas del uso del Sistema

- Evitar la movilidad del personal en la remisión de las acreditaciones y sustituciones lo que, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021, redundó en el cuidado de la salud de las funcionarias y funcionarios del Instituto, ante la pandemia causada por el COVID-19.
- Reducir considerablemente el recurso material y humano, al evitar la impresión de acreditaciones y sustituciones

y su respectiva remisión a los Consejos Electorales correspondientes.

- Facilitar y agilizar la oportuna acreditación y sustitución de representaciones ante los Consejos Distritales y Municipales.
- Disponer de la totalidad de la información en tiempo real.
- Reducir la posibilidad de errores humanos en las diferentes etapas del procedimiento con relación al método tradicional.
- Las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General pueden consultar en todo momento los nombres de las y los representantes de sus respectivos partidos.
- Desarrollar de manera eficiente el procedimiento de acreditación y sustitución de representantes, con lo que puede lograr su cometido con el mínimo de recursos y tiempo posibles.

A continuación se detallan las acreditaciones y sustituciones realizadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021, por partido político y candidaturas independientes.

Tabla 54. Acreditaciones de representaciones

Partido	Propietario	Suplente	Total
PAN	136	135	271
PRI	136	135	271
PRD	136	136	272
PT	135	125	260
PVEM	134	134	268
MC	136	59	195
MORENA	133	132	265
PES	136	136	272
RSP	136	136	272
FPM	105	104	209
Candidaturas independientes	17	2	19
TOTAL	**1,340**	**1,234**	**2,574**

Tabla 55. Sustituciones de representaciones

Partido	Propietario	Suplente	Total
PAN	72	69	141
PRI	45	41	86
PRD	52	75	127
PT	83	61	144
PVEM	85	63	148
MC	58	29	87
MORENA	59	168	327
PES	44	46	90
RSP	49	45	94
FPM	72	51	123
Candidaturas independientes	1	-	1
TOTAL	**720**	**648**	**1,368**

5. PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATURAS

Se le denomina procesos de selección interna de candidaturas al conjunto de actividades que llevan a cabo los partidos políticos y aspirantes a las candidaturas, enmarcadas tanto en los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y la normatividad aplicable, como en las disposiciones legales aprobadas por los órganos de dirección de cada partido, para obtener la nominación a un cargo de elección popular.

Respecto al pasado Proceso Electoral Local 2020-2021, en cumplimiento a uno de los requisitos establecidos en el artículo 158 del CEEMO, se detallan los siguientes puntos:

- Cada partido determinó conforme a sus estatutos, al menos con 30 días antes del inicio formal de los procesos internos de selección de candidaturas, el procedimiento aplicable para la selección de los mismos.
- El procedimiento aplicable se comunicó al Consejo General de este organismo electoral en las 72 horas siguientes a su aprobación.
- En el Calendario Electoral del IEM para el proceso electoral se estableció que del 6 de septiembre de 2020 al 7 de enero de 2021 era el plazo para que los partidos políticos comenzaran sus procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular.

Teniendo en cuenta los puntos anteriores se detalla lo siguiente:

Tabla 56. Recepción de documentos relativos a los procesos internos de selección de candidaturas

Partido político	Fecha de recepción
PAN	13 de noviembre de 2020
PRD	9 de noviembre de 2020
PRI	11 de noviembre de 2020
PT	22 de noviembre de 2020
VERDE	30 de octubre de 2020
MC	7 de noviembre de 2020
morena	26 de noviembre de 2020
PES	25 de noviembre de 2020
REP	19 de noviembre de 2020
FUERZA POR MÉXICO	3 de diciembre de 2020

6. PRECAMPAÑAS ELECTORALES Y TOPES DE GASTOS

Es el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y las y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido, según el artículo 160, párrafo 1 del CEEMO. En Michoacán, y de acuerdo con la resolución apegada a la facultad de atracción INE-CG187/2020[1], para ajustar a una única fecha nacional de conclusión del periodo de precampañas, co-

1 Resolución del Consejo General del INE por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas, para los procesos electorales locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021.

menzaron el 23 de diciembre de 2020 para gubernatura, y el 2 de enero de 2021 para diputaciones y ayuntamientos, con término para los tres cargos públicos el 31 de enero de 2021.[2]

Tabla 57. Precampañas Proceso Electoral Local 2020-2021

Cargo	Inicio	Conclusión
Gubernatura	23 de diciembre de 2020	31 de enero de 2021
Diputaciones y Ayuntamientos	2 de enero de 2021	

Topes de gastos

En sesión extraordinaria urgente virtual del 31 de octubre de 2020, y mediante el acuerdo del Consejo General IEM-CG-52/2020, se aprobaron los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán.

De acuerdo con el artículo 162, párrafo 1 del CEEMO, el tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura, diputaciones por el principio de Mayoría Relativa y ayuntamientos, es igual al 20 por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.

Tabla 58. Tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura

Tope de gastos de campaña en la elección de gubernatura Proceso Electoral 2014-2015*	Tope de gastos de precampaña por precandidatura a la gubernatura Proceso Electoral 2020-2021
$45´449,852.99	9´089,970.59

* Aprobado por el Consejo General de este organismo electoral el 08 de octubre de 2014, mediante acuerdo CG-20/2014.

Tabla 59. Tope de gastos de precampaña por precandidatura a diputaciones por el principio de mayoría relativa

Tope de gastos de campaña en las elecciones de diputaciones de MR Proceso Electoral 2017-2018*	Tope de gastos de precampaña en las diputaciones de MR Proceso Electoral 2020-2021*
$35´305,627.71	$7´061,125.54

* Aprobado por el Consejo General de este organismo electoral el 14 de septiembre de 2017, mediante acuerdo CG-37/2017.

De manera específica los topes de gastos de precampaña para cada distrito y ayuntamiento se aprobaron de la siguiente manera:

2 Calendario Electoral modificado mediante acuerdo IEM-CG-46/2020 del 23 de octubre de 2020, viable en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-46-2020.pdf

Tabla 60. Precampañas Proceso Electoral Local 2020-2021

Número de distrito	Nombre del distrito	Topes de gastos de campaña 2017-2018	Topes de gastos de precampaña 2020-2021
1	La Piedad	$ 1´824,455.44	$ 364,891.08
2	Puruándiro	$ 1´617,523.21	$ 323,504.64
3	Maravatío	$ 1´319,436.53	$ 263,887.30
4	Jiquilpan	$ 1´782,050.78	$ 356,410.15
5	Paracho	$ 1´686,177.78	$ 337,235.55
6	Zamora	$ 1´490,942.54	$ 298,188.50
7	Zacapu	$ 1´746,401.07	$ 349,280.21
8	Tarímbaro	$ 1´634,956.94	$ 326,991.38
9	Los Reyes	$ 1´410,938.70	$ 282,187.74
10	Morelia Noroeste	$ 1´433,488.28	$ 286,697.65
11	Morelia Noreste	$ 1´397,739.24	$ 279,547.84
12	Hidalgo	$ 1´513,156.87	$ 302,631.37
13	Zitácuaro	$ 1´385,173.06	$ 277,034.61
14	Uruapan Norte	$ 1´388,637.44	$ 277,727.48
15	Pátzcuaro	$ 1´615,126.70	$ 323,025.34
16	Morelia Suroeste	$ 1´438,877.33	$ 287,775.46
17	Morelia Sureste	$ 1´394,163.09	$ 278,832.61
18	Huetamo	$ 1´274,238.02	$ 254,847.60
19	Tacámbaro	$ 1´245,765.44	$ 249,153.08
20	Uruapan Sur	$ 1´514,125.41	$ 302,825.08
21	Coalcomán de Vázquez Pallares	$ 1´272,872.13	$ 254,574.42
22	Múgica	$ 1´267,222.31	$ 253,444.46
23	Apatzingán	$ 1´205,372.37	$ 241,074.47
24	Lázaro Cárdenas	$ 1´446,787.07	$ 289,357.41
	Totales	**$35´305,627.71**	**$7,061,125.54**

Tabla 61. Gastos de precampaña por municipio 2020-2021

Número de municipio[3]	Nombre del municipio	Tope de gastos de campaña 2017-2018	Topes de gastos de precampaña 2020-2021
1	Acuitzio	$ 177,500.32	$ 35,500.06
2	Aguililla	$ 232,140.87	$ 46,428.17
3	Álvaro Obregón	$ 232,371.82	$ 46,474.36
4	Angamacutiro	$ 213,507.65	$ 42,701.53
5	Angangueo	$ 177,351.31	$ 35,470.26
6	Apatzingán	$ 729,806.31	$ 145,961.26
7	Áporo	$ 140,427.61	$ 28,085.52
8	Aquila	$ 231,306.42	$ 46,261.28
9	Ario	$ 271,925.48	$ 54,385.09
10	Arteaga	$ 237,601.93	$ 47,520.38
11	Briseñas	$ 176,941.56	$ 35,388.31
12	Buena Vista	$ 327,765.51	$ 65,553.10
13	Carácuaro	$ 175,518.53	$ 35,103.70
14	Coahuayana	$ 196,140.98	$ 39,228.19
15	Coalcomán de Vázquez Pallares	$ 233,832.07	$ 46,766.41
16	Coeneo	$ 273,184.58	$ 54,636.91
17	Contepec	$ 260,377.51	$ 52,075.50
18	Copándaro	$ 175,399.34	$ 35,079.86
19	Cotija	$ 247,324.57	$ 49,464.91
20	Cuitzeo	$ 262,769.06	$ 52,553.81
21	Charapan	$ 183,535.06	$ 36,707.01
22	Charo	$ 221,330.47	$ 44,266.09
23	Chavinda	$ 191,991.16	$ 38,398.23
24	Chilchota	$ 279,807.91	$ 55,961.58
25	Chinicuila	$ 157,079.03	$ 31,415.80
26	Chucándiro	$ 167,494.56	$ 33,498.91
27	Churintzio	$ 174,862.91	$ 34,972.58
28	Churumuco	$ 195,209.71	$ 39,041.94
29	Ecuandureo	$ 219,840.39	$ 43,968.07

3 Se excluye el Municipio de Cherán, dado que a partir del año 2011, realizan la elección de sus autoridades municipales bajo el sistema normativo propio.

30	Epitacio Huerta	$ 206,169.10	$ 41,233.82
31	Erongarícuaro	$ 198,815.65	$ 39,763.13
32	Gabriel Zamora	$ 228,683.91	$ 45,736.78
33	Hidalgo	$ 673,422.36	$ 134,684.47
34	La Huacana	$ 295,207.68	$ 59,041.53
35	Huandacareo	$ 194,330.56	$ 38,866.11
36	Huaniqueo	$ 187,416.67	$ 37,483.33
37	Huetamo	$ 354,921.88	$ 70,984.37
38	Huiramba	$ 159,522.74	$ 31,904.54
39	Indaparapeo	$ 211,131.00	$ 42,226.20
40	Irimbo	$ 191,082.22	$ 38,216.44
41	Ixtlán	$ 210,102.86	$ 42,020.57
42	Jacona	$ 407,074.01	$ 81,414.80
43	Jiménez	$ 216,547.37	$ 43,309.47
44	Jiquilpan	$ 343,560.16	$ 68,712.03
45	José Sixto Verduzco	$ 280,999.95	$ 56,199.99
46	Juárez	$ 190,560.71	$ 38,112.14
47	Jungapeo	$ 220,220.37	$ 44,044.07
48	Lagunillas	$ 156,475.56	$ 31,295.11
49	Lázaro Cárdenas	$ 993,047.92	$ 198,609.58
50	Madero	$ 207,405.85	$ 41,481.17
51	Maravatío	$ 472,740.99	$ 94,548.19
52	Marcos Castellanos	$ 190,441.50	$ 38,088.30
53	Morelia	$ 3,523,536.44	$ 704,707.28
54	Morelos	$ 186,433.23	$ 37,286.64
55	Múgica	$ 334,232.38	$ 66,846.47
56	Nahuatzen	$ 247,436.34	$ 49,487.26
57	Nocupétaro	$ 167,226.35	$ 33,445.27
58	Nuevo Parangaricutiro	$ 203,486.98	$ 40,697.39
59	Nuevo Urecho	$ 168,001.18	$ 33,600.23
60	Numarán	$ 184,071.48	$ 36,814.29
61	Ocampo	$ 208,366.93	$ 41,673.38
62	Pajacuarán	$ 235,657.40	$ 47,131.48
63	Panindícuaro	$ 225,644.19	$ 45,128.83
64	Parácuaro	$ 243,368.47	$ 48,673.69
65	Paracho	$ 284,576.10	$ 56,915.22

66	Pátzcuaro	$ 510,990.86	$ 102,198.17
67	Penjamillo	$ 244,530.72	$ 48,906.14
68	Peribán	$ 230,330.43	$ 46,066.08
69	La Piedad	$ 643,643.53	$ 128,728.70
70	Purépero	$ 215,929.01	$ 43,185.80
71	Puruándiro	$ 526,509.85	$ 105,301.97
72	Queréndaro	$ 200,514.30	$ 40,102.86
73	Quiroga	$ 257,680.49	$ 51,536.09
74	Cojumatlán de Regules	$ 182,082.26	$ 36,416.45
75	Los Reyes	$ 424,872.78	$ 84,974.55
76	Sahuayo	$ 456,663.24	$ 91,332.64
77	San Lucas	$ 232,133.40	$ 46,426.68
78	Santa Ana Maya	$ 205,014.30	$ 41,002.86
79	Salvador Escalante	$ 311,687.75	$ 62,337.55
80	Senguio	$ 213,805.65	$ 42,761.13
81	Susupuato	$ 170,020.21	$ 34,004.04
82	Tacámbaro	$ 431,399.25	$ 86,279.85
83	Tancítaro	$ 241,409.05	$ 48,281.81
84	Tangamandapio	$ 250,878.36	$ 50,175.67
85	Tangancícuaro	$ 303,261.46	$ 60,652.29
86	Tanhuato	$ 205,796.58	$ 41,159.31
87	Taretan	$ 195,246.95	$ 39,049.39
88	Tarímbaro	$ 328,197.65	$ 65,639.53
89	Tepalcatepec	$ 260,288.11	$ 52,057.62
90	Tingambato	$ 183,780.92	$ 36,756.18
91	Tingüindín	$ 199,381.87	$ 39,876.37
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	$ 198,681.54	$ 39,736.30
93	Tlalpujahua	$ 247,995.11	$ 49,599.02
94	Tlazazalca	$ 184,272.64	$ 36,854.52
95	Tocumbo	$ 194,539.18	$ 38,907.83
96	Tumbiscatío	$ 176,226.31	$ 35,245.26
97	Turicato	$ 284,106.72	$ 56,821.34
98	Tuxpan	$ 247,533.18	$ 49,506.63
99	Tuzantla	$ 219,363.57	$ 43,872.71
100	Tzintzuntzan	$ 189,927.44	$ 37,985.48
101	Tzitzio	$ 180,897.66	$ 36,179.53

102	Uruapan	$ 1,493,469.98	$ 298,693.99
103	Venustiano Carranza	$ 256,667.26	$ 51,333.45
104	Villamar	$ 243,420.61	$ 48,684.12
105	Vista Hermosa	$ 227,022.49	$ 45,404.49
106	Yurécuaro	$ 268,200.34	$ 53,640.06
107	Zacapu	$ 514,052.94	$ 102,810.58
108	Zamora	$ 1,019,541.19	$ 203,908.23
109	Zináparo	$ 153,532.69	$ 30,706.53
110	Zinapécuaro	$ 394,989.61	$ 78,997.92
111	Ziracuaretiro	$ 189,756.08	$ 37,951.21
112	Zitácuaro	$ 820,312.60	$ 164,062.52
	Totales	**$ 35,096,821.21**	**$ 7,019,364.24**

Capítulo

11 CANDIDATURAS **INDEPENDIENTES**

11. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

1. CONVOCATORIA

El 23 de octubre del 2020 el Consejo General del IEM aprobó el acuerdo IEM-CG-47/2020, con el que se aprobó la emisión y difusión de las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirante a candidaturas independientes para los cargos de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En cada una de las convocatorias se estableció lo siguiente:

- Requisitos de elegibilidad.
- Plazo y forma para la presentación de la solicitud.
- Plazo para la aprobación del registro de aspirantes.
- Periodo, requisitos y porcentaje para la obtención de respaldo ciudadano.
- Lo relativo a la fiscalización de recursos de la etapa de respaldo ciudadano.
- Periodo de registro de candidaturas independientes, así como los periodos de campaña.

2. REGISTRO Y APROBACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Gubernatura

El periodo de registro para la solicitud de aspirantes de candidaturas independientes para la elección a la gubernatura se llevó a cabo del 24 de diciembre de 2020 al 2 de enero de 2021. Para ello, la ciudadanía michoacana interesada en participar como

aspirante a candidatura independiente al cargo de gubernatura debió cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 49 y 50 de la CPELySMO, así como en el 13, 303 y 304 del CEEMO, con relación a los diversos 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento de Candidaturas Independientes del IEM.

En tal virtud, durante el periodo establecido se recibió una solicitud de registro, respecto de la cual, una vez analizada la documentación presentada, se consideró que el ciudadano sí cumplía con los requisitos establecidos en la legislación vigente, aprobándose mediante acuerdo IEM-CG-07/2021 su registro como aspirante a candidato independiente, autorizando así iniciar la obtención del respaldo ciudadano, a través de la aplicación móvil diseñada para tal efecto por el INE.

Diputaciones

Respecto a la ciudadanía interesada en participar como aspirante independiente para la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, el periodo de registro establecido en la convocatoria fue del 3 al 12 de enero de 2021, debiendo contar con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano.
- Ser michoacana o michoacano en ejercicio de sus derechos.
- Ser originaria u originario del distrito por el que pretendió contender o tener una residencia efectiva en el mismo no menor a dos años previos al día de la elección.
- Tener veintiún años cumplidos el día de la elección.
- Estar inscrita o inscrito al Registro de Electores y contar con credencial para votar con domicilio en el estado.

Como resultado de esta etapa se recibieron 11 solicitudes de registro de aspirantes a candidaturas independientes para diputaciones locales de mayoría relativa y, posteriormente mediante sesión extraordinaria urgente virtual del Consejo General del 23 de enero de 2021 se aprobaron o desecharon las mencionadas solicitudes a través de diversos acuerdos.

Ayuntamientos

La ciudadanía aspirante a candidatura independiente para la elección de ayuntamientos debió presentar su solicitud de registro en el plazo establecido del 3 al 12 de enero de 2021, así como contar con los requisitos siguientes:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y michoacana o michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.
- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para la presidencia y sindicatura; y dieciocho para el cargo de regidor o regidora.
- Haber nacido en el municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo.

Respecto a esta elección se recibió un total de 19 planillas solicitantes como aspirantes a candidaturas independientes, mismas que fueron aprobadas o desechadas mediante los acuerdos aprobados por el Consejo General en sesión extraordinaria urgente virtual celebrada el 23 de enero de 2021.

3. RESPALDO CIUDADANO

El 9 de marzo de 2021 el Consejo General aprobó el cumplimiento del porcentaje requerido de respaldo ciudadano y la declaratoria del derecho a ser registradas y registrados como candidatura independiente quienes se enlistan a continuación, para diputaciones y ayuntamientos. En el caso de gubernatura no se obtuvo el porcentaje de respaldo ciudadano requerido por la legislación vigente.

Tabla 62. Aspirantes a candidatura independientes para diputaciones

Nombre	Nombre de la Asociación	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano	Distrito
Víctor Manuel Rodríguez Benítez	Fuerza Ciudadana, Liderazgo y Unidad	Aprobado	Sí	Apatzingán
Jesús Ismael Hernández García	Creando Morelia	Aprobado	Sí	Morelia 11
Irvin Cruz Guerrero Castro	Avanzando por Lázaro Cárdenas	Aprobado	Sí	Lázaro Cárdenas

Tabla 63. Aspirantes a Candidatura Independientes para ayuntamientos

Nombre	Nombre de la Asociación	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano	Municipio
Enrique Alfonso Campos Reyes	Movimiento Independiente Apatzingán	Aprobado	Sí	Apatzingán
Adán Guillen Villaseñor	Amor por Acuitzio	Aprobado	Sí	Acuitzio
Ricardo Mendiola Vargas	Todos Somos Jungapeo	Aprobado	Sí	Jungapeo
Alfonso Víctor Paz	Todos Somos Venustiano Carranza	Aprobado	Sí	Venustiano Carranza
Erika Villa Reyes	Líderes Independientes de Apatzingán A.C.	Aprobado	Sí	Apatzingán

Nombre	Nombre de la Asociación	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Cumplimiento del porcentaje de respaldo ciudadano	Municipio
Manuel Sánchez Naranjo	Toca x Lázaro Cárdenas	Aprobado	Sí	Lázaro Cárdenas
Salvador Córtes Espíndola	Frente Independiente Unido por Charo	Aprobado	Sí	Charo
Dora Belén Sánchez Orozco	Peribán Somos Todos	Aprobado	Sí	Peribán
Roberto Villaseñor Pérez	De Madero y para Madero	Aprobado	Sí	Madero
Francisco Contreras Vasques	Huaniqueo Contigo	Aprobado	Sí	Huaniqueo
Pablo Ceja Fernández	Los Reyes Somos su Gente	Aprobado	Sí	Los Reyes
Carlos Manzo Rodríguez	Fuerza Cupatitzio	Aprobado	Sí	Uruapan
Manuel López Meléndez	Corazón Verde C&C	Aprobado	Sí	Panindícuaro

4. REGISTRO DE CANDIDATURAS

Una vez concluida la etapa del respaldo ciudadano se recibieron las solicitudes de registro de las planillas para integrar ayuntamientos y fórmulas de candidaturas independientes para el cargo de diputaciones. Cabe destacar que en el caso de las asociaciones civiles "Creando Morelia" y "Fuerza Cupatitzio", si bien obtuvieron el porcentaje de respaldo ciudadano requerido por la legislación vigente, no solicitaron su registro como candidaturas independientes. Por otro lado, en el caso de Roberto Villaseñor Pérez, el Consejo General del INE emitió el acuerdo INE/CG237/2022, mediante el cual fue sancionado con la pérdida del derecho a ser registrado como candidato en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

El 18 de abril de 2022 el Consejo General aprobó los dictámenes de solicitud de registro de las planillas para integrar ayuntamientos y fórmulas de candidaturas independientes para el cargo de diputaciones, quedando la siguiente configuración:

Tabla 64. Solicitantes a candidatura independientes para diputaciones locales de mayoría relativa

Nombre	Nombre de la Asociación	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Registrado como candidato	Distrito
Víctor Manuel Rodríguez Benítez	Fuerza Ciudadana, Liderazgo y Unidad	Aprobado	Sí	Apatzingán
Irvin Cruz Guerrero Castro	Avanzando por Lázaro Cárdenas	Aprobado	Sí	Lázaro Cárdenas

Tabla 65. Solicitantes a Candidatura Independientes para ayuntamientos

Nombre	Nombre de la Asociación	Sentido del Acuerdo de registro como aspirantes	Registrado como candidato	Municipio
Enrique Alfonso Campos Reyes	Movimiento Independiente Apatzingán	Aprobado	Sí	Apatzingán
Adán Guillen Villaseñor	Amor por Acuitzio	Aprobado	Sí	Acuitzio
Ricardo Mendiola Vargas	Todos Somos Jungapeo	Aprobado	Sí	Jungapeo
Alfonso Víctor Paz	Todos Somos Venustiano Carranza	Aprobado	Sí	Venustiano Carranza
Erika Villa Reyes	Líderes Independientes de Apatzingán A.C.	Aprobado	Sí	Apatzingán
Salvador Córtes Espíndola	Frente Independiente Unido por Charo	Aprobado	Sí	Charo
Dora Belén Sánchez Orozco	Peribán Somos Todos	Aprobado	Sí	Peribán
Francisco Contreras Vasques	Huaniqueo Contigo	Aprobado	Sí	Huaniqueo
Pablo Ceja Fernández	Los Reyes Somos su Gente	Aprobado	Sí	Los Reyes
Manuel López Meléndez	Corazón Verde C&C	Aprobado	Sí	Panindícuaro

Capítulo

12 REGISTRO DE CANDIDATURAS DE **PARTIDOS POLÍTICOS**

REGISTRO
DE CANDIDATURAS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2020-2021

12. REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PARTIDOS POLÍTICOS

1. REGISTRO DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR

Mediante el acuerdo IEM-CG-03/2021, el 2 de enero de 2021 el Consejo General del IEM aprobó las convocatorias para las elecciones ordinarias a los cargos de gubernatura, diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, diputaciones por el principio de Representación Proporcional y ayuntamientos.

Posteriormente por medio de los acuerdos IEM-CG-73/2021, así como IEM-CG-118/2021, el 8 de marzo y 2 de abril de 2021 se aprobaron los lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

El 10 de marzo del 2021 inició el plazo para el registro de candidaturas al cargo de gobernador; y, el 25 del mismo mes y año, dio inicio el plazo para el registro de candidaturas para diputaciones de mayoría relativa y ayuntamiento, mismo que duró hasta el 8 de abril del 2021.

A continuación, se presenta la información detallada del registro de candidaturas para los cargos de gubernatura, diputaciones de mayoría relativa e integración de ayuntamientos. Cabe destacar que en el Proceso Electoral Local 2020-2021 se registraron convenios de la coalición denominada "Juntos Haremos Historia", conformada por los partidos políticos PT- MORENA, así como candidaturas comunes conformadas por los partidos PAN-PRI-PRD, PAN-PRI, PAN-PRD y PRI-PRD.

Registro de gubernatura

Tabla 66. Registro de candidaturas a la gubernatura

Coalición Juntos Haremos Historia
Candidatura común PAN-PRI-PRD
Partido Verde Ecologista de México
Partido Movimiento Ciudadano
Partido Encuentro Solidario
Redes Sociales Progresistas
Fuerza Social por México*

* Mediante acuerdo IEM-CG-49/2020 el día 23 de octubre de 2020 fue aprobada la acreditación del Partido Fuerza Social por México y el día 02 de enero de 2021 mediante acuerdo IEM-CG-02/2021 fue modificada su denominación para quedar como actualmente se llama "FUERZA POR MÉXICO".

Cristóbal Arias Solís
Aspirante a la Gubernatura postulado por Fuerza por México. 10 de marzo de 2021.

Hipólito Mora Chávez
Aspirante a la Gubernatura postulado por el Partido Encuentro Solidario (PES). 11 de marzo de 2021.

Raúl Morón Orozco
Aspirante a la Gubernatura postulado por el Partido MORENA, quien integra la Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán". 18 de Marzo de 2021.

Alberto Abraham Sánchez Martínez
Aspirante a la Gubernatura postulado por Redes Sociales Progresistas (RSP). 19 de marzo de 2021.

Raúl Morón Orozco
Aspirante a la Gubernatura postulado por el Partido del Trabajo que integra la Coalición "Juntos Haremos Historia en Michoacán". 21 de marzo de 2021.

Carlos Herrera Tello
Aspirante a la Gubernatura postulado en Candidatura Común por el PAN, PRI y el PRD. 22 de marzo de 2021.

Mercedes Calderón García
Aspirante a la Gubernatura postulada por el
Partido Movimiento Ciudadano. 23 de marzo de 2022

Juan Antonio Magaña de la Mora
Aspirante a la Gubernatura por el
Partido Verde Ecologista de México. 24 de marzo de 2021.

Alfredo Ramírez Bedolla
Aspirante a la Gubernatura postulado por los
Partidos Morena y del Trabajo de la Coalición "Juntos Haremos
Historia en Michoacán", por la sustitución ordenada por el
TEPJF. 1 de mayo de 2021

Registro de fórmulas de diputaciones

El 18 de abril de 2022, en sesión extraordinaria el Consejo General del IEM aprobó los dictámenes de las siguientes solicitudes de registro de las fórmulas de candidaturas al cargo de diputaciones:

Tabla 67. Fórmulas de candidaturas a diputaciones postuladas

Postulación	Propietarios	Suplentes	Total
C. Juntos Haremos Historia	24	24	48
C común PAN-PRI-PRD	18	18	36
C común PAN-PRI	2	2	4
C común PAN-PRD	2	2	4
C común PRI-PRD	2	2	4
Partido Acción Nacional	2	2	4
Partido Revolucionario Institucional	2	2	4
Partido de la Revolución Democrática	2	2	4
Partido Verde Ecologista de México	24	24	48
Partido Movimiento Ciudadano	24	24	48
Partido Encuentro Solidario	23	24	47
Redes Sociales Progresistas	20	20	40
Fuerza Social por México	23	23	46
Candidaturas Independientes	2	2	4
Total	**170**	**171**	**341**

Asimismo, se presentan los datos relativos a la participación de las mujeres:

Tabla 68. Fórmulas de candidaturas a diputaciones postuladas

Mujeres	215
Hombres	126
Total	**341**

Registro de planillas para la elección de ayuntamiento

El 18 de abril de 2022, en sesión extraordinaria el Consejo General aprobó los dictámenes de las siguientes solicitudes de registro de planillas de candidaturas para la integración de ayuntamientos. A continuación, se enlista el total de registros aprobados:

Tabla 69. Candidaturas a

Postulaciones	Presidencia municipal	Sindicatura		Regiduría MR F1		Regiduría MR F2	
		Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente
PAN-PRD	18	18	18	18	18	18	18
PAN-PRI	19	19	19	18	18	19	19
PAN-PRI-PRD	26	26	26	26	26	26	26
PRI-PRD	19	19	19	19	19	19	19
PT-MORENA	107	107	106	107	107	107	106
PAN	36	37	36	37	37	37	36
PRI	45	45	45	45	45	45	45
PRD	42	42	42	42	42	42	42
PT	4	4	4	4	4	4	4
PVEM	102	100	100	99	99	102	102
MC	65	62	60	65	62	63	66
MORENA	4	4	4	4	4	4	4
PES	60	61	60	59	58	59	61
RSP	40	41	43	44	44	44	42
FPM	47	49	49	49	48	48	49
Candidaturas Independientes	10	10	10	10	10	10	10
Total	**644**	**644**	**641**	**646**	**641**	**647**	**649**

integrar ayuntamientos

Regiduría MR F3		Regiduría MR F4		Regiduría MR F5		Regiduría MR F6		Regiduría MR F7		Total
Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	
18	18	17	18	3	3	3	3	2	2	**213**
19	19	19	19							**207**
26	26	26	26	10	10	10	10	3	3	**332**
19	19	19	19	8	8	8	8	4	4	**249**
107	106	107	107	22	22	21	22	8	8	**1277**
37	36	37	37	10	10	10	10	4	4	**451**
45	45	45	45	5	5	5	5	2	2	**519**
42	42	43	42	2	2	2	2			**471**
4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	**50**
102	101	101	101	22	22	22	22	8	8	**1213**
64	64	62	64	20	20	20	19	9	9	**794**
4	4	4	4	1	1	1	1	1	1	**50**
60	60	57	59	16	16	17	17	8	8	**736**
42	44	44	43	16	17	17	16	8	8	**553**
49	48	48	49	14	14	14	14	8	8	**605**
10	10	10	10	3	3	3	3	2	2	**126**
648	**646**	**643**	**647**	**153**	**154**	**154**	**153**	**68**	**68**	**7846**

Tabla 70. Fórmulas de participación por género de candidaturas a ayuntamientos

Mujeres	4257
Hombres	3589
Total	**7846**

Capítulo

13 CAMPAÑAS **ELECTORALES**

13. CAMPAÑAS ELECTORALES

1. CAMPAÑAS ELECTORALES

De conformidad con el artículo 169 del CEEMO, la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, coaliciones y personas candidatas registradas para la obtención del voto.

El periodo de campañas electorales inició el 4 de abril, para el caso de la gubernatura, y 19 de abril en los casos de diputaciones y ayuntamientos, terminando todas las campañas el 2 de junio, conforme al artículo 251, párrafo 3, de la LGIPE que establece lo siguiente: "Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la Jornada Electoral".

2. TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y PRERROGATIVAS PARA PROMOVER EL VOTO

Conforme al artículo 170 bis del CEEMO, el Consejo General determinará, dentro de los cinco días siguientes al inicio del Proceso Electoral, los topes de gastos para cada una de las campañas, considerando el tope autorizado para la elección anterior de que se trate, el cual podrá incrementar de acuerdo al factor de actualización de la UMA (Unidad de Medida Actualizada).

Para estas campañas, los días 11 de septiembre y 31 de octubre de 2020, el Consejo General determinó mediante acuerdos IEM-CG-36/2020[1] e IEM-CG-53/2020[2], res-

1 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-36-2020,%20TOPE%20DE%20GASTOS.pdf

2 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-53-2020.pdf

pectivamente, los montos de los topes de gastos de campaña para partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos, las candidaturas independientes, para la renovación de la gubernatura y del Congreso del Estado, así como para las de los ayuntamientos, quedando de la manera siguiente:

- $48,431,363.35 fue el tope de gastos de campaña de la gubernatura.
- $37,621,676.89 fue el tope de gastos de campaña a diputaciones, siendo el Distrito número 1 (La Piedad) el más alto con $1,944,139.71, el Distrito 23 (Apatzingán) con $1,284,444.80, el más bajo de éstos.
- $37,399,172.68 fue el tope de gastos de campaña de la elección de ayuntamientos, siendo el municipio de Morelia el más alto con $3,754,680.43 y el municipio de Zináparo con $163,604.43 el más bajo de éstos.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Radio y televisión

Con los medios de comunicación se trabajó en tres vertientes; por un lado, la elaboración y difusión de boletines y tarjetas informativas; también con infografías y material gráfico audiovisual; así como con entrevistas en sus espacios que difunden noticias.

Durante la fecha que comprende al desarrollo del proceso electoral, del 6 de septiembre de 2020 al 1 de octubre de 2021, se emitieron 202 boletines informativos. En el periodo señalado se registraron 754 entrevistas que van desde la organización previa en el proceso electoral hasta el cierre con la entrega de constancia de declaratoria de validez a la gubernatura de Michoacán.

Gracias a las herramientas digitales que fueron implementadas por el Instituto a partir de las condiciones derivadas de la pandemia del COVID-19, en este proceso electoral la comunicación con las y los representantes de los medios se estrechó en todas las regiones del Estado, a donde regularmente el órgano central llegaba exclusivamente mediante las visitas que realizaban las y los Consejeros o a través de las transmisiones en vivo.

Tiempos oficiales en radio y televisión

A partir de las reformas constitucionales en materia electoral que se implementaron en 2014, la administración de los tiempos en radio y televisión es una atribución del INE,

conforme a los apartados A y B del párrafo III del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No obstante, respecto a los tiempos oficiales en radio y televisión, los partidos políticos con registro nacional y candidaturas independientes tuvieron derecho al uso de manera permanente a las emisoras en radio y televisión.

Durante Proceso Electoral el INE puso a disposición 48 minutos diarios, que fueron distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, entre las 06:00 y las 24:00 horas. El porcentaje de distribución de mensajes se repartió en un 30 por ciento de forma igualitaria y el 70 por ciento de conformidad al número de votos obtenidos en la elección de diputaciones inmediata anterior.

El 19 de octubre de 2020, la Junta Estatal Ejecutiva del IEM, en sesión extraordinaria, llevó a cabo el sorteo para la prelación del pautado de los tiempos de radio y televisión para partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Dicho orden fue determinado mediante sorteo, los resultados fueron los siguientes:

1. Partido Encuentro Solidario (PES)
2. Partido Acción Nacional (PAN)
3. MORENA
4. Partido del Trabajo (PT)
5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
6. Movimiento Ciudadano (MC)
7. Partido Revolucionario Institucional (PRI)
8. Partido de la Revolución Democrática (PRD)
9. Candidaturas Independientes.
10. Partido Redes sociales Progresistas (RSP)
11. Partido Fuerza por México (FxM)

Distribución de los mensajes para el Proceso Electoral Local 2020-2021

Tabla 71

Tiempo total que administra el INE en precampañas, y campañas electorales.		48	Minutos diarios
Tiempo para INE y otras autoridades electorales		18	Minutos diarios
Tiempo para las precampañas	Federales	19	Minutos diarios
	Locales	11	
Duración de los mensajes		30	Segundos
Mensajes diarios de las precampañas locales		22	Mensajes diarios
Días de las precampañas locales		60	Días
Total de mensajes de las precampañas locales		**1,320**	**Mensajes**

La distribución de los mensajes para los partidos políticos y candidaturas independientes se realizó conforme a la siguiente fórmula: 30 por ciento del total de mensajes se distribuirá de forma igualitaria y 70 por ciento de conformidad al número de votos obtenidos en la elección a la gubernatura inmediata anterior[3]. En periodo de intercampañas, 50 por ciento de los tiempos en radio y televisión se destinó a los fines propios de las autoridades electorales.

En lo que se refiere al pautado de spots de radio y televisión de candidaturas independientes, fue tarea del IEM la canalización de éstos, ajustándose a las pautas asignadas por el INE, que capacitó a la Coordinación de Comunicación Social respecto a los espacios destinados a las candidaturas independientes, los cuales se dividieron entre las diferentes candidaturas de la región municipal y distrital, dependiendo de la frecuencia de cada una de las 197 emisoras de radio y televisión acreditadas ante el organismo electoral nacional.

De las 16 candidaturas independientes que cumplieron con su porcentaje de respaldo ciudadano (13 para presidencias municipales y 3 para diputaciones locales), sólo 1 candidatura entregó materiales para ingreso de su material al sistema de validación del INE, mismo que resultó no óptimo por no cumplir con las especificaciones técnicas precisas por el INE.

3 Con fundamento en los artículos 167, párrafo 1; y 178, párrafo 2 de la LGIPE.

4. DEBATES

Debates a la gubernatura

La tarea principal de la Comisión Temporal de Debates fue el análisis de los debates organizados en procesos electorales anteriores, en los que resaltaba la falta de dinámica y la poca inclusión de la ciudadanía, la monotonía en las intervenciones de las candidaturas, sin contraste de opiniones, así como una moderación pasiva. Es decir, los debates eran spots de campaña en vivo.

El IEM se propuso una renovación sustantiva de dichos ejercicios democráticos, introduciendo una nueva forma de hacer debates en Michoacán, que permitieran a la ciudadanía conocer a las candidatas y los candidatos a la gubernatura con mayor profundidad. Para ello se definieron nuevos formatos de discusión y de participación activa de la ciudadanía.

Debates organizados por la autoridad electoral

Los debates entre la candidata y los candidatos a la gubernatura del estado en el Proceso Electoral Local 2020-2021 se sustentaron bajo una visión novedosa al agregar formatos innovadores y dinámicos, que buscaban una verdadera confrontación de ideas entre las candidaturas participantes; además se transitó hacia una moderación activa que generó un diálogo constante y de nivel entre las moderaciones y las candidaturas.

La Comisión aprobó su plan de trabajo el 28 de enero de 2021 con nueve semanas previas al inicio de las campañas electorales a través del acuerdo IEM-CTD-001/2021, con el cual integraba la ruta a seguir para alcanzar acuerdos y definir directrices básicas para el desarrollo de los dos debates a la gubernatura, de conformidad con lo señalado en el artículo 172 del Código Electoral del Estado de Michoacán. Para ello, la Comisión realizó un análisis profundo de los debates realizados en pasados procesos electorales y lo que estos ejercicios habían representado para las michoacanas y los michoacanos.

Para compartir experiencias y generar el intercambio de ideas para la construcción de los mejores escenarios para el desarrollo y organización de debates en la entidad se realizó el Foro "Mesa de Diálogo: Debates en Pandemia". De igual forma, se desarrollaron diversas reuniones de retroalimentación y capacitación con la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE y OPLE de todo el país.

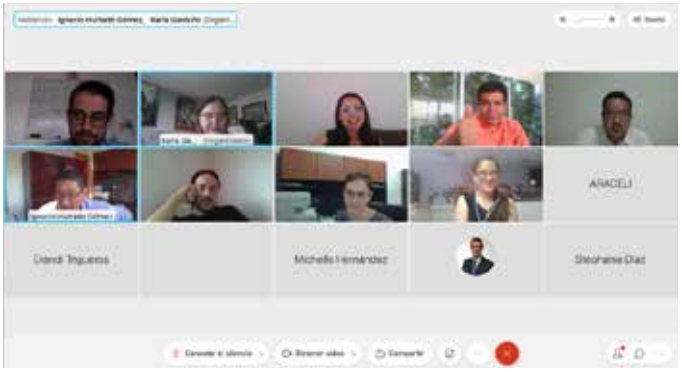

El intercambio de ideas contribuyó a la definición de formatos proactivos. La Comisión aprobó el acuerdo IEM-CG-61-2021 en el que las moderaciones realizaron un papel activo sin ocupar un rol protagónico. Se dejó de lado el esquema en el que los debates eran acartonados y cansados, se fomentó la participación de la ciudadanía en la elaboración de las preguntas que se realizaron a las diferentes candidaturas a través de formatos ágiles y accesibles en los que existiera el tiempo suficiente para exponer las ideas de todas las personas participantes.

Tabla 72. Decisiones tomadas por el Consejo General del IEM para la realización de los debates[4]

Total de Debates	**Dos**		
Lugares y fechas	23 de abril de 2021		CECONEXPO
	12 de mayo de 2021		CECONEXPO
Moderación	Activa, incentivar las preguntas de las candidaturas		
	Dos moderaciones: un hombre y una mujer		
	Para la moderación se tomó en consideración su trayectoria en el ejercicio periodístico y en la conducción de programas noticiosos.		
Temas y Subtemas	Primer debate	Economía	Desarrollo socioeconómico, desarrollo agropecuario, empleo y salario, migración y sus efectos.
		Salud	Acciones para evitar el virus SARS-COV2, mejorar las condiciones de salud, inversión en tecnología e innovación.
		Educación	Presupuestos educativos, educación especial y de inclusión, atención en niveles de educación básica, media superior y superior.
	Segundo Debate	Gobernabilidad	Federalismo, relación con otros poderes y niveles de gobierno, justicia y seguridad pública, crecimiento urbano, responsabilidad de las y los funcionarios públicos, gobernanza para la democracia.
		Transparencia y Rendición de cuentas	Finanzas públicas, deuda pública, gobierno abierto, participación ciudadana en el combate a la corrupción, simplificación de trámites y servicios
		Participación Ciudadana	Medio ambiente, migración, inclusión y grupos vulnerables
Medidas de higiene y Seguridad Sanitaria	Se implementaron las medidas sanitarias establecidas en la estrategia implementada por autoridades federales y locales denominada Nueva Normalidad como lo son: uso de cubrebocas, sana distancia, toma de temperatura, reducir el número de asistentes a eventos masivos, entre otros.		
	Se gestionaron con la Secretaría de Salud en el Estado 100 pruebas rápidas con la finalidad de prevenir contagios provocados por COVID-19.		
Lenguaje de Señas	En ambos debates se contó con la participación de personas que llevaron a cabo la interpretación de Lengua de Señas Mexicanas.		

4 IEM-CG-130-2021. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se establece el formato específico para el primer debate a la gubernatura del estado, las medidas sanitarias para su realización, la designación de las personas que fungirán como moderadoras; los mecanismos de participación ciudadana y la inclusión de intérpretes de lenguaje de señas mexicanas durante su transmisión, así como la publicidad de su realización.

1er DEBATE
A LA GUBERNATURA
DE MICHOACÁN

IEM
TUVOZ
ESTUVO

HIPOLITO
MORA
CHAVEZ

ESTE 6 DE JUNIO
TU VOZ ES TU VOTO
IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2020-2021

ESTE 6 DE JUNIO
TU VOZ ES TU VOTO
IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2020-2021

ESTE 6 DE JUNIO
TU VOZ ES TU VOTO
IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO

ESTE 6 DE JUNIO
TU VOZ ES TU VOTO
IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2020-2021

ESTE 6 DE JUNIO
TU VOZ ES TU VOTO
IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2020-2021

ESTE 6 DE JUNIO
TU VOZ ES TU VOTO
IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO
2020-2021

2do DEBATE
A LA GUBERNATURA
DE MICHOACÁN

TUVOZ
ESTUVOTO
IEM
PROCESO
ELECTORAL

TUVOZ
ESTUVOTO

IEM
TUVOZ
ESTUVOTO

IEM

IEM
TUVOZ
ESTUVOTO

IEM
TUVOZ
ESTUVOTO

IEM
TUVOZ
ESTUVOTO

IEM

IEM

Determinación del formato

Con base en el tipo de debate visualizado, con una moderación activa y en el que la y los candidatos establecieran planteamientos y propuestas sustanciales para generar una discusión de altura y atractiva para la ciudadanía, se desarrollaron dos de interacción, las cuales serían la base de cada ejercicio: la interacción entre la moderación y las candidaturas, y entre las propias candidaturas.

La participación ciudadana resultó un elemento fundamental para generar debates atractivos para las electoras y los electores, de tal forma que en ambos debates se incluyó su participación mediante una campaña denominada "Tú preguntas, ella y ellos responden", en el que las michoacanas y los michoacanos formularon sus preguntas sobre los temas aprobados previamente por el Consejo General.

La Secretaría Técnica de la Comisión revisó y sistematizó los cuestionamientos de la ciudadanía, para finalmente elaborar las preguntas de los temas con mayor coincidencia y relevancia.

TÚ PREGUNTAS
ELLA Y ELLOS RESPONDEN
DEBATE MICHOACÁN 2021

En el primer debate se recibieron
432 preguntas

En el segundo debate se recibieron
593 cuestionamientos de la ciudadanía.

El formato específico de ambos debates se denominó *mini entrevista*, que como objeto elevar el nivel del debate y garantizar una discusión informada con debates atractivos, que a su vez buscara una interacción efectiva entre las candidaturas. El principal reto en materia de producción fue innovar el manejo de cámaras y en los elementos escenográficos para que la narrativa televisiva fuese de la mano con la frescura y dinamismo que se pretendía para la realización de ambos debates. La producción estuvo a cargo del Sistema Michoacano de Radio (SMRyTV).

Debates de diputaciones y ayuntamientos

El IEM, a través de sus Órganos Desconcentrados, coadyuvó en la organización de los debates relativos a las contiendas para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos previa solicitud por escrito ante la Comisión Temporal de Debates. Se presentaron 47 oficios para informar, solicitar apoyo en la organización y realización de debates, foros, entrevistas colectivas, entre otros, dentro de algunos de los municipios de la entidad

La mayoría de los debates se realizaron de manera efectiva y se manifestó el interés de la sociedad civil, organizaciones y partidos políticos por fomentar estos ejercicios, al haber participado de manera activa en la organización de 34 debates: de los cuales se cancelaron 11 por cuestiones técnicas y de logística.

5. LUGARES DE USO COMÚN PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

La actividad relacionada con respecto a los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas electorales, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, está normado en el Artículo 171, fracción I, del Código Electoral y fue establecida en los Lineamientos para el sorteo de los lugares de uso común para la colocación de propaganda durante el periodo de campañas electorales aprobados por la Comisión de Organización en diciembre de 2020.

Como parte de las actividades de los Comités Distritales y Municipales, fue la realización del sorteo y asignación de los lugares de uso común, susceptibles de ser utilizados para la colocación o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes. Los lineamientos referentes a este tema indican que los vocales de Organización serían los encargados de llevar a cabo las acciones referentes a las actividades del sorteo y asignación de los lugares de uso común.

Para iniciar con el procedimiento de esta actividad se envió un oficio al ayuntamiento en el que se hacía la solicitud para proporcionar espacios de uso común, así como la delimitación del patrimonio cultural y centro histórico del municipio, los cuales deberían quedar libre de propaganda electoral. La respuesta remitida por los ayuntamientos fue en sentido positivo o negativo, indicando si existían espacios dentro del municipio susceptibles de ser utilizados, así como si había una delimitación del centro histórico o qué edificios y lugares se consideraban como patrimonio cultural en donde no se podía colocar propaganda electoral.

Se puede concluir que fueron enviados 157 oficios a los ayuntamientos, 76 con respuesta negativa a la existencia de lugares de uso común, 35 con respuesta positiva, en un ayuntamiento quedó pendiente la respuesta y en cuatro Comités no se llevó a cabo esta solicitud por ser Comités Distritales y comparten cabecera municipal; 93 proporcionaron la delimitación del centro histórico o señalaron patrimonio cultural,

nueve señalaron que no existe centro histórico o patrimonio cultural, en 10 se quedó en espera de respuesta y en cuatro no aplica por la razón mencionada con anterioridad.

En consecuencia, se tuvieron 34 convenios firmados, 79 en los que no aplicó, uno quedó en espera de respuesta y en dos se otorgaron espacios que no cumplen con las características o que ya habían sido otorgados con anterioridad al INE; en la tabla que a continuación se presenta, se concentran las cifras por distrito:

Tabla 73. Distribución de lugares de uso común

Distrito	Número de municipios	Oficios enviados	Lugares de uso común	Delimitación del centro histórico	Convenio con el ayuntamiento
1 La Piedad	8	12	4	8	4
2 Puruándiro	10	6	2	8	1
3 Maravatío	6	10	3	6	3
4 Jiquilpan	7	9	1	4	1
5 Paracho	7	9	1	7	2
6 Zamora	1	2	0	1	0
7 Zacapu	5	5	0	4	0
8 Tarímbaro	7	11	2	7	1
9 Los Reyes	8	12	0	5	0
10 Morelia	0	0	0	0	0
11 Morelia	0	0	0	0	0
12 Hidalgo	4	4	1	4	1
13 Zitácuaro	3	6	2	2	2
14 Uruapan	0	0	0	0	0
15 Pátzcuaro	7	13	4	6	4
16 Morelia	1	2	0	0	0
17 Morelia	0	0	0	0	0
18 Huetamo	10	14	6	8	6
19 Tacámbaro	7	11	1	6	1
20 Uruapan	1	2	0	1	0
21 Coalcomán	8	12	1	5	1
22 Múgica	8	9	4	7	4
23 Apatzingán	3	6	3	3	3
24 Lázaro Cárdenas	1	2	0	1	0
Totales	**112**	**157**	**35**	**93**	**34**

6. MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Encuestas y conteos rápidos no institucionales

Monitoreo y análisis

Con la finalidad de proporcionar a la sociedad michoacana información que le permita conocer el tratamiento que se da a las campañas electorales en periodo electoral, el IEM, el INE y la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) llevaron a cabo el monitoreo y análisis de la información del catálogo de noticiarios en radio y televisión para el Proceso Electoral en Michoacán.

En coordinación con el Centro de Verificación y Monitoreo del INE en Michoacán se realizó la captura de los testigos que se enviaron a la UANL, que fue la encargada de analizar la información de los programas que difundieron noticias en la radio y la televisión del catálogo[5] de noticiarios aprobado por el IEM durante la campaña electoral que inició el 4 de abril y concluyó el 2 de junio de 2021. Asimismo, siguiendo la estrategia de monitoreo[6] aprobada por el Consejo General del IEM, se centró en analizar las siguientes variables:

a) Tiempos de transmisión	e) Importancia de las noticias
b) Género periodístico	f) Registro de encuestas o sondeos de opinión
c) Valoración de la información y opinión	g) Igualdad de género y no discriminación
d) Recursos técnicos utilizados para presentar la información	h) Violencia política contra las mujeres en razón de género

Esquema 1. Catálogo de noticiarios

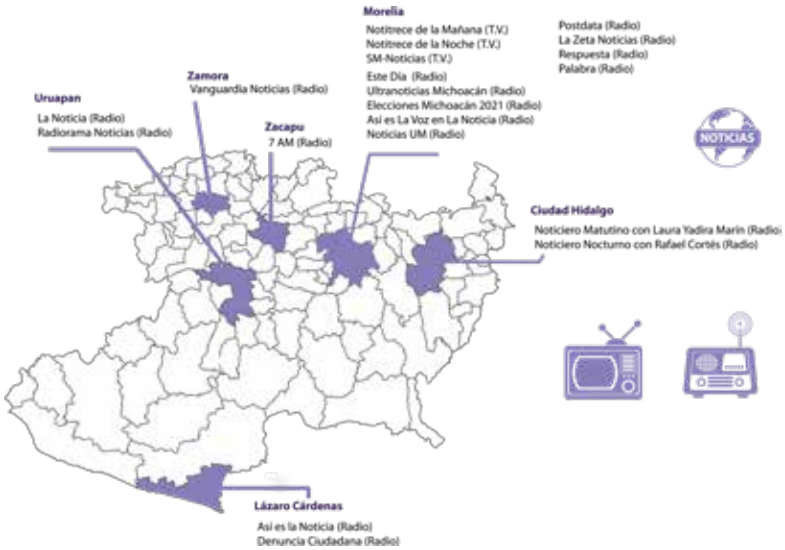

5 http://www.iem.org.mx/index.php/component/phocadownload/category/1993-acuerdos-de-consejo-general-2021

6 http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-64-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20aprueba%20el%20Cat%-C3%A1logo%20de%20programas%20de%20radio%20y%20televisi%C3%B3n,%20y%20metodolog%C3%ADa%20para%20su%20monitoreo_%2002-03-2021.pdf

Tiempos totales de noticias analizadas

El trabajo se realizó a través de técnicas de análisis cuantitativas para explorar cualquier mensaje, como por ejemplo las noticias de los medios de comunicación, para conocer su estructura, sus contenidos manifiestos y latentes, para saber cómo han sido elaborados y, a partir de los datos obtenidos, poder hacer inferencias, es decir, vislumbrar las posibles causas o efectos de los fenómenos retratados en los medios.

El análisis arrojó un monitoreo de 860 emisiones, 731 pertenecientes a programas de radio y 129 a programas de televisión, en ellas se detectaron un total de 3,335 notas, 2,826 notas localizadas en radio (85 por ciento) y 509 en televisión (15 por ciento). Estas notas tuvieron en promedio una duración 2 min 49 s, con una duración mínima de 2 s y máxima de 30 min 46 s (Esquema 2).

En total, durante el monitoreo se revisó el siguiente material:

- Un total de 156 h 46min 15 s revisadas para ambos medios.
- Un total de 140 h 57 min 40 s revisadas para radio.
- Un total de 15 h 48 min 35 s revisadas para televisión.

Esquema 2. Tiempos totales y total de noticias analizados

Tiempos y notas con presencia de coaliciones, candidaturas comunes y partidos políticos

En cada una de las noticias detectadas dentro del monitoreo se hizo una evaluación de la presencia de las diferentes candidaturas participantes en el proceso electoral, así como la coalición, candidatura común y partidos políticos que concurren a las elecciones a la gubernatura. Por otra parte, también se evaluó el protagonismo de cada uno de esos actores en las noticias analizadas, como se destaca a continuación.

La presencia de las candidaturas en los programas de noticias en radio y televisión en el estado, se concentró en la candidatura común (Equipo por Michoacán) y la

Coalición (Juntos Haremos Historia en Michoacán); donde Carlos Herrera Tello apareció en 1000 noticias (30 por ciento) con duración de 52 h 51 m con 46 s, mientras que Alfredo Ramírez Bedolla apareció en 760 noticias con una duración total de 43 h 04 min 06 s.

Por su parte, Raúl Morón Orozco (Juntos Haremos Historia en Michoacán, MORENA, PT) hasta que perdió su candidatura presentó una cobertura alta en ambos medios, con un total de 802 notas (24 por ciento) que ocuparon en conjunto 40 h 03 min 33 s.

Esquema 3. Tiempos y notas con presencia de Coaliciones, Candidaturas Comunes, Partidos Políticos

	PAN	PRD	PRD	PT	VERDE	MC	morena	PES	RSP	FUERZA MÉXICO	PAN PRD PRD	PT morena
Total de tiempo dedicado	19 h 49'03" / 11 %	20 h 39'27" / 11 %	22 h 39'07" / 12 %	19 h 24'36" / 11 %	16 h 16'44" / 11 %	12 h 25'43" / 9 %	72 h 04'27" / 50 %	11 h 09'40" / 9 %	15 h 15'46" / 10 %	18 h 26'55" / 12 %	31 h 21'45" / 24 %	21 h 40'30" / 16 %
Total de piezas de monitoreo	261 / 11 %	266 / 11 %	295 / 12 %	249 / 11 %	261 / 11 %	212 / 9 %	1186 / 50 %	206 / 9 %	238 / 10 %	276 / 12 %	565 / 24 %	1186 / 50 %

Esquema 4. Tiempos y notas con presencia de Candidaturas

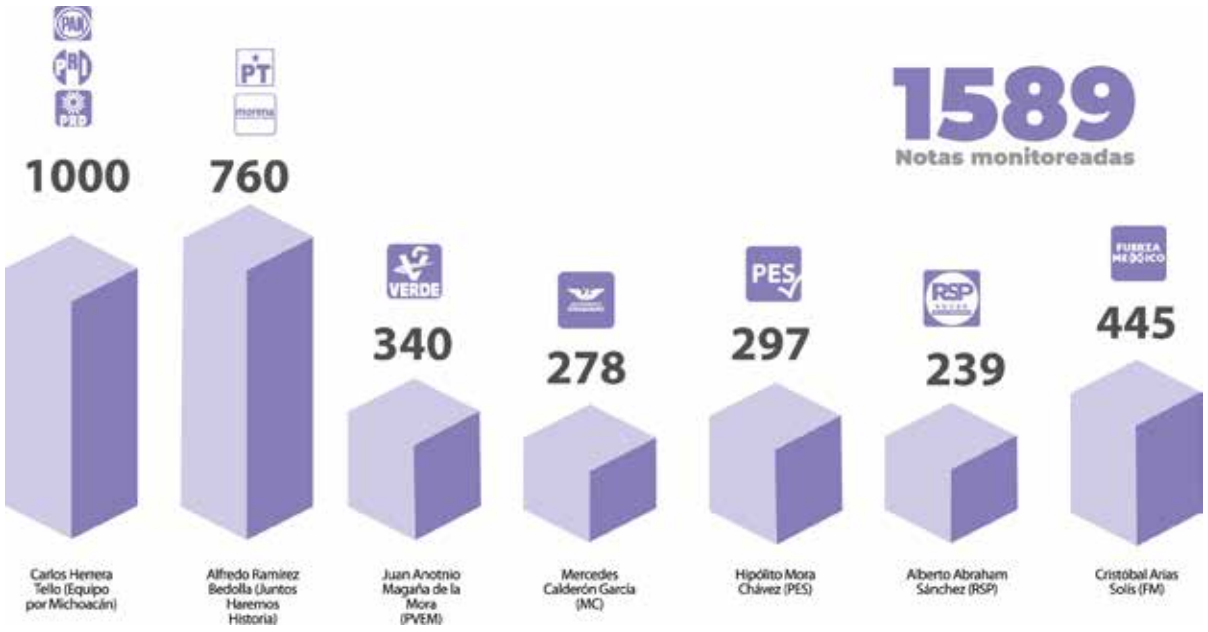

Igualdad de género y no discriminación

El monitoreo también buscó determinar el nivel de igualdad de género y no discriminación presente en las noticias de los informativos durante el proceso electoral a la gubernatura del estado, se registró el sexo de las y los actores políticos, así como las y los candidatos de los partidos políticos, coalición o candidatura común. En general, se observa que en la mayor parte de las noticias se hacía referencia a hombres con un 74 por ciento, un patrón repetitivo tanto en radio como en televisión. Por su parte, las noticias donde se mencionaba ambos sexos fueron las segundas más presentes con 17 por ciento y por último, de detectó un escaso 3 por ciento de notas donde se mencionaba forma exclusiva a mujeres.

Cabe mencionar que en la mayor parte de estos casos las noticias hacían uso de un lenguaje no inclusivo de ambos géneros.

Esquema 5. Igualdad de género y no discriminación

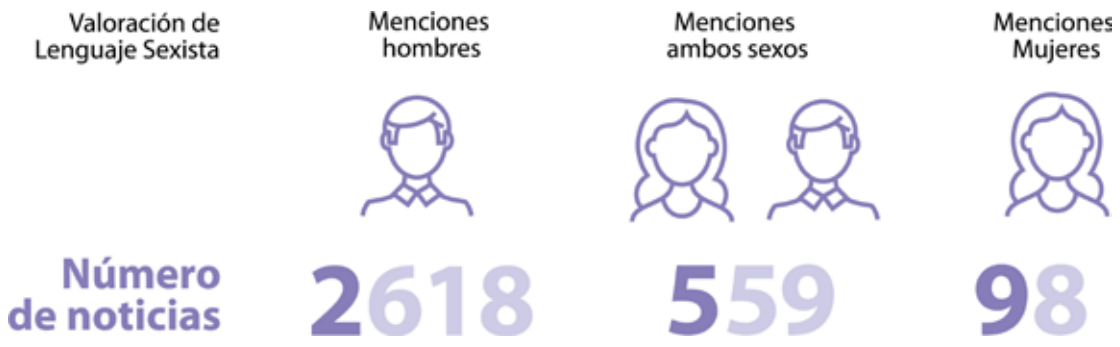

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Se buscó también determinar la presencia de violencia política contra las mujeres en razón de género en las noticias monitoreadas; se clasificó como información con presencia de estereotipos de género referidos a la participación de las mujeres aquella que reproduzca expresiones que asignen a una persona ciertos atributos o roles en razón de sus características físicas visibles, lo que hace innecesaria la consideración del resto de sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales.

Al respecto de la presencia de esta violencia contra las mujeres, se detectaron un total de 29 noticias donde había presencia de mención a estereotipos o a violencia de género, lo que representó un escaso 1 por ciento del total de unidades del monitoreo. En la mayoría de estos casos las noticias presentaron una única mención a violencia de género; respecto al uso de estereotipos o la presencia de violencia de género en sí.

En particular, se evaluaron varios aspectos relativos a estereotipación y violencia que podían estar presentes en las noticias:

Tabla 74

Estereotipos o violencia contra las mujeres en razón de género	No. de notas
Cosificación de las mujeres	0
Roles domésticos	0
Rasgos físicos o vestimenta	3
Edad	0
Rasgos de subordinación	3
Expresiones sexistas en las declaraciones (machismo, misoginia y homofobia)	9
Violencia contra las mujeres	14

Un aspecto relevante que se evaluó en el estudio realizado fue la presencia de "violencia contra las mujeres", donde se consideró valorar cualquier mención realizada sobre amenazas verbales, gestos de desprecio, actos de intimidación u otro tipo de agresión psicológica (verbal o no verbal) o física contra las mujeres, o bien, donde ellas denuncien el hecho y fueron presentadas como víctimas de un acto violento en su contra. Al respecto, se detectaron 14 notas (0.4 por ciento) en las que se denunciaba algún acto de violencia política, 10 de ellas en radio y 4 en televisión. Cabe mencionar que estas notas derivaron de los ataques que la candidata Mercedes Calderón García (MC) denunció durante uno de los debates entre las diferentes candidaturas realizado en el marco de la campaña electoral.

7. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 se tramitaron un total de 16 Procedimientos Ordinarios Sancionadores, por las siguientes conductas:

Tabla 75. Procedimientos Ordinarios Sancionadores

Cvo.	Acto denunciado	Quejas recibidas
1.	Difusión de propaganda gubernamental con promoción personalizada	11
2.	Incumplimiento de requerimiento	2
3.	No devolución de remanentes	1
4.	Indebida permanencia de propaganda	1
5.	Violencia política contra un hombre	1

El Procedimiento Especial Sancionador se tramita exclusivamente durante un Proceso Electoral. Se presentaron y tramitaron 421 procedimientos y, en su caso, se sustanciaron y remitieron a la autoridad competente.

Los hechos denunciados en dichos procedimientos fueron los siguientes:

Tabla 76. Procedimiento Especial Sancionador

Cvo.	Acto denunciado	Quejas recibidas
1.	Hechos presuntamente violatorios en materia electoral	22
2.	Uso indebido de colores de otro partido político	2
3.	Proselitismo indebido	1
4.	Violación al artículo 169 Código Electoral del Estado	4
5.	Delito electoral	2
6.	Encuestas	2
7.	Violación al principio de equidad	15
8.	Actos anticipados de precampaña y campaña	79
9.	Uso de recursos públicos	48

10.	Calumnias	26
11.	Fiscalización	28
12.	Incumplimiento a las reglas de propaganda	57
13.	Violaciones al protocolo de seguridad sanitaria	3
14.	Colocación de propaganda en lugares públicos y/o prohibidos	19
15.	Uso indebido de la pauta	2
16.	Violaciones y actos que contravienen la normatividad electoral	9
17.	Promoción personalizada	11
18.	Aparición de menores	6
19.	Símbolos religiosos	17
20.	Coacción al voto	42
21.	Violación al principio de imparcialidad	3
22.	No cumplir con los requisitos de elegibilidad	1
23.	Violación a la veda electoral	15
24.	Falta de prueba	1
25.	Obras públicas	3
26.	Incitación a la violencia	1
27.	Salón de usos	1
28.	Violencia política en contra de un hombre basado en preferencias sexuales	1

Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

Derivado del decreto promulgado el 13 de abril de 2020, por el que se reformaron diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos y Ley General en Materia de Delitos Electorales, las quejas recibidas en el IEM han sido registradas, tramitadas y sustanciadas bajo la vía del Procedimiento Especial Sancionador, el cual por su naturaleza propia será enunciado en el presente de manera individualizada.

Si bien es cierto que a nivel local también hubo reformas, éstas, en lo que ve al CEEMO, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 29 de mayo de 2020, relativas a la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias por infracciones a la normativa electoral, y se adicionaron las correspondientes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; también lo es que el IEM, a fin de armonizar el marco normativo y cumplir con las obligaciones conferidas al respecto, aprobó el 09 de febrero de 2021 el Acuerdo IEM-CG-52/2021, mediante el cual se aprobó el Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

En concordancia con lo anteriormente señalado, el periodo que comprende el presente apartado será el correspondiente al Proceso Electoral, es decir, del 6 de septiembre de 2020 al 1 de octubre de 2021, en términos del Calendario Electoral, aprobado por el Consejo General del IEM, mediante los acuerdos identificados bajo las claves IEM-CG-32/2020 y IEM-CG-46/2020, respectivamente.

Ahora bien, en dicho periodo fueron tramitadas y sustanciadas un total de 21 Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, de los cuales se desprende que los hechos descritos en las quejas ocurrieron en los municipios de

Angamacutiro, Churintzio, Coahuayana, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Morelia, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Senguio, Tacámbaro, Tarímbaro, Villamar y Zinapécuaro.

Respecto de las medidas cautelares se tuvo un total de 14 solicitudes, de las cuales solo fueron procedentes 7, dentro de las cuales se encuentran entre otras, vistas a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas y Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán.

Por último, en lo que ve al estado procesal de los procedimientos en mención, se declaró la existencia del acto denunciado en 3 procedimientos y 14 inexistencias; 2 remisiones a las instancias internas partidistas para su resolución; 1 desechamiento y 1 procedimiento en trámite en el TEEM.

Tabla 77. Procedimientos Especiales Sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género

Total de Procedimientos	21
Municipios en que se suscitaron los hechos	Angamacutiro, Churintzio, Coahuayana, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Morelia, Pajacuarán, Panindícuaro, Paracho, Senguio, Tacámbaro, Tarímbaro, Villamar y Zinapécuaro.
Solicitudes de medidas cautelares	14
Medidas cautelares procedentes	7
Quejas desechadas	1
Inexistencia del acto denunciado	15
Existencia del acto denunciado	3
Remisión a instancia interna de partido político para su tramitación	2
En trámite	0
Cuadernos de antecedentes tramitados	19

Capítulo

14 JORNADA ELECTORAL

14. JORNADA ELECTORAL

1. SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL, CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Tal como está normado en la ley electoral, el domingo 6 de junio de 2021 a las 8:00 horas se llevaron a cabo las sesiones especiales en todos los Consejos Distritales, Municipales y en el Consejo General, para dar oportuno seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral en sus diversas etapas, así como se reportaron a la instancia superior o correspondiente aquellas incidencias que ameritaron una atención especial.

A diferencia de las sesiones llevadas a cabo desde la instalación de los Órganos Desconcentrados, esta sesión se realizó de manera presencial en todos los Consejos, siguiendo en todo momento el protocolo de las medidas sanitarias para salvaguardar la salud de todo el funcionariado, así como el de la ciudadanía y las representaciones partidistas.

2. DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL

El 6 de junio en punto de las 7:30 horas, como lo establece la normatividad electoral, se inició con la instalación de las 6,167 casillas en todo el interior de la entidad. En las instalaciones de las oficinas centrales del IEM se realizó un acto protocolario para dar inicio a la Jornada Electoral, posteriormente se instaló el Consejo General para llevar a cabo la sesión especial de seguimiento a las actividades de los 116 Consejos Distritales y Municipales, así como informar sobre las personas físicas y morales acreditadas para la elaboración de encuestas de salida y conteos rápidos, la apertura de las casillas e inicio de la votación de acuerdo a los datos del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE), el resultado de la verificación de las medidas de seguridad visibles en las boletas y actas electorales, el cierre de las casillas de acuerdo con el SIJE,

el inicio de transmisión de datos del PREP, el número de votos emitidos por la ciudadanía residente en el extranjero y el cierre del PREP.

Tabla 78

País	Votos
Estados unidos	827
Canadá	8
Alemania	4
España	3
Francia	2
Reino Unido	1
Suiza	1
Islandia	1
Italia	1
Bélgica	1
Japón	1
Panamá	1
Por internet	720
Total	**1,571**

Gráfica 34

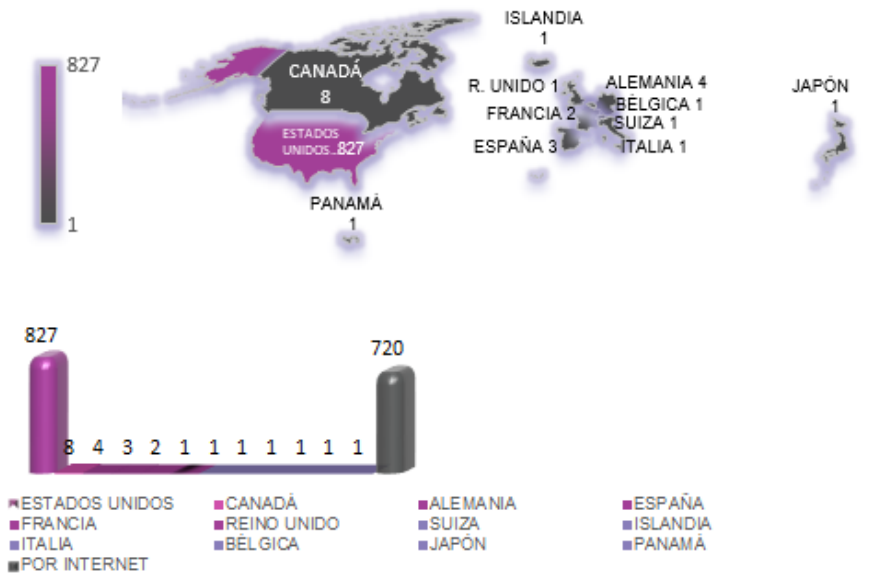

Dentro de los incidentes de consideración especial se pueden mencionar los ocurridos en el municipio de Salvador Escalante, en la sección 1809 correspondiente a la localidad de Irámuco, donde se reportó la retención del presidente de casilla para sustraer las boletas y marcarlas, sección donde finalmente se vandalizó el paquete electoral quemándolo. Fue el mismo caso de la sección 2673, localidad de Chapa de este municipio, donde se reportaron boletas marcadas en el paquete electoral.

Después se estuvieron recibiendo por el Consejo General y a través de las representaciones partidistas, distintos incidentes relacionados durante la Jornada Electoral, principalmente en los municipios de Apatzingán, Copándaro, Álvaro Obregón, Múgica, Tarímbaro, Gabriel Zamora, Maravatío, Tacámbaro, Chavinda y Tepalcatepec.

Mientras se desarrollaba la votación en los municipios de Tacámbaro y Maravatío se reportó el error de impresión en las boletas de la elección de diputaciones y ayuntamiento, respectivamente, por lo que se procedió a remitir una infografía a estos municipios en la que se explicaba claramente el procedimiento a seguir para el escrutinio y cómputo en las casillas, por lo que las y los SEL y CAEL estuvieron en todo momento asistiendo al funcionariado de las mesas directivas de casillas para llevar a cabo esta actividad.

En este sentido se llevó a cabo, como lo estableció el acuerdo IEM-CG-226/2021, la segunda verificación en cuatro casillas por cada uno de los 24 distritos, de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas, la cual se realizó de manera oportuna.

Ya que se aproximaba el cierre de la votación y la clausura de las casillas, en el Consejo General se recibieron reportes referentes a que antes de las 18:00 horas, como lo establece la LGIPE, en algunas casillas ya no se permitió el voto a pesar de haber personas formadas. Estos hechos se desarrollaron en los municipios de Morelia Distritos 16 y 17, Salvador Escalante, Nuevo Urecho, San Lucas, Puruándiro, Jiménez y Cojumatlán de Régules.

A fin de que se llevara el acopio de los paquetes electorales de las casillas a las sedes de los Consejos, como lo establece el anexo 12 del RE, los mecanismos de recolección entraron en operación a las 17:00 horas para funcionar durante el tiempo que fuera necesario para entregar la totalidad de los paquetes en los tiempos establecidos en la ley correspondiente, por lo que, entre los días 6 y 7 de junio a las sedes de los Consejos Distritales y Municipales llegaron 6,128 correspondientes a las elecciones de gubernatura y diputaciones en los distritales, y de ayuntamientos 6,119 en los municipales. Cabe aclarar que hubo circunstancias de índole climatológica que dañaron los caminos o puentes en las rutas de traslado, por las que se retrasó el arribo de los vehículos con los paquetes o, en otros casos, las condiciones sociales que impidieron el paso seguro por los caminos hacia los municipios donde se encontraban los centros de recepción y traslado.

A pesar de estos escenarios, los paquetes de los municipios de Aguililla, Aquila y Buenavista llegaron a los respectivos Consejos Municipales, y posteriormente al Distrital.

DIPUTACIONES
FEDERALES

AYUNTAMIENTO
2:31 p. m.

IEM
PROCESO ELECTORAL
ISEJO GENERAL

Sistema de Información de la Jornada Electoral

El SIJE es el proceso de recopilación, transmisión, captura y disposición de la información que se implementa en las Juntas Distritales Ejecutivas del INE bajo la supervisión de las Juntas Locales, con el objetivo fundamental de informar de manera permanente y oportuna al Consejo General, Consejos Locales y Distritales del INE y, en caso de elecciones concurrentes, a los OPLE sobre los aspectos más importantes que se presentan el día de la Jornada Electoral como son la hora de instalación de las casillas, su integración, la presencia de representaciones de partidos políticos, candidaturas independientes federales y/o locales, observadoras y observadores electorales y, en su caso, los incidentes que se suscitaron tanto en la Jornada como durante el escrutinio y cómputo de la casilla; a través de una herramienta informática.

Los CAEL son los responsables de realizar los reportes a los Consejos Distritales federales para que se realice la captura en esta herramienta informática destinada para tal fin, con el apoyo fundamental y oportuno de los CAEL en aquellas secciones en las que comparten la responsabilidad, para hacer la cobertura geográfica de manera eficiente y se tengan los datos lo más rápido posible, ya que se debe garantizar la disponibilidad en tiempo real de toda la información una vez que los datos sean capturados.

La base de datos con la que se alimentó el SIJE fue la correspondiente al sistema de ubicación de casillas con corte de

las 20:00 horas del día previo a la elección, y el cierre de ésta fue a las 3:00 horas del 7 de junio, como se precisa en la LGIPE, artículo 315, y estuvo disponible desde las 7:00 horas del día 6, como está establecido en el artículo 323.

Los días 29 de abril, 9 y 23 de mayo se realizaron tres simulacros que fueron coordinados por las Juntas Distritales Ejecutivas y la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, para evaluar el funcionamiento del SIJE; se verificaron los accesos con los usuarios y contraseñas proporcionados por el Órgano Electoral federal para los funcionarios y funcionarias del Instituto.

Estos simulacros transcurrieron sin incidentes de relevancia, únicamente se presentaron los casos en que algunos usuarios no contaban con los permisos para ingresar al sistema, lo cual fue reportado al Centro de Atención a Usuarios (CAU) del INE de manera inmediata, lo que permitió el acceso de cada una de las personas titulares de las vocalías de Organización Electoral, responsables de que se realizara esta actividad en todos los Comités.

El día de la Jornada Electoral en punto de las 10:00 horas se empezaron a ver reflejados en el sistema los datos del primer reporte, el cual transcurrió sin contratiempo alguno y la información fluyó de manera oportuna en los distintos Consejos Distritales y Municipales; sin embargo, en lo que correspondió al segundo reporte, el sistema sufrió una serie de intermitencias aproximadamente a las 12:00 horas, lo que minutos después fue solucionado y se restableció la funcionalidad y operación del sistema.

El reporte correspondiente a incidentes en las casillas electorales se pudo consultar correctamente durante el transcurso de la Jornada Electoral, con lo cual los Consejos Distritales, Municipales y el Consejo General del Instituto conocieron en todo momento los incidentes suscitados en las mesas directivas de casilla y así estar en condiciones de solucionarlos de manera oportuna.

Primer reporte

- Avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla
- Número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes
- Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes
- Casillas sin reporte

Segundo reporte

- Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.
- Número de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales
- Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales
- Casillas instaladas sin segundo reporte

Incidentes

- Incidentes presentados en las casillas

A continuación se muestran los nueve reportes emitidos por el SIJE, desagregados por tipo, los cuales muestran los datos finales para el estado de Michoacán.

Avance en la instalación e integración de Mesas Directivas de Casilla

De acuerdo con el reporte final del SIJE, se instalaron el 100 por ciento de las casillas aprobadas para la Jornada Electoral. Las cifras correspondientes se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 79. Reporte 1: avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla

Casillas / totales	Casillas aprobadas	Casillas reportadas	Casillas no reportadas	Casillas con primer reporte concluido	Casillas con MDC completa	Casillas sin funcionarios tomados de la fila	Casillas no instaladas
Absolutos	6,167	6,167	0	6,163	4,654	4,412	0
Relativos (%)	100	100	0	99.94	75.55	71.59	0

Número de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes

En la siguiente tabla y gráfica se muestra el número de representaciones por partido político y candidaturas independientes, tanto federales como locales, que estuvieron presentes en las casillas, así como el porcentaje que representan respecto del total de representaciones en Michoacán, siendo los siguientes:

Tabla 80. Reporte 2: número de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

Casillas / totales	Casillas instaladas	Casillas con primer reporte concluido	Total (partidos nacionales, locales, CIF y CIL)
Total	6,167	6,163	47,988
%	100	99.94	100

	Partidos Políticos										Candidaturas Independientes	
	PAN	PRD	PRI	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	PES	RSP	FUERZA SOCIAL	CIF	CIL
Total	6,699	9,182	7,400	3,531	4,874	2,125	9,423	1,498	1,121	1,665	0	470
%	13.95	19.13	15.4	7.36	10.2	4.43	19.63	3.12	2.34	3.47	0	0.97

Gráfica 35. Representaciones ante MDC

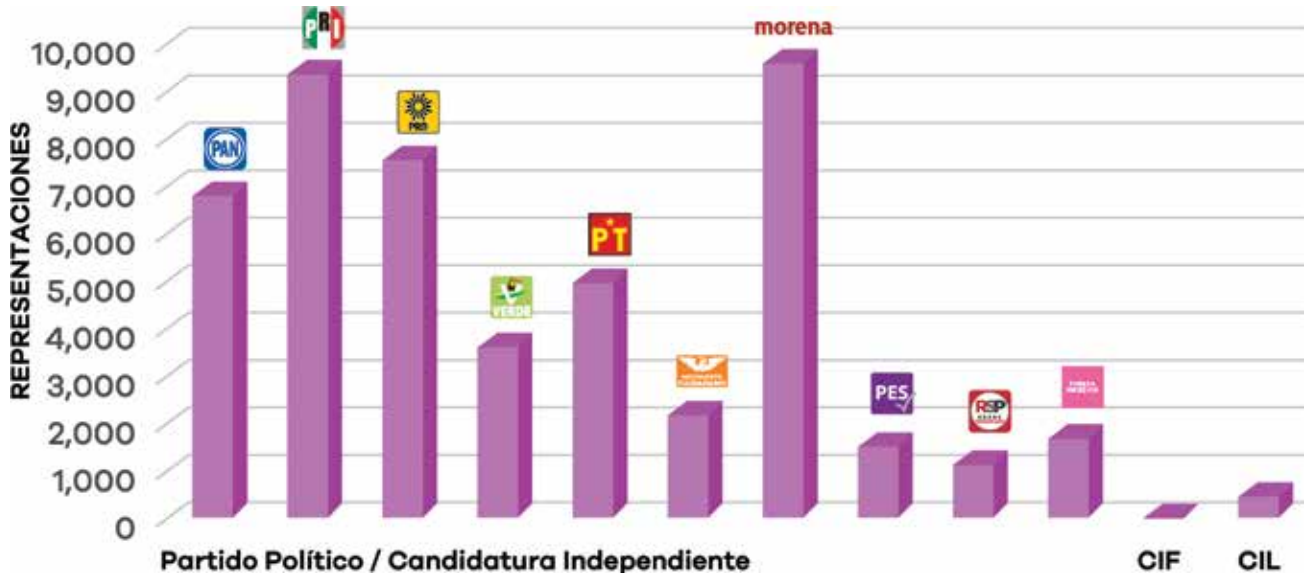

Número de casillas con representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes

En la siguiente tabla se muestra el número de casillas con presencia de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, así como el porcentaje de asistencia que representan respecto de la totalidad de casillas. Es importante mencionar que en las casillas podían permanecer varias representaciones de un partido político o candidatura independiente, tanto federales como locales, por esta razón existe diferencia entre esta tabla y la anterior.

Tabla 81. Reporte 3: número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes

Casillas / totales	Casillas instaladas	Casillas con primer reporte concluido
Total	6,167	6,163
%	100	99.94

	Partidos Políticos										Candidaturas Independientes	
	PAN	PRD	PRI	VERDE	PT	MC	morena	PES	RSP	FXM	CIF	CIL
Total	4,618	5,241	4,883	2,772	3,691	1,692	5,405	1,191	964	1,191	0	285
%	74.93	85.2	79.23	44.98	59.89	27.45	87.70	19.33	15.64	19.33	0	4.62

Casillas sin reporte

Como se ha mencionado, se instalaron el 100 por ciento de las casillas aprobadas para Michoacán, 6,167; sin embargo, el reporte del SIJE señaló que en cuatro casillas, no se pudo concluir en su totalidad la captura de la información correspondiente al primer reporte, lo que significa que por diversas causas el CAE no pudo proporcionar la información para la captura en el sistema, tal cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 82. Reporte 4: casillas sin reporte

Casillas / totales	Casillas aprobadas	Casillas sin reporte	Casillas con primer reporte concluido	Casillas instaladas sin primer reporte	Casillas no instaladas
Absolutos	6,167	0	6,163	4	0
Relativos (%)	100	0	99.94	0.06	0

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la Mesa Directiva de Casilla según tipo de nombramiento

En lo que corresponde al segundo reporte, se desagregó la integración de las Mesas Directivas de Casilla por cargo: presidencia, primera secretaría, segunda secretaría, primer escrutaduría, segunda escrutaduría y tercer escrutaduría. En la siguiente imagen se muestra si las funcionarias y los funcionarios antes señalados y que integraron las mesas tuvieron carácter de propietario/a, suplente general, tomado de la fila o sin funcionario/a.

Tabla 83. Reporte 5: casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento

Casillas con segundo reporte concluido					6,146		99.72%	
Funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla / Carácter	Propietario/a		Suplente general		Tomado de la fila		Sin funcionario/a	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Presidente	6,099	99.24	36	0.56	11	0.18	N/A	0
1er Secretario	5,747	93.51	277	4.51	116	1.89	6	0.1
2do Secretario	5,448	88.64	473	7.7	200	3.25	25	0.41
1er Escrutador	4,993	81.24	725	11.8	383	6.23	45	0.73
2do Escrutador	4.054	65.96	1,158	18.84	722	11.75	212	3.45
3er Escrutador	2,614	42.53	1,699	27.64	1,261	20.52	572	9.31

Número de representaciones de partidos políticos, candidaturas independientes y observadoras y observadores electorales

En la siguiente tabla se muestra que en 6,163 casillas se concluyó con la captura del segundo reporte del SIJE y en ese momento se contaba con la presencia de 907 observadoras y observadores electorales el día de la Jornada Electoral.

Tabla 84. Reporte 6: número de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales

Casillas / totales	Casillas instaladas	Casillas con segundo reporte concluido	Total (partidos nacionales, locales, CIF y CIL)
Total	6,167	6,146	47,186
%	100	99.72	N/A

	Partidos Políticos										Candidaturas Independientes	
	PAN	PRD	PRI	VERDE	PT	MC	morena	PES	RSP	FXM	CIF	CIL
Total	6,683	8,969	7,265	3,523	4,837	2,042	9,298	1,415	1,061	1,679	0	414
%	14.16	19.01	15.40	7.47	10.25	4.33	19.62	3.00	2.25	3.56	0	0.88
Representante propietario	6,232	7,271	6,418	2,970	4,321	1,699	7,403	1,133	981	1,371	0	305
Representante suplente	386	1,631	770	489	467	291	1,802	265	60	265	0	96
Representante General	65	67	77	64	49	52	93	17	20	43	0	13

Gráfica 36. Representaciones ante MDC

Tabla 85

Casillas	Instaladas	Con primer reporte concluido	Con segundo reporte	Con observadores electorales
Total	6,167	6,163	6,146	907
%	100	99.94	99.72	14.76

Número de casillas con representaciones de partidos políticos, candidaturas independientes y observadoras y observadores electorales

Este reporte, el cual forma parte del bloque del segundo, se emitió información sobre la cantidad de representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes desagregada por propietario/a, suplente general. Es importante mencionar que en las casillas podían permanecer varias representaciones de un partido político o candidatura independiente, tanto federales como locales, por esta razón existe diferencia entre esta tabla y la anterior.

Tabla 86. Reporte 7: número de casilla con presencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales

Casillas / totales	Casillas instaladas	Casillas con segundo reporte concluido	Total (partidos nacionales, locales, CIF y CIL)
Total	6,167	6,146	47,186
%	100	99.72	N/A

	Partidos Políticos										Candidaturas Independientes	
	PAN	PRD	PRI	VERDE	PT	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	PES	RSP	FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	CIF	CIL
Total	4,705	5,300	4,908	2,860	3,680	1,670	5,462	1,126	946	1,236	0	267
%	76.55	86.23	79.86	46.53	59.88	27.17	88.87	18.32	15.39	20.11	0	4.34
Representante propietario	4,616	5,095	4,739	2,678	3,572	1,567	5,143	1,043	905	1,166	0	253
Representante suplente	369	1,324	704	482	430	286	1,524	259	60	253	0	94
Representante General	65	67	77	64	49	52	93	17	20	43	0	13

Casillas instaladas sin segundo reporte

Dentro del conjunto de reportes se incluye la información respecto del total de casillas que no concluyeron el segundo reporte, las cuales ascendieron a un total de 17 casillas, como se muestra en la siguiente imagen:

Tabla 87. Reporte 8: casillas sin reporte

Casillas / totales	Casillas instaladas	Casillas con primer reporte concluido	Casillas instaladas sin segundo reporte	Casillas no instaladas
Absolutos	6,167	6,163	17	0
Relativos (%)	100	99.94	0.28	0

Incidentes presentados en las casillas

En el artículo 323 de la LGIPE se indica que la información respecto a la instalación de casillas e incidentes se privilegia por sobre otro tipo de información, por tal motivo es que están definidas las categorías de incidentes que se capturan en el SIJE. El reporte correspondiente a los incidentes presentados en las casillas el día de la Jornada, y de acuerdo con las categorías mencionadas, arrojó que en este rubro se registraron 445 casos en el sistema, de los cuales 274 fueron resueltos; es preciso señalar que no todos los incidentes tienen solución; por citar un ejemplo, la suspensión definitiva de la votación es un incidente que no tiene solución, o al menos en ese momento no puede ser resuelto por los CAE o los funcionarios de la mesa directiva de casilla.

Los tres incidentes más frecuentes que se presentaron durante la Jornada Electoral fueron:

- Suspensión temporal de la votación por condiciones climatológicas desfavorables que dificultaron o impidieron el acceso al lugar, con un total de 95 casos.
- Propaganda electoral en el interior o en el exterior de la casilla con un total de 34 casos.
- Algún elector o electora votó sin credencial para votar y/o sin aparecer en la Lista Nominal de Electores o listas adicionales, con un total de 89.

La totalidad de los incidentes se muestran a continuación:

Tabla 88. Reporte 9: incidentes presentados en las casillas

Tipo de incidente	2.2	4	5.1	5.2	5.3	6.1	6.3	7	8	9	10	11.1.A	11.1.B	11.1.C	11.2.A	11.2.C	11.3.B	11.3.C	12	14	16.1	16.3	17.1	17.2	17.4
Cantidad	27	1	20	95	28	8	3	34	7	89	26	11	5	30	1	5	8	21	5	1	2	2	12	2	2

3. ACOPIO Y RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS

La LGIPE, en su artículo 299, numeral 1, establece que, una vez clausuradas las casillas, las presidencias de éstas bajo su responsabilidad harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes electorales y expedientes de casilla dentro de los plazos establecidos. En el numeral 2 del mismo artículo señala que los Consejos Distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos para aquellas casillas que lo justifiquen, ya que de lo contrario la entrega del paquete electoral con el expediente de casilla fuera de los plazos y sin causa justificada es causal de nulidad de la votación recibida en esa casilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGSMIME).

En el artículo 299, numeral 3, de la LGIPE, se instruye que los Consejos Distritales adoptarán previamente al día de la elección las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea; y en el numeral 4, señala la implementación de los mecanismos de recolección cuando sea necesario, de acuerdo con lo que establece la misma Ley, bajo la vigilancia de los partidos políticos que deseen hacerlo.

En el RE título III, capítulo I, se establece la definición y las disposiciones generales para el funcionamiento de los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas, así como la forma y los plazos legales para la presentación de las propuestas correspondientes, la aprobación por parte de los Consejos Distritales, y las características que deben de cumplir para su funcionamiento; y el artículo 328, numerales 1 y 3, señala que en cualquier tipo de elección, federal o local, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE, mientras que los gastos de operación para las elecciones locales estarán a cargo del OPLE.

El anexo 12 del RE determina la realización de los estudios de factibilidad para la implementación y operación de los mecanismos de recolección, de acuerdo con los artículos 329, 330, 331 y 333 del mismo RE. Finalmente, en el Código Electoral, artículo 201, se establece que los paquetes electorales quedarán en poder de la presidenta o presidente de casilla, quien se encargará de hacer la entrega en el Consejo Electoral correspondiente o en el centro de acopio determinado y durante los plazos establecidos.

El artículo 202 del Código define que los Comités Municipales fungirán como centros de acopio de los paquetes electorales de las elecciones de gubernatura y diputaciones, bajo la vigilancia de los partidos políticos; y el 203, que la demora en la entrega de los paquetes solamente será con causa justificada o caso fortuito. Y en el artículo 204 del mismo Código se indica el procedimiento de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes que contienen el expediente de casilla, por parte de los comités distritales o municipales.

Mecanismos de recolección

El artículo 330, numeral 6, del RE señala que en las elecciones concurrentes los mecanismos de recolección estarán atendidos directamente o coordinados por las SEL y CAEL en cada área de responsabilidad, y se preverá la contratación de vehículos y conductores como parte del operativo de recolección. En el artículo 332, numeral 1, inciso c), establece que el OPLE podrá entregar hasta la primera semana del mes anterior a la elección la relación de los SEL y CAEL que coordinarán y/o apoyarán directamente los mecanismos de recolección de los paquetes de las elecciones locales.

En el artículo 383, numeral 2, del mismo RE, se indica que mediante acuerdo de los órganos competentes, se autorizará la participación de los SEL y CAEL para auxiliar en la recepción y depósito en la bodega de los Consejos Distritales y Municipales, de los paquetes electorales de las elecciones locales. Esto mediante la ejecución de los mecanismos de recolección, apoyando a los funcionarios de las mesas directivas de casilla en el traslado de los paquetes electorales a las sedes de los Órganos Desconcentrados del OPLE, y coadyuvar para que esta entrega se realice en los plazos establecidos en la legislación electoral.

De acuerdo con el artículo 330 del RE, las Juntas Distritales del INE en la primera semana de marzo elaboraron los estudios de factibilidad para las elecciones locales y otro para las federales. Estos estudios describían las condiciones que justificaran la necesidad de operación de los mecanismos de recolección, la cantidad y tipo de éstos, las casillas que atenderían, el número de paquetes electorales que trasladarían, las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal que se requeriría, así como los medios de transporte y comunicación con que contaría cada uno, custodia en las modalidades de los Centros de Recepción y Traslado (CRyT), y el equipamiento de los CRyT Fijos.

Los consejos locales del INE hicieron del conocimiento de estos estudios de factibilidad a este Instituto a efecto de que se hicieran las observaciones y propuestas necesarias para que en sesión de los Consejos Distritales del INE se aprobaran en abril.

Conforme al artículo 329, incisos a), b) y c) del RE, se aprobaron las siguientes modalidades por las juntas distritales ejecutivas:

- **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo):** mecanismo que se ubica en un lugar determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al Consejo correspondiente.
- **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una

ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual de la funcionario o el funcionario responsable de entregar el paquete electoral al Consejo respectivo. Se requiere del acompañamiento de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, considerando que deben trasladarse en otro vehículo y por sus propios medios.

- **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de FMDC (DAT):** mecanismo de transportación de presidentas y presidentes o funcionarias y funcionarios de la mesa directiva de casilla, para que a partir de la ubicación de la casilla se facilite su traslado para la entrega del paquete electoral en la sede del Consejo que corresponda o al CRyT Fijo, al término de la Jornada Electoral. Este mecanismo está orientado al apoyo del traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (FMDC), por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales.

En cumplimiento a los establecido en el Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre el IEM y el INE, y el artículo 332 numeral 1, inciso j) del RE, correlacionado con la actividad 19 de los Lineamientos para la Planeación e Instrumentación de los Mecanismos de Recolección, se remitió a los titulares de las presidencias y vocalías de Organización Electoral de los Comités Distritales y Municipales, mediante oficio IEM-DEOE/277/2021, la programación de los talleres de capacitación al personal designado como responsable de la operación de los mecanismos de recolección para el día de la Jornada Electoral, llevándose a cabo del 6 al 14 de mayo, en 22 distritos, tanto de manera presencial y virtual.

Operación de los mecanismos de recolección

Como está dispuesto en el artículo 328 del RE, en las elecciones concurrentes los gastos de operación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales estarán a cargo de los OPLE, y en el artículo 332 numeral 1, incisos b) y c) se establece que los OPLE enviarán junto con las observaciones a los estudios de factibilidad la previsión presupuestal considerada para la implementación del mecanismo local de recolección de paquetes.

Así, la Presidencia del Consejo Local del INE, mediante oficio INE/CLMICH/PCL/0259/2021, y derivado de las modalidades de mecanismos de recolección aprobados en la sesión celebrada el 26 de abril de 2021 por los Consejos Distritales del INE, informó a este Instituto sobre las opciones que de acuerdo con el tipo de mecanismos de recolección se considerarían ser sufragados por este, quedando de la siguiente forma:

Tabla 89

MR Mixtos	MR Locales	I. Transferencia recursos al INE	II. Recursos en especie	Observaciones
10	2	$670,975.00	$1,060,265	El recurso para los MR de CAEL y CAE está completamente separado, por lo que cada institución se hizo cargo de aplicarlo; los costos de operación de los MR en el ámbito local son los recursos en especie.

Durante el análisis de la información realizado por las personas titulares de las vocalías de Organización Electoral de los Comités Distritales y Municipales, contenida en los estudios de factibilidad presentados por las Juntas Distritales Ejecutivas, se hicieron ajustes en siete distritos en algunos rubros referentes a los costos, los cuales ascendieron a $10,800.00 en total.

Los tipos de mecanismos de recolección que operaron en los distritos durante el Proceso Electoral en el ámbito local, así como el número de secciones y casillas atendidas por éstos, se describen en la tabla expuesta a continuación:

Tabla 90

Distrito	Cabecera Distrital	Tipo mecanismo de recolección	Total CRyT Itinerantes	Total secciones atendidas	Total casillas atendidas
1	La Piedad	Mixto	73	143	281
2	Puruándiro	Mixto	140	158	314
3	Maravatío	Mixto	66	237	245
4	Jiquilpan	Mixto	73	144	279
5	Paracho	Local	65	121	222
6	Zamora	Mixto	69	104	256
7	Zacapu	Local	68	120	275
8	Tarímbaro	Mixto	104	106	278
9	Los Reyes	Mixto	84	149	302
10	Morelia	Mixto	66	66	232
11	Morelia	Mixto	74	263	263
12	Hidalgo	Mixto	76	272	275
13	Zitácuaro	Mixto	112	116	224
14	Uruapan	Local	9	12	215
15	Pátzcuaro	Mixto	61	103	243
16	Morelia	Mixto	99	99	26
17	Morelia	Mixto	83	142	286
18	Huetamo	Mixto	150	186	281
19	Tacámbaro	Mixto	72	141	278
20	Uruapan	Local	2	4	198
21	Coalcomán	Mixto	140	146	234
22	Múgica	Mixto	145	150	255
23	Apatzingán	Mixto	116	122	234
24	Lázaro Cárdenas	Mixto	100	105	228

Los CRyT Fijos e Itinerantes empezaron su funcionamiento a partir de las 17:00 horas del día de la Jornada Electoral, como lo instruye el artículo 333, numeral 1 del RE, y concluyendo en el momento de la clausura de la última casilla.

Recepción de paquetes

Según consta en la base de datos de paquetes y operación de los mecanismos de recolección, el primer paquete en llegar a la sede del Consejo correspondiente fue el del municipio de Cotija de la casilla 0307 E1 a las 20:40 horas del 6 de junio, y los últimos fueron los paquetes de las casillas 0141 B y C1 a las 12:07 horas del 7 de junio, del municipio de Aquila.

La tabla que se incluye a continuación hace referencia a los paquetes de las casillas que por diversas causas no se entregaron a las sedes de los Consejos Distritales o Municipales:

Tabla 91

Dto.	Consejo	Paquete electoral	Motivo de la no llegada a la sede del Consejo
13	Municipal de Angangueo	0057 C1 0057 C2	Robo en casilla
18	Municipal de Juárez	0783 B 0783 C1 0785 B	Robo en casilla
18	Municipal de San Lucas	0987 B 1358 C1	Robo en casilla Quema de boletas en casilla
15	Municipal de Salvador Escalante	1809 B	Quema de paquete en casilla
23	Distrital de Apatzingán	0093 B	Robo en casilla
Total		**9**	

Otras casillas fueron vandalizadas o siniestradas, hecho que afectó en cuanto a la documentación, mas no al paquete puesto que llegó a la sede del Consejo, pero sin los votos válidos de la elección correspondiente, que son los casos que se concentran en la tabla siguiente:

Tabla 92

Dto.	Consejo	Casilla	Problemática
04	Municipal de Cojumatlán de Régules	1681 B	Robo de urna de Ayuntamiento por un comando armado
04	Municipal de Sahuayo	1757 B	Llegó el paquete sin boletas y no se recuperaron
13	Municipal de Angangueo	0054 B 0055 B 0055 C1 0055 C2 0057 B	Llegaron y se metieron a la bodega para salvaguardar la integridad física de los integrantes del comité por el robo de los paquetes en otras secciones

Se puede concluir que la labor realizada por los SEL y CAEL asignados a los diferentes mecanismos de recolección durante el Proceso Electoral se cumplió en un 99.85 por ciento de la entrega de los paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales y Municipales, mientras que el 0.15 por ciento de lo no cubierto se debió a situaciones sociales que no estuvieron en control de los CAEL y SEL, puesto que la integridad física de las personas integrantes de las mesas directivas de casilla, de los Consejos de los Órganos Desconcentrados y de ellos mismos es prioridad ante cualquier situación de peligro.

Recepción de paquetes electorales en bodega central

El 24 de junio el Consejo General, mediante el acuerdo IEM-CG-248/2021, determinó la conclusión de las funciones de los Órganos Desconcentrados de este Instituto a partir del 30 de junio de los mismos, por lo que las personas titulares de los cargos que componían los Comités y Consejos Distritales y Municipales cumplieron con las actividades de cierre de sus funciones para poder remitir a oficinas centrales del Instituto toda la documentación y materiales que se resguardaban dentro de las instalaciones de los órganos desconcentrados, así como lo correspondiente en las bodegas, a la bodega central.

Como parte de las actividades de los Órganos Desconcentrados, una vez concluida la Jornada Electoral y las sesiones de cómputo distritales y municipales, del 22 al 29 de junio, los Órganos Desconcentrados remitieron en 24 rutas a través de los enlaces electorales a la Dirección de Organización Electoral la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral, con la finalidad de ser resguardada en la bodega central del Instituto.

4. RESULTADOS DEL VOTO DESDE EL EXTRANJERO[1 2]

1 http://iem.org.mx/iemweb/ligas/_lib/file/doc31-03-2022/Datos%20Finales%20VME%202020-2021.docx

2 http://iem.org.mx/iemweb/ligas/_lib/file/doc31-03-2022/Informacio%CC%81n%20del%20VME%20%20ciudades%20de%20procedencia.docx

5. CONTEOS RÁPIDOS

El RE en su artículo 356 establece que el conteo rápido es un procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística de resultados de actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales o, en su caso, de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, cuyo tamaño y composición se establecen previamente, de acuerdo con el esquema de selección específico de una elección determinada, y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral. Su objetivo es producir estimaciones por intervalos de porcentaje de votación para estimar la tendencia en la elección, el cual incluirá además la estimación del porcentaje de participación ciudadana.

La LGIPE en el capítulo X, artículo 220 establece que los OPLE determinarán la viabilidad de la realización de estos. Sin embargo, en el artículo 357 numeral 2 del RE, se instruye a los OPLE a realizar conteos rápidos en el caso de las elecciones de gubernatura, de tal manera que el INE podrá realizarlo mediante solicitud del propio OPLE o mediante el procedimiento de atracción/asunción y, en ese sentido, a través del acuerdo INE/CG/559/2020, el Consejo General del INE, determinó la asunción de dicho procedimiento, el 6 de noviembre de 2020.

Para lo anterior, el INE nombró a expertos en matemáticas y estadística para crear el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA), quienes fueron los encargados de realizar el ejercicio de las estimaciones de las votaciones una vez cerradas las casillas únicas, integrándose para el caso de Michoacán por: Dr. Alberto Alonso y Coria, Dra. Michel Anzarud Chacalo, Mtra. Adriana Margarita Dupoin Guati, Dr. Manuel Mendoza Ramírez, Dr. Luis Enrique Nieto Barajas, Dr. Gabriel Núñez Antonio, Mtra. María Claudia Ortiz Guerrero, Mtra. María Teresa Ortiz Mancera, Dr. Carlos Erwin Rodríguez Hernández Vela, Mtra. Patricia Isabel Romero Mares y Dr. Raúl Rueda Díaz del Campo.

Acorde con lo establecido en la normativa, el COTECORA diseñó una muestra estadísticamente representativa de todas las casillas instaladas, con el fin de estimar con la mayor precisión posible, en primera instancia, el porcentaje de participación ciudadana en la Jornada Electoral a nivel estatal y el rango de votación que obtuvo cada candidata y candidato a la gubernatura del estado.

Fue así como el 7 de junio el Consejero Presidente del Instituto recibió a través de correo electrónico el documento que contenía la información relativa a la estimación estadística para la elección de la gubernatura, el cual fue firmado digitalmente por el INE, el 7 de junio de 2021, a la una con diecisiete minutos y diez segundos, las cuales se originaron a partir de los datos recibidos con corte a la 01:00 hora del Centro, de la misma fecha, informando lo siguiente:

1. De las 400 casillas que integraron la muestra, se recibió información de 355, las cuales representan el 88.8 por ciento de la muestra total.
2. Se contó con información de los 24 estratos considerados para definir el diseño muestral.
3. Con la información recibida, se tuvo un nivel de confianza de al menos 95 por ciento en la estimación de los resultados.
4. La participación ciudadana se encuentra entre el 47.9 por ciento y 50.9 por ciento.
5. El porcentaje de votos para cada candidatura a la gubernatura del estado de Michoacán fue el siguiente:

Tabla 93

Candidato	Partido / Coalición / Candidatura común	Límite Inferior	Límite Superior
Carlos Herrera Tello	PAN-PRI-PRD	37.6	40.9
Alfredo Ramírez Bedolla	PT-MORENA	40.0	43.4
Juan Antonio Magaña de la Mora	PVEM	4.8	6.9
Mercedes Calderón García	MC	3.4	4.6
Hipólito Mora Chávez	PES	2.4	3.2
Candidatura Cancelada	RSP	0.8	1.3
Cristóbal Arias Solís	FPM	1.8	2.7

Gráfica 37. Límite superior e inferior de la votación por candidatura

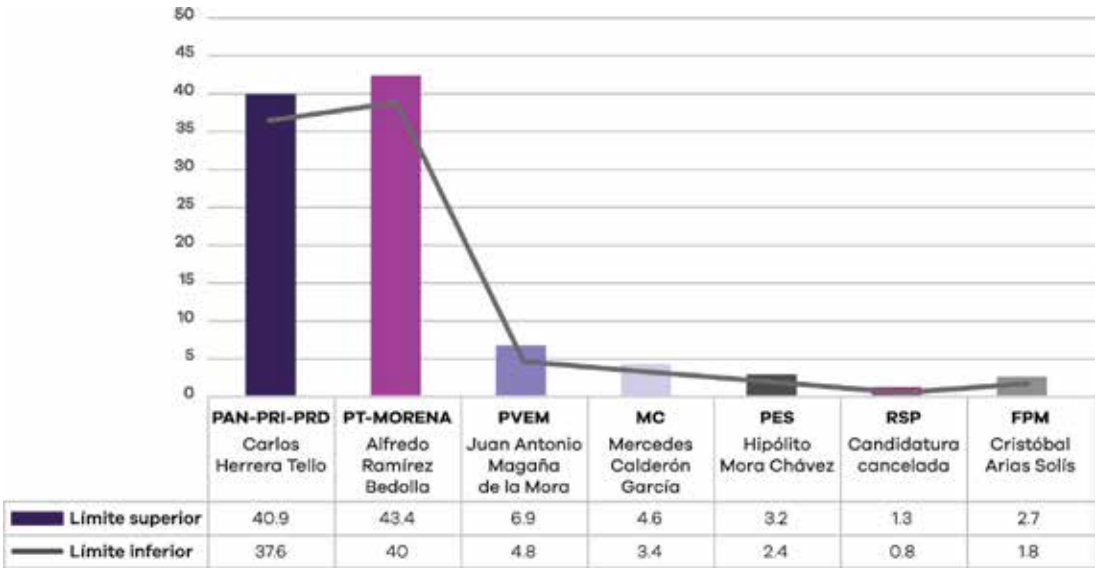

6. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

Resultados preliminares

La información generada por el mecanismo de información electoral implementada para proveer los resultados preliminares se puede consultar en el sitio correspondiente[3], que corresponde a la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas que se recibieron en los CAT autorizados por el Instituto, tal como lo establece la LGIPE en el artículo 219.

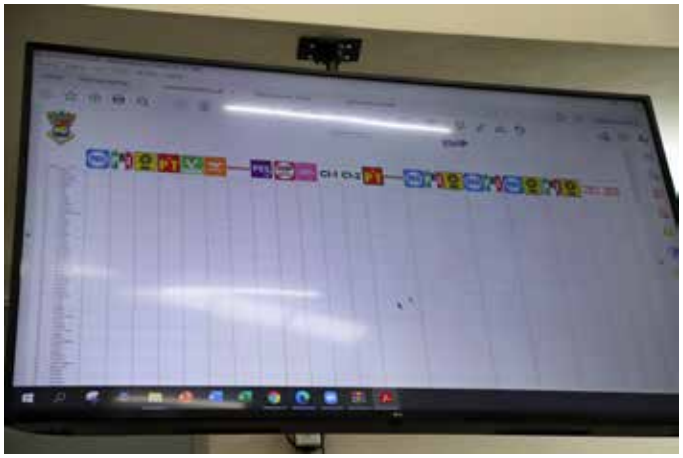

PREP casilla

De acuerdo con lo establecido en el numeral 15, párrafo segundo, del anexo 13 del RE que contiene los Lineamientos del Programa de Resultados Electorales Preliminares, señala que el INE y los OPLE deberán contar con mecanismos que permitan la digitalización y, en su caso, la captura de datos del mayor número de actas posible desde las casillas, debiendo contar con las herramientas tecnológicas y los procedimientos que garanticen la seguridad de la información.

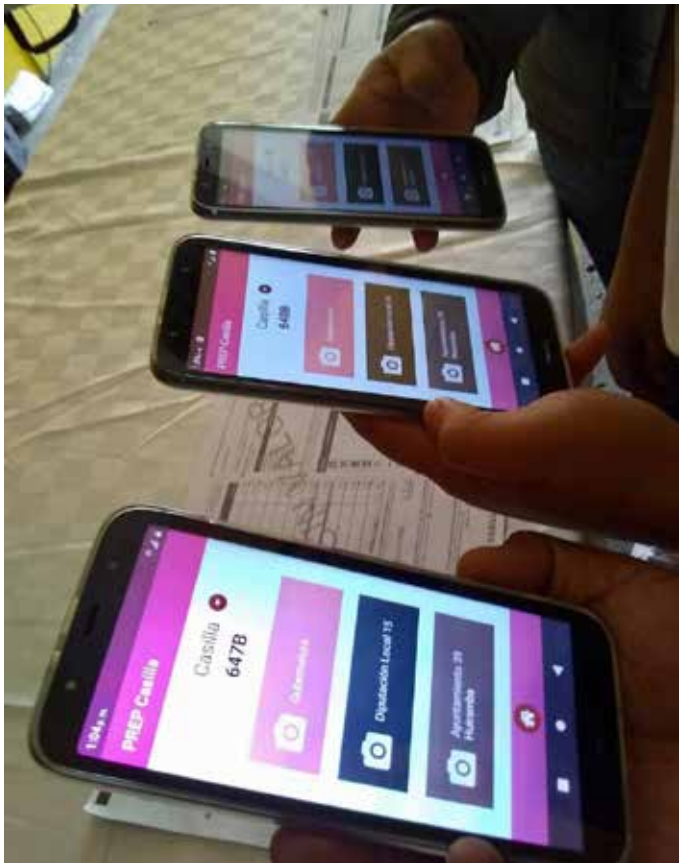

Para la toma de la fotografía del acta PREP por parte del CAEL en la casilla mediante de la aplicación PREP Casilla se llevó a cabo de alguna de las siguientes maneras: al cierre de la votación, al final del llenado del Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) conforme a lo establecido en el Programa de Asistencia Electoral, cuando el CAEL se encontró en una de las casillas a su cargo y tuviera acceso a las actas PREP o a la bolsa PREP correspondiente a través de la presidencia de la mesa directiva de casilla.

Es importante mencionar que para la implementación de la digitalización del acta PREP desde la casilla inicialmente se consideró una cobertura de 4,164 actas por

3 PREP Elecciones estatales Michoacán 2021 https://prep-mich2021.mx/inicio

tipo de elección, por lo que para el desarrollo del PREP Casilla se registraron 1,420 usuarios, de los cuales iniciaron sesión 1,296, siendo 1,206 usuarios los que enviaron actas obteniendo un total de 9,420 actas recibidas.

Actas recibidas en PREP casilla

3,149
de gubernatura

3,137
de ayuntamientos

3,115
de diputaciones locales

19
de representación proporcional

Tabla 94. Actas publicadas de PREP casilla

	Gubernatura	Diputaciones locales	Ayuntamientos
Correctas	2,293	2,254	2,351
Algún campo ilegible o sin dato	320	288	254
Excede lista nominal	4	1	
Fuera de catálogo	694	694	694
Todo ilegible o sin dato	11	13	9

Michoacán logró por primera vez el contabilizar el 99% de las actas en el PREP después de 24 horas de su inicio a la Gubernatura del Estado, en los 112 Ayuntamientos y en los 24 Distritos Electorales

Las actas digitalizadas desde la casilla muestran un amplio porcentaje de las que fueron recibidas y publicadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 95

Tipo de elección	Actas recibidas	Actas publicadas	Porcentaje publicado	Actas sin publicar	Porcentaje no publicado
Gubernatura	3,149	2,293	73%	856	27%
Diputaciones	3,115	2,254	72%	861	28%
Ayuntamientos	3,137	2,351	75%	786	25%

Para que los CAEL realizaran esta actividad, la empresa Proisi, S.A de C.V., fue la responsable de implementar la aplicación "Casilla", y también se encargó de proveer los equipos de telefonía celular con el objetivo de capacitar en la misma. Se realizaron tres simulacros, los días 16, 23 y 30 de mayo en los que se verificó el ingreso a la aplicación, la funcionalidad de los equipos y la resolución de las dificultades presentadas.

El total de equipos que se adquirieron para el día de la Jornada Electoral fueron 1,500 celulares de la marca Hisense modelo E20, de los cuales se distribuyeron 1,420 a los 116 órganos desconcentrados a través de los enlaces electorales, para que fueran entregados a los CAEL.

Una vez concluida la Jornada Electoral y previo a la desinstalación de los Comités Distritales y Municipales, el 21 de junio se inició con la recepción de los equipos celulares, cuya entrega fue por la misma vía, los enlaces electorales; este procedimiento consistió en registrar las condiciones en las que se recibieron los equipos, así como los accesorios con los que se entregaban, si hubo reportes de robo o extravío se requirió la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

Operación del PREP

El 1 de marzo de 2021, mediante oficio IEM-P-413/2021, el consejero presidente del Instituto hizo del conocimiento del titular de UNICOM el fallo del Comité de Adquisiciones de este Instituto en favor de la empresa Grupo PROISI, S.A. de C.V, quien fue la encargada de implementar y operar el PREP para el Proceso Electoral. Para la implementación del PREP se instalaron los Centro de Captura y Verificación (CCV), así como 112 Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), mismos que operaron con el siguiente personal:

Personal operativo	**543**
Personal de captura en CCV	**172**
Personal de digitalización CATD	**209**
Personal de acopio	**142**
Número de equipos de cómputo	**381**

De conformidad con el Proceso Técnico Operativo, el historial de actualizaciones de los datos publicados durante la operación del PREP fueron registradas de conformidad con lo siguiente:

Tabla 96

Cvo.	Fecha y hora	Cvo.	Fecha y hora	Cvo.	Fecha y hora
1	06-Jun-2021 20:03	29	07-Jun-2021 04:41	57	07-Jun-2021 14:01
2	06-Jun-2021 20:21	30	07-Jun-2021 05:02	58	07-Jun-2021 14:21
3	06-Jun-2021 20:41	31	07-Jun-2021 05:21	59	07-Jun-2021 14:41
4	06-Jun-2021 21:53	32	07-Jun-2021 05:41	60	07-Jun-2021 15:01
5	06-Jun-2021 21:02	33	07-Jun-2021 06:02	61	07-Jun-2021 15:21
6	06-Jun-2021 21:21	34	07-Jun-2021 06:21	62	07-Jun-2021 15:41
7	06-Jun-2021 21:41	35	07-Jun-2021 06:41	63	07-Jun-2021 16:01
8	06-Jun-2021 22:03	36	07-Jun-2021 07:02	64	07-Jun-2021 16:21
9	06-Jun-2021 22:21	37	07-Jun-2021 07:21	65	07-Jun-2021 16:41
10	06-Jun-2021 22:41	38	07-Jun-2021 07:41	66	07-Jun-2021 17:01
11	06-Jun-2021 22:53	39	07-Jun-2021 08:02	67	07-Jun-2021 17:21
12	06-Jun-2021 23:02	40	07-Jun-2021 08:21	68	07-Jun-2021 17:41
13	06-Jun-2021 23:21	41	07-Jun-2021 08:41	69	07-Jun-2021 18:01
14	06-Jun-2021 23:41	42	07-Jun-2021 09:01	70	07-Jun-2021 18:21
15	07-Jun-2021 00:01	43	07-Jun-2021 09:21	71	07-Jun-2021 18:41
16	07-Jun-2021 00:21	44	07-Jun-2021 09:41	72	07-Jun-2021 19:01
17	07-Jun-2021 00:41	45	07-Jun-2021 10:01	73	07-Jun-2021 19:21
18	07-Jun-2021 01:01	46	07-Jun-2021 10:21	74	07-Jun-2021 19:41
19	07-Jun-2021 01:21	47	07-Jun-2021 10:41	75	07-Jun-2021 20:01
20	07-Jun-2021 01:41	48	07-Jun-2021 11:01		
21	07-Jun-2021 02:01	49	07-Jun-2021 11:21		
22	07-Jun-2021 02:21	50	07-Jun-2021 11:41		
23	07-Jun-2021 02:41	51	07-Jun-2021 12:01		
24	07-Jun-2021 03:01	52	07-Jun-2021 12:21		
25	07-Jun-2021 03:21	53	07-Jun-2021 12:41		
26	07-Jun-2021 03:41	54	07-Jun-2021 13:01		
27	07-Jun-2021 04:01	55	07-Jun-2021 13:21		
28	07-Jun-2021 04:21	56	07-Jun-2021 13:41		

Al cierre del PREP[4], el total de actas que fueron capturadas fue conformidad con lo siguiente:

Tabla 97

Elección	Actas esperadas	Actas capturadas	Actas contabilizadas
Gubernatura	6,168	6,098	5,531
		98.8651%	89.6725%
Diputaciones	6,214	6,113	5,540
		98.3746%	89.1535%
Ayuntamientos	6,163	6,104	5,686
		99.0426%	92.2602%

Mediante acuerdo IEM-CG-187/2021 del 9 de abril, el Consejo General emitió la convocatoria para los difusores oficiales del PREP, los cuales fueron los siguientes:

- Milenio
- Heraldo
- Televisa
- Excélsior

Verificación y auditoria del PREP por parte del Instituto Tecnológico de Morelia

Previamente a la Jornada Electoral se validó que el sistema informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que operó el pasado 6 de junio de 2021, el cual corresponde al software auditado, así como que la base de datos se encuentre sin registros adicionales a los necesarios para que el sistema operara correctamente.

La validación respecto a la correspondencia del software auditado y el utilizado en la operación del PREP, se realizó al inicio, durante y al final de la operación del sistema informático del PREP. Para esto, se llevó a cabo un procedimiento técnico para verificar que los programas auditados se encuentren operando desde el inicio y hasta el cierre de operación del sistema informático del PREP, así como que la base de datos se encuentre debidamente lista para trabajarse, evaluarse y protegerse.

Se realizaron las siguientes actividades técnicas:

4 Informe final de la Comisión Temporal para la Atención del PREP http://www.iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/Comisi%C3%B3n%20Temporal%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20del%20PREP/2021/Informes/Informe_Final_PREP_2020-2021.pdf

a) Pruebas de penetración (pen test).

Se llevaron a cabo tanto desde el interior como desde el exterior de la red de datos a examinar y se enfocaron en:

- Servidores
- Aplicaciones web
- Equipos de telecomunicaciones
- Estaciones de trabajo

b) Revisión de configuraciones. Se analizaron las configuraciones de los dispositivos que conforman la infraestructura tecnológica con base en mejores prácticas de seguridad informática para identificar oportunidades y emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento de esta.

Pruebas de negación de servicio a sitios web del PREP. Se realizaron ataques de negación de servicio que permitieron identificar, evaluar y aplicar las medidas necesarias para asegurar la correcta y continua disponibilidad del servicio Web de los sitios de publicación de resultados del PREP, durante el periodo de operación del PREP.

Para ello, se generó tráfico de red desde la infraestructura del ente auditor, y fuera de él, hacia los servicios web que se publican, ya sea en su propia infraestructura o en la que provea un tercero.

Las pruebas de negación de servicio consideraron dos apartados:

- Tráfico no malintencionado que consiste en transacciones sintéticas que simulan el tráfico legítimo que se espera el día de la jornada.
- Tráfico de red malintencionado, consistente en paquetes de red malformados.

Capítulo

15 RESULTADOS **ELECTORALES**

IEM
PROCESO ELECTORAL
LOCAL ORDINARIO 2020-2021
NSEJO GENERAL
ITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

15. RESULTADOS ELECTORALES

1. CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Una parte importante de las actividades de los Órganos Desconcentrados es la realización de los cómputos, que se encuentran establecidos en los artículos 52, fracciones IX y X, y 53, fracción XIII, del Código Electoral. Éste es el procedimiento mediante el que los Consejos Electorales de Comités Distritales y Municipales determinan a través de la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, el total de la votación en un distrito electoral o en un municipio, conforme a los plazos establecidos en la legislación.

El 12 de febrero de 2021 la Coordinación de Informática del IEM, de conformidad con el cronograma establecido, inició con el desarrollo de la herramienta informática auxiliar para los cómputos distritales y municipales de los tres tipos de elecciones, con el objetivo de garantizar certeza de los mismos. Dicho software fue operado a la vista de todos y por la presidencia del órgano competente. Lo anterior, para el desarrollo de la herramienta informática de las bases generales para regular los cómputos de elecciones locales, permitiendo el procesamiento y sistematización de la información derivada del cómputo.

Asimismo, coadyuvó a la aplicación de la fórmula de asignación e integración de grupos de trabajo y puntos de recuento dado el caso, el registro de la participación de las y los integrantes de los órganos competentes, el registro expedito de resultados, la distribución de los votos marcados para las candidaturas de las coaliciones u otras formas de participación que contempla la legislación local vigente y la expedición de las actas de cómputo respectivas, y adicionalmente, se implementó un módulo que facilitó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional.

Como principal insumo para el desarrollo de las bases de datos del sistema de cómputo, fue la correspondiente emitida por el Sistema de Ubicación de Casillas del INE, así como la del modelo de actas aprobadas por el Instituto; con estos dos insumos principales se generó la estructura de base de datos primaria, adicionalmente se integraron las bases de datos de usuarios, status, control, entre otras.

En el desarrollo se contempló la puesta en marcha de un servidor en el que se alojó la base de datos y otro exclusivamente para el aplicativo. Cabe señalar que dichos servidores formaron parte de la red VPN (Red Privada virtual, por sus siglas en inglés Virtual Private Network), a la que accedieron los Órganos Desconcentrados para su captura; paralelamente a este modelo se contó con un sitio de publicación de resultados al que se podía acceder mediante usuario y contraseña, esto último con el objetivo de brindar un acceso al INE y representaciones partidarias.

Para el desarrollo de la actividad, la Comisión de Organización propuso al Consejo General los Lineamientos para Regular el Desarrollo de las Sesiones de cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y extraordinarios que de ellos derivaran, mismo que fue aprobado por el Consejo General el 27 de febrero de 2021, a través de acuerdo IEM-CG-62/2021, ajustándose a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del RE, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto fueron aprobados por el Consejo General del INE.

Los lineamientos se realizaron con el objetivo de garantizar que se contara con mecanismos eficientes para el desarrollo y conclusión oportuna de los cómputos en las pasadas elecciones; es decir, regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, y, de ser el caso, cuando dicho órgano central llevara a cabo de forma supletoria los cómputos o recuentos que corresponden a los consejos desconcentrados.

De manera complementaria se realizaron capacitaciones y simulacros por parte de la Dirección de Organización Electoral, dirigidas a consejerías, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes de los Comités Distritales y Municipales, así como a las y los integrantes de la Coordinación de Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto, servidoras y servidores públicos, SEL y CAEL.

Los días 14, 18 y 26 de mayo de 2021 se llevaron a cabo las capacitaciones virtuales correspondientes a este tema, mismas que fueron llevadas en dos bloques para evitar una sobresaturación dentro de la plataforma; al cierre de esta capacitación se envió una evaluación diagnóstica de conocimientos, en la que se valoraba lo aprendido. La capacitación fue llevada a cabo por la presidencia de la Comisión de Organización, la Dirección de Organización Electoral y la Coordinación de Informática.

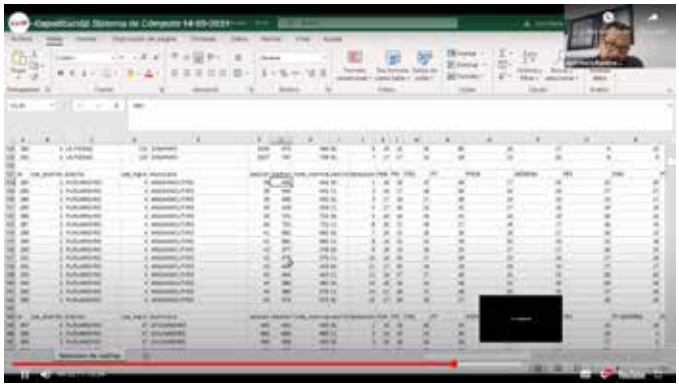

El 26 de mayo se llevó a cabo un simulacro de cómputos, consistente en la captura de actas por casilla para cada tipo de elección y se dejó abierto el sistema los días posteriores para que las personas que operaron el sistema pudieran hacer los ejercicios necesarios para que se familiarizaran con el entorno del software y la captura en el mismo, además de que se identificaron algunas inconsistencias que permitieron la mejora de éste.

También se reguló todo lo relacionado a la reunión de trabajo previa, que se llevó a cabo el martes siguiente a la Jornada Electoral, de tal forma que los Consejos de los Órganos Desconcentrados celebraron la sesión especial de cómputo el miércoles siguiente, 9 de junio, apegándose en todo momento a lo establecido en la normatividad electoral vigente.

Con base a todo lo anterior, se logró que los cómputos municipales y distritales se desarrollaran con estricto apego a los principios rectores de la función electoral, así como que las sesiones de cómputo concluyeran con oportunidad para que pudieran desarrollarse, en su caso, las subsecuentes; además de dotar de certeza a los resultados y facilitar la difusión de los resultados mediante el uso de herramientas informáticas en la sistematización de la información y la realización de los cómputos de las distintas elecciones.

Los lineamientos contenían las previsiones sanitarias para prevenir los contagios por la pandemia por el COVID-19, para la atención sanitaria y protección de la salud en el desarrollo de las sesiones de cómputos de las elecciones, para lo cual se contemplaron diversas acciones con la finalidad de asegurar la salud e integridad de todas las personas involucradas.

Espacios alternos

Debido a la necesidad de mantener el distanciamiento social entre las personas participantes durante el desarrollo de los cómputos y como una medida para mitigar los riesgos de contagio en el contexto de emergencia sanitaria, la Comisión de Organización presentó un análisis para la habilitación de espacios alternos para el recuento de votos. Se tomó como referencia de las propuestas considerar una superficie de 40 metros cuadrados como base para la instalación de cada grupo de trabajo o punto de recuento, a fin de garantizar el distanciamiento mínimo de 1.5 metros entre quienes participen en dichas actividades. Según la proyección de casillas en un recuento total en cada órgano competente se debería disponer de los espacios suficientes para albergar a los grupos de trabajo y puntos de recuento necesarios para concluir oportunamente con el cómputo de cada elección que correspondía.

Para las propuestas de sedes alternas se consideraron preferentemente escuelas que contaban con áreas techadas y que se ubicaban lo más cerca posible de la sede de los Comités Municipales y Distritales, así como los requerimientos mínimos de energía eléctrica y conexión a internet necesarios para la instalación de los equipos de cómputos; se partió del análisis del escenario de recuentos totales en cada una de las elecciones, cuando el número de paquetes a recontar fuera mayor a veinte y, por tanto, pusiera en riesgo la conclusión oportuna de los cómputos respectivos, sería pertinente la creación, en su caso, de grupos de trabajo, y de ser necesario, puntos de recuento.

Estas propuestas de sedes alternas presentadas para todos los Comités de conformidad con la información recabada a través del anexo 2 del acuerdo IEM/COE-003/2021, a través del cual fue instruido a los *Órganos Desconcentrados* se realizara el proceso de planeación y habilitación de espacios o sedes alternas para el cómputo o recuento de votos, en los supuestos de cada uno de éstos de acuerdo con el total de paquetes con los que se contaba en cada Consejo.

Sesión especial de cómputo

Es importante mencionar que la mayoría de las consejerías de los Órganos Desconcentrados iniciaron la sesión especial a las 8:00 horas, y los Consejos Distritales iniciaron con el cómputo de la elección de la gubernatura, siguiendo con la elección de las diputaciones de Mayoría Relativa (MR) y de Representación Proporcional (RP), y por último de los ayuntamientos; de igual forma, los Consejos Municipales comenzaron con el cómputo de la elección de ayuntamiento. Es importante referir que ocho Consejos Distritales terminaron el cómputo de gubernatura el día 9 de junio y dieciséis lo terminaron el 10 de junio.

En lo relativo al cómputo de diputaciones de MR, dos consejos concluyeron el día 9 de junio, trece terminaron el 10 de junio y los nueve consejos restantes terminaron el 11 de junio.

En lo que respecta a los cómputos de ayuntamientos, un Consejo concluyó el 9 de junio, seis concluyeron el 10 de junio, nueve concluyeron el 11 de junio, tres concluyeron el 12 de junio y el último concluyó el 13 de junio; en lo que se refiere al cómputo de ayuntamientos en cuatro Consejos Distritales no realizaron cómputos municipales ya que pertenecen geográficamente a un mismo municipio.

Por lo que respecta a los Consejos Municipales, 80 consejos concluyeron el cómputo el 9 de junio y doce concluyeron el 10 de junio, dentro del plazo establecido en el artículo 54 de los lineamientos.

Cómputos municipales en sede de oficinas centrales

El Código Electoral en su artículo 34 establece las diversas atribuciones del Consejo General, de las cuales se desprende el acuerdo IEM-CG-62/2021, del 27 de febrero de 2021, en el que se aprobaron los lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y, en su caso, los extraordinarios que se derivaran.

Estos lineamientos regularon los casos y posibilidades en los que por las condiciones de espacio o seguridad no fueran propicias las instalaciones de los Órganos Desconcentrados para llevar a cabo las sesiones de cómputo, y de manera excepcional se pudiesen realizar en sedes alternas.

Cómputo de la elección municipal de Nahuatzen

El Consejo General recibió el 7 de junio un escrito firmado por las personas integrantes del Consejo Municipal de Nahuatzen, en el que plantearon la problemática que se estuvo presentando en ese municipio con el Consejo Ciudadano Indígena, respecto a la instalación de casillas y a la inconformidad para que se realizaran elecciones en ese municipio, considerando que no era viable la realización del cómputo municipal en la sede del Consejo, razón por la cual, en la misma fecha, el Consejo General acordó que se trasladaran los paquetes electorales de las elecciones del ayuntamiento a las oficinas del órgano central en Morelia, con la finalidad de garantizar el resguardo de la documentación electoral.

Ante la solicitud de cambio de sede para el desarrollo de la sesión de cómputo y, en virtud de las circunstancias, se autorizó la realización de la sesión de cómputo en las instalaciones del Instituto, así como los recuentos que resultaran necesarios, asegurando la seguridad y legalidad del cómputo mediante acuerdo IEM-CG-241/2021. El 9 de junio a las 8:00 horas se constituyeron los integrantes del Consejo y Comité Municipal, así como el representante propietario de partido político acreditado del correspondiente al Partido Revolucionario Institucional (PRI), en las instalaciones del Instituto para llevar a cabo el cómputo correspondiente.

En la sesión especial de cómputo se cotejaron las 26 actas de escrutinio y cómputo correspondientes al total de casillas que se instalaron en ese municipio, con la presencia de la representación partidista del propietario del PRI, resultando ganadora la planilla de ese partido. El acta circunstanciada respectiva se levantó finalizando la sesión, a las 16:00 horas.

Cómputo de la elección municipal de Yurécuaro

Derivado de la falta de condiciones para continuar con el desarrollo del cómputo municipal de la elección del ayuntamiento en Yurécuaro el 9 de junio en el inmueble donde se ubicaba el Consejo, llegaron personas con violencia interrumpiendo el proceso que ya se había iniciado, por lo que la presidente de ese Consejo suspendió la sesión e instruyó el resguardo de los paquetes electorales en la bodega del Comité para garantizar su seguridad. Ante la negativa de la reiterada solicitud de desalojo de las personas manifestantes dentro de las instalaciones del Consejo, se informó al Consejo General para que se aprobara el cambio de sede para finalizar el cómputo municipal.

Con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos acreditados Movimiento Ciudadano, Encuentro Solidario y Fuerza por México, que estuvieron de acuerdo, y los correspondientes a los partidos de MORENA y del Trabajo que se negaron a firmar, se solicitó el apoyo de Seguridad Pública y Guardia Nacional para el traslado de los paquetes a las instalaciones del Instituto, arrendando un autobús para este efecto y levantándose el acta circunstanciada correspondiente.

Bajo resguardo de las instancias de seguridad pública se recibieron los paquetes electorales correspondientes a la elección de ayuntamiento de Yurécuaro, acompañado de las personas integrantes del Consejo Municipal quienes solicitaron se autorizara la realización del recuento de las casillas 2379 C1, 2380 C2, 2381 B, 2381 C1, 2383 C1, 2387 B y 2388 B, para finalizar el cómputo municipal.

Se acondicionó entonces un espacio dentro de las instalaciones del Instituto para que se finalizara el cómputo correspondiente y se llevara a cabo el recuento de votos de las casillas mencionadas; el resultado del cómputo generó conformidad entre los contendientes, entregándose en el acto las constancias de mayoría correspondientes a las y los integrantes de la planilla ganadora correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano, levantándose el acta circunstanciada a la 1:28 horas del 10 de junio.

Cómputos realizados de manera supletoria por el Consejo General

El 2 de junio en sesión extraordinaria urgente virtual el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-230/2021 relativo a los criterios para la realización de los cómputos de las elecciones a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos en casos extraordinarios durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

El 7 de junio las personas integrantes del Comité Municipal de Angangueo presentaron un escrito solicitando que el Consejo General realizara las actividades del cómputo y aquellas que derivasen del mis-

mo, ya que por la inseguridad que prevalecía en el municipio temían por la integridad física de cada uno de ellos, puesto que al finalizar la Jornada Electoral y durante el cierre de las casillas se reportó la irrupción de personas armadas a las instalaciones de las correspondientes a las secciones 0055 y 0057, inmuebles que se cerraron y desalojaron por los funcionarios que se encontraban en el interior para resguardarse del peligro, y temiendo que esta situación se replicara en el Comité Municipal se notificó a las instancias correspondientes, constando así en las actas circunstanciadas correspondientes.

La Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 37 del Código Electoral, procedió a dictar el acuerdo en fecha similar a la petición, en el que se comisionaba a personal de las oficinas centrales del Instituto para trasladar la documentación electoral de la bodega electoral del Comité de Angangueo a las instalaciones del Instituto, en apego siempre a las medidas establecidas en los Lineamientos para las Sesiones de Cómputos y al RE, para el traslado de los paquetes electorales.

El 8 de junio, en sesión extraordinaria urgente virtual, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-242/2021 por el que se determinó realizar el cómputo supletorio de la elección municipal de Angangueo, y la asignación de regidores por el principio de Representación Proporcional.

El 9 de junio el Consejo General llevó a cabo el cómputo de la votación de la elección de ayuntamiento con los documentos contenidos en los paquetes electorales de las doce casillas, y con los que se contaba en aquellos que fueron siniestrados el día de la Jornada Electoral, resultando una diferencia entre el primer y segundo lugar del 0.40 porcentual, por lo que a petición expresa de la representante propietaria ante el Consejo General del Partido Movimiento Ciudadano, se procedió a realizar el recuento total de votos, conforme a lo establecido en el artículo 212, inciso h) del Código Electoral.

Al finalizar el recuento total correspondiente se obtuvieron los resultados que favorecieron a la planilla de la coalición de los partidos políticos PT-MORENA, entregándose las constancias de mayoría correspondientes, y asignando las regidurías de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional resultantes de la asignación por cociente electoral y resto mayor, cuatro para el Partido Movimiento Ciudadano y dos para el Verde Ecologista de México, respectivamente.

En el mismo contexto de inseguridad, a fin de garantizar la conclusión del cómputo de la elección de ayuntamiento en Jungapeo, el Consejo Municipal procedió a solicitar por escrito, el 10 de junio, la conclusión del cómputo, debido a que no se pudo finalizar por las manifestaciones agresivas de un grupo de personas fuera de las instalaciones del Comité, después de haber realizado el recuento total, ya que la diferencia entre el primer y segundo lugar era menor a

un punto porcentual; sin embargo, el resultado final del cómputo no se pudo asentar en al acta correspondiente a causa de los actos de violencia y por el temor de alguna afectación en la integridad de las personas miembros del Consejo y Comité Municipal que se encontraban dentro de las instalaciones.

Aunado a estos acontecimientos se recibió la petición en la Oficialía de Partes del Instituto el 11 de junio de la candidata ganadora, para que se le entregara la constancia de mayoría, por lo que el Consejo General determinó –a fin de garantizar la autenticidad de los resultados de esa elección– que se llevara a cabo supletoriamente la conclusión de las tareas inherentes al escrutinio de los votos, y expedir el acta de cómputo municipal respectiva con base en los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo levantadas en el Consejo Municipal.

El 12 de junio, la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 37 del Código Electoral, procedió a dictar el acuerdo mediante el que comisionó a personal de las oficinas centrales para recoger las actas originales generadas del cómputo municipal y ser trasladadas a las instalaciones del Instituto, de tal forma que se llevaran a cabo las actividades finales del mismo y se garantizara el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad.

Se analizaron las treinta actas de las casillas que se instalaron en el municipio, cuando se observó una discrepancia entre las cantidades asentadas con número y las escritas con letra en el acta, resolviéndose en tomar como válidas las asentadas con número, ya que existían elementos que permitían inferir que se trató de un error al escribir las cantidades, puesto que se analizó el número de boletas asignadas a ese municipio con el total de votos emitidos y las boletas inutilizadas.

Por consiguiente, se determinó que la planilla ganadora fue la registrada por la coalición de los partidos políticos PT-MORENA, que obtuvo la mayor votación dentro de la elección en comento, declarándose la validez correspondiente. Se llevó a cabo la asignación de las regidurías de Representación Proporcional, asignándose cuatro por el principio de Mayoría Relativa a la coalición ganadora, una por cociente electoral a la candidatura independiente y una a la candidatura común PAN-PRD; por el resto mayor se asignó una al Partido Verde Ecologista de México.

El 15 de junio el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-247/2021 por medio del cual en términos del artículo 34 del Código Electoral se determinó realizar supletoriamente la conclusión de la sesión de cómputo de la elección municipal de Jungapeo, así como la declaración de validez y asignación de regidurías por el principio de Representación Proporcional, entregándose las constancias de mayoría a la planilla ganadora en las instalaciones del Instituto.

De los cómputos realizados o concluidos en las instalaciones del Instituto por parte de los integrantes de los Consejos Municipales o por el Consejo General, dentro del periodo impugnativo se interpusieron juicios de inconformidad sobre los resultados del cómputo municipal, la declaración de validez y la entrega de constancias de mayoría de la elección de Angangueo TEEM-JIN-052/2021, Jungapeo TEEM-JDC-266/2021, TEEM-JIN-035/2021, TEEM-JIN-036/2021 y TEEM-JIN-167/2021 ACUMULADOS, así como de Yurécuaro TEEM-JIN-017/2021 y TEEM-JIN-018/2021.

De estos juicios solamente se determinaron cambios en los resultados de los cómputos, precisados en la sentencia TEEM-JIN-052/2021 del 14 de junio de 2021 del TEEM, en el que se decretó la nulidad de la votación recibida en dos casillas del municipio de Angangueo, lo que modificaron los resultados consignados en el acta de cómputo municipal, hecho que derivó en la revocación de las constancias de mayoría emitidas a favor de las y los candidatos integrantes de la planilla postulada por la coalición de los partidos PT-MORENA, así como en las asignaciones de regidurías otorgadas.

En esta sentencia se ordenó al Consejo General del Instituto expedir las constancias de mayoría a favor de las y los candidatos integrantes de la planilla postulada por el Partido Movimiento Ciudadano, así como las constancias de asignación de representación proporcional a las dos primeras fórmulas de la planilla postulada por la coalición de los partidos PT-MORENA, así como la primera fórmula postulada por el Partido Verde Ecologista de México.

La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca, confirmó la sentencia impugnada citada en párrafos anteriores, mediante la resolución ST-JRC-0082/2021.

El Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-252/2021 el 15 de julio, por el que se dio cumplimiento a la sentencia dictada por el TEEM en el expediente TEEM-JIN-052/2021, respecto a la expedición de las constancias de mayoría para el ayuntamiento de Angangueo.

Recuentos parciales de votación recibida en casillas

Abiertas las sesiones de los Consejos Distritales y Municipales se inició el cómputo de cada elección, sujetándose a los procedimientos señalados en el RE, en el Código Electoral, así como en el Manual para las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021. Se procedió con las actividades preparatorias: se examinaron los paquetes electorales, separando los que tuvieran signos de alteración, después se abrieron los paquetes sin alteración de acuerdo al orden numérico de las casillas. Se cotejaron los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla con los de las actas que obraban en poder del presidente del Consejo Electoral; si ambos resultados coincidían se asentaban en el programa de captura de resultados electorales, en el caso de que no hubiese obrado el acta de escrutinio y cómputo (AEC) correspondiente en poder del presidente del Consejo, los resultados debían ser cotejados con la primera copia del AEC destinada al PREP y, de no existir ésta, con la copia autógrafa de alguno de las y los representantes de al menos dos partidos políticos o candidatos independientes, siempre y cuando no tuvieran signos de alteración.

Si los resultados de las actas no coincidían, o no existía el acta de escrutinio y cómputo en el expediente de la casilla, ni obraba en poder del presidente del Consejo, ni fuera posible llevar a cabo el cotejo con las copias de las actas de las y los representantes partidarios, se procedió a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente y generando constancia en el acta circunstanciada.

Se realizó nuevamente el escrutinio y cómputo, cuando se presentó alguno de los supuestos establecidos en la fracción IV, del artículo 209 del Código Electoral, mismos que a continuación se describen:

I. Existan errores, alteraciones o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las actas, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos.

II. El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los partidos políticos o personas candidatas que obtuvieron el primero y segundo lugar en la votación.

III. Todos los votos hayan sido depositados a favor de un mismo partido político, coalición o candidato.

A continuación se insertan gráficas por tipo de elección que muestran el total de casillas recontadas:

Tabla 98. Número total de paquetes recontados por distrito electoral en cómputos correspondientes a la gubernatura

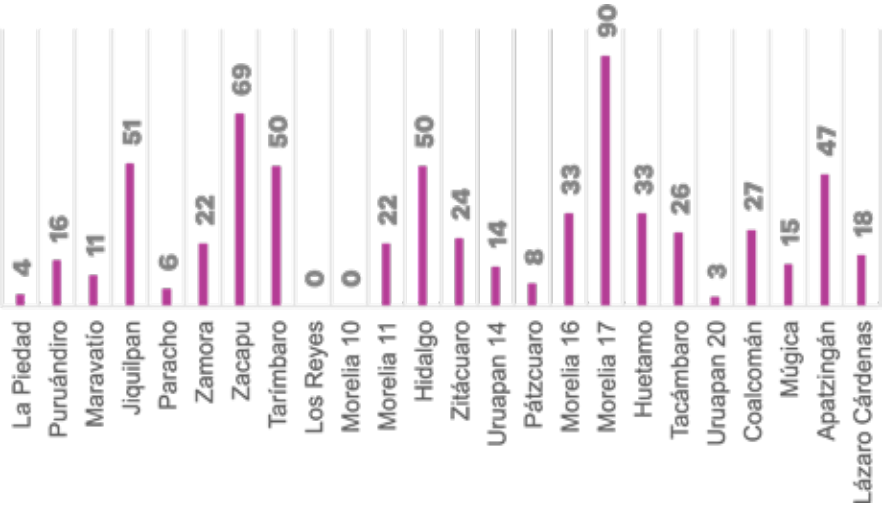

Gráfica 38

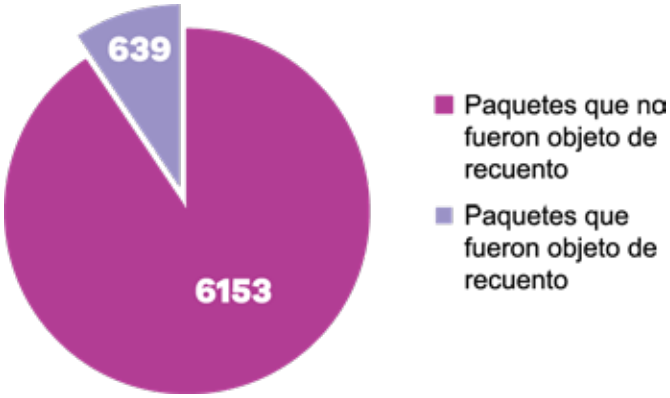

Tabla 99. Número total de paquetes recontados por distrito electoral en cómputos correspondientes a diputaciones por el principio de Mayoría Relativa

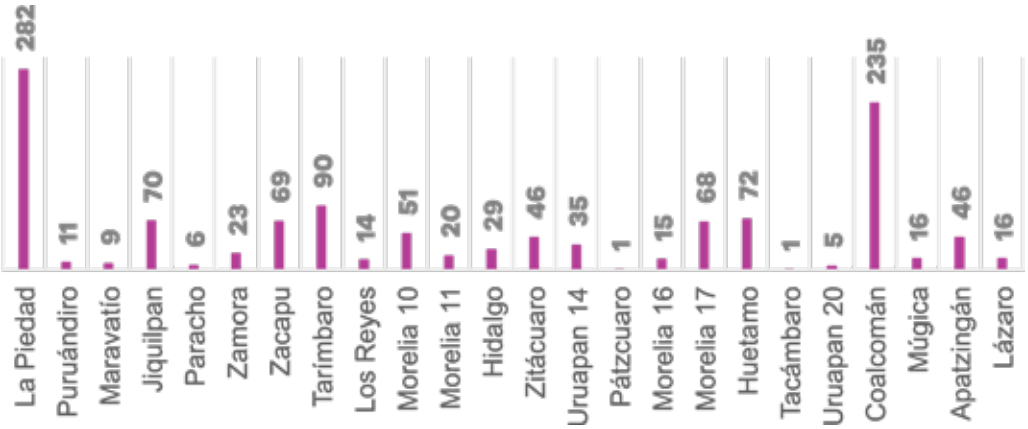

Gráfica 39

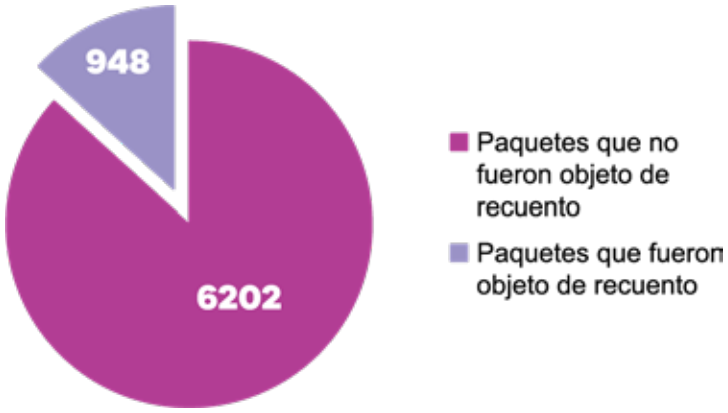

Tabla 100. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento.
Parte 1

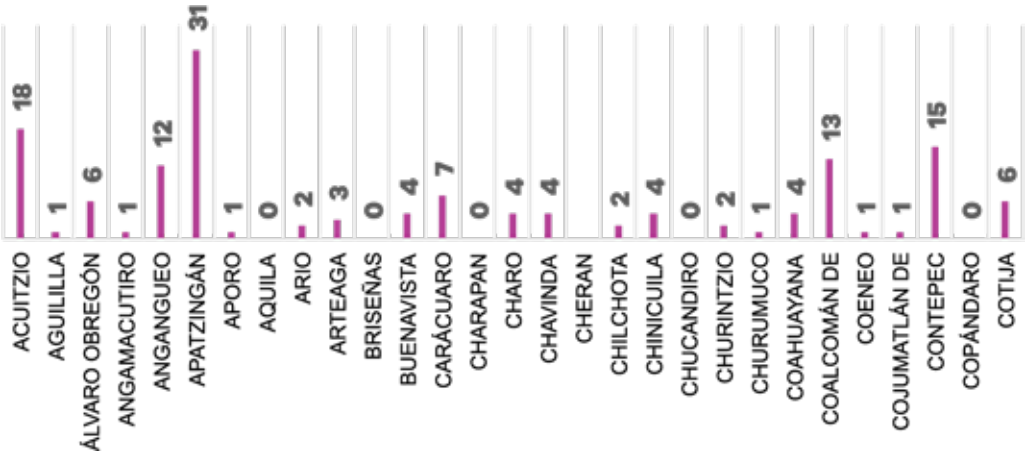

Tabla 101. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento.
Parte 2.

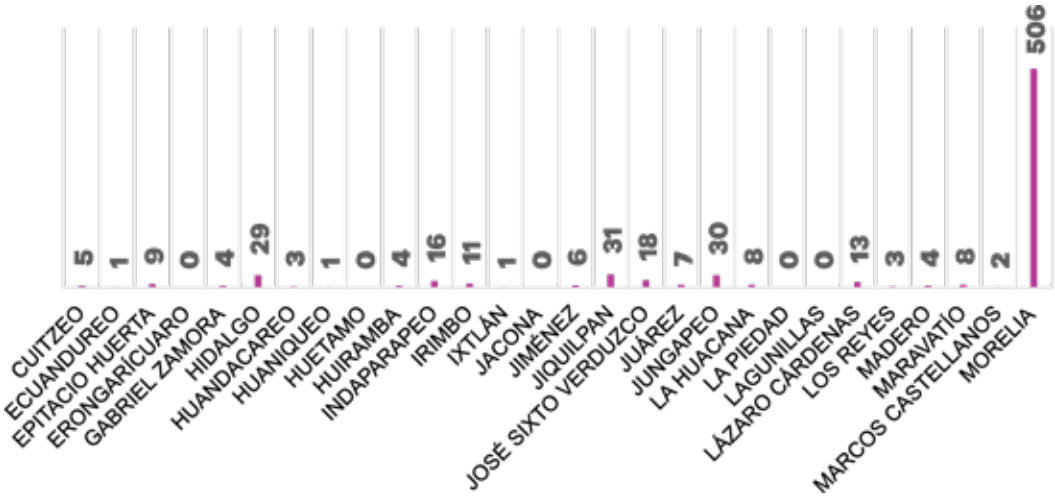

Tabla 102. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento.
Parte 3

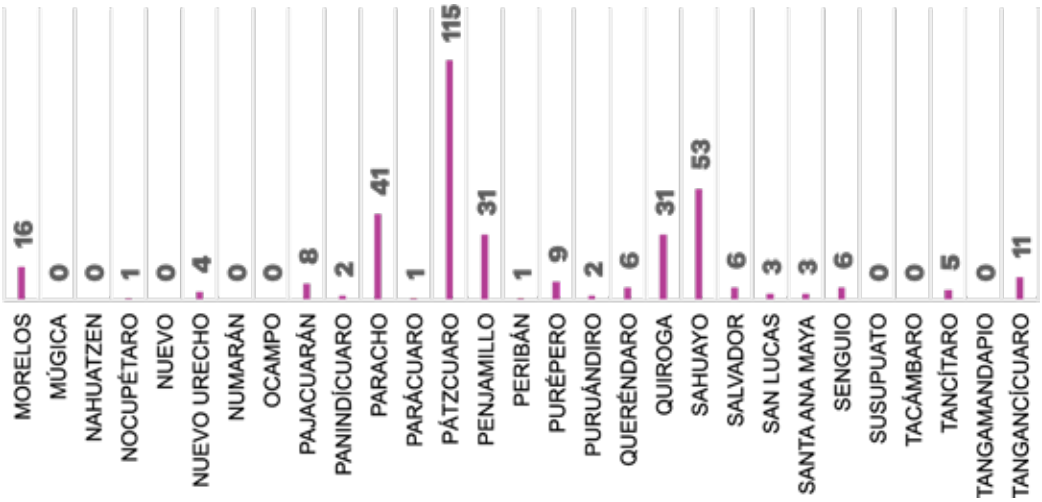

Tabla 103. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento.
Parte 4

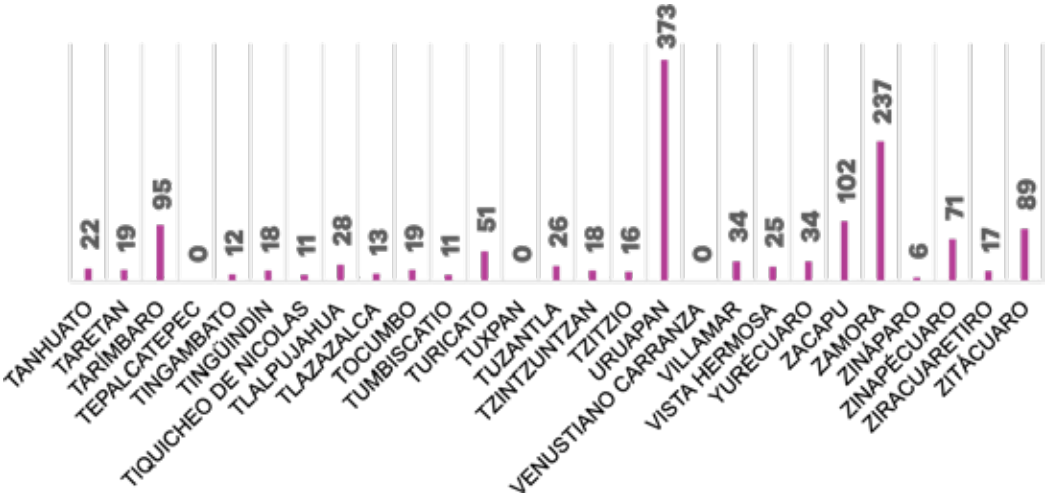

Gráfica 40. Número de paquetes recontados por municipio de la elección de ayuntamiento.
Parte 5

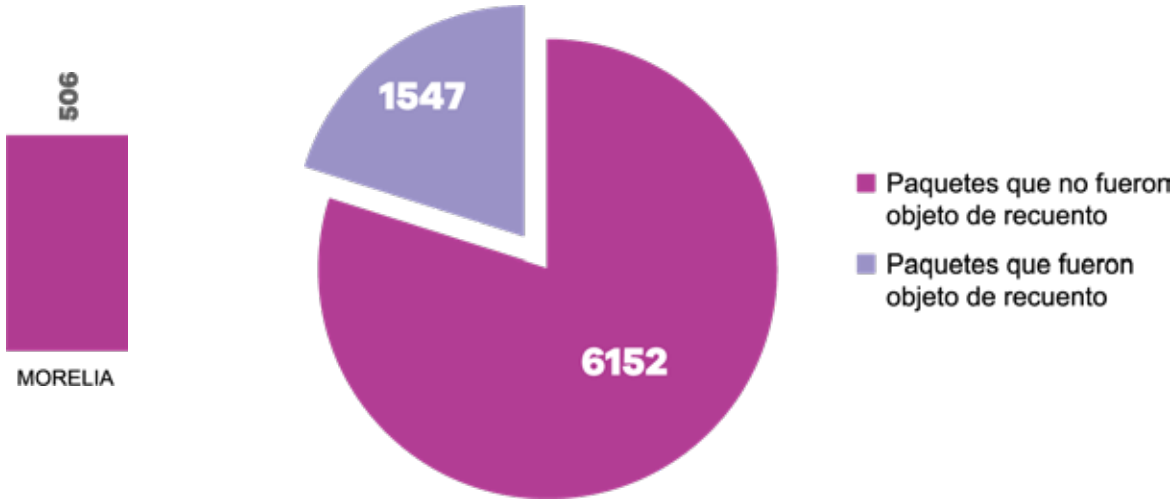

De conformidad con la información consignada en el sistema de cómputos, los distritos en los que se hizo recuento parcial de votación se consignan en las siguientes tablas:

Tabla 104

Gubernatura			
Cvo.	**Distrito Local**	**Paquetes electorales**	**Paquetes en recuento**
1	La Piedad	281	4
2	Puruándiro	314	16
3	Maravatío	245	11
4	Jiquilpan	278	51
5	Paracho	221	6
6	Zamora	255	22
7	Zacapu	275	69
8	Tarímbaro	278	50
9	Morelia 11	263	22
10	Hidalgo	275	50
11	Zitácuaro	223	24
12	Uruapan 14	215	14
13	Pátzcuaro	242	8
14	Morelia 16	269	33
15	Morelia 17	286	90
16	Huetamo	275	33
17	Tacámbaro	277	26
18	Uruapan 20	198	3
19	Coalcomán	234	27
20	Múgica	255	15
21	Apatzingán	232	47
22	Lázaro Cárdenas	228	18

Tabla 105

Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa			
Cvo.	**Distrito Local**	**Paquetes electorales**	**Paquetes en recuento**
1	Puruándiro	315	11
2	Maravatío	246	9
3	Jiquilpan	280	70
4	Paracho	228	6
5	Zamora	258	23
6	Zacapu	278	69
7	Tarímbaro	279	90
8	Los Reyes	303	14
9	Morelia 10	235	51
10	Morelia 11	264	20
11	Hidalgo	277	29
12	Zitácuaro	225	46
13	Uruapan 14	217	35
14	Pátzcuaro	244	1
15	Morelia 16	272	15
16	Morelia 17	290	68
17	Huetamo	274	72
18	Tacámbaro	278	1
19	Uruapan 20	199	5
20	Múgica	256	16
21	Apatzingán	236	46
22	Lázaro Cárdenas	231	16

Tabla 106

Ayuntamientos			
Cvo.	**Municipio**	**Paquetes electorales**	**Paquetes en recuento**
1	Aguililla	22	1
2	Álvaro Obregón	29	6
3	Angamacutiro	25	1
4	Apatzingán	168	31
5	Áporo	6	1
6	Ario	47	2
7	Arteaga	36	3
8	Buenavista	55	4
9	Carácuaro	17	7
10	Charo	29	4
11	Chavinda	20	4
12	Chilchota	47	2
13	Chinicuila	10	4
14	Churintzio	13	2
15	Churumuco	22	1
16	Coahuayana	21	4
17	Coalcomán de Vázquez Pallares	29	13
18	Coeneo	42	1
19	Cojumatlán de Regules	18	1
20	Contepec	40	15
21	Cotija	36	6
22	Cuitzeo	43	5
23	Ecuandureo	23	1
24	Epitacio Huerta	21	9
25	Gabriel Zamora	30	4
26	Hidalgo	160	29
27	Huandacareo	18	3
28	Huaniqueo	14	1
29	Huiramba	11	4
30	Indaparapeo	26	16

31	Irimbo	21	11
32	Ixtlán	21	1
33	Jiménez	24	6
34	Jiquilpan	65	31
35	José Sixto Verduzco	38	18
36	Juárez	19	7
37	La Huacana	50	8
38	Lázaro Cárdenas	228	13
39	Los Reyes	97	3
40	Madero	27	4
41	Maravatío	114	8
42	Marcos Castellanos	20	2
43	Morelia	1,047	506
44	Nocupétaro	17	1
45	Nuevo Urecho	14	4
46	Pajacuarán	33	8
47	Panindícuaro	31	2
48	Parácuaro	33	1
49	Peribán	34	1
50	Purépero	22	9
51	Puruándiro	106	2
52	Queréndaro	22	6
53	Sahuayo	98	53
54	Salvador Escalante	57	6
55	San Lucas	27	3
56	Santa Ana Maya	19	3
57	Senguio	28	6
58	Tancítaro	38	5
59	Tangancícuaro	52	11
60	Taretan	22	3
61	Tarímbaro	120	25
62	Tingüindín	22	4
63	Tiquicheo de Nicolás Romero	18	7
64	Tlalpujahua	36	8
65	Tlazazalca	14	1
66	Tuzantla	27	1
67	Tzintzuntzan	20	2
68	Tzitzio	20	4
69	Uruapan	413	40
70	Vista Hermosa	27	2
71	Yurécuaro	41	7
72	Zacapu	106	4
73	Zamora	256	19
74	Zináparo	7	1
75	Zinapécuaro	72	1
76	Zitácuaro	184	95

Recuentos totales de votación recibida en casillas

Si al término del cómputo la diferencia entre la candidatura ganadora de la elección y la que obtuvo el segundo lugar en votación era igual o menor a un punto porcentual, y al inicio de la sesión existió petición expresa de la representación del partido o candidatos antes señalados, el Consejo Electoral realizó el recuento de votos en la totalidad de las casillas, excluyendo del procedimiento las casillas que ya se hubiesen recontado.

Conforme con lo establecido en el párrafo anterior, para realizar los recuentos totales de votos respecto de una elección determinada, los Consejos Electorales dispusieron lo necesario para que se realizará sin obstaculizar el escrutinio y cómputo de las demás elecciones y concluyeran a más tardar a las 13:00 horas del sábado siguiente al de la elección.

Para ello, el presidente del Consejo Distrital o Municipal dio aviso inmediato a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, ordenando la creación de grupos de trabajo integrados por las consejerías electorales, las representaciones de los partidos o candidaturas independientes y las vocalías, que son quienes presidieron los mismos.

Los grupos realizaron su tarea en forma simultánea, dividiendo entre ellos en forma proporcional los paquetes que cada uno tendría bajo su responsabilidad. Los partidos políticos o candidaturas independientes nombraron a una representación en cada grupo, con su respectiva suplencia.

En cada grupo de trabajo se levantó un acta consignando el resultado del recuento de cada casilla y el resultado final que arrojó la suma de votos por cada partido y candidatura, para que la presidencia del Consejo Electoral estuviera en condiciones de realizar durante la sesión plenaria la suma de los resultados consignados en el acta de cada grupo de trabajo y asentara el resultado en el acta final de escrutinio y cómputo de la elección.

Recuento total para la elección de diputaciones de Mayoría Relativa

De conformidad con los resultados obtenidos en los cómputos distritales, para la elección de diputaciones locales, en los distritos 1 y 21 con cabeceras en La Piedad y Coalcomán se actualizó el supuesto consignado en la fracción IX del artículo 209 del Código Electoral, es decir, existió indicio de que la diferencia entre la fórmula presuntamente ganadora de la elección y la que obtuvo el segundo lugar en votación era menor a un punto porcentual, por lo que el Consejo respectivo realizó el recuento total de casillas, de conformidad con la información que se establece en la siguiente tabla:

Tabla 107

Cvo.	Consejo Distrital	Número de paquetes recibidos para cómputos de diputaciones por el principio de Mayoría Relativa	Número total de paquetes recontados
1	La Piedad	282	282
2	Coalcomán de Pallares	235	235

Recuento total para las elecciones de ayuntamientos

En 11 municipios se dio el supuesto de que la diferencia entre el primer y segundo lugar, en la elección de Ayuntamiento, era menor al uno por ciento y, por lo tanto, se efectuaron recuentos totales de votación y se realizaron de conformidad con la información plasmada en la siguiente tabla:

Tabla 108

Cvo.	Consejo Municipal	Número de paquetes recibidos para cómputos de elección municipal	Número total de paquetes recontados
1	Morelos	16	16
2	Penjamillo	31	31
3	Venustiano Carranza	38	38

4	Paracho	41	41
5	Quiroga	31	31
6	Angangueo	12	12
7	Pátzcuaro	115	115
8	Jungapeo	30	30
9	Tuxpan	36	36
10	Acuitzio	18	18
11	Tepalcatepec	31	31

Gráfica 41. Cómputo total municipal

2. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES

Para el apoyo en el desarrollo de los cómputos distritales y municipales se utilizó una herramienta informática desarrollada para este fin, en la cual se generaron los resultados que se presentan a continuación.

Gubernatura

Los resultados por distrito electoral de la votación obtenida por cada partido, candidatura común o coalición, se muestra en la tabla que sigue, además de dos gráficos referentes a los resultados de la elección para la gubernatura; en el primero se expresa la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los contendientes, así como los no registrados y anulados; en el segundo gráfico se muestra el porcentaje obtenido de la votación total por cada contendiente, no registrados y anulados.

Tabla 109. Gubernatura

Distrito	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	PES	RSP	FUERZA POR MÉXICO	Suma_ PT-MORENA	Suma_ PAN-PRI-PRD	NoReg	Nulos
01 La Piedad	15,896	11,485	6,163	3,053	1,543	6,327	21,866	2,496	296	1,638	35,050	25,738	68	1,908
02 Puruándiro	3,141	12,257	13,533	4,305	7,358	3,177	23,276	5,183	920	3,879	30,035	28,443	30	4,019
03 Maravatío	5,112	11,072	14,465	2,380	6,601	2,752	20,775	1,046	423	1,193	31,907	24,279	19	2,421
04 Jiquilpan	15,025	11,744	5,547	3,745	2,791	5,678	24,613	1,953	409	1,198	33,579	29,062	19	2,161
05 Paracho	3,758	10,482	9,140	4,536	2,917	3,141	28,440	4,505	715	2,189	23,988	33,945	24	2,599
06 Zamora	15,098	9,350	2,662	4,265	2,980	2,261	15,137	1,445	278	618	28,240	20,141	27	1,543
07 Zacapu	8,086	9,164	10,912	3,524	2,246	4,036	21,950	3,652	1,257	1,759	29,777	26,774	38	2,642
08 Tarímbaro	6,019	13,219	10,060	11,737	6,789	4,579	17,915	7,990	409	3,148	30,360	30,886	69	2,859
09 Los Reyes	12,982	10,658	5,850	2,919	5,080	4,551	22,946	2,251	905	3,654	30,764	26,569	38	2,624
10 Morelia 10	8,858	8,885	4,747	2,141	2,409	2,028	21,694	1,091	416	780	24,078	24,937	53	2,024
11 Morelia 11	18,832	11,121	5,488	2,641	3,123	2,436	24,254	1,469	443	1,006	37,625	28,124	44	2,160
12 Hidalgo	7,600	9,632	7,911	11,513	6,016	4,549	20,143	1,412	1,309	862	27,128	34,058	30	3,067
13 Zitácuaro	4,974	11,071	8,319	7,228	2,250	2,262	23,072	1,009	1,564	877	27,501	32,935	29	2,919
14 Uruapan 14	7,630	3,887	9,544	1,981	1,949	1,520	23,846	1,115	318	786	22,190	26,620	47	1,951
15 Pátzcuaro	5,213	10,634	11,328	4,479	6,038	2,201	22,202	2,607	2,406	3,062	28,408	27,547	49	3,708
16 Morelia 16	11,871	9,996	5,722	2,585	2,722	2,240	27,471	1,271	392	1,053	29,764	31,415	67	2,362
17 Morelia 17	23,478	12,546	6,141	2,670	3,131	2,661	27,532	1,253	384	1,079	45,144	31,603	73	2,197
18 Huetamo	2,381	6,606	19,694	3,960	8,771	1,909	33,223	2,903	421	1,272	29,711	38,755	22	3,342
19 Tacámbaro	8,167	14,271	6,519	11,115	4,121	1,211	23,283	4,570	437	1,235	30,668	36,038	21	3,592
20 Uruapan 20	6,470	3,568	8,896	2,158	2,024	1,590	23,235	1,040	214	654	19,939	26,185	36	1,828
21 Coalcomán	3,353	7,813	9,148	1,970	13,053	1,897	17,258	1,769	305	3,228	20,696	19,926	20	2,206
22 Múgica	1,283	7,939	3,554	755	350	367	13,176	198	147	156	13,143	14,337	3	864
23 Apatzingán	4,002	9,957	5,830	3,345	2,610	1,312	20,488	1,029	930	1,469	20,821	24,946	30	2,008
24 Lázaro Cárdenas	15,896	11,485	6,163	3,053	1,543	6,327	21,866	2,496	296	1,638	35,050	25,738	68	1,908
Votomex	243	90	66	27	41	58	787	34	5	33	453	912	11	17
***Total**	**205,846**	**236,564**	**203,951**	**107,452**	**99,942**	**66,691**	**592,906**	**54,763**	**16,327**	**38,825**	**730,024**	**680,597**	**900**	**60,442**

* Resultados del Cómputo de Gubernatura de acuerdo con el ajuste realizado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SUP-JRC-166/2021, SUP-JRC-167/2021 y SUP-JRC-180/2021 ACUMULADOS.

Gráfica 42

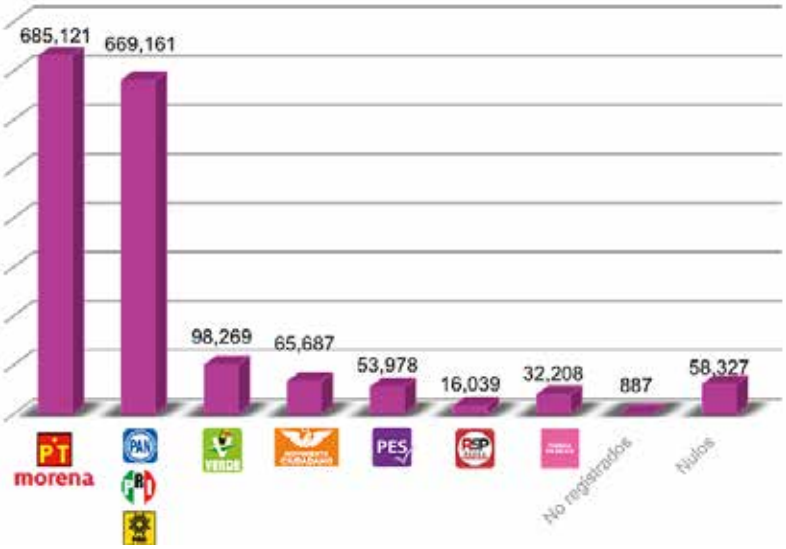

Gráfica 43

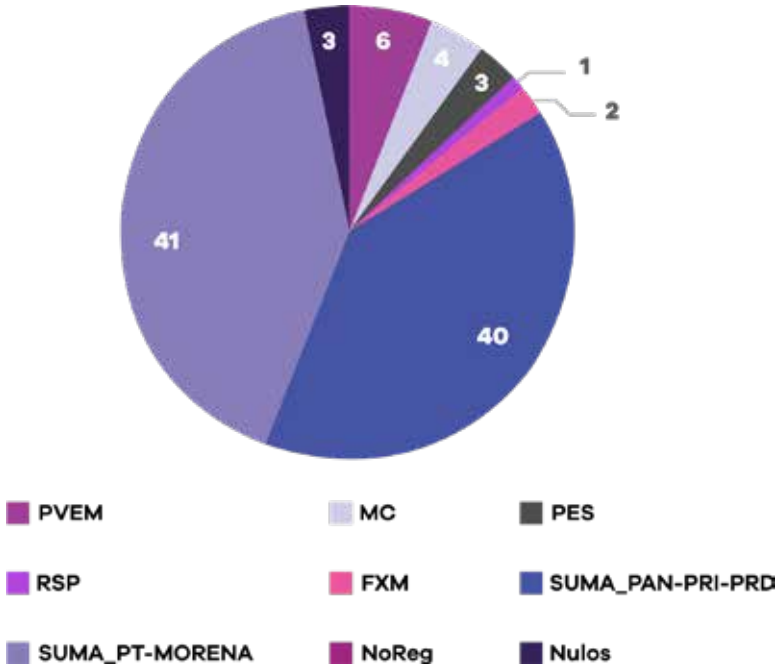

Diputaciones Mayoría Relativa

Los resultados de las elecciones de diputaciones correspondientes a la Mayoría Relativa se muestran en dos secciones: en la primera se presentan los resultados por partido político y candidatura independiente, y en la segunda se presentan los resultados de la coalición, candidatura común, candidatos no registrados y votos nulos; se agregan los gráficos en los que se indican a las personas ganadoras por partido político, coalición y candidatura común que obtuvo la mayoría en cada distrito, y el gráfico circular denota la cantidad de diputaciones obtenidas en total por partido, coalición y candidatura común.

Tabla 110. Diputaciones MR

DISTRITO	PAN	PRI	PRD	PT	VERDE	MOVIMIENTO CIUDADANO	morena	PES	RSP	FUERZA POR MÉXICO	Víctor Manuel Rodríguez Benítez	Irving Cruz Guerrero Castro
01 La Piedad	17,560	10,352	5,338	2,973	3,303	7,297	19,585	2,894	385	1,447	-	-
02 Puruándiro	2,497	11,722	13,350	3,607	10,022	4,283	20,540	6,625	1,147	3,934	-	-
03 Maravatío	4,639	10,704	13,729	1,875	10,236	3,301	17,631	1,357	1,074	2,247	-	-
04 Jiquilpan	15,821	11,077	4,825	2,931	4,107	8,395	21,909	2,236	0	2,606	-	-
05 Paracho	3,740	10,715	9,419	4,047	4,484	4,111	25,037	5,542	1,119	2,915	-	-
06 Zamora	15,373	8,871	2,170	5,321	3,494	3,572	12,323	1,401	599	863	-	-
07 Zacapu	7,257	9,801	12,315	2,579	2,586	7,020	18,305	2,877	1,422	2,907	-	-
08 Tarímbaro	6,703	11,662	9,041	11,524	9,964	5,443	13,445	8,592	840	5,004	-	-
09 Los reyes	11,603	9,540	4,829	2,718	7,853	6,969	20,645	2,859	1,194	4,008	-	-
10 Morelia	9,057	9,539	3,796	1,474	2,371	1,506	18,803	877	2,317	1,031	-	-
11 Morelia	21,049	10,962	5,833	1,936	4,396	2,148	20,533	1,284	1,192	1,130	-	-
12 Hidalgo	6,620	9,315	7,219	10,445	11,559	5,531	17,000	1,988	3,060	1,032	-	-
13 Zitácuaro	5,256	11,900	7,200	6,252	5,910	2,367	16,865	1,745	4,243	2,344	-	-
14 Uruapan	8,464	3,970	10,078	1,869	2,624	2,035	22,511	852	463	1,760	-	-
15 Pátzcuaro	5,476	11,863	12,054	3,133	8,398	4,326	15,488	2,769	3,486	3,502	-	-
16 Morelia	12,336	11,309	7,250	1,890	3,982	2,465	25,015	1,047	1,046	1,279	-	-
17 Morelia	27,332	11,661	4,837	1,693	4,906	1,927	23,082	923	2,265	1,412	-	-
18 Huetamo	2,359	6,631	21,067	2,945	12,352	2,026	29,087	3,337	658	0	-	-
19 Tacámbaro	10,014	14,859	6,516	10,336	7,091	1,090	19,130	5,665	0	953	-	-
20 Uruapan	7,642	3,317	9,216	2,675	2,010	1,202	20,808	1,053	477	983	-	-
21 Coalcomán	3,006	7,442	7,525	1,602	18,279	2,002	14,115	1,282	570	4,032	-	-
22 Múgica	1,985	9,947	6,647	5,594	1,723	447	42,182	1,027	0	448	-	-
23 Apatzingán	4,411	10,204	6,569	3,066	2,827	1,010	16,642	757	2,308	1,730	1,295	-
24Lázaro Cárdenas	4,065	5,005	9,765	2,425	2,500	1,289	33,436	749	1,741	1,436	-	805
Total	**214,265**	**232,368**	**200,588**	**94,910**	**146,977**	**81,762**	**504,117**	**59,738**	**31,606**	**49,003**	**1,295**	**805**

Tabla 111

DISTRITO	PAN PRI PRD	PAN PRI	PAN PRD	PRI PRD	PT morena	SUMA_ PAN-PRI	SUMA_ PAN-PRD	SUMA_ PRI-PRD	SUMA_ PAN-PRI-PRD	SUMA_ PT-MO-RENA	NoReg	Nulos
01 La Piedad	-	-	600	-	660	-	23,498	-	-	23,218	29	2,358
02 Puruándiro	330	139	26	117	698	-	-	-	28,181	24,845	39	4,523
03 Maravatío	776	177	58	116	824	-	-	-	30,199	20,330	25	2,953
04 Jiquilpan	580	115	54	99	468	-	-	-	32,571	25,308	45	2,573
05 Paracho	322	40	37	109	745	-	-	-	24,382	29,829	25	3,312
06 Zamora	542	132	38	42	754	-	-	-	27,168	18,398	43	1,835
07 Zacapu	-	-	-	1,223	1,002	-	-	23,339	-	21,886	39	3,063
08 Tarímbaro	-	-	-	134	831	-	-	20,837	-	25,800	80	3,797
09 Los reyes	265	187	118	149	457	-	-	-	26,691	23,820	31	3,051
10 Morelia	940	249	177	72	712	-	-	-	23,830	20,989	78	2,645
11 Morelia	-	840	-	-	658	32,851	-	-	-	23,127	89	3,175
12 Hidalgo	954	169	90	201	1,919	-	-	-	24,568	29,364	37	3,485
13 Zitácuaro	2,263	298	118	259	1,968	-	-	-	27,294	25,085	66	3,660
14 Uruapan	954	72	63	60	637	-	-	-	23,661	25,017	59	2,354
15 Pátzcuaro	1,036	108	84	94	708	-	-	-	30,715	19,329	34	4,095
16 Morelia	-	681	-	-	820	24,326	-	-	-	27,725	103	3,497
17 Morelia	1,596	268	195	38	828	-	-	-	45,927	25,603	103	2,947
18 Huetamo	681	53	97	158	1,380	-	-	-	31,046	33,412	26	3,862
19 Tacámbaro	1,457	270	109	113	1,080	-	-	-	33,338	30,546	79	4,343
20 Uruapan	-	-	621	-	886	-	17,479	-	-	24,369	52	2,596
21 Coalcomán	212	36	50	39	608	-	-	-	18,310	16,325	44	2,557
22 Múgica	496	141	73	124	2,686	-	-	-	19,413	50,462	14	2,717
23 Apatzingán	608	125	226	97	865	-	-	-	22,240	20,573	63	2,310
24Lázaro Cárdenas	281	28	38	187	501	-	-	-	19,369	36,362	90	1,665
Total	**14,293**	**4,128**	**2,872**	**3,431**	**22,695**	**57,177**	**40,977**	**44,176**	**488,903**	**621,722**	**1,293**	**73,373**

Gráfica 44

CÓMPUTO DE DIPUTADOS MR

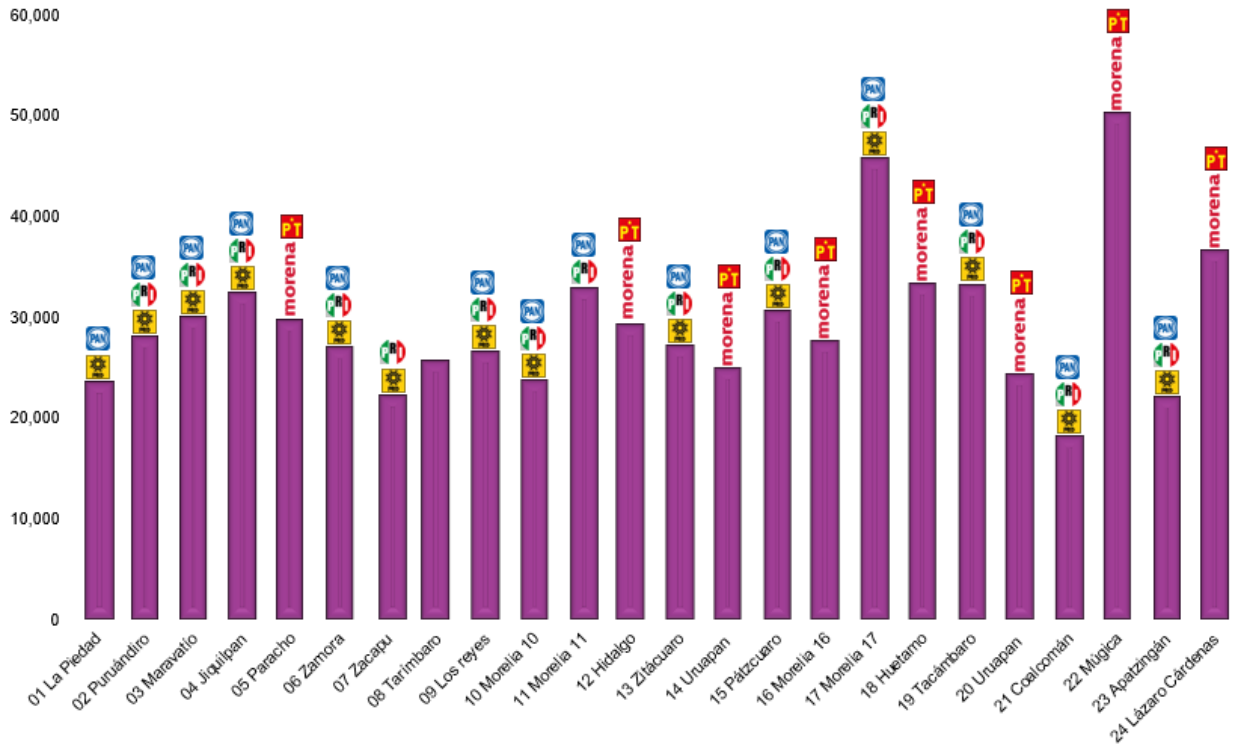

Diputaciones Representación Proporcional

A continuación se muestra la tabla con los resultados de la votación obtenida en cada distrito electoral por cada uno de los partidos políticos correspondientes al Principio de Representación Proporcional en cada distrito. De igual forma se presentan los resultados finales tanto por el principio de Mayoría Relativa como los correspondientes a la Representación Proporcional:

Tabla 112

Partidos	Curules de Mayoría Relativa	Curules de Representación Proporcional	Total
PAN	7	1	8
PRD	5	3	8
PRD	3	2	5
PT	5	0	5
VERDE	0	2	2
MOVIMIENTO CIUDADANO	0	1	1
morena	4	6	10
PES	0	1	1
Total	**24**	**16**	**40**

Ayuntamientos

Las siguientes tablas contienen el listado de ayuntamientos ganados por cada partido político.

PAN
019 Cotija
031 Epitacio Huerta
053 Marcos Castellanos
076 Los Reyes
077 Sahuayo
084 Tancítaro
104 Venustiano Carranza
109 Zamora

PRI
018 Copándaro
029 Churumuco
039 Huiramba
057 Nahuatzen
062 Ocampo
078 San Lucas
085 Tangamandapio
091 Tingambato
102 Tzitzio
105 Villamar

PRD
015 Coalcomán de Vázquez Pallares
021 Charapan
036 Huandacareo
095 Tlazazalca
101 Tzintzuntzan

PVEM
002 Aguililla
008 Aquila
013 Carácuaro
027 Chucándiro
040 Indaparapeo
046 José Sixto Verduzco
047 Juárez
069 Peribán
092 Tingüindín
094 Tlalpujahua
096 Tocumbo

MC
045 Jiquilpan
107 Yurécuaro
100 Tuzantla
011 Briseñas
110 Zináparo
007 Áporo

MORENA
050 Lázaro Cárdenas
097 Tumbiscatío

PES
071 Purépero
079 Santa Ana Maya
074 Quiroga
003 Álvaro Obregón
026 Chinicuila
049 Lagunillas
068 Penjamillo
093 Tiquicheo de Nicolás Romero

RSP
073 Queréndaro

FxM
067 Pátzcuaro
066 Paracho
090 Tepalcatepec
004 Angamacutiro
014 Coahuayana
063 Pajacuarán

CI
022 Charo
037 Huaniqueo
064 Panindícuaro

PT-MORENA
034 Hidalgo
103 Uruapan
005 Angangueo
020 Cuitzeo
055 Morelos
043 Jacona
006 Apatzingán
032 Erongarícuaro
081 Senguio
086 Tangancícuaro
083 Tacámbaro
001 Acuitzio
012 Buenavista
033 Gabriel Zamora
048 Jungapeo
075 Cojumatlán de Regules
010 Arteaga
016 Coeneo
023 Chavinda
028 Churintzio
035 La Huacana
056 Múgica
060 Nuevo Urecho
065 Parácuaro
082 Susupuato
098 Turicato
106 Vista Hermosa
111 Zinapécuaro
112 Ziracuaretiro

PAN-PRI-PRD
025 Chilchota
113 Zitácuaro
089 Tarímbaro
088 Taretan
080 Salvador Escalante
099 Tuxpan
051 Madero
009 Ario
044 Jiménez
052 Maravatío
061 Numarán

PAN-PRI
041 Irimbo
017 Contepec
042 Ixtlán
058 Nocupétaro

PAN-PRD
054 Morelia
070 La Piedad
030 Ecuandureo
087 Tanhuato
038 Huetamo
059 Nuevo Parangaricutiro

PRI-PRD
108 Zacapu
072 Puruándiro

3. ENTREGA DE CONSTANCIAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34, fracción XXV del CEEMO, el Consejo General, en cuanto máximo órgano del Instituto, tiene la atribución de hacer el cómputo de la elección de la gubernatura, con la documentación y resultados recibidos en términos de lo establecido por el referido CEEMO, otorgando, en consecuencia, la constancia respectiva al candidato ganador postulado en coalición por el PT y MORENA, como así aconteció en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

En términos de lo previsto en los numerales 34, fracciones XXIV y XXVII, 52, fracción XI, 207, fracciones II y III y 215, fracción IV, inciso C), del CEEMO y en virtud de los resultados obtenidos en la pasada Jornada Electoral, las presidencias de los Consejos Electorales de los Comités Distritales, así como el Consejo General, expidieron las constancias de asignación de diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, respectivamente, enviando, conforme a dicha disposición al Congreso del Estado, copias de las mismas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53, fracción XIV, del CEEMO, el cual establece que los Consejos Electorales de los Comités Municipales tienen, entre otras, la atribución de expedir las constancias de mayoría y validez a las y los integrantes de las planillas de los ayuntamientos que hayan obtenido el mayor número de votos que, en tal sentido, se realizaron las correspondientes entregas de constancias por cuanto ve a los resultados electorales en el pasado Proceso Electoral Local.

En igual sentido, atendiendo a lo establecido en el artículo 34, fracción XXXV del referido Código electoral, el Consejo General del Instituto realizó, en algunos casos, las correspondientes entregas de constancias ganadoras, ello al haber concluido las funciones de los Consejo Municipales correspondientes.

4. ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PLURINOMINAL

Mediante acuerdo IEM-CG-246/2021 del 13 de junio de 2021, en sesión especial permanente el Consejo General realizó el cómputo de la circunscripción plurinominal de Michoacán, y declaró la validez de la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional, así como realizó la asignación de los 16 escaños correspondientes por dicho principio, declarando también la elegibilidad de las y los integrantes de las fórmulas asignadas y ordenando la entrega de las constancias respectivas.

Capítulo

16 MEDIOS DE **IMPUGNACIÓN**

16. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En el Proceso Electoral Local 2020-2021 se presentó un total de 403 medios de impugnación, en contra de diversos actos u omisiones atribuidas al Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva o a los Órganos Desconcentrados del IEM.

Del total de dichos medios, 72 fueron recursos de apelación, en cuyas sentencias en 66 se confirmó, en 3 se modificó y en 3 se revocó el acto impugnado. Con relación con los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano fueron un total de 133, de los cuales en 128 se confirmó, 4 se modificó y en 1 se revocó el acto impugnado. Por lo que ve a juicios electorales se promovieron 12, en los que se determinó en 7 confirmar y en 5 revocar el acto impugnado.

Respecto de los juicios de inconformidad promovidos en contra de los cómputos de las elecciones emitidos por el Consejo General y por los Comités Municipales y Distritales se presentó un total de 186, de los cuales 55 fueron de la elección de gubernatura, 52 de la elección de diputaciones y 79 de la elección de ayuntamientos.

Tabla 113

Medio de impugnación	Presentados	Confirmados	Revocados	Modificados
Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	133	128	1	4
Recurso de apelación	72	66	3	3
Juicio electoral	12	7	5	0
Juicio de inconformidad	186	183	-	3
Total	**403**			

Debe destacarse que, una vez concluida la respectiva cadena impugnativa, las elecciones se resolvieron en los siguientes términos:

Tabla 114

Tipo de elección	Elecciones impugnadas	Confirmadas	Modificadas	Anuladas
Ayuntamientos	45	36	9	0
Diputaciones MR	21	16	5	0
Diputaciones RP	1	1	0	0
Gubernatura	1	1	0	0

Capítulo

17 COMUNIDADES **INDÍGENAS**

adidas

17. COMUNIDADES INDÍGENAS

1. NOMBRAMIENTO DEL CONCEJO MAYOR DE GOBIERNO COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CHERÁN Y NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TENENCIA DE SANTA CRUZ TANACO DEL MUNICIPIO DE CHERÁN

Proceso de nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del municipio de Cherán

El 15 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria virtual el Consejo General del IEM aprobó el acuerdo CG-217/2021, por medio del cual se acordó la fecha y la convocatoria con la finalidad de dar inicio al proceso de nombramiento del Concejo Mayor (Kéri Janhaskatiicha), bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Previo a este acuerdo de Consejo General fueron desahogadas por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas (CEAPI) un total de 17 reuniones de trabajo, celebradas de diciembre de 2020 a mayo de 2021.

Posteriormente, el 23 de mayo del 2021 se desahogó de manera simultánea en los cuatro barrios el proceso de nombramiento del Concejo Mayor del municipio de Cherán. Dicho proceso arrojó los siguientes resultados:

Tabla 115

Barrio Jarhukutini	Respaldos	Barrio Karakua	Respaldos
Leonel Flores Hernández	131	Florentino Ramos Rojas	100
Sonia Xóchitl Guerrero Sánchez	102	Silvia Silva Hernández	165
Isabel Fabián Fabián	82	Jaime Rojas Hernández	56
Barrio Ketsikua	**Respaldos**	**Barrio P'arhikutini**	**Respaldos**
Josefina Velázquez Romero	259	Ma. de la Luz Estrada Velázquez	463
Sergio Velázquez Hernández	154	Marco Antonio Jerónimo Leco	217
Reynaldo Durán Velázquez	249	Mariano Ramos Rojas	139

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
CONSEJO GENERAL

Derivado de la realización del proceso de nombramiento del Concejo Mayor del municipio de Cherán, quedó representado cada barrio de acuerdo con lo siguiente:

Gráfica 45. Integración del Concejo Mayor de Gobierno Comunal de Cherán por género

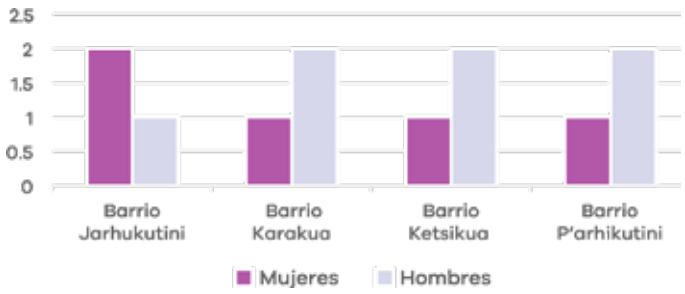

Gráfica 46. Participación total de hombres y mujeres en las Asambleas de Barrios del municipio de Cherán

En las asambleas de barrios celebradas el 23 de mayo de 2021, en San Francisco Cherán, se obtuvo una participación total de 2,219 personas de las cuales fueron 1,115 comuneras y 1,104 comuneros.

2,219
participantes

1,115
comuneras

1,104
comuneros

Gráfica 47. Participación de hombres y mujeres en las Asambleas de Barrio de Cherán

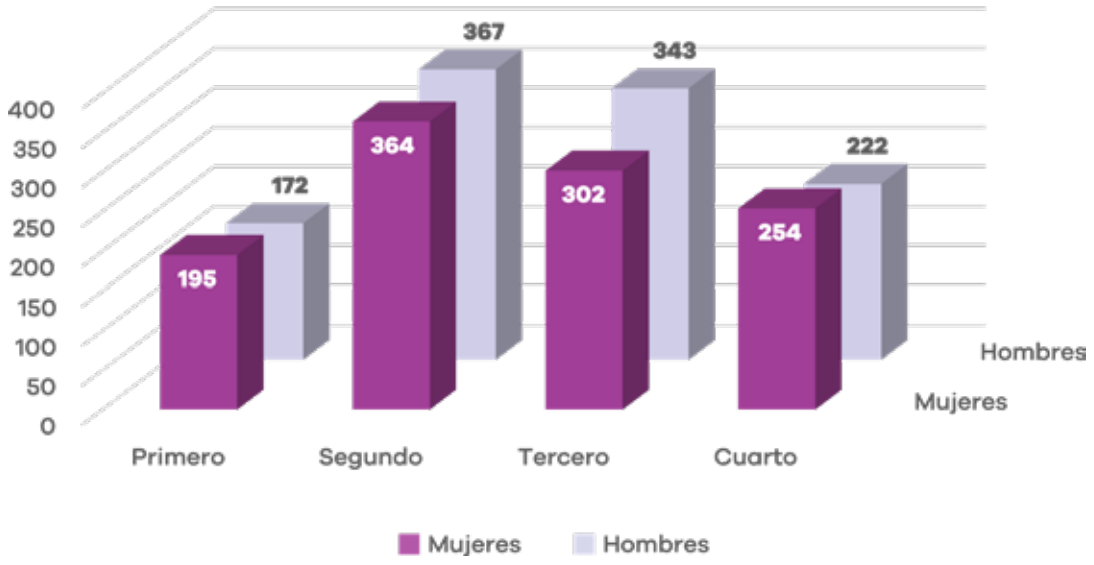

El 2 de junio de 2021 se realizó la entrega de constancias de mayoría a quienes resultaron electos y electas en las asambleas simultáneas de los cuatro barrios de San Francisco Cherán.

Gráfica 48. Comparativo de la participación total de hombres y mujeres en las Asambleas de Barrios del municipio de Cherán en los procesos de nombramiento 2012, 2015, 2018 y 2021

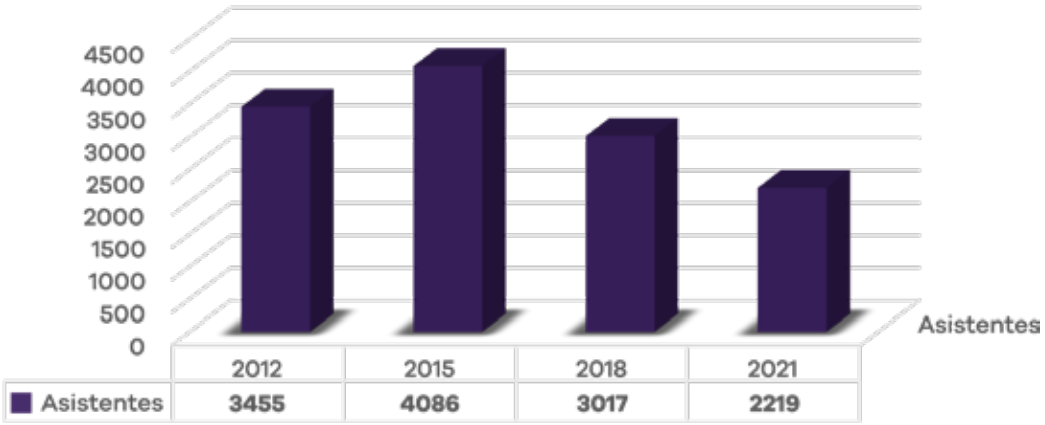

Proceso de nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco del Municipio de Cherán 2021-2024

A efecto de dar inicio al proceso de nombramiento del Consejo de Administración de Santa Cruz Tanaco, el 21 de mayo del 2021 en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General mediante el acuerdo CG-222/2021, aprobó la convocatoria para la renovación del Consejo de Administración comunal de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, municipio de Cherán. Previo a este acuerdo de Consejo General fueron desahogadas por la CEAPI un total de 3 reuniones de trabajo, llevadas a cabo los días 22 de abril, 19 de mayo y 18 de junio de 2021.

El desahogo de este proceso de nombramiento se llevó a cabo en dos momentos: el primero el domingo 30 de mayo del 2021, mediante el cual se llevaron a cabo asambleas simultaneas en los cuatro barrios San Juan, San Antonio, Guadalupe, y San Isidro a efecto de nombrar a las y los comuneros que los representarían en la Asamblea General del 20 de junio de 2021, por lo que el número de asistentes del 30 de mayo de 2021 quedaron de la siguiente manera:

Tabla 116

Barrio	Género		Total
	Mujer	Hombre	
Barrio San Juan	56	38	94
Barrio San Antonio	59	61	120
Barrio Guadalupe	50	49	99
Barrio San Isidro	73	63	136
Total	**238**	**211**	**449**

El segundo momento fue el domingo 20 de junio de 2021 en la que se dieron cita las y los habitantes de la comunidad de los cuatro barrios en la cancha de la tenencia de Santa Cruz Tanaco. La integración del Consejo de Administración Comunal de la tenencia de Santa Cruz Tanaco quedó en los siguientes términos:

Tabla 117. Consejo de administración comunal 2021-2024

Nombre	Cargo	Respaldos
Jennifer Martínez Murillo	Presidenta	523
Porfirio Bravo Álvarez	Encargado de Conciliación y procuración de Justicia	194
Fabiola Chávez Álvarez	Consejera Secretaria	91
Julio Ramírez Alvarado	Consejero Tesorero	63
Flavio Morales Bravo	Consejero	53
Laura Chávez Jerónimo	Consejera	31
Delia Tadeo Agustín	Consejera	9
Juan Jasso Jiménez	Consejero	0

La participación total, de acuerdo con las listas de asistencia, fue de 794 participantes, de las cuales 448 fueron mujeres y 346 fueron hombres, como a continuación se ilustra:

794
participantes

448
mujeres

346
hombres

Gráfica 49. Participación total de hombres y mujeres en la Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco

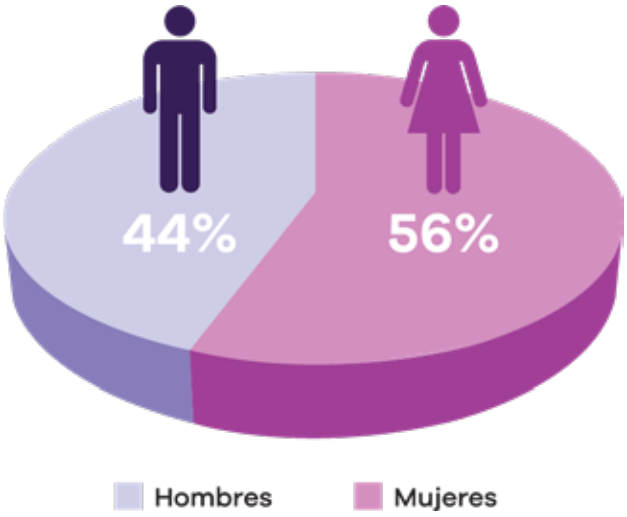

Gráfica 50. Participación por género y barrio en la Asamblea General de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco

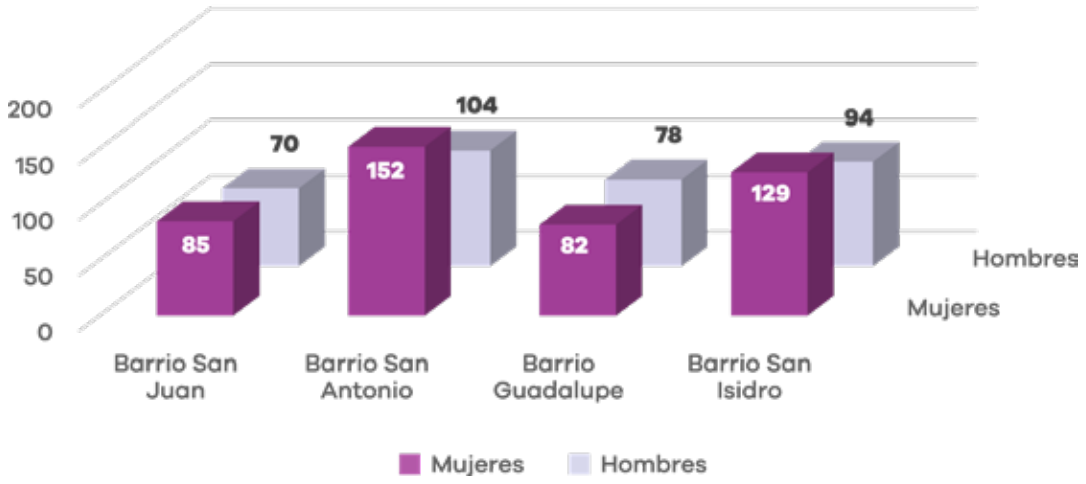

El 28 de junio del 2021 se llevó a cabo la entrega de las constancias de mayoría del Consejo de Administración de la tenencia indígena de Santa Cruz Tanaco para el periodo comprendido de 2021- 2024.

Gráfica 51. Comparativo de la participación total de hombres y mujeres en la Asamblea General de Santa Cruz Tanaco, en los procesos de nombramiento 2012, 2015, 2018 y 2021

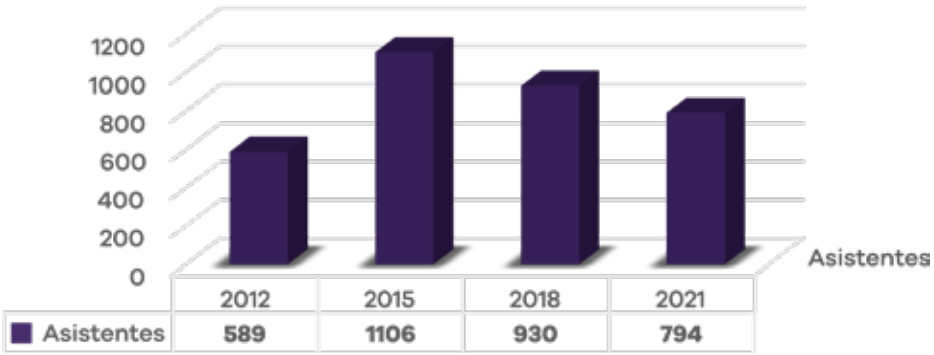

Capítulo

18 APLICACIÓN DE **RECURSOS PÚBLICOS**

18. APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

1. PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL IEM EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Los recursos que fueron ejercidos por el IEM, tanto los de carácter operativo del Órgano Central y de los Órganos Desconcentrados, como de las prerrogativas por obtención del voto para los partidos políticos y candidaturas independientes derivados del Proceso Electoral Local 2020-2021, se muestran a continuación:

Tabla 118

Capítulo	Nombre	Monto
1000	Servicios personales	41,583,590.02
2000	Materiales y suministros	1,666,340.48
3000	Servicios generales	4,132,952.11
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	71,232,351.88
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,324,477.40
Total ejercido septiembre-diciembre 2020		**$119,939,711.89**

Tabla 119

Capítulo	Nombre	Monto
1000	Servicios personales	$138,736,287.57
2000	Materiales y suministros	$14,728,288.05
3000	Servicios generales	$106,964,538.90
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras	$232,798,708.22
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00
Total ejercido enero-agosto 2021		**493,227,822.74**

Presupuesto total ejercicio por el IEM para Órganos Desconcentrados

Para los 116 Comités conformados para el Proceso Electoral en total fueron integrados por 949 personas, de las cuales 393 son hombres y 556 mujeres, que en total generaron el pago de **$52,465,869.42.**

Tabla 120

DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
IMPORTE BRUTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE BRUTO
$3,807,799.64	$8,242,503.27	$8,104,699.19	$8,077,061.97	$8,006,960.67	$8,028,610.06	$8,198,234.63

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021 se contrataron SEL y CAEL, personas que fueron contratadas del 27 de abril al 15 de junio de 2021. Al respecto, los conceptos pagados fueron la remuneración y los gastos de campo.

En el caso de remuneración para SEL el total de pago fue por $4,174,066.65, para un total de 286 personas (139 hombres y 147 mujeres). Para CAEL el gasto de remuneración total fue de $18,451,851.42, para un total de 1644 personas (729 hombres y 915 mujeres).

Además del concepto de remuneración se pagó un importe por gastos de traslado, para SEL un total de $1,850,092.98 y para CAEL de $7,480,495.81.

Tabla 121

CAEL		SEL	
GASTOS DE CAMPO	REMUNERACIÓN	GASTOS DE CAMPO	REMUNERACIÓN
$ 7,480,495.81	$ 18,451,851.42	$ 1,850,092.98	$ 4,174,066.65

COMPARATIVO PRESUPUESTADO VS GASTADO EN CAEL Y SEL			
	PRESUPUESTADO	GASTADO	DIFERENCIA
REMUNERACION SEL Y CAEL	$ 23,125,005.42	$ 22,625,918.07	$ 499,087.35
GASTOS DE CAMPO SEL Y CAEL	$ 9,484,124.58	$ 9,330,588.79	$ 153,535.79

Además de la remuneración y gastos de campo pagados a los supervisores y capacitadores electorales, se generó el pago de mecanismos de recolección que fue de $1,008,405.00 y el pago de traslado de paquetes a casillas que fue por un importe de $971,690.00.

Riesgo de trabajo y seguro de vida

De acuerdo con los lineamientos que estipula el INE para la contratación de los SEL y CAEL, se debe contratar un seguro de vida y un seguro de gastos médicos, el cual fue un gasto de $561,952.28. Cabe aclarar que se tuvo dicho seguro para respaldo de cual-

quier accidente o fallecimiento de CAEL y SEL, pero no existió siniestro que reportar.

Sobre el tema de seguros, en el caso de los Órganos Desconcentrados (Comités), el pago de sueldos fue realizado a través de la institución bancaria BBVA-BANCOMER, y al contratar la nómina con dicho banco se ofreció un seguro de vida en caso de muerte por COVID-19.

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 se presentaron dos defunciones de consejerías propietarias; el primer caso, en el Comité de Contepec, fue por muerte natural, para lo cual la Dirección de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos gestionó con BBVA el apoyo a la familia directa, toda vez que no cumplía la característica de que fuera por causa de COVID-19; gracias a dicha gestión se logró el pago. El segundo caso de defunción, en el Comité de Los Reyes, que sí fue por causa de COVID-19; de igual manera se gestionó para el pago del seguro a la familia beneficiada. Las personas beneficiadas recibieron, cada una, el importe de $30,000.00, y es imperativo recalcar que este importe no fue un gasto generado al IEM.

2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

La CPEUM en el artículo 41, fracción II, inciso b), establece que los partidos políticos recibirán financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año electoral, precisando que a cada uno de ellos le corresponde el 50 por ciento del financiamiento público que se le otorgue por actividades ordinarias en ese mismo año.

Con fundamento en el referido artículo, el Consejo General del IEM aprobó, mediante el acuerdo IEM-CG-08/2021, la distribución y el calendario de prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas independientes para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, específicas y para la obtención el voto, correspondiente al Proceso Electoral Local 2020-2021, en lo que respecta a las prerrogativas para la obtención del voto, fueron entregadas durante el periodo de enero a mayo, de la siguiente manera:

Tabla 122

Obtención del voto		
	Periodo	**Total**
Partido Acción Nacional	Enero-mayo 2021	$ 13,841,205.02
Partido Revolucionario Institucional	Enero-mayo 2021	$ 17,890,593.95
Partido de la Revolución Democrática	Enero-mayo 2021	$ 16,267,425.15
Partido del Trabajo	Enero-mayo 2021	$ 8,686,005.19
Partido Verde Ecologista de México	Enero-mayo 2021	$ 10,554,253.35
Partido Movimiento Ciudadano	Enero-mayo 2021	$ 6,811,767.47
MORENA	Enero-mayo 2021	$ 24,804,383.91
Partido Encuentro Solidario	Enero-mayo 2021	$ 2,103,311.36
Redes Sociales Progresistas	Enero-mayo 2021	$ 2,103,311.36
Fuerza por México	Enero-mayo 2021	$ 2,103,311.36
Candidaturas Independientes	Marzo 2021	$ 4,206,622.72
	Total	**$ 109,372,190.84**

Gráfica 52

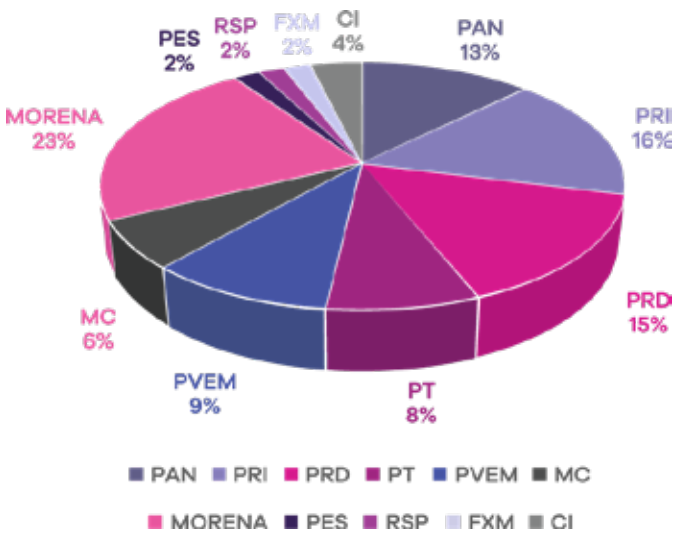

Financiamiento público por obtención del voto para candidaturas independientes

De conformidad con el artículo 326 del CEEMO, que dispone que las personas que hayan logrado el registro a una candidatura independiente tendrán derecho a recibir financiamiento público para la obtención del voto, y de la misma manera un partido político de nuevo registro, el Consejo General del IEM aprobó mediante el acuerdo IEM-CG-227/2021 la asignación del financiamiento público para la obtención del voto de las candidaturas independientes.

El monto de la prerrogativa para la obtención del voto de candidaturas independientes fue de $4,206,622.72, dividida entre las tres elecciones; gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos; con fundamento en el artículo señalado en el párrafo que antecede, se determinó de la siguiente forma: un 33 por ciento fue distribuido de manera igualitaria entre todas las candidaturas independientes a la gubernatura del estado, un 33 por ciento se distribuyó de manera proporcional entre las fórmulas de candidaturas independientes a diputaciones locales y el 33 por ciento restante fue distribuido proporcionalmente entre todas las plantillas a integrar ayuntamientos.

Dicho lo anterior, la cantidad total del financiamiento público a distribuir entre las tres fracciones de candidaturas independientes fue de $ 4,206,622.72, tal como se muestra en la tabla presentada a continuación, en la que se puede encontrar las tres fracciones referidas previamente y su distribución conforme el financiamiento público destinado para la obtención del voto.

Tabla 123

Artículo 326 del Código Electoral, Párrafo Tercero	Fracción I	Fracción II	Fracción III
Financiamiento total independientes	**33.3% para la elección de gubernatura**	**33.3% para la elección de diputaciones**	**33.3% para la elección de ayuntamientos**
$4,206,622.72	$1,400,805.37	$1,400,805.37	$1,400,805.37

Ahora bien, las fracciones II y III fueron actualizadas debido a que se registraron candidaturas independientes para la elección de diputaciones de Mayoría Relativa y ayuntamientos; sin embargo, para la elección a la gubernatura no se registró ninguna candidatura independiente, por tal motivo la cantidad distribuida de manera igualitaria entre todas las fórmulas de diputaciones fue $1,400,805.37 y para las plantillas a integrar ayuntamientos fue de $1,400,805.37, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 124

Tipo de elección: ayuntamientos			
No.	**Municipio**	**Padrón electoral (pe) al 31 de diciembre de 2020**	**Prerrogativa para la obtención del voto**
1.	Acuitzio	8,940	$ 36,388.68
2.	Apatzingán	92,512	$ 376,553.62
3.	Apatzingán	92,512	$ 376,553.62
4.	Charo	16,988	$ 69,146.63
5.	Huaniqueo	7,665	$ 31,199.02
6.	Jungapeo	14,920	$ 60,729.20
7.	Los Reyes	56,761	$ 231,035.54
8.	Panindícuaro	14,235	$ 57,941.03
9.	Peribán	20,786	$ 84,605.71
10.	Venustiano Carranza	18,832	$ 76,652.30
		Total	**$ 1,400,805.35**

El financiamiento otorgado a las candidaturas independientes para diputaciones locales de Mayoría Relativa fue el siguiente:

Tabla 125

Tipo de elección: diputaciones			
No.	**Distrito**	**Padrón electoral (pe) 31 diciembre 2020**	**Prerrogativa para la obtención del voto**
1.	23 Apatzingán	129,004	$672,367.40
2.	24 Lázaro Cárdenas	139,762	$728,437.97
	Total	**268,766**	**$1,400,805.37**

3. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Los procedimientos de adquisición que se llevaron a cabo por el Comité de Adquisiciones fueron licitaciones públicas nacionales, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas, concursos en los que se privilegiaron las mejores condiciones de calidad, precio y servicio de los bienes, en apego al presupuesto de egresos autorizado.

En los procedimientos llevados a cabo por el Comité de Adquisiciones se privilegiaron los principios de transparencia y máxima publicidad, ya que se invitó a los medios de comunicación a participar de dichas sesiones, por lo que estas fueron transmitidas en vivo a través de nuestras redes sociales para el público en general.

Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios encaminados al desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021 fueron acordes a las actividades que para el cumplimiento de sus etapas establece el CEEMO:

Tabla 126

Adquisiciones y servicios para el Proceso Electoral Local 2020-2021					
Proveedor Adjudicado	**Modalidad de Contratación**	**Núm. Contrato**	**Bienes y/o servicios objeto de la contratación**	**Fecha del Contrato**	**Monto total del contrato**
Talleres Gráficos de México	Adjudicación directa	Sin número	Documentación y material electoral	26/02/2021	28,167,253.90
Grupo Proisi, S.A. de C.V.	Licitación pública nacional	IEM-PREP-LPN-01/2021	Programa de resultados electorales preliminares	08/03/2021	32,712,000.00
Print LSC Communications, S. de R.L. de C.V.	Invitación restringida	IEM-CA-IR-001/2021-1	Cuadernillos de información para funcionarios de casilla	10/03/2021	1,406,899.62
Impresora Gospa, S.A. de C.V.	Invitación restringida	IEM-CA-IR-001/2021-2	Cuadernillos de información para funcionarios de casilla especial	10/03/2021	79,359.20
Autos Lince, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	AD-009/2021	Arrendamiento de vehículos utilizados por enlaces electorales	28/04/2021	398,400.00
Universidad Autónoma de Nuevo León	Adjudicación directa	IEM-CA-AD-10/2021	Monitoreo de programas de radio y televisión	30/04/2021	522,000.00
GC Promocional S.A. de C.V.	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-017/2021	Elaboración de uniformes institucionales y material para promoción del voto	06/05/2021	1,208,377.57

Manuel Sarmiento Cruz	Licitación pública nacional	IEM-CA-LPN-018/2021	Elaboración de uniformes institucionales y material para promoción del voto	06/05/2021	1,080,859.00
Starleb México, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	AD-15/2021	Elaboración de uniformes institucionales y material para promoción del voto	07/05/2021	1,695,097.56
Josué Moisés Gómez Zavala	Adjudicación directa	AD-013/2021	Equipo de vigilancia digital para seguridad de paquetes electorales en los órganos desconcentrados	06/05/2021	954,528.27
Francisco Javier Marmolejo León	Adjudicación directa	AD-019/2021	Materiales para el equipamiento de la bodega de organización	20/05/2021	524,596.00
Lealgil y Cía., S.A. de C.V.	Adjudicación directa	AD-20/2021	Artículos de papelería	27/05/2021	702,443.63
Soluciones Mobile Phone, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	AD-016/2021	Dispositivos móviles para digitalización de actas	06/05/2021	2,580,002.40
Anastasio Galván Ponce	Adjudicación directa	AD-14/2021	Traslados de material electoral y documentación sin emblemas	07/05/2021	805,272.00
Anastasio Galván Ponce	Adjudicación directa	AD-21/2021	Traslados de material electoral y documentación con emblemas	07/05/2021	805,272.00
Leodegario Bacilio García	Adjudicación directa	AD-003/2021	Compra de estructura y lona	31/12/2020	145,600.00
Ma. de los Ángeles Díaz Barriga	Adjudicación directa	AD-011/2021	Artículos de limpieza	31/12/2020	140,778.00
Cyberpuerta, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-002/2021	Licencias de software	26/01/2021	59,364.00
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-020/2021	Pólizas anuales de seguros para parque vehicular	04/02/2021	108,142.83
Comunicación Inteligente CMB, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-023/2021	Publicación de convocatoria para licitación publica	12/02/2021	60,721.36
Distribuidor Computacional Deco, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-026/2021	Licencias de software	23/02/2021	65,170.86

Luis Alberto Becerra Figueroa	Adjudicación directa	CD-047/2021	Compra y mantenimiento de extintores	10/03/2021	65,048.16
Anastasio Galván Ponce	Adjudicación directa	CD-069/2021	Traslado de anaqueles a bodegas electorales	13/03/2021	80,000.00
Soluciones Mirza de México, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-071/2021	Equipo de fumigación y desinfección	23/03/2021	123,962.24
Grupo San Charbel México, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-080/2021	Material para contingencia sanitaria	26/03/2021	76,662.87
Lealgil y Cía., S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-116/2021	Papelería para órganos desconcentrados	03/03/2021	204,303.79
Producciones Conti, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-118/2021	Papelería para órganos desconcentrados	14/04/2021	64,834.61
Ma. Guadalupe Yolanda Cerna Fuentes	Adjudicación directa	CD-176/2021	Material para contingencia sanitaria para órganos desconcentrados	01/05/2021	64,728.00
Arturo Rodríguez Rangel	Adjudicación directa	CD-327/2021	Transmisión de sesiones de la jornada electoral	08/06/2021	174,000.00
Anastasio Galván Ponce	Adjudicación directa	CD-352/2021	Traslado de materiales, mobiliario y equipo a bodega	30/06/2021	180,000.00
GC Promocional, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-707/2021	Material promocional	15/12/2021	66,990.00
Cyberpuerta, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-710/2021	Equipo de computo laptop	31/12/2021	274,004.00
Felipe Páramo Torres	Adjudicación directa	CD-711/2021	Sillas secretariales	15/12/2021	159,200.00
Abarrotes la Violeta, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-722/2021	Insumos de cafetería para eventos	21/12/2021	99,978.78
Ma. de los Ángeles Díaz Barriga	Adjudicación directa	CD-723/2021	Artículos de limpieza y contingencia sanitaria	21/12/2021	200,031.50
José Arturo Fuentes González	Adjudicación directa	CD-727/2021	Spots publicitarios	15/12/2021	62,640.00
Armando Solís Oseguera	Adjudicación directa	CD-728/2021	Equipo fotográfico	15/12/2021	84,036.20

Lealgil y Cía., S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-731/2021	Artículos de papelería	21/12/2021	249,999.85
Laura Celia Tentory García	Adjudicación directa	CD-739/2021	Pintura para el Instituto	23/12/2021	91,987.05
Vanessa Gabriela Elías Contora	Adjudicación directa	CD-746/2021	Compra y mantenimiento de aires acondiciona-dos	31/12/2021	95,661.72
Noblemaq de México, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-754/2021	Plataforma de elevación para archivo	30/12/2021	269,120.00
Jessica Chaires Jiménez	Adjudicación directa	CD-755/2021	Playeras institucionales	30/12/2021	58,653.31
Felipe de Jesús Torres Espinoza	Adjudicación directa	CD-756/2021	Servicio de mantenimiento vehicular	31/12/2021	50,000.00
Sociedad Llantera, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-757/2021	Servicio de alineación , balanceo y llantas	31/12/2021	80,000.00
Martha Alicia Ramírez Chávez	Adjudicación directa	CD-758/2021	Adecuaciones a instalaciones	15/12/2021	356,353.48
Multiservicios San Ángel, S.A. de C.V.	Adjudicación directa	CD-763/2021	Vales de gasolina	31/12/2021	350,000.00
Josué Moisés Gómez Zavala	Adjudicación directa	CD-764/2021	Cámaras de seguridad para bodega	31/12/2021	72,806.24
Contabilidad y Sistemas de Armonización, S.C.	Adjudicación directa	Sin número	Sistema de contabilidad y armonización	01/01/2022	96,156.00
José Antonio Sánchez Castillo	Adjudicación directa	Sin número	Arrendamiento de oficina de administración	01/07/2021	82,680.00
Francisco Ariel Rosales Flores	Adjudicación directa	Sin número	Arrendamiento bodega central	01/01/2021	480,000.00
María Elia del Carmen Villicaña Anguiano	Adjudicación directa	Sin número	Arrendamiento bodega de organización	01/01/2021	840,000.00
Roberto Enrique Omaña Borja	Adjudicación directa	2-DEAPP-SA-21	Alimentos para registro de candidaturas	07/04/2021	137,867.16
Roberto Enrique Omaña Borja	Adjudicación directa	4-DEAPP-SA-21	Alimentos para jornada electoral	06/06/2021	315,984.00
Soluciones Integrales de Personal CMV, S.C. de P. de R.L. de C.V.	Adjudicación directa	AD-013/2020	Personal de limpieza institucional	01/01/2021	349,272.00
Policía Auxiliar del Estado de Michoacán	Adjudicación directa	AD-012/2020	Personal de vigilancia institucional	01/01/2021	1,173,114.00

Arrendamientos de Órganos Desconcentrados

Tabla 127

Número	Entidad	Importe
1	Acuitzio	$ 63,000.00
2	Aguililla	$ 35,000.00
3	Álvaro Obregón	$ 30,600.00
4	Angamacutiro	$ 13,000.00
5	Angangueo	$ 24,500.00
6	Apatzingán	$ 59,500.00
7	Áporo	$ 24,050.00
8	Aquila	$ 28,000.00
9	Ario	$ 73,500.00
10	Arteaga	$ 35,000.00
11	Briseñas	$ 21,000.00

12	Buenavista	$ 35,000.00
13	Carácuaro	$ 23,500.00
14	Charapan	$ 16,250.00
15	Charo	$ 34,000.00
16	Chavinda	$ 26,000.00
17	Chilchota	$ 73,500.00
18	Chinicuila	$ 14,000.00
19	Chucándiro	$ 18,200.00
20	Churintzio	$ 22,750.00
21	Churumuco	$ 28,000.00
22	Coahuayana	$ 49,000.00
23	Coalcomán	$ 84,000.00
24	Coeneo	$ 26,000.00
25	Cojumatlán de Régules	$ 24,500.00
26	Contepec	$ 29,250.00
27	Copándaro	$ 12,600.00
28	Cotija	$ 56,000.00
29	Cuitzeo	$ 21,000.00
30	Ecuandureo	$ 24,750.00
31	Epitacio Huerta	$ 45,500.00
32	Erongarícuaro	$ 19,500.00
33	Gabriel Zamora	$ 17,500.00
34	Hidalgo	$ 106,800.00
35	Huandacareo	$ 45,500.00
36	Huaniqueo	$ 21,000.00
37	Huetamo	$ 49,000.00
38	Huiramba	$ 31,500.00
39	Indaparapeo	$ 35,000.00
40	Irimbo	$ 26,000.00
41	Ixtlán	$ 26,600.00
42	Jacona	$ 32,500.00
43	Jiménez	$ 24,500.00
44	Jiquilpan	$ 42,000.00
45	José Sixto Verduzco	$ 16,250.00
46	Juárez	$ 56,000.00
47	Jungapeo	$ 39,000.00

48	La Huacana	$ 17,500.00
49	La Piedad	$ 50,049.86
50	Lagunillas	$ 42,000.00
51	Lázaro Cárdenas	$ 126,000.00
52	Los Reyes	$ 42,000.00
53	Madero	$ 45,500.00
54	Maravatío	$ 42,000.00
55	Marcos Castellanos	$ 42,000.00
56	Morelia Noreste 11	$ 175,000.00
57	Morelia Noroeste 10	$ 148,000.00
58	Morelia Sureste 17	$ 212,937.13
59	Morelia Suroeste 16	$ 202,097.80
60	Morelos	$ 22,750.00
61	Múgica	$ 21,000.00
62	Nahuatzen	$ 35,000.00
63	Nocupétaro	$ 28,000.00
64	Nuevo Parangaricutiro	$ 28,000.00
65	Nuevo Urecho	$ 14,000.00
66	Numarán	$ 24,500.00
67	Ocampo	$ 35,000.00
68	Pajacuarán	$ 49,500.00
69	Panindícuaro	$ 32,500.00
70	Paracho	$ 28,000.00
71	Parácuaro	$ 17,500.00
72	Pátzcuaro	$ 70,250.00
73	Penjamillo	$ 45,500.00
74	Peribán	$ 70,000.00
75	Purépero	$ 35,000.00
76	Puruándiro	$ 49,000.00
77	Queréndaro	$ 24,500.00
78	Quiroga	$ 58,500.00
79	Sahuayo	$ 84,000.00
80	Salvador Escalante	$ 42,250.00
81	San Lucas	$ 49,000.00
82	Santa Ana Maya	$ 24,500.00
83	Senguio	$ 24,500.00

84	Susupuato	$ 35,000.00
85	Tacámbaro	$ 130,000.00
86	Tancítaro	$ 49,000.00
87	Tangamandapio	$ 15,400.00
88	Tangancícuaro	$ 42,000.00
89	Tanhuato	$ 63,000.00
90	Taretan	$ 26,000.00
91	Tarímbaro	$ 140,000.00
92	Tepalcatepec	$ 28,000.00
93	Tingambato	$ 41,500.00
94	Tingüindín	$ 30,250.00
95	Tiquicheo de Nicolás Romero	$ 28,000.00
96	Tlalpujahua	$ 32,500.00
97	Tlazazalca	$ 14,000.00
98	Tocumbo	$ 35,000.00
99	Tumbiscatío	$ 28,000.00
100	Turicato	$ 39,000.00
101	Tuxpan	$ 42,000.00
102	Tuzantla	$ 38,500.00
103	Tzintzuntzan	$ 21,000.00
104	Tzitzio	$ 14,000.00
105	Uruapan Norte 14	$ 102,210.08
106	Uruapan Sur 20	$ 126,314.23
107	Venustiano Carranza	$ 35,000.00
108	Villamar	$ 70,000.00
109	Vista Hermosa	$ 45,500.00
110	Yurécuaro	$ 38,251.76
111	Zacapu	$ 49,000.00
112	Zamora	$ 119,400.00
113	Zináparo	$ 24,500.00
114	Zinapécuaro	$ 35,750.00
115	Ziracuaretiro	$ 30,000.00
116	Zitácuaro	$ 55,203.13
Total general:		**$ 5,340,713.99**

4. PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

La adquisición de la documentación y de los materiales electorales que se utilizaron en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán se realizó a través del procedimiento de adjudicación directa contemplado en el artículo 23, fracción III, con relación al diverso numeral 66, fracción VI, ambos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEM, en razón de que se hizo en favor de Talleres Gráficos de México, que se trata de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal (Acuerdo IEM-CA-01/2021).

A fin de realizar la adjudicación correspondiente, el IEM solicitó diversas cotizaciones a empresas dedicadas a la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales, así como al referido organismo descentralizado, con el objeto de que existiera diversidad de propuestas técnicas y económicas. A continuación se precisan las empresas que enviaron sus propuestas:

Documentación electoral:

- Formas Inteligentes
- Lithoformas
- LSC Communications
- Talleres Gráficos de México

Material electoral:

- Grummec S.A. de C.V.
- Plásticos y Metales MyC, S.A. de C.V.
- Talleres Gráficos de México
- Cajas Graf, S.A. de C.V.
- Corporativo ZEG

A fin de determinar la empresa a la que se adjudicó la impresión y producción de la documentación y los materiales electorales, se analizaron cada una de las propuestas, tanto desde el aspecto técnico, es decir, si cumplían con las especificaciones solicitadas por este Instituto, así como la experiencia en la elaboración de los productos requeridos por este Instituto, como en sentido económico, esto es, cuál ofrecía mejores condiciones de compra en virtud del precio ofertado.

Al final, el Comité de Adquisiciones del IEM determinó que Talleres Gráficos de México, además de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y contar con la experiencia en la producción de documentación electoral para el INE, así como para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, también fue la propuesta que mejores condiciones económicas presentó, como se aprecia de la siguiente tabla:

Tabla 128

Documentación electoral	
Proveedor	**Costo total**
Formas Inteligentes	$87,307,217.30
Lithoformas	$28,900,978.94
LSC Communications	$35,510,554.44
Talleres Gráficos de México	$16,270,507.43

Tabla 129

Material electoral	
Proveedor	**Costo total**
Grummec	$16,549,265.28
Plásticos y Metales MyC, S.A. de C.V.	$11,893,540.44
Talleres Gráficos de México	$11,896,746.49
Cajas Graf, S.A. de C.V.	$16,284,516.16
Corporativo ZEG	$15,709,777.34

Si bien de la tabla de materiales electorales se desprende que la empresa Plásticos y Metales MyC, S.A. de C.V., llegó a una oferta más baja, lo cierto es que se tomó en cuenta que la de Talleres Gráficos de México resultó superior sólo por $3,206.05, y en virtud de la necesidad de contar con la documentación y material electoral en un solo momento que permitiera garantizar la entrega completa y oportuna a los funcionarios de las mesas directivas de casilla es que se estimó inviable realizar la adquisición con la proveedora Plásticos y Metales MyC, S.A. de C.V., pues se habría afectado la logística de los tiempos de adquisición del material electoral.

5. PROCESOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LA EMPRESA OPERADORA DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP)

Con fundamento en el artículo 104, numeral 1, inciso k) de la LGIPE y en el numeral 338, arábigo 4 del RE del INE, una de las atribu-

ciones del IEM es la de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en Michoacán, para lo cual podrá auxiliarse de terceros, lo anterior de conformidad con la capacidad técnica y financiera del Instituto, siempre que dicho tercero cumpla con la normatividad aplicable y con los objetivos del PREP.

Para el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán, el Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el servicio de implementación y operación del PREP a la empresa Grupo Proisi, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2021, que se desarrolló en los siguientes términos:

Publicación de la convocatoria y obtención de las bases

En sesión virtual extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IEM, se aprobaron la convocatoria, bases y anexo Técnico de la licitación pública nacional IEM-CA-LPN-01/2021 relativa a la contratación de la empresa que se encargaría de los servicios para la implementación y operación del PREP para el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán.

A continuación se señalan las fechas y detalles de la publicación de la Convocatoria y obtención de las bases:

- **Publicación de la convocatoria:** el 12 de febrero de 2021 en el periódico Excélsior, de circulación nacional, así como en la página de internet del IEM.
- **Periodo en que estuvieron a disposición las bases y el anexo técnico:** del 12 al 16 de febrero de 2021.
- **Fecha y proveedores que acudieron a solicitar las bases y anexo técnico:**

Tabla 130

Fecha de solicitud	Proveedor
12 de febrero de 2021	Grupo Proisi, S.A. DE C.V.
12 de febrero de 2021	Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. DE C.V.
15 de febrero de 2021	Informática Electoral, S.C.

Junta de aclaraciones

La hora y fecha límite para la realización de preguntas respecto a las bases y/o anexo técnico fue las 23:59 horas del día 18 de febrero de 2021, recibiendo dudas de los siguientes proveedores: Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. DE C.V., y Grupo Proisi, S.A. DE C.V.

El 20 de febrero de 2021 se llevó a cabo la junta de aclaraciones de manera virtual, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de las bases, en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas en tiempo por las empresas licitantes, lo que se hizo constar en el acta levantada para tal efecto.

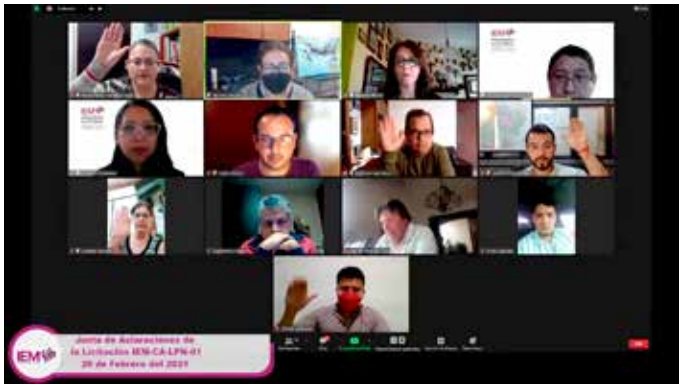

Junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 35 de las bases, el 26 de febrero de 2021, de las 7:59 a las 9:59 horas, se recibieron las proposiciones de las licitantes; y, a las 10:18 horas, en la Sala de Sesiones del IEM se llevó a cabo la sesión de apertura de proposiciones técnicas y económicas, recibiéndose seis sobres, correspondientes a tres de proposiciones técnicas y tres de proposiciones económicas, de los siguientes proveedores: Informática Electoral, S.C., Grupo Proisi, S.A. de C.V., y Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V.

En apego al numeral 38 de las bases se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos. Posteriormente, en atención a lo dispuesto por la base 39, segundo párrafo, se procedió a la demostración obligatoria del sistema informático del PREP en tiempo real, que cada una de las empresas expuso con duración máxima de 60 minutos, conforme a lo descrito en el anexo técnico, en el orden en el que presentaron sus proposiciones, etapa durante la cual se suspendió la grabación de la sesión en atención a lo dispuesto por el segundo párrafo de la base señalada.

Proposición desechada

Una vez concluida la etapa de demostración del sistema informático del PREP, el Comité de Adquisiciones del IEM determinó desechar la proposición presentada por Computadoras y Redes Locales de Michoacán, S.A. de C.V., al incumplir con los requisitos siguientes:

a) Acreditación de trato comercial con otras instancias, adjudicando el mismo servicio o similar, así como capacidad, solvencia técnica y financiera y existencia de maquinaria e instalaciones adecuadas para la implementación y operación del servicio, toda vez que no presentó documentos o fotografías que así lo demostraran, a más que, la propia licitante presentó un escrito a través del cual manifestó: "Mi representada no ha participado en servicios similares al de la presente licitación para el sector público ni privado".

b) Presentación de original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que ostenta la representación legal, pues la licitante únicamente anexó copia simple de la

identificación con fotografía del representante legal, omitiendo el original o copia cotejada, en su caso.

c) Acreditación, a través de la presentación de un currículum, así como de la documentación idónea, de la experiencia en el manejo integral del PREP en por lo menos un proceso electoral ordinario celebrado después de 2014, ante organismos electorales en territorio nacional, pues si bien, la licitante anexó currículum, lo cierto es que no demostró la experiencia requerida, pues como ya se indicó, la licitante manifestó por escrito no haber participado en servicios similares al de la presente licitación para el sector público ni privado.

d) Presentación de los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas en disco compacto (CD), pues si bien la licitante anexó un disco compacto (CD), al momento de verificar su contenido se advirtió que el mismo no contenía ningún archivo o información.

Análisis de las propuestas técnicas y económicas

Del análisis y valoración de las propuestas técnicas y económicas de las empresas que cumplieron con los requisitos de las bases se determinó que a partir de las presentaciones realizadas, se pudo advertir que Grupo Proisi, S.A. de C.V., ante cualquier tipo eventualidad en las ramas de telecomunicaciones y recursos humanos, presentó una mayor experiencia en la implementación de planes de continuidad utilizando recursos humanos y tecnológicos en situaciones de extremo riesgo, brindando mayor certeza en la operación exitosa del PREP. Además, en lo que respecta a la propuesta económica, la presentada por Grupo Proisi, S.A. de C.V., resultó ser más baja en comparación con la ofertada por Informática Electoral, S.C., como se muestra enseguida:

- **Informática Electoral, S.C.**
  Precio total: $34,000,760.00

- **Grupo Proisi, S.A. de C.V.**
  Precio total: $32,712,000.00

Dictamen y fallo

El 28 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del IEM adjudicó a la persona moral Grupo Proisi, S.A. de C.V., por la cantidad de $32,712,000.00, IVA incluido, ya que cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas y se ajustó al techo financiero presupuestado para la partida.

Capítulo

19 LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LAS **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

19. LIQUIDACIÓN DE ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

PRIMERA ETAPA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Candidaturas Independientes del IEM, el Consejo General es el órgano encargado de designar a la persona Interventora, responsable de llevar a cabo el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que se constituyan para registrar candidaturas independientes en los Procesos Electorales Ordinario y en su caso Extraordinario en Michoacán, pudiendo designar con tal carácter a quien ostente la titularidad de la Coordinación de Fiscalización.

Derivado de lo anterior, y de la atribución que le fue conferida por el Consejo General, mediante acuerdo IEM-CG-110/2021, a la titular de la Coordinación de Fiscalización, en cuanto interventora, responsable de los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán, los trabajos de esta área se centraron en la tramitación y sustanciación de dicho procedimiento, a fin de determinar las que resultaron procedente de liquidarse.

En el Proceso Electoral 2020-2021 se constituyeron 31 asociaciones civiles para el registro de aspirantes a candidaturas independientes, de las que una fue para el cargo de elección de gubernatura, 11 para diputaciones y 19 para ayuntamientos, mismas que para efecto de llevar a cabo los procedimientos de liquidación se dividieron en dos etapas, bajo los siguientes supuestos:

Tabla 131

Procedimiento	Etapa	Supuestos	Asociaciones civiles	Inicio	Fundamento legal
Procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021	Primera etapa	Asociaciones civiles cuyas candidaturas independientes que postularon no pasaron a la etapa de registro.	18	2021	Artículos 39, 41, 42, 43, y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán
	Segunda etapa	Comprenderá a las doce asociaciones civiles cuyas candidaturas Independientes que postularon lograron obtener su registro. con esa calidad, así como una que, si bien dio cumplimiento con el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, no presentó su solicitud de registro de candidatura.	13	2022[1]	
Total: 31					

1 En sesión extraordinaria urgente virtual del 30 de marzo de 2022, la Comisión de Fiscalización aprobó el cronograma de actividades para el procedimiento de liquidación en segunda etapa, de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en Michoacán.

Respecto a las asociaciones que fueron objeto del procedimiento de liquidación en primera etapa:

Tabla 132

Cvo.	Gubernatura/municipio y/o distrito	Nombre de la asociación civil
1	Gubernatura del Estado de Michoacán	Gran Mexican Ci, A.C.
2	Morelia, Distrito 11	Distrito 11 Nos Une A.C.
3	Uruapan Sur, Distrito 20	Uruapan Libre y Solidario, A.C.
4	Morelia, Distrito 11	Voces por la Vida, A.C.
5	Uruapan Norte, Distrito 14	Solidaridad Michoacana, A.C.
6	Lázaro Cárdenas, Distrito 24	Todos Somos Lázaro Cárdenas, A.C.
7	Morelia, Distrito 16	Contigo 16, A.C.
8	De Zamora, Distrito 6	Futuro Joven, A.C.
9	Morelia, Distrito 17	Nuestra Seguridad es Prioridad, A.C.
10	Morelia, Distrito 11	Creando Morelia, A.C.
11	Ayuntamiento Hidalgo	Elías Uribe Cárdenas, Transformando un Pueblo, A.C.
12	Ayuntamiento Lázaro Cárdenas	Independiente LZC, A.C.
13	Ayuntamiento Paracho	Paracho Despierto, A.C.
14	Ayuntamiento Morelia	Juntos Hacia la Igualdad Ciudadana, A.C.
15	Ayuntamiento Paracho	Juntos Construyendo por Paracho. A.C.
16	Ayuntamiento Lázaro Cárdenas	Todos Unidos por Lázaro Cárdenas. A.C.
17	Ayuntamiento Madero	De Madero Y Para Madero A.C.
18	Ayuntamiento Lázaro Cárdenas	Toca X Lázaro Cárdenas A.C.
Total: 18		

1. ACCIONES PREVIAS AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO

En sesión ordinaria virtual de la Comisión de Fiscalización el 25 de febrero de 2021 se rindió el informe respecto de las y los aspirantes a las candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 que no obtuvieron su registro y que, por tanto, son sujetos de disolución y liquidación, en términos del artículo 39 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

El Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-110/2021 por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Fiscalización, se aprobó la designación de la titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto, Mtra. Magaly Medina Aguilar, como Interventora para llevar a cabo los procedimientos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Se aprobó el cronograma de actividades para el procedimiento de liquidación en primera etapa de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo. La interventora presentó el aviso mediante el cual se dio a conocer la liquidación en primera etapa. Asimismo, se presentó el Manual de Procedimientos para la liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Capacitación a las asociaciones civiles

El 17 de mayo de 2021 se llevó a cabo una reunión general de trabajo en modalidad virtual, con las y los representantes legales de las Asociaciones Civiles que forman parte del procedimiento de liquidación en primera etapa, en la cual participaron las y los consejeros electorales, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, así como la Mtra. Magaly Medina Aguilar, en su calidad de interventora, además de personal adscrito a la Coordinación de Fiscalización, y en la que se les brindó a las representaciones de 9 de las 18 asociaciones que asistieron, una plática informativa respecto a la disolución de sus asociaciones y al procedimiento de liquidación, además de que se desahogaron diversas dudas que tenían concerniente al tema.

2. INICIO Y SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN EN PRIMERA ETAPA

Con fundamento en el artículo 42, fracción I, del Reglamento de Candidaturas Independientes, mediante oficios de fecha 31 de mayo se les informó el inicio del procedimiento de liquidación a las 18 asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2020-2021, que fueron objeto de dicho procedimiento en primera etapa.

Tabla 133. Requerimientos de documentación

Cvo.	Actividad	Fecha	Asociaciones Civiles a las que se envió el requerimiento	Asociaciones Civiles que atendieron el requerimiento	Fundamento Legal
2.2.1	Primer requerimiento de documentación. Mediante oficios diversos se les hizo el primer requerimiento de documentación de naturaleza jurídica, financiera, contable y fiscal a las Asociaciones Civiles.	01-junio-2021	18	13	Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
2.2.2	Revisión, análisis y valoración de la documentación presentada por las Asociaciones Civiles. Derivado de esta etapa se determinó los faltantes de documentación de las Asociaciones, a fin de emitir si fuera el caso, los segundos requerimientos de dicha información a las mismas.				Artículo 42, fracciones V y VII del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
2.2.3	Segundo requerimiento de documentación. Se efectuaron los segundos requerimientos de documentación a las Asociaciones Civiles que no habían atendido hasta ese momento el primer requerimiento y aquellas que les faltaba documentación pendiente por entregar.	26-agosto-2021 6-octubre-2021 13-octubre-2021	17	9	Artículo 42, fracción VI del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
2.2.4	Revisión, análisis y valoración de la documentación presentada por las Asociaciones Civiles derivada del segundo requerimiento.				Artículo 42, fracciones V y VII del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

Tabla 134. Solicitudes de información a diversas autoridades

Cvo.	Autoridad a quien se efectuó la solicitud de información	Solicitudes de información realizadas	Fundamento Legal
2.3.1	Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto y la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la misma.	Se efectuaron un total de seis solicitudes de información referentes a: • Solicitudes registradas para participar como aspirantes a candidatas y candidatos independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Michoacán. • Copias certificadas de las Actas Constitutivas de las Asociaciones, dirección, correo electrónico y número de teléfono. • Sanciones económicas aplicándose o por aplicar respecto a once de las dieciocho Asociaciones Civiles, así como, copia certificada del alta ante el Sistema de Administración Tributaria, de cada una de las Asociaciones Civiles. • Actualización del estatus del procedimiento de los cobros de las multas derivadas del Acuerdo INE/CG237/2021. • Copia certificada del contrato de apertura de cuenta o cuentas bancarias. • Oficio IEM-SE-1768/2021, mediante el cual se remitió a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, la ejecución de la multa por $14,682.72 (catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.)	Artículos 45, fracción IX, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 42, fracción VI del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.
2.3.2	Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (UTF)	Se efectuó una solicitud de información y el reiterativo de la misma, relacionada con: • Información de naturaleza financiera y contable respecto a 11 de las 18 Asociaciones Civiles, dado que dicha autoridad fue la encargada en su momento de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades tendientes a la obtención del apoyo ciudadano.	Artículo 333 del Reglamento de Fiscalización del INE y 45, fracción XXI, del Código Electoral del Estado de Michoacán.
2.3.3	Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). A Través de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en apego a su facultad para superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal.	Se realizaron dos solicitudes Información relativa a: • Las cuentas bancarias a nombre de las dieciocho Asociaciones Civiles; estados de cuenta; contratos con los cuales fueron aperturadas y la cancelación de las mismas. • Información complementaria, relativa al estado de las cuentas bancarias aperturadas a nombre de cuatro de las dieciocho Asociaciones Civiles.	
2.3.4	Sistema de Administración Tributaria (SAT) A Través de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, en apego a su facultad para superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal.	Se hicieron dos solicitudes de información en relación a: • Situación fiscal de las dieciocho Asociaciones Civiles, (si sus actividades se encontraban vigentes o suspendidas y si a la fecha tenían alguna obligación fiscal pendiente de cumplir). • Actualización de situación fiscal respecto de trece de las dieciocho Asociaciones.	

Cvo.	Autoridad a quien se efectuó la solicitud de información	Solicitudes de información realizadas	Fundamento Legal
2.3.5	Registro Público de la Propiedad Raíz y de Comercio de Michoacán	Se efectuó una solicitud de información y dos reiterativos a la misma, en la que se requirió: • Información relativa al registro de bienes inmuebles a nombre de las dieciocho Asociaciones Civiles objeto del procedimiento de liquidación en su primera etapa, así como, copia certificada de las notificaciones de disolución de las mismas, o de ser el caso, la manifestación de su inexistencia.	Artículo 45, fracción IX, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

En sesión ordinaria virtual del 28 de septiembre de 2021, la Comisión de Fiscalización aprobó el acuerdo IEM-CF-AC-02/2021, respecto a la ampliación del plazo establecido en el cronograma de actividades para el procedimiento de liquidación en primera etapa de las asociaciones civiles, para la presentación del informe final establecido en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes, estableciéndose para tal efecto como plazo límite el mes de febrero del 2022.

Lo anterior resultó necesario dado que, se estaba en espera de diversa información solicitada a diferentes autoridades tanto del ámbito federal como local, así como por las mismas asociaciones, que les había sido requerida para la sustanciación del procedimiento de liquidación en primera etapa por lo que, resultó jurídicamente inviable poder dar por concluida la etapa de revisión y por consiguiente, emitir y someter a consideración del Consejo General el correspondiente informe final conforme al plazo inicialmente establecido en el cronograma, para octubre de 2021 y que fue prorrogada para febrero de 2022.

4. REVISIÓN Y COMPULSA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS ASOCIACIONES CIVILES Y LA PROPORCIONADA POR LAS DIVERSAS AUTORIDADES EN RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EFECTUADAS POR LA INTERVENTORA

Las respuestas por parte de diversas autoridades a las solicitudes de información y reiterativos que se les hizo, de naturaleza jurídica, financiera, contable y fiscal, se compulsó con la información proporcionada por las mismas asociaciones civiles, en aras de tener certeza en el procedimiento de liquidación en primera etapa.

5. REMISIÓN DE EXPEDIENTE IEM-COOF-PL-A.C-1/01/2021 A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IEM

Tabla 135

Número de acuerdo	No. de Expediente y fecha de remisión a Secretaría Ejecutiva	Asociaciones civiles materia del acuerdo	Fundamento legal
Mediante acuerdo IEM-COOF-05/2021, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, el expediente identificado con la clave alfanumérica IEM-COOF-PL-A.C-1/01/2021 que integró las constancias de las actuaciones desahogadas respecto a los requerimientos de documentación no atendidos por tres Asociaciones Civiles, efectuados por la Interventora en el procedimiento de liquidación en primera etapa. Lo anterior, a efecto de que determinara de ser el caso, a través del procedimiento correspondiente, las medidas de apremio establecidas en el artículo 41 Ter del Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto.	IEM-COOF-PL-A.C-1/01/2021 21-diciembre-2021	Futuro Joven, A.C. Juntos Hacia la Igualdad Ciudadana, A.C. Juntos Construyendo Por Paracho, A.C.	41 Bis y 41 Ter del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán

6. EMISIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME FINAL

Tabla 136

Aprobación del informe final del procedimiento de liquidación en primera etapa por la Comisión de Fiscalización	Fecha de aprobación por el Consejo General	Determinación	Vistas	Fundamento legal	Impugnación
En Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de fecha 28 de febrero de 2022, la Comisión de Fiscalización aprobó el Acuerdo IEM-CF-AC-03-2022, mediante el cual se propuso al Consejo General la aprobación del Informe Final del Procedimiento de Liquidación en primera etapa, de las Asociaciones Civiles constituidas para registrar Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se determinara la liquidación de las que resulten procedentes.	Acuerdo IEM-CG-014/2022 aprobado en Sesión Extraordinaria Urgente de 7 de marzo de 2022	Se aprobó la liquidación de 4 Asociaciones Civiles, al haber cumplido con las obligaciones establecidas en la legislación aplicable.		39, 37, fracciones XIII, XV, y XVI, 41 Ter, 43 y 44 del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.	No se impugnó
		Se determinó la improcedencia de la liquidación respecto de 5 Asociaciones Civiles, en razón de no haber efectuado su disolución y tener obligaciones pendientes por cumplir.	Se ordenó dar vista a la Secretaría Ejecutiva		
		Respecto a la falta de cumplimiento de la Asociación Civil Juntos Hacia la Igualdad Ciudadana A.C., al apercibimiento efectuado por la Secretaría Ejecutiva, derivado del Expediente IEM-COOF-PL-A.C-1/01/2021.	Se ordenó dar vista a la Secretaría Ejecutiva		
		Se otorgó una prórroga de 45 días hábiles contados a partir de la aprobación del Acuerdo del Consejo General, a 8 Asociaciones Civiles, a fin de que puedan concluir su trámite de suspensión de actividades ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y estén en condiciones de poder ser liquidadas.			
		La Asociación Civil denominada Elías Uribe Cárdenas, Transformando un Pueblo, A.C., no pudo ser materia de análisis de liquidación y por ende, no se hace exigible su disolución y liquidación, dado que, la misma fue constituida con diferente objeto al de participar como aspirante a candidato independiente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.			
		Se vuelve innecesario dar vista a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por cuanto hace a la multa de $14,682.72 (catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.) impuesta al C. Fortino Rangel Amézquita, otrora aspirante a la candidatura independiente por el cargo de Gubernatura del estado, que postuló la Asociación Civil GRAN MEXICAN CI A.C., en el pasado Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado, derivada de la resolución INE/CG237/2021 dado que, se remitió la ejecución del cobro de dicha multa a la Institución citada.			

SEGUNDA ETAPA

El procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para el registro de las candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán, en la segunda etapa comprendió a las doce asociaciones civiles que postularon a las candidatas y los candidatos independientes, es decir, aquellas que sí obtuvieron el registro como candidatura independiente y contendieron en la Jornada Electoral, así como una que, si bien dio cumplimiento con el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, no presentó su solicitud de registro de candidatura. Son las siguientes:

Tabla 137

Cvo.	Gubernatura/municipio y/o distrito	Nombre de la asociación civil
1	Apatzingán, Distrito 23	Fuerza Ciudadana, Liderazgo y Unidad, A.C.
2	Lázaro Cárdenas, Distrito 24	Avanza X Lázaro Cárdenas, A.C.
3	Ayuntamiento de Apatzingán	Movimiento Independiente Apatzingán, A.C.
4	Ayuntamiento de Acuitzio	Amor por Acuitzio, A.C.
5	Ayuntamiento de Jungapeo	Todos Somos Jungapeo, A.C.
6	Ayuntamiento de Venustiano Carranza	Todos Somos Venustiano Carranza, A.C.
7	Ayuntamiento de Apatzingán	Lideres Independientes de Apatzingán, A.C.
8	Ayuntamiento de Charo	Frente Independiente Unido por Charo, A.C.
9	Ayuntamiento de Peribán	Peribán Somos Todos, A.C.
10	Ayuntamiento de Huaniqueo	Huaniqueo Contigo, A.C.
11	Ayuntamiento de Los Reyes	Los Reyes Somos su Gente, A.C.
12	Ayuntamiento de Uruapan	Fuerza del Cupatitzio, A.C.
13	Ayuntamiento de Panindícuaro	Corazón Verde C&C, A.C.
Total: 13		

En consecuencia, al igual que en el procedimiento de liquidación en su primera etapa, en la segunda se realizaron las acciones siguientes previas a su inicio: la elaboración del cronograma 2022 de actividades para el procedimiento de liquidación en segunda etapa de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en Michoacán, por medio del cual se establecieron los plazos en los que se llevaría a cabo cada una de las acciones que comprendió el desarrollo de este procedimiento. Se efectuó una reunión general de trabajo con la interventora del procedimiento de liquidación con las asociaciones civiles que forman parte del mismo, con el fin de darles a conocer los pormenores y desahogar las dudas que surgieran al respecto, y se emitió el aviso para dar a conocer el inicio del procedimiento de liquidación, con el cual se hizo del conocimiento a las personas físicas y morales que tuvieran créditos o saldos insolutos contra las asociaciones civiles objeto de este proceso de liquidación, que los podrían hacer efectivos hasta donde alcance el remanente de su patrimonio y conforme a la prelación establecida en el artículo 41, fracciones IV, VI y VIII del Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, una vez que se efectuaron las acciones señaladas se notificó el inicio del procedimiento de liquidación y se hizo el primer requerimiento de documentación de naturaleza jurídica, financiera, contable y fiscal a las asociaciones civiles; además, conforme al artículo 42 fracción II, del Reglamento de Candidaturas Independientes, se les solicitó un informe con los ingresos y gastos totales que las asociaciones recibieron y realizaron durante el periodo comprendido de la fecha en que obtuvieron la calidad de candidatura independiente hasta el día en que se realizó la Jornada Electoral.

Por otro lado, se realizaron diversas solicitudes de información a varias autoridades del ámbito local y federal, con la finalidad de corroborar el estatus jurídico, financiero, contable y fiscal de las asociaciones[2] .

Vale precisar que con los procedimientos de liquidación en ambas etapas se buscó que las asociaciones civiles que en su momento fueron constituidas para participar en el Proceso Electoral Local 2020-2021 se disolvieran toda vez que ya dejó de existir el objeto social para el cual fueron creadas que, en este caso, fue su participación en dicho proceso electoral y concluyeran con sus obligaciones fiscales, financieras y laborales, de ser el caso, que hayan generado derivado de su constitución como asociación civil.

2 Es pertinente señalar que aún se encuentra en sustanciación el procedimiento de liquidación en la segunda etapa, en el que se realizan las actuaciones necesarias establecidas en el cronograma que permitan contar con los elementos necesarios para la elaboración del informe final de liquidación que habrá de emitir en el momento procesal oportuno la interventora, con el fin de determinar las asociaciones civiles que resulten procedentes de liquidarse.

Capítulo

20 TRANSPARENCIA Y **ACCESO A LA INFORMACIÓN**

20. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

1. RECEPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para el IEM la transparencia y máxima protección de los derechos de acceso a la información y protección de los datos de las michoacanas y los michoacanos son pilar del trabajo que desempeñan quienes lo integran, de modo que durante el periodo que se informa se dio particular importancia e impulso al tema, generando vías de comunicación y de acceso al trabajo desempeñado a través de las redes sociales y página institucional, sin menoscabo del cumplimiento del derecho de acceder a la información de manera directa, por parte de la ciudadanía, tal fue el caso que durante el inicio del proceso electoral ordinario que lo fue el 06 de septiembre a diciembre del 2020, se presentaron 38 solicitudes de acceso las cuales fueron atendidas; a su vez del 01 de enero al 01 octubre del 2021 fecha en la que se dio por terminado el proceso electoral ordinario, se dio trámite a 179 solicitudes de información.

Gráfica 53

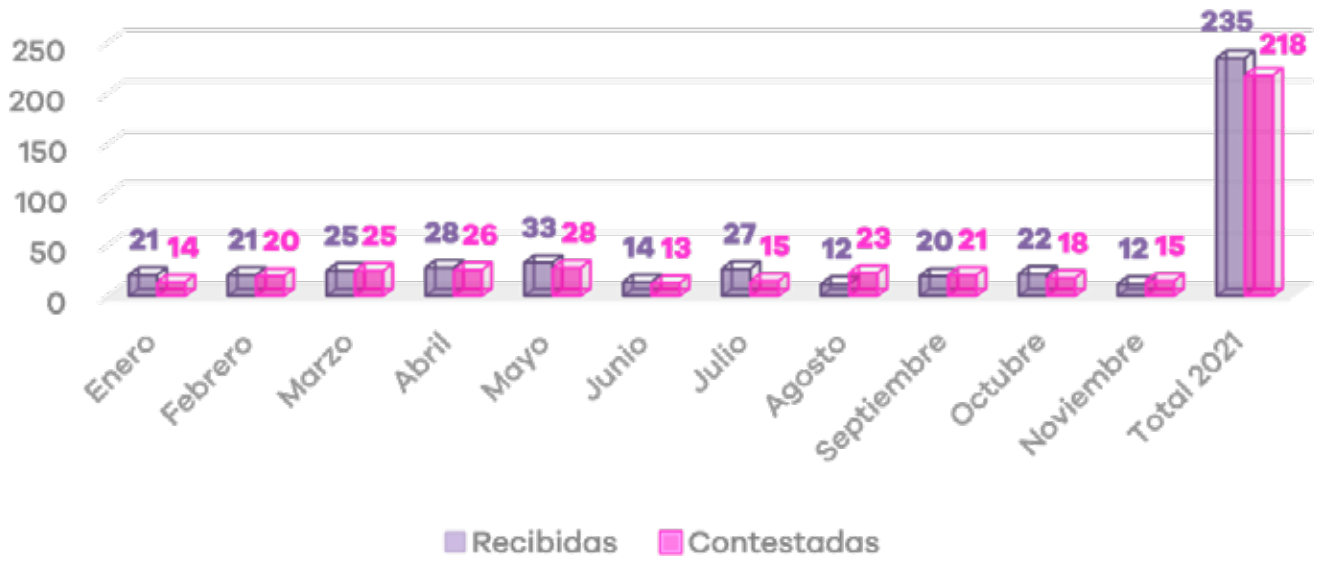

Una de las importantes encomiendas a cumplir es la de maximizar el derecho de acceso a la información a través de la entrega de información clara y, sobre todo, oportuna, por lo que en todos los casos se trabaja de manera coordinada con la finalidad no rebasar un promedio de 10 a 15 días hábiles en la entrega de la información, siempre teniendo un importante apoyo de todas las áreas involucradas.

Se promovió la difusión del trabajo institucional a través de las redes, el portal de internet y la plataforma de manera oportuna, de modo tal que se logró tener mayor tráfico de usuarios en la página institucional, particularmente en la sección de la información de oficio, logrando un incremento de 960 consultas en la sección específica de transparencia, toda vez que se tuvieron 3080 visitas en 2020 y 4140 en 2021.

A su vez, esta Coordinación de manera permanente, brindo el apoyo a las áreas del instituto para subir, actualizar, reemplazar y publicar más de 1800 documentos, en el portal web institucional, pestaña "Acuerdos, Actas e Informes".

Dicho trabajo contribuyó para que en la verificación oficiosa del órgano garante (Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) realizada el 15 de septiembre de 2021, respecto al cumplimiento de las obligaciones de oficio se obtuviera un 96.5 por ciento.

Recursos de revisión

En atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por la respuesta que recibe, esta Coordinación fue notificada de tres recursos, de los cuales 1 fue sobreseído, 1 parcialmente fundado y 1 más en el que se confirmó la respuesta emitida por el IEM, de acuerdo con la gráfica que se muestra enseguida.

Gráfica 54

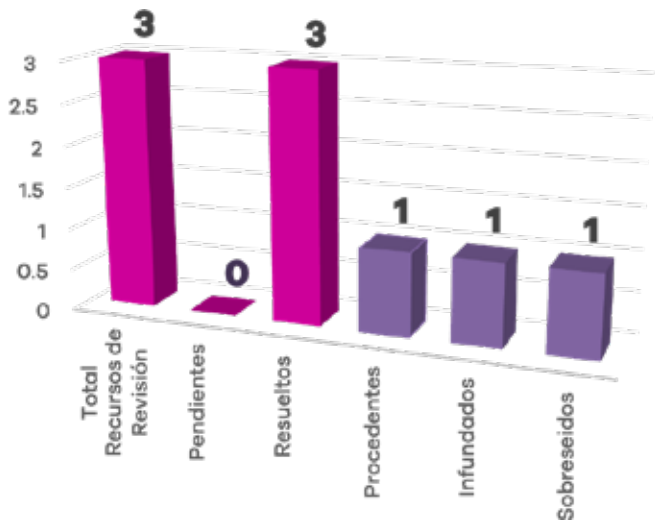

Protección de datos personales

En la misma intención, de dotar de medios que garanticen la protección de los derechos de la ciudadanía, se elaboró una propuesta de procedimiento para atender las solicitudes de ejercicio de derechos ARCO y el formato para ejercer este derecho y obtener asesoría, la Guía para el tratamiento de documentos que contiene Datos Personales o Información Sensible, documento que forma parte del Sistema Integral de Protección de Datos Personales (aprobado el pasado 28 de agosto del 2020), y el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Transparencia.

Asimismo, en cumplimiento a las obligaciones en materia de Protección de Datos, se elaboraron 15 Avisos de Privacidad, que pueden ser consultados en la página del Instituto: http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/28-transparencia-y-acceso/653-aviso-de-privacidad

Capacitación a cargo del órgano garante y para enlaces de transparencia

Durante el periodo de enero a diciembre las personas que integran la Coordinación de Transparencia asistieron virtualmente más de una veintena de capacitaciones, encabezando diversas más entre las que se destacan la presentación del libro "Las redes sociales digitales: su relación con el derecho a la información, la libertad de expresión y la privacidad", autoría del Dr. Salvador Romero Espinosa, los talleres impartidos a los enlaces de transparencia y la 2ª edición de las Jornadas Académicas por la Transparencia y Rendición de cuentas, en las que se contó con cinco especialistas en la materia, como lo son: la consejera electoral Dania Ravel Cuevas; la Dra. Marina San Martín Rebolloso, Comisionada del Instituto de Transparencia de la CDMX; la Dra. Irma Nora Valencia Vargas, especialista del a UMSNH; la Dra. María Guadalupe González Jordán, ex Consejera del Instituto Electoral del Estado de México y, la Mtra. Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia del INE.

Tal como establecía la ley, se realizaron doce sesiones en las que se aprobaron los acuerdos relativos a la clasificación de la información propuesta por las Direcciones y Coordinaciones del Instituto, así como el Índice de Información Reservada, quedando un total de 133 documentos clasificados, el Manual de Procedimientos de la Coordinación de Transparencia y la Versión Pública de la Declaración Patrimonial y de Intereses propuesta por la Contraloría Interna del Instituto.

Capítulo

21 COMUNICACIÓN **SOCIAL**

PROCESO
ELECTORAL
2020-2021
IEM

21. COMUNICACIÓN SOCIAL

1. COMUNICADOS

Durante el Proceso Electoral, entre el 6 de septiembre de 2020 y el 1 de octubre de 2021, se emitieron 202 boletines informativos. En el periodo señalado se registraron 754 entrevistas que van desde la organización previa en el Proceso Electoral hasta el cierre con la entrega de constancia de declaratoria de validez a la gubernatura del estado de Michoacán.

2. ACREDITACIONES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL

Con la finalidad de contar con un control y registro de los medios de comunicación que dieron cobertura a la Jornada Electoral, se generó una base de datos con el registro que se realizó a los diferentes medios de comunicación locales y nacionales que estuvieron presentes el 6 de junio de 2021 y a quienes se les otorgó sus respectivas acreditaciones.

Aunado a lo anterior, también tuvo como objetivo tener un control en el acceso de los medios de comunicación, ya que, con motivo de la pandemia, se limitó a máximo tres acreditaciones por medio de comunicación, lo cual sirvió también para tener un mejor control de las personas que tuvieron acceso a las Instalaciones del Órgano Central, y en algunos casos en las instalaciones donde se encontraban los Comités Municipales y Distritales.

Las acreditaciones se extendieron a los Órganos Desconcentrados con el objeto de mantener en orden las sesiones que se desarrollaron en los Comités Distritales y Municipales. Fueron más de 193 medios de comunicación locales y nacionales quienes solicitaron acreditaciones.

3. COBERTURA INFORMATIVA Y LA INSTALACIÓN DE LA SALA DE PRENSA

Con el objeto de brindar a los medios de comunicación las facilidades necesarias para garantizar su ejercicio de labor periodística y de difusión en el desarrollo de la Jornada Electoral se instaló una carpa con todo el equipo e inmobiliario necesario para dar cobertura el día de las elecciones. Dicha área constó de una estructura de metal, donde al interior se instalaron 6 miniescenarios con *backs* que incluyeron el logotipo del IEM para las transmisiones que realizaron los medios de comunicación. Además de ello, se instalaron diez computadoras personales con conexión a Internet para el uso de las y los periodistas.

Durante la larga jornada de trabajo que tuvieron las periodistas y los periodistas, agradecieron las facilidades que se dispusieron para que pudiera realizar su labor, la cual es de gran importancia para que la ciudadanía pudiera contar con información ágil, confiable y de primera fuente.

4. ELABORACIÓN DE SÍNTESIS INFORMATIVA

Con la finalidad de difundir y visibilizar la información generada por los diferentes medios de comunicación en Michoacán relativo a las actividades y funciones en el Proceso Electoral 2020-2021, se elaboró la síntesis informativa de forma ininterrumpida con 390 compilaciones de contenido político electoral.

5. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN

La estrategia de difusión 2020-2021 se construyó con el fin de contemplar de manera integral el Proceso Electoral. Las campañas de la estrategia fueron las siguientes:

- **Nociones básicas de un Proceso Electoral y de las instituciones participantes.** Su objetivo específico fue promover la participación ciudadana a través de contenido que se le brindó a la ciudadanía michoacana sobre las actividades que se realizan por parte del Instituto para la realización y desarrollo de unas elecciones a la gubernatura, diputaciones y ayuntamientos, por ejemplo: ¿qué es el IEM?, ¿qué es un partido político?, diferencias INE y el IEM, cargos a elegir, fechas relevantes, etc.
- **Informar cómo se elaboran las elecciones y el poder del voto de las y los ciudadanos.** Aquí compartimos todo el trabajo que hay detrás de una Jornada Electoral, así como las atribuciones y alcances que tiene el IEM por ser la máxima autoridad administrativa electoral en el estado para organizar elecciones. Además tuvo como objetivo específico elaborar y difundir mensajes que contribuyan a construir una ciudadanía que valores la formación de comunidad y el ejercicio de sus derechos político-electorales.
- **Llamado al voto.** Aquí se intensificó la difusión y se ponderó como tema principal invitar a las michoacanas y los michoacanos a ejercer su derecho democrático mediante un voto informado y participativo, al brindarles elementos para que conocieran las diferentes propuestas que presentaban la candidata y los candidatos, y así ejercieran un voto argumentado y satisfactorio, además de fomentar la sensación de cumplir como ciudadana y ciudadano de analizar las propuestas y haber buscando bajo su perspectiva la opción más satisfactoria, pero teniendo como principal motivación hacer uso de su derecho a votar.

Etapas complementarias

Además de las etapas precisadas con anticipación se aplicaron diversas campañas complementarias con fines específicos pero que coadyuvaron al posicionamiento y objetivo de la estrategia integral de difusión para el Proceso Electoral.

Campañas

- Órganos Desconcentrados
- Observadores Electorales
- Candidatos Independientes
- Nociones básicas Proceso Electoral y de quienes participan.

- Actividades para el desarrollo Proceso Electoral del IEM
- Llamado al Voto

Complementarias

- El voto de las y los michoacanos en el Extranjero
- Credencialización

Además, estas últimas se difundieron de manera conjunta con el INE, con el objeto de coadyuvar al posicionamiento del Instituto y de la cultura democrática binacional.

Logo del Proceso Electoral Local 2020-2021

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PROCESO ELECTORAL
2020-2021

Eslogan Tu Voz es Tu Voto

Con el objetivo de generar mayor cercanía con la ciudadanía, así como sensibilizar el mensaje y mostrarlo de forma que la ciudadanía se identificara como elemento esencial e hiciera propio el Proceso Electoral, este eslogan nos muestra un alto grado de identificación que despierta emociones positivas, el mensaje de inclusión y participación remite automáticamente a las y los ciudadanos a sentirse parte del Proceso Electoral en favor de su estado y sus raíces.

ESTE 6 DE JUNIO
TUVOZ ESTUVOTO

IEM

IEM
ESTE 6 DE JUNIO
TUVOZ
ESTUVOTO
DECIDE Y PARTICIPA
Ya conoces las opciones, participa y vota
VOTA ESTE
6 DE JUNIO
www.iem.org.mx
Instituto Electoral de Michoacán
@IEMich
iemichoacan

VOTA
este
6 de junio
¡PARTICIPA!
TU VOZ ES TU VOTO
ESTE 6 DE JUNIO
TUVOZ
ESTUVOTO
PROCESO
ELECTORAL
2020-2021
IEM

¡GRACIAS
POR VOTAR!
y formar parte de
la Democracia en
Michoacán.
IEM

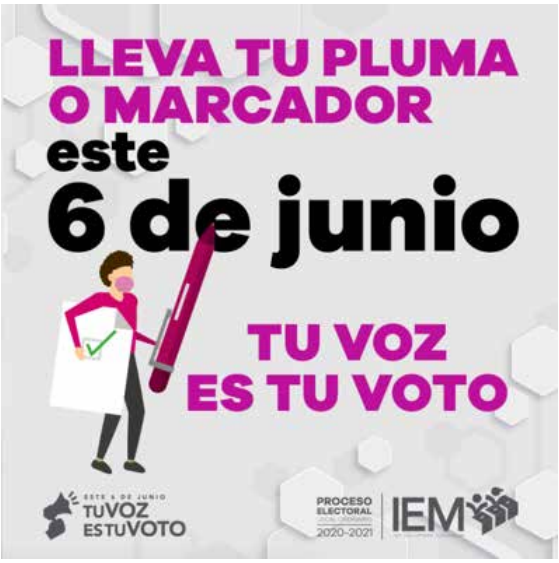
LLEVA TU PLUMA
O MARCADOR
este
6 de junio
TU VOZ
ES TU VOTO
ESTE 6 DE JUNIO
TUVOZ
ESTUVOTO
PROCESO
ELECTORAL
2020-2021
IEM

IEM
TUVOZ
ESTUVOTO
VOTA 6 de junio

Ámbito digital

En el caso del ámbito digital se diseñó una estrategia multiplataforma a fin de optimizar el alcance del mensaje, principalmente para las audiencias de entre 18 a 42 años que son quienes utilizan de manera constante las redes sociales y que suelen expresar poco interés por temas políticos o institucionales.

Las redes sociales han sido el medio por excelencia de la Coordinación de Comunicación Social para dirigir mensajes a un público más extenso, con los cuales se busca hacer una profusa explicación de los procesos electorales y de todas las decisiones del Instituto, a través de un lenguaje sencillo que favorezca la permeabilidad del mensaje.

Derivado de lo anterior, se realizó una producción de materiales nativos digitales: 1378 (infografías, videos para redes sociales, historias de Instagram y Twitter, Gifs, audios, y herramientas interactivas); la difusión de estos materiales se realizó a través de publicaciones en medios, plataformas digitales, y páginas web.

UBICA TU CASILLA
IEM
TUVOZ ESTUVOTO
Sigue estos pasos:
Credencial Electoral y número de sección electoral que se encuenta al frente.
Con esos datos, consulta la página del ine.mx o llama a INETEL 800 433 2000
Con esos datos podrás obtener los datos como la DIRECCIÓNny la INFORMACIÓN en donde podras ejercer tu
DERECHO AL VOTO

IEM Informa
¿Sabes qué es el Conteo Rápido?
Es un procedimiento estadístico diseñado con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección.
¿Cómo se hace?
Se hace a partir de una muestra probabilística de casillas, cuyo tamaño y composición se determina previamente de acuerdo a un esquema de selección específico.
¿Cómo es su proceso?
1.- Empieza con la recopilación de los resultados de la votación de las casillas que fueron seleccionadas para la muestra.
2.- Personal del Comité Técnico Asesor para el Conteo Rápido se encarga de supervisar el proceso.
3.- Los datos obtenidos se transmiten vía telefónica a una sala donde se recibe y registra la información.
4.- Se difunden los resultados.
5.- Los miembros del Comité entregan un informe al respecto al Presidente del Consejo General del INE.
IMPORTANTE
Los resultados obtenidos en el Conteo Rápido no pueden considerarse bajo ningún motivo como constancia de triunfo.
TUVOZ ESTUVOTO
IEM PROCESO ELECTORAL 2020-2021

IEM Informa
Con corte a las 12 del día se han instalado un total de 5 mil 511 casillas de 6 mil 177 casillas en todo el Estado
5511
TUVOZ ESTUVOTO
IEM PROCESO ELECTORAL 2020-2021
www.iem.org.mx
Instituto Electoral de Michoacán
@IEMich
iemichoacan

IEM Informa
Reporte con corte a las 16:00 hrs.
Se han instalado el 99.98% de las casillas según el Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
99.98%
TUVOZ ESTUVOTO
IEM PROCESO ELECTORAL 2020-2021

Campañas electorales

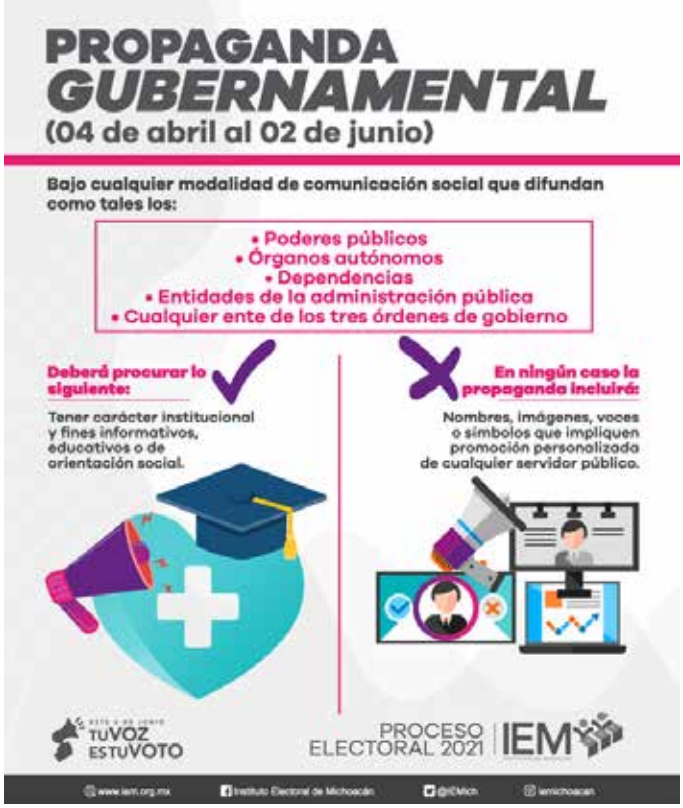

6. COMITÉ EDITORIAL

Compendio Electoral. Proceso Electoral Ordinario 2020-2021

Durante la sesión del 30 de noviembre de 2020 del Comité Editorial se hizo la presentación de la edición virtual del «Compendio Electoral. Proceso Electoral Ordinario 2020-2021», que incluye la legislación local y nacional, así como los enlaces a los reglamentos del INE y IEM, aplicables a tan importante evento. Una vez aprobado, el Compendio se envío vía correo electrónico a consejerías, representaciones de partidos y a todo el resto del personal del Instituto, para su conocimiento y consulta. También se publicó en la página de internet del Instituto a partir del 3 de diciembre de 2020 para su difusión pública.

En la sesión celebrada el 30 de enero de 2021 se hizo la presentación del número doble 7-8 de la revista Elector.com, en la que se aprobó la convocatoria para el número 9. En la sesión del 27 de abril se aprobó la extensión de plazo para la convocatoria, quedando como fecha límite para la entrega de textos el miércoles 30 de junio de 2021.

Revista especial Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021

En la sesión de abril de 2021, en asuntos generales, la secretaría técnica informó al Comité Editorial sobre el primer avance del número especial sobre el proceso electoral. Se trabajó en el diseño del documento y en la definición de la estructura de contenidos, así como en la redacción y corrección de algunos textos, y en la selección y digitalización de fotos e imágenes. En la sesión de mayo, la secretaría técnica presentó la versión final.

Una vez que se contó con el visto bueno del integrante y las integrantes del Comité Editorial, la revista Especial Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 se dio a conocer públicamente el 3 de junio a través de nuestras redes sociales y la página de internet.

Capítulo

22 IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y **DERECHOS HUMANOS**

22. IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

La Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos es el área del IEM encargada de coordinar las acciones para incorporar la perspectiva de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos, llevando a cabo diversas acciones para impulsar la participación ciudadana y fortalecer el desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía michoacana, promoviendo la participación activa de mujeres, juventudes, personas con discapacidad, LGBTTTIQ+ e indígenas en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.

Durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 a través de esta Coordinación el IEM realizó una serie de acciones y emitió diversa normatividad con el fin de fortalecer y dar seguimiento al diseño, instrumentación y evaluación de las acciones que realiza este Instituto en materia de igualdad de género, no discriminación, derechos humanos, paridad, violencia política contra la mujer por razones de género, así como a favor de la igualdad sustantiva.

1. VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

La violencia política afecta el derecho humano de las mujeres a ejercer el voto y a ser electas en los procesos electorales, a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio de un cargo público. A partir de la reforma a diversas leyes en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género que fue publicada el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, diversas áreas del IEM analizaron el impacto normativo y propusieron al Consejo General las reformas necesarias para actualizar y armonizar el Reglamento Interior, así como, en su caso, otros cuerpos normativos que debían ser modificados con ese motivo.

2. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL IEM EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

- Mediante acuerdo IEM-CG-78/2020, en sesión extraordinaria urgente virtual del 23 de diciembre de 2020 el Consejo General del IEM aprobó los Lineamientos para que los Partidos Políticos Estatales y Nacionales con Acreditación Local Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (3 de 3 vs la violencia).

  Lineamiento disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-78-2020.pdf

- Acuerdo por el que se aprobó la implementación de la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular en conjunto con el INE y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C., para el Proceso Electoral 2020-2021.

  Acuerdo disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-67-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20aprueba%20la%20implementación%20de%20la%20Red%20de%20Candidatas%20a%20Cargos%20de%20Elección%20Popular_02-03-2021.pdf

- Mediante acuerdo IEM-CG-103/2021, aprobado en sesión extraordinaria virtual del Consejo General del IEM del 19 de marzo del 2021, a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos se aprobaron los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del IEM.

  Lineamientos disponibles para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-103-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20aprueba%20los%20lineamientos%20para%20el%20funcionamiento%20del%20registro%20estatal%20de%20personas%20sancionadas%20por%20violencia%20pol%C3%ADtica_%2019-03-2021.pdf

- Acorde con las reformas establecidas, el IEM emitió el acuerdo IEM-CG-60/2020 del Consejo General, el 13 de noviembre de 2020, por medio del cual se aprobaron los Lineamientos y Acciones Afirmativas para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en el Estado de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

  Lineamientos disponibles en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2020/IEM-CG-60-2020,%20Acuerdo%20CG_%20Lineamientos%20y%20Acciones%20Afirmativas%20para%20el%20cumplimiento%20del%20Princi-

pio%20de%20Paridad%20durante%20el%20Proceso%20Electoral%202020-2021,%202013-11-2020.pdf

- El 8 de marzo del 2021 el Consejo General del IEM aprobó el acuerdo número IEM-CG-72/2021, en el que acatan la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en el expediente TEEM-JDC-028/2021, relativo a los Lineamientos para la implementación de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas LGBTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y personas en situación de Discapacidad, aplicables para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el Estado de Michoacán.

  Lineamiento disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-72-2021_IEM%20CG-72-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Lineamientos%20para%20la%20implementacion%20de%20acciones%20afirmativas%20a%20favor%20de%20personas%20LGBTTTQ,%20indigenas,%20jovenes%20y%20con%20discapacidad_08-03-2021.pdf

- Mediante acuerdo IEM-CG-65-2021 aprobado en sesión extraordinaria virtual del Consejo General del IEM el 2 de marzo 2021, se aprobaron los Lineamientos del Instituto Electoral de Michoacán para Garantizar la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda Política-Electoral.

  Lineamiento disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/acuerdos/2021/IEM-CG-65-2021_%20Acuerdo%20CG_%20Que%20reforma%20los%20Lineamientos%20del%20IEM%20para%20Garantizar%20la%20protección%20de%20niñas,%20niños%20y%20adolescentes%20en%20propaganda%20pol%C3%ADtica_%2002-03-2021.pdf

Acciones en torno a la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular

Derivado de la aprobación del acuerdo por el que se implementó la Red de Candidatas a Cargos de Elección Popular se realizaron diversas acciones como la publicación del micrositio de la Red en la página oficial del Instituto, se activó la línea telefónica para la implementación de la Red de Candidatas y atención de violencia política contra las mujeres en razón de género, cuyo personal brindó 571 asesorías telefónicas, y además de ofreció atención vía correo electrónico institucional a seis solicitudes de asesorías.

Durante el periodo de implementación de la Red Estatal de Candidatas se realizaron tres capacitaciones para los Órganos Desconcentrados del Instituto, en las que además de tener pláticas sobre la importancia de la participación de la mujer en el proceso electoral, se les capacitó en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

También se registraron las siguientes candidatas a contender en los distintos cargos para el pasado proceso electoral:

a) Gubernatura

Gracias a las acciones realizadas para la implementación de la Red Estatal de Candidatas, se contó con la participación de la única mujer que contendió para la gubernatura de Michoacán.

b) Ayuntamientos

En este apartado se logró adherir a la Red a 2,627 candidatas a contender por cargos de elección popular en los municipios, mismas que se conformaron de la siguiente forma: 139 candidatas a presidentas municipales, 417 candidatas a sindicas, 1,496 candidatas a regidoras y 575 no registraron el cargo por el cual contendieron.

c) Diputaciones

Se logró adherir a la Red a 48 mujeres que contendieron por cargos de elección popular en los distritos electorales del estado. Las adhesiones se conformaron de la siguiente forma: 36 candidatas a diputadas que contendieron por el principio de Mayoría Relativa y 12 candidatas a diputadas que contendieron bajo el principio de Representación Proporcional. Gracias a la cantidad de mujeres que se lograron adherir a la Red de Candidatas del IEM, ésta se posicionó en tercer lugar a nivel nacional.

Se hizo el análisis del resultado de la encuesta en la que participaron las candidatas, y el informe final está disponible para su consulta en: www.iem.org.mx/iemweb/cdhiem/files/4.InformeFinalReddeCandidatasPEL2020-2021.pdf

Sistema Informático de la Red

Derivado de la aprobación de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del IEM, las Coordinaciones de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos y de informática del IEM desarrollaron el Sistema Informático Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

El 18 de agosto del 2021 se realizó la inscripción de la primera persona en este Registro.

Registro disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/index.php/publicaciones/registro-estatal-de-personas-sancionadas-por-violencia-politica-contra-las-mujeres-en-razon-de-genero

Material de difusión y apoyo

- Formato para denunciar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

- Guía práctica para prevenir y atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

- Tríptico de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Materiales disponibles para su consulta en: http://www.iem.org.mx/iemweb/cdhiem/

- Infografías: con el propósito de mostrar de manera visual información fácil, digerible y accesible se elaboraron más de 30 infografías relativas a temas de violencia política contra las mujeres en razón de género y no discriminación, las cuales se difundieron en redes sociales, en la línea de violencia y pueden ser consultas en el micrositio de la Comisión. Infografías disponibles para su consulta en: https://www.iem.org.mx/iemweb/cdhiem/Infografias.html

- Spot institucional para dar a conocer a las candidatas, candidatos y ciudadanía en general el tema de paridad de género en las postulaciones de candidaturas, así como a dónde acudir en caso de que no se estuviera respetando esta.

3. PARIDAD DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Revisión y dictaminación de los registros postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones en ayuntamientos

Una vez que se encontraron cargadas en el sistema las planillas, el equipo de paridad del IEM revisó y dictaminó en materia de paridad por el principio de mayoría relativa más de 700 planillas, dando como resultado realizar 90 requerimientos derivado de diversas inconsistencias que se advirtieron en materia de paridad y que fueron notificados a los diversos partidos políticos.

Derivado de lo anterior se elaboraron acuerdos para que el Consejo General del Instituto sesionara el 18, 26 y 29 de abril, con el fin de aprobar la paridad en sus tres vertientes: vertical, horizontal y transversal, lo que dio como resultado que los partidos PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MORENA y PES cumplieran, quedando reservado el partido FXM para tal efecto, el cual posteriormente se aprobó cancelando dos candidaturas derivado del incumplimiento a la paridad transversal y horizontal.

Revisión y dictaminación de los registros postulados por los partidos políticos, candidaturas comunes y coaliciones en diputaciones

En el caso de las diputaciones se analizaron 164 fórmulas a diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, así como las listas de cada partido presentadas por la vía de Representación Proporcional, lo que generó la emisión y notificación de 35 requerimientos en materia de paridad, dando como consecuencia el cumplimiento de los partidos políticos por lo que ve al principio de paridad. Como resultado de lo anterior, se registró un total 4,627 mujeres y 3,853 hombres en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

4. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PARIDAD

Diputaciones electas

Derivado de la aprobación de Lineamientos de Paridad de Género y distintas acciones afirmativas, se obtuvo como resultado que los diez partidos políticos nacionales con acreditación local cumplieron con la acción afirmativa al registrar sus listas de Representación Proporcional encabezadas en la primera fórmula por una persona del género femenino, y en virtud de que en dicha lista también se cumplió la regla del 50 por ciento del género femenino y 50 por ciento del género masculino, con alternancia de género por fórmula establecida en el artículo 346 del CEEMO, así como 16 de los Lineamientos de Paridad de Género.

De lo anterior se desprendió que el Congreso del Estado actualmente se integre con 25 diputaciones del género femenino y 15 diputaciones del género masculino:

Tabla 138

Integración del Congreso del Estado Michoacán 2021-2024		
Género	**Mujeres**	**Hombres**
Mayoría Relativa	15	9
Representación Proporcional	10	6
Total	**25**	**15**

Con relación a las tablas que anteceden, se desprende que derivado de los Lineamientos de Paridad el Congreso del Estado se integrará por 25 diputaciones del género femenino y 15 del género masculino, lo que representa el 62.5 por ciento de mujeres y 37.5 por ciento de hombres en el Poder Legislativo; es decir, 9 mujeres más que en el Proceso Electoral 2017-2018, implicando con ello un avance del 22.5 por ciento en la representación política de la mujer en el Congreso del Estado. Así, no sólo se cumplió el piso mínimo para la paridad de género, sino se estableció un techo para que las mujeres puedan contender en igualdad de oportunidades por los puestos de elección popular.

A continuación se muestra el análisis comparativo de los tres procesos electorales:

Tabla 139

Cargo	Diputaciones MR Y RP					
	Proceso Electoral 2014-2015		Proceso Electoral 2017-2018		Proceso Electoral 2020-2021	
	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Diputaciones de MR	11	13	10	14	15	9
Diputaciones RP	6	10	6	10	10	6
Subtotal	17	23	16	24	25	15
Porcentaje	42.5%	57.5%	40%	60%	62.5%	37%
Total	**40**		**40**		**40**	

Gráfica 55. Integración del Congreso del Estado (2014-2015, 2017-2018 y 202-2021)

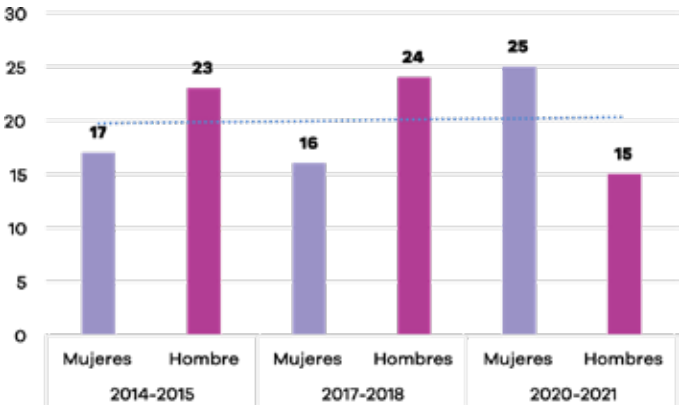

Ayuntamientos electos

De conformidad con los resultados del 100 por ciento de los cómputos distritales y las resoluciones del TEEM, las presidencias municipales electas fueron 112 de las cuales 25 quedaron encabezadas por el género femenino y 87 para el género masculino.

Las diputadas y diputados locales integrantes de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán aprobaron y designaron una presidenta municipal provisional del ayuntamiento de Penjamillo, quien rindió la protesta de Ley ante el pleno, por lo que las presidencias de los ayuntamientos quedaron integradas 25 por el género femenino y 87 para el género masculino de la siguiente forma:

Tabla 140

Presidencias municipales en el Proceso Electoral Local 2020-2021		
Cargo	**Mujeres**	**Hombres**
Presidencia Municipal	25	87

Con relación a las tablas que anteceden se desprende que resultaron electas 25 presidencias municipales correspondientes al género femenino y 87 del género masculino, lo que representa el 28 por ciento de mujeres y 72 por ciento de hombres.

Los 112 ayuntamientos de Michoacán actualmente se integran de la siguiente forma: presidencias: 25 mujeres y 87 hombres; sindicaturas: 90 mujeres y 22 hombres; regidurías: por la vía de mayoría relativa 253 mujeres y 246 hombres y por la vía de representación proporcional 178 mujeres y 191 hombres, tal y como se muestra a continuación:

Gráfica 56

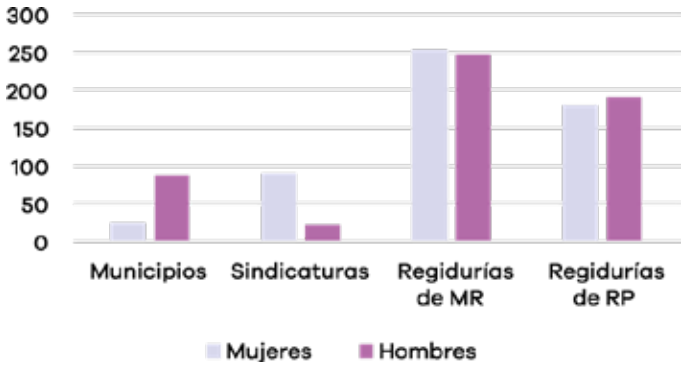

Resultaron electas 25 presidencias municipales correspondientes al género femenino y 87 del género masculino, lo que representa el 22 por ciento de mujeres y 78 por ciento de hombres; es decir, una mujer más que en el Proceso Electoral 2017-2018 y 21 mujeres más que el Proceso Electoral 2014-2015, implicando con ello un avance del 22.3 por ciento en la representación política de la mujer en los ayuntamientos:

Tabla 141

Cargo	2014-2015		2017-2018		2020-2021	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Presidencia	4	108	24	88	**25**	**87**
Sindicatura	23	89	88	24	**89**	**23**
Regidurías	425	440	423	448	**430**	**441**
Total de cargos electos	**452**	**637**	**535**	**560**	**544**	**551**

Gráfica 57. Comparativo presidencias municipales

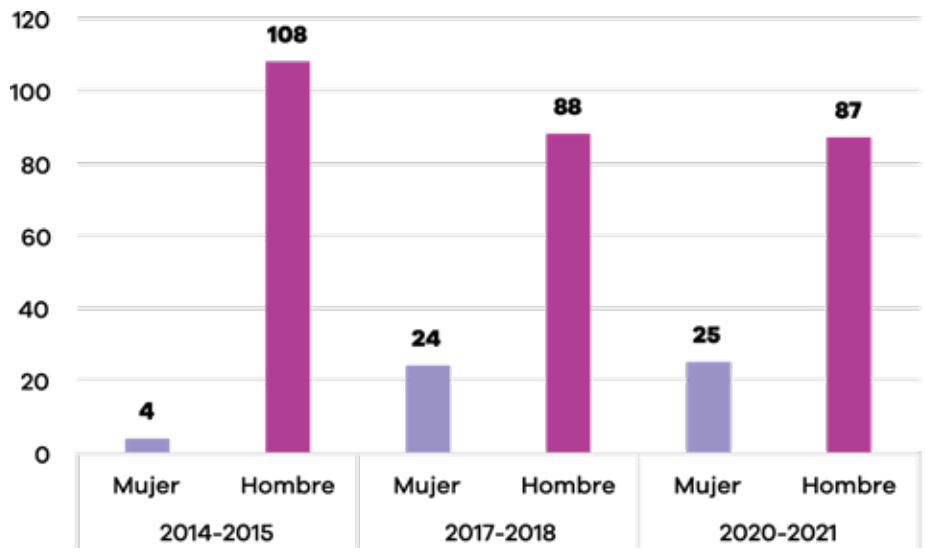

5. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS LGBTTTIQ+, INDÍGENAS, JÓVENES Y CON DISCAPACIDAD

El 26 de febrero de 2021, el pleno del TEEM aprobó la sentencia dentro del expediente TEEM-JDC-028-2021, mediante la cual ordenó al Consejo General del IEM la emisión de las acciones afirmativas, dentro del plazo máximo de siete días. Una vez que fueron analizados todos los grupos en situación de vulnerabilidad, las consejerías electorales del IEM aprobaron el acuerdo en el que acatan la sentencia dictada por el TEEM. Esta acción resultó histórica al ser la primera ocasión en la entidad en que se implementaron acciones afirmativas para grupos históricamente vulnerados.

Dictaminación de postulaciones efectuadas mediante acciones afirmativas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en los ayuntamientos

Derivado de lo anterior se realizó una revisión a la totalidad de las planillas postuladas para integrar los ayuntamientos, así como para las diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; se realizaron 35 requerimientos que fueron notificados a las candidaturas comunes, coaliciones y candidaturas independientes, con el fin de que cumplieran con la implementación de acciones afirmativas postuladas, lo que dio como resultado 134 postulaciones realizadas mediante acciones afirmativas en los ayuntamientos, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 142

Partido político	LGBTTTIQ+	Jóvenes	Discapacidad	Indígenas	Total
PAN	3	3	3	1	10
PRI	7	11	6	5	29
PRD	4	4	3	1	12
PT	3	4	4	2	13
PVEM	3	3	3	1	10
PMC	3	3	3	1	10
MORENA	4	3	3	4	14
PES	3	3	3	3	12
RSP	3	3	3	1	10
FXM	3	7	3	1	14
TOTAL	**36**	**44**	**34**	**20**	**134**

Dictaminación de postulaciones realizadas mediante acciones afirmativas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes en las diputaciones

En el caso de las diputaciones se realizaron 40 postulaciones mediante acciones afirmativas por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

Tabla 143

Partido político	LGBTTTIQ+	Jóvenes	Indígena	Discapacidad	Total
PAN	1	1	1	1	1
PRI	1	1	1	1	1
PRD	1	1	1	1	1
PT	1	1	1	1	1
PVEM	1	1	1	1	1
MC	1	1	1	1	1
MORENA	1	1	1	1	1
PES	1	1	1	1	1
RSP	1	1	1	1	1
FXM	1	1	1	1	1
TOTAL	**10**	**10**	**10**	**10**	**40**

6. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS

Diputaciones

Por lo que respecta a la representación de los grupos vulnerables en el Congreso del Estado, resultaron electas mediante la implementación de acciones afirmativas las fórmulas siguientes: dos fórmulas de personas que se autoadscribieron LGBTTTIQ+, una fórmula de persona que se autoadscribió indígena, una fórmula de personas jóvenes y dos fórmulas de personas en situación de discapacidad. Es importante destacar que de conformidad con los Lineamientos de Acciones Afirmativas se acreditó en una misma fórmula de personas la acción afirmativa implementada para personas jóvenes y en situación de discapacidad, lo que representa seis acciones afirmativas que serán representadas en cuatro fórmulas de personas diputadas, lo que corresponde al

10 por ciento de la integración total del actual Poder Legislativo. Esto constituye un máximo histórico para los grupos de atención prioritaria al ser la primera vez que se implementa dicho mecanismo.

A continuación, se muestra un cuadro con las acciones electas en las diputaciones por el principio de Representación Proporcional, así como de Mayoría Relativa:

Tabla 144

Principio	LGBTTTIQ+	Indígena	Joven	Discapacidad	Total
Representación Proporcional	1	0	0	1	2
Mayoría Relativa	1	1	1	1	4
Total	**2**	**1**	**1**	**2**	**6**

Gráfica 58. Fórmulas de personas electas por grupo vulnerable en el Congreso del Estado de Michoacán

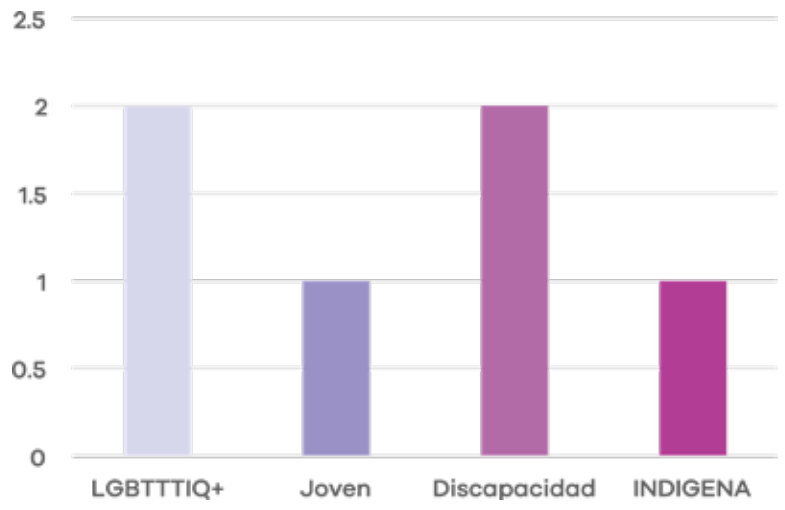

En el caso de una de las acciones afirmativas de discapacidad y de las personas jóvenes se acreditó por una sola persona en atención a la disposición señalada en el artículo 6 de los Lineamientos de Acciones Afirmativas.

Gráfica 59. Porcentaje de acciones afirmativas electas a diputaciones por representación proporcional

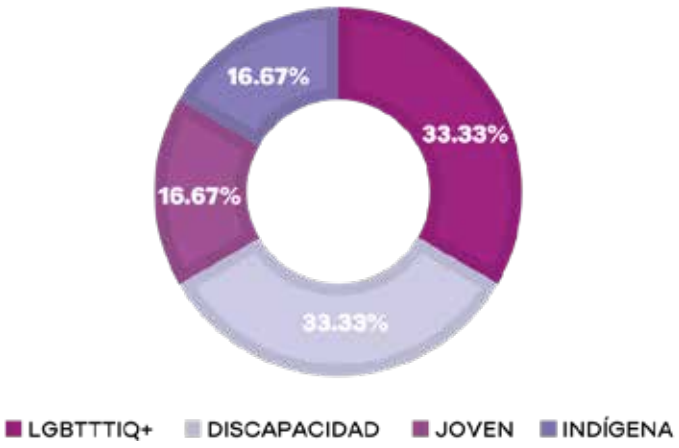

Ayuntamientos

En ayuntamientos, resultaron electas 43 candidaturas postuladas mediante las acciones afirmativas implementadas en los lineamientos de la materia para los grupos vulnerables, siendo estas las siguientes: 13 cargos electos para personas jóvenes, 7 cargos electos para personas que se autoadscribieron indígenas, 10 cargos electos para personas en situación de discapacidad y 13 cargos electos para personas que se autoadscribieron LGBTTTIQ+, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 145

Cargo	LGBTTTIQ+	Indígena	Jóvenes	Discapacidad
Presidencia	0	2	1	1
Sindicatura	2	1	1	1
Regidurías	11	4	11	8
Total:	**13**	**7**	**13**	**10**

Gráfica 60. Acciones afirmativas electas en Ayuntamientos

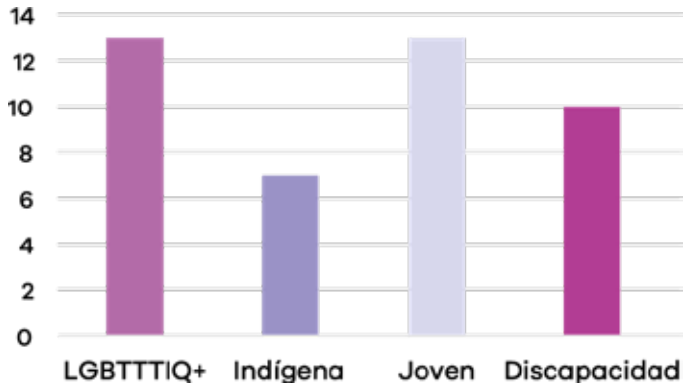

Con las anteriores acciones afirmativas implementadas se logró el objetivo de garantizar el acceso a candidaturas de las personas pertenecientes a grupos vulnerables, tales como personas jóvenes, Indígenas, LGBTTTIQ+ y en situación de discapacidad.

7. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

El 10 de diciembre del 2020, el IEM convocó a diversas dependencias e instituciones a efecto de que en el marco del Día de los Derechos Humanos se firmara un convenio de colaboración interinstitucional en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos. La Fiscalía General de Michoacán por conducto de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales (FEPADE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo para las Mujeres (SEIMUJER), el Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Violencia y la Discriminación (COEPREDV), el TEEM y este Instituto llevaron a cabo la firma de dicho convenio, el cual puedes consultar en: http://www.iem.org.mx/documentos/convenios/2021/115.%20IEM-SEIMUJER-CEDH-COEPREDVTEEM-FGE_10%20DICIEMBRE%202020.pdf

Para lograr una mayor concientización y difusión de los derechos humanos y los derechos político-electorales durante el Proceso Electoral 2020-2021, el IEM convocó a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas en Michoacán (CEEAV) para que en el marco del Día de Internacional de la Mujer el 23 de marzo del 2021 se firmara un convenio de colaboración interinstitucional en materia de Igualdad de género, no discriminación y derechos humanos. Disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/convenios/2021/Convenio%20General%20de%20apoyo%20y%20colaboracion%20en%20materia%20de%20IGNDDH.pdf

El 15 de abril 2021, con el objetivo de establecer la coordinación, comunicación e intercambio de información entre las partes firmantes para que en el estado de Michoacán se materialice la integración, funcionamiento, actualización, consulta y conservación respectivamente del Registro Nacional y Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, se llevó a cabo la firma de convenios de apoyo y coordinación para la implementación del sistema nacional y estatal de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género con las siguientes autoridades jurisdiccionales: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Michoacán de Ocampo y la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán. Los convenios citados en el presente apartado se encuentran disponible para su consulta en: http://www.iem.org.mx/documentos/convenios/2021/Convenio%20del%20Sistema%20Nacional%20de%20Personas%20Sancionadas%20por%20Violencia%20Pol%C3%ADtica%20contra%20las%20Mujeres%20IEM-TJAM.pdf

8. CAPACITACIONES

Entre las capacitaciones realizadas a los partidos políticos sobre el principio de paridad de género y de acciones afirmativas se encuentran las siguientes: a integrantes del Partido del Trabajo, del Partido Fuerza por México, del Partido Redes Sociales Progresistas y del Partido Movimiento Ciudadano.

También, los días 18 y 19 de mayo, con la finalidad de reforzar los conocimientos sobre los actos que transgreden los derechos de las mujeres, las consejerías integrantes de la Comisión de Igualdad de Género diseñaron y propusieron un curso enfocado al empoderamiento de las mujeres candidatas, así como al conocimiento pleno de sus derechos políticos. Tuvo como objetivo proporcionar una capacitación integral a las mujeres postuladas como candidatas para contender a cargos de elección popular, para la identificación, prevención y defensa de actos que puedan constituir violencia política contra las mujeres en razón de género. Se denominó Curso Virtual para Candidatas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género.

9. EVENTOS

El 6 de noviembre del 2020 se llevó a cabo de manera conjunta por parte de la Comisión de Igualdad de Género y la Asociación Civil Responde, Inclúyete como Diversidad y Vive tus Derechos, el taller "Protección de datos personales de la comunidad LGBT".

El 27 de noviembre del 2020 se realizó el conversatorio "Experiencias en la implementación de las reformas de paridad en los procesos de Hidalgo y Coahuila".

El 27 de enero de 2021 el IEM llevó a cabo la mesa de análisis virtual "La importancia de la democracia Incluyente", en la que se analizaron aspectos sobre la participación política de personas indígenas, con discapacidad, migrantes, mujeres, jóvenes, así como del sector LGBTTTIQ+.

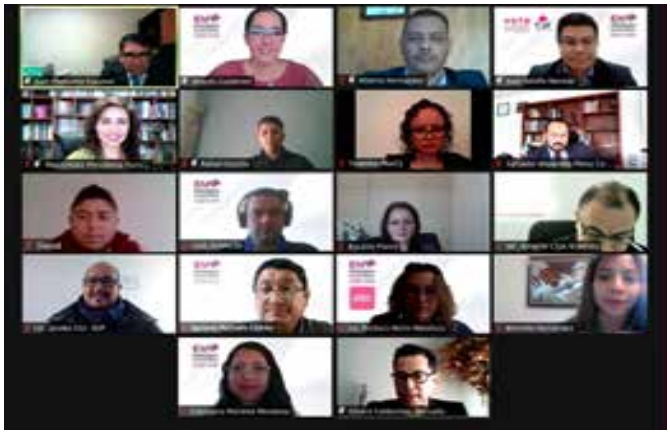

El 6 de febrero de 2021, el IEM realizó la mesa de trabajo con personas defensoras de los derechos de la comunidad LGBTT-TIQ+, para dialogar sobre la paridad de género e inclusión de los grupos vulnerables en las candidaturas.

El 8 de marzo de 2021, en el marco de la conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, el IEM, INE y los partidos políticos, a través de sus representaciones, firmaron el Pacto por unas Elecciones Paritarias y Libres de Violencia Política Contra las Mujeres en Michoacán.

El 10 de septiembre, como parte de las acciones que desarrolla el IEM para promover y garantizar los derechos de las mujeres y de cualquier persona para vivir una vida libre de violencia, se desarrolló la plática y taller "La violencia de género y la atención a las víctimas", impartida por personal activista y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).

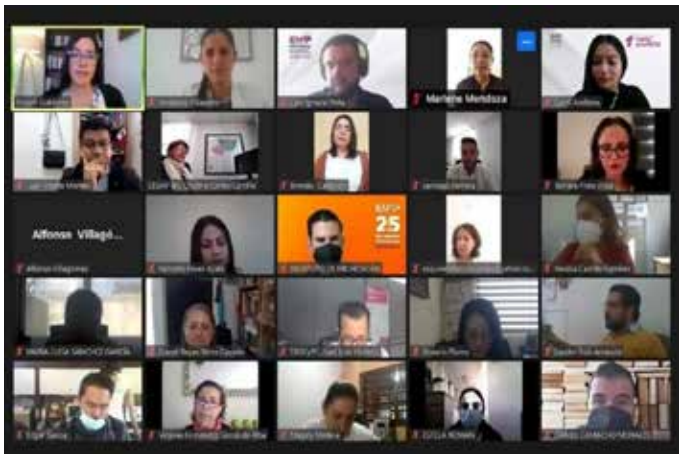

El 24 de septiembre de 2021 la consejera del INE, Dania Paola Ravel Cuevas presentó la conferencia "Participación política de las mujeres en las diputaciones y ayuntamientos: experiencias y retos" que organizó el IEM.

Capítulo

23 CANDIDATURAS **ELECTAS**

23. CANDIDATURAS ELECTAS

1. INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES

El Proceso Electoral Local de Michoacán, cuya jornada electoral se celebró el 6 de junio de 2021, renovó la gubernatura del estado, además se eligieron 40 diputaciones en el Congreso del Estado, 24 electos por mayoría relativa y 16 por representación proporcional; asimismo, fueron renovados los 112 municipios del estado, integrados por la presidencia municipal, sindicaturas y regidurías. En los gráficos presentados a continuación se pueden observar los datos estadísticos obtenidos por partidos políticos, coaliciones o candidatura común para la integración de autoridades electas a los diferentes cargos, clasificados por género, total de postulaciones electas por cada partido político, coalición o candidatura común, así como la postulación electa en cada ayuntamiento y distrito.

Gubernatura

La integración de la gubernatura como resultado del pasado Proceso Electoral Local 2020-2021 de Michoacán fue integrada con un porcentaje de votación del 40.63 por ciento, obtenido por la coalición "Juntos Haremos Historia" con el candidato Alfredo Ramírez Bedolla, quien fue electo gobernador del estado de Michoacán.

Diputación Mayoría Relativa y Representación Proporcional

Tabla 146. Integración de diputaciones de Mayoría Relativa por Distrito

Distrito	Postulación	Bancada a la que se integran
La Piedad 1	PAN-PRD	PAN
Puruándiro 2	PRD	PRD
Maravatío 3	PAN-PRI-PRD	PRD
Jiquilpan 4	PAN-PRI-PRD	PAN
Paracho 5	PT-MORENA	PT
Zamora 6	PAN-PRI-PRD	PAN
Zacapu 7	PRI-PRD	PRD
Tarímbaro 8	PT-MORENA	PT
Los Reyes 9	PAN-PRI-PRD	PAN
Morelia Noroeste 10	PAN-PRI-PRD	PRI
Morelia Noreste 11	PAN-PRI	PAN
Hidalgo 12	PT-MORENA	PT
Zitácuaro 13	PAN-PRI-PRD	PRI
Uruapan Norte 14	PT-MORENA	MORENA
Pátzcuaro 15	PAN-PRI-PRD	PRI
Morelia Suroeste 16	PT-MORENA	MORENA

Morelia Sureste 17	PAN-PRI-PRD	PAN
Huetamo 18	PT-MORENA	MORENA
Tacámbaro 19	PAN-PRI-PRD	PAN
Uruapan Sur 20	PT-MORENA	PT
Coalcomán 21	PAN-PRI-PRD	PRI
Múgica 22	PT-MORENA	PT
Apatzingán 23	PAN-PRI-PRD	PRI
Lázaro Cárdenas 24	PT-MORENA	MORENA

Tabla 147. Integración de diputaciones de Representación Proporcional

Número de lista	Bancada a la que se integran
1	PAN
2	PRI
3	PRI
4	PRI
5	PRD
6	PRD
7	PVEM
8	PVEM
9	PMC
10	MORENA
11	MORENA
12	MORENA
13	MORENA
14	MORENA
15	MORENA
16	PES

Tabla 148. Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional electas por partido político, coalición o candidatura común

	Diputaciones de Mayoría Relativa		Diputaciones de Representación Proporcional	
Postulaciones	**Propietario**	**Suplente**	**Propietario**	**Suplente**
PAN-PRD	1	1	-	-
PAN-PRI	1	1	-	-
PAN-PRI-PRD	11	11	-	-
PRI-PRD	1	1	-	-
PT-MORENA	9	9	-	-
PAN	-	-	1	1
PRI	-	-	3	3

	Diputaciones de Mayoría Relativa		Diputaciones de Representación Proporcional	
Postulaciones	**Propietario**	**Suplente**	**Propietario**	**Suplente**
PRD	1	1	2	2
PT	-	-	-	-
PVEM	-	-	2	2
MC	-	-	1	1
MORENA	-	-	6	6
PES	-	-	1	1
RSP	-	-	-	-
FPM	-	-	-	-
Candidaturas Independientes	-	-	-	-
Total	**24**	**24**	**16**	**16**

Tabla 149. Integración de diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional por género

		Mujeres	Hombres	Total
Diputaciones de Mayoría Relativa	Propietaria	15	9	24
	Suplente	14	10	24
Diputaciones de Representación Proporcional	Propietaria	6	10	16
	Suplente	8	8	16
	Total	**43**	**37**	**80**

Integración de Ayuntamientos

A continuación, se muestra la integración de ayuntamientos como resultado del pasado Proceso Electoral Local 2020-2021, clasificados en postulación electa en cada ayuntamiento, total de postulaciones electas por género, así como total de postulaciones electas por cada partido político.

Tabla 150. Integración de ayuntamientos por municipio

CVO	Municipio	Postulación ganadora
1	Acuitzio	PT-MORENA
2	Aguililla	PVEM
3	Álvaro Obregón	PES
4	Angamacutiro	FPM
5	Angangueo	MC
6	Apatzingán	PT-MORENA
7	Áporo	MC
8	Aquila	PVEM
9	Ario	PAN-PRI-PRD
10	Arteaga	PT-MORENA
11	Briseñas	MC
12	Buenavista	PT-MORENA
13	Carácuaro	PVEM
14	Charapan	PRD
15	Charo	Candidatura Independiente
16	Chavinda	PT-MORENA
17	Chilchota	PAN-PRI-PRD
18	Chinicuila	PES
19	Chucándiro	PVEM
20	Churintzio	PT-MORENA
21	Churumuco	PRI
22	Coahuayana	FPM
23	Coalcomán de Vázquez Pallares	PRD
24	Coeneo	PT-MORENA
25	Cojumatlán de Régules	PT-MORENA
26	Contepec	PAN-PRI
27	Copándaro	PRI
28	Cotija	PAN
29	Cuitzeo	PT-MORENA
30	Ecuandureo	PAN-PRD
31	Epitacio Huerta	PAN
32	Erongarícuaro	PT-MORENA
33	Gabriel Zamora	PT-MORENA
34	Hidalgo	PT-MORENA
35	Huandacareo	PRD
36	Huaniqueo	Candidatura Independiente
37	Huetamo	PAN-PRD
38	Huiramba	PRI
39	Indaparapeo	PVEM
40	Irimbo	PAN-PRI
41	Ixtlán	PAN-PRI
42	Jacona	PT-MORENA
43	Jiménez	PAN-PRI-PRD
44	Jiquilpan	MC
45	José Sixto Verduzco	PVEM
46	Juárez	PVEM
47	Jungapeo	PT-MORENA
48	La Huacana	PT-MORENA
49	La Piedad	PAN-PRD
50	Lagunillas	PES
51	Lázaro Cárdenas	MORENA
52	Los Reyes	PAN
53	Madero	PAN-PRI-PRD
54	Maravatío	PAN-PRI-PRD
55	Marcos Castellanos	PAN
56	Morelia	PAN-PRD

CVO	Municipio	Postulación ganadora
57	Morelos	PT-MORENA
58	Múgica	PT-MORENA
59	Nahuatzen	PRI
60	Nocupétaro	PAN-PRI
61	Nuevo Parangaricutiro	PAN-PRD
62	Nuevo Urecho	PT-MORENA
63	Numarán	PRI
64	Ocampo	PRI
65	Pajacuarán	FPM
66	Panindícuaro	Candidatura Independiente
67	Paracho	FPM
68	Parácuaro	PT-MORENA
69	Pátzcuaro	FPM
70	Penjamillo	PES
71	Peribán	PVEM
72	Purépero	PES
73	Puruándiro	PRI-PRD
74	Queréndaro	RSP
75	Quiroga	PES
76	Sahuayo	PAN
77	Salvador Escalante	PAN-PRI-PRD
78	San Lucas	PRI
79	Santa Ana Maya	PES
80	Senguio	PT-MORENA
81	Susupuato	PT-MORENA
82	Tacámbaro	PT-MORENA
83	Tancítaro	PAN
84	Tangamandapio	PRI

CVO	Municipio	Postulación ganadora
85	Tangancícuaro	PT-MORENA
86	Tanhuato	PAN-PRD
87	Taretan	PAN-PRI-PRD
88	Tarímbaro	PAN-PRI-PRD
89	Tepalcatepec	FPM
90	Tingambato	PRI
91	Tingüindín	PVEM
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	PES
93	Tlalpujahua	PVEM
94	Tlazazalca	PRD
95	Tocumbo	PVEM
96	Tumbiscatío	MORENA
97	Turicato	PT-MORENA
98	Tuxpan	PAN-PRI-PRD
99	Tuzantla	MC
100	Tzintzuntzan	PRD
101	Tzitzio	PRI
102	Uruapan	PT-MORENA
103	Venustiano Carranza	PAN
104	Villamar	PRI
105	Vista Hermosa	PT-MORENA
106	Yurécuaro	MC
107	Zacapu	PRI-PRD
108	Zamora	PAN
109	Zináparo	MC
110	Zinapécuaro	PT-MORENA
111	Ziracuaretiro	PT-MORENA
112	Zitácuaro	PAN-PRI-PRD

Tabla 151. Postulaciones ganadoras en

Postulaciones	Presidencia municipal	Sindicatura		Regiduría MR F1		Regiduría MR F2	
		Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente
PAN-PRD	6	6	6	6	6	6	6
PAN-PRI	4	4	4	4	4	4	4
PAN-PRI-PRD	10	10	10	9	10	10	10
PRI-PRD	2	2	2	2	2	2	2
PT-MORENA	28	28	28	28	28	28	28
PAN	8	8	8	8	8	8	8
PRI	11	11	11	11	11	11	11
PRD	5	5	5	5	5	5	5
PT	-	-	-	-	-	-	-
PVEM	11	11	11	10	10	11	11
MC	7	7	7	7	7	7	7
MORENA	2	2	2	2	2	2	2
PES	8	8	7	8	7	8	8
RSP	1	1	1	1	1	1	1
FPM	6	6	6	6	6	6	6
Candidaturas Independientes	3	3	3	3	3	3	3
Total	**112**	**112**	**111**	**110**	**110**	**112**	**112**

la integración de Ayuntamientos

Regiduría MR F3		Regiduría MR F4		Regiduría MR F5		Regiduría MR F6		Regiduría MR F7		Regiduría RP	
Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente	Propietaria	Suplente
6	6	6	6	3	3	3	3	2	2	10	10
4	4	4	4	-	-	-	-	-	-	14	14
10	10	10	10	3	3	3	3	1	1	33	32
2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	26	26
28	27	28	28	7	7	7	7	3	3	101	101
8	8	8	8	3	3	3	3	1	1	19	19
11	11	11	11	-	-	-	-	-	-	32	32
5	5	5	5	1	1	1	1	-	-	45	45
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
11	11	11	11	-	-	-	-	-	-	31	31
7	7	7	7	1	1	1	1	-	-	21	21
2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
8	8	8	8	-	-	-	-	-	-	13	13
1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	8	8
6	6	6	6	2	2	2	2	-	-	9	8
3	3	3	3	-	-	-	-	-	-	4	4
112	**111**	**112**	**112**	**23**	**23**	**23**	**23**	**9**	**9**	**369**	**367**

Tabla 152. Integración de Ayuntamientos clasificados por género

Cargo electo		Mujeres	Hombres	Total
Presidencia Municipal		26	86	112
Sindicatura	Propietaria	90	22	112
	Suplente	92	19	111
Regiduría MR F1	Propietaria	28	82	110
	Suplente	32	78	110
Regiduría MR F2	Propietaria	87	25	112
	Suplente	88	24	112
Regiduría MR F3	Propietaria	28	84	112
	Suplente	31	80	111
Regiduría MR F4	Propietaria	88	24	112
	Suplente	89	23	112
Regiduría MR F5	Propietaria	2	21	23
	Suplente	4	19	23
Regiduría MR F6	Propietaria	21	2	23
	Suplente	21	2	23
Regiduría MR F7	Propietaria	1	8	9
	Suplente	1	8	9
Regiduría RP	Propietaria	177	192	369
	Suplente	189	178	367
Total		**1095**	**977**	**2072**

Capítulo

24 DESTRUCCIÓN DEL **MATERIAL ELECTORAL**

24. DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL

Para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 36 del CEEMO, que señala que dentro de las atribuciones de la Presidencia del Consejo General es la de proveer lo necesario para la recepción y custodia de los paquetes de casilla que, en su caso, le sean remitidos, autorizando su destrucción 120 días después de la Jornada Electoral. En consonancia con lo anterior, el 29 de septiembre de 2021, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General, mediante acuerdo IEM-CG-266/2021, aprobó dar inicio con las tareas relativas a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral, así como la emisión de los Lineamientos y Plan de Trabajo para la Destrucción de la Documentación Electoral.

Toda vez que el 30 de septiembre de 2021 Sala Superior del TEPJF emitió la sentencia definitiva respecto a los medios de impugnación presentados en contra de las elecciones locales en la entidad, se dio por concluido el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 318, párrafo segundo, de la LGIPE y con relación al artículo 182, párrafo primero, del Código Electoral, se procedió a la destrucción de la documentación electoral utilizada en los procesos electorales, una vez concluido el Proceso Electoral.

1. APERTURA DE LA BODEGA ELECTORAL

En concordancia con el plan de trabajo, el 8 de octubre se procedió a realizar la apertura de la bodega central del Instituto, ubicada en la carretera Morelia-Salamanca, kilómetro 10, de la localidad de San José de la Trinidad, perteneciente al municipio de Tarímbaro, en donde se encontraban en resguardo los paquetes electorales de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral.

Cabe hacer mención que en la apertura estuvieron presentes las personas integrantes del Consejo General, Junta Estatal Ejecutiva y representaciones partidistas.

2. ASIGNACIÓN DE LA EMPRESA PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021

Conforme a lo establecido en el plan de trabajo para la destrucción de la documentación electoral, a partir del 5 de octubre de 2021, la Dirección de Organización Electoral analizó las empresas que cuentan con la infraestructura y capacidad técnica para realizar la destrucción de la documentación electoral, tal como lo señala el RE en su artículo 434, numeral 2, debería ser mediante la incorporación de procedimientos ecológicos no contaminantes que permitan su reciclaje.

El 29 de octubre el Comité de Adquisiciones de este Instituto aprobó, mediante acuerdo IEM-CA-AD-23/2021, la designación de la empresa López Color, S. de R.L. de C.V., "EcoEnlace" para que se encargara de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral.

Tareas de separación y clasificación

El 8 de octubre de 2021 iniciaron los trabajos de extracción y clasificación de la documentación electoral. El 22 de octubre se contaba con un avance de 3,118 paquetes electorales de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y los ayuntamientos, lo que constituía un avance del 25.33 por ciento del total de paquetes.

El 12 de noviembre se informó del segundo avance, correspondiente al periodo comprendido del 25 de octubre al 9 de noviembre, que fue de 3,163 paquetes de las elecciones de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, lo cual en acumulado a la cantidad informada en el primer avance equivalía a 6,281 paquetes electorales, es decir al 51.02 por ciento.

Consecutivamente, del 10 al 26 noviembre se concluyó con las actividades de extracción, clasificación y empaque de documentación electoral contenida en los 6,030 paquetes electorales restantes, con lo cual se concluyó con el 100 por ciento de los trabajos respecto a un universo de 12,311 paquetes electorales.

Tabla 153

Periodos de avance reportados	Número de paquetes
Del 8 al 22 de octubre	3,118
Del 25 de octubre al 9 de noviembre	3,163
Del 10 al 26 de noviembre	6,030
Total	**12,311**

En la siguiente gráfica se muestra el acumulado total desde el 8 de octubre al 26 de noviembre, respecto del avance en las actividades de extracción, clasificación y empaque de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral.

Gráfica 61

Actividades de carga y traslado

El primero de diciembre, se procedió a realizar la carga y traslado de la totalidad de la documentación electoral utilizada y sobrante del pasado Proceso Electoral de la bodega central del Instituto a la empresa de reciclaje para su destrucción. A esta actividad acudieron las personas integrantes del Consejo General, Junta Estatal Ejecutiva y Contraloría del Instituto. Adicionalmente se contó con la presencia del Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán.

Posteriormente se implementó la logística para la carga de un total de 3,868 costales con material electoral, para lo que se integraron dos líneas de trabajo para la carga y acomodo del material electoral en los distintos vehículos automotores. La actividad se llevó a cabo en un solo día gracias a la participación activa del funcionariado adscrito al Instituto, concluyendo las actividades de carga y acomodo de la documentación electoral a las 16:49 horas del 1 de diciembre de 2021.

Los vehículos que transportaron la documentación electoral a la empresa López Color, S. de R.L. de C.V. "EcoEnlace" concluyeron el traslado de la totalidad de la documentación electoral para ser destruida a las 17:34 horas del 1 de diciembre de 2021. Cabe hacer mención que durante el trayecto ambos vehículos estuvieron custodiados por autoridades municipales y por funcionarias y funcionarios del Instituto.

Actividades de destrucción de la documentación electoral

El 1 de diciembre, a las 12:15 horas, arribaron a las instalaciones de López Color, S. de R.L. de C.V. "EcoEnlace" los dos camiones tipo Torton con la documentación electoral. El personal de la empresa descargó los costales que contenían la documentación electoral e iniciaron con las actividades de destrucción y reciclaje.

Acudieron las funcionarias y los funcionarios pertenecientes al Consejo General y a la Junta General Ejecutiva del Instituto con el objeto de presenciar las actividades de destrucción.

El 10 de diciembre de 2021 se contaba con un avance en la destrucción de la documentación electoral contenida en 1,320 costales, de un total de 3,868 a destruir, dicho avance correspondió al 34.13 por ciento en ese momento.

El 20 de diciembre el personal de la empresa realizó el traslado de la documentación sobrante de los 116 Consejos Distritales y Municipales, de la bodega central a sus instalaciones para proceder a su destrucción junto con la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral.

Finalmente, el 28 de diciembre a las 11:00 horas se concluyó con el 100 por ciento de la destrucción de la documentación electoral contenida en los 3,868 costales, así como de la totalidad de la documentación diversa.

El avance diario de la destrucción de la documentación electoral se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 62

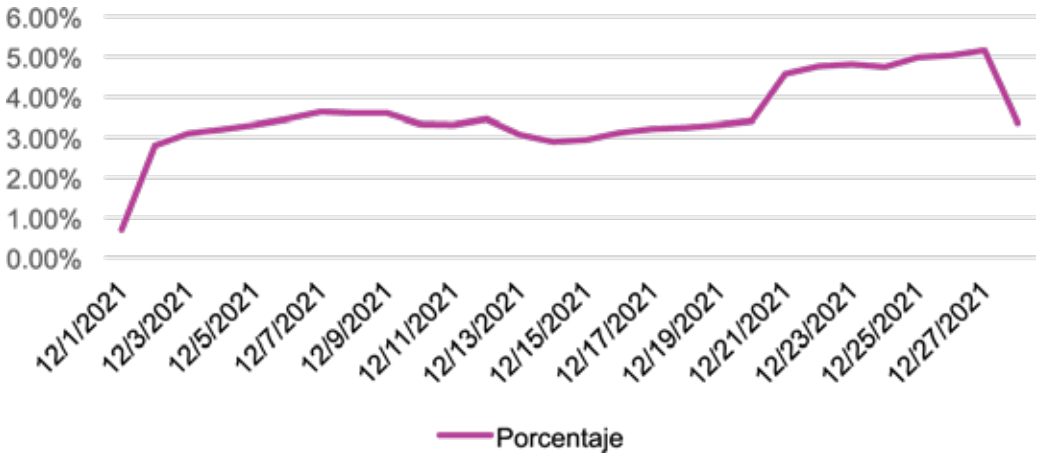

Las cantidades finales obtenidas de la destrucción de la documentación se expresan en la siguiente tabla:

Tabla 154

Tipo de documentación	Toneladas
Documentación Electoral utilizada y sobrante del PEL 2020-2021	68.55
Documentación diversa	7.540
Total	**76.09**

La actividad de destrucción de la documentación electoral fue monitoreada de manera continua por personal de la Dirección de Organización Electoral y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto en las instalaciones de la empresa recicladora en el periodo comprendido del 1 al 28 de diciembre de 2021.

3. COMPENSACIÓN EN ESPECIE POR PARTE DE LA EMPRESA ECOENLACE CON MOTIVO DEL RECICLAJE DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La cantidad total de documentación del Proceso Electoral que la empresa EcoEnlace informó y debería compensar al Instituto asciende a un total de 76,090 kilogramos. Para ello propuso a este Instituto una tabla de equivalencias por concepto de la destrucción por kilogramo de papel entregado, contraprestación que fue autorizada por el Comité de Adquisiciones del Instituto a través del acuerdo IEM-CA-AD-23/2021. **(Anexo 1).**

En virtud de lo anterior, el 22 de febrero de 2022 fue recibido el informe de acopio por parte de López Color, S. de R.L. de C.V., mostrando los productos que este Instituto puede solicitar, como parte de la compensación en especie que recibirá el Instituto producto de la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local 2020-2021. **(Anexo 2).**

Anexo 1.

Empresa recicladora López Color, S. de R.L. de C.V "EcoEnlace"		
Producto	**Kg Papel**	**Equivalencia**
Pago en efectivo, a cambio de una factura	1	$2.00
Rollo de papel higiénico	2	1 rollo
Papel bond tamaño carta (paquete con 500 hojas)	35	1 paquete

Anexo 2.

Tipo de Producto por compensar	1 de diciembre del 2021	Enero del 2022	Descripción del Producto
Hojas de papel T/C	1,523	168	Paquetes de 500 Hojas
Hojas de papel T/O	1,371	151	Paquetes de 500 Hojas
Rollos de Sanitario	27,420	3,024	Piezas
Cajas de Archivo T/C	4,284	472	Piezas
Cajas de Archivo T/O	3,917	432	Piezas
Recibidor Completo	39	4	Juego
Equivalencia en pesos	137,100.00	15,120.50	

Como se observa en la tabla, el Instituto tiene la posibilidad de solicitar a la empresa EcoEnlace que, por la destrucción de la documentación y su acumulado, en un total de 104.53 toneladas, sea reintegrado el valor en especie, en productos como: hojas de papel, rollos sanitarios, cajas de archivo o cualquier otro que se considere; o bien, en efectivo, por la cantidad de $152,220.00 (ciento cincuenta y dos mil doscientos veinte pesos 50/100 M.N), teniéndose que emitir factura por el monto total.

Tabla 155

Tipo de Producto por compensar	30 de Noviembre del 2021	01 de Diciembre del 2021	Enero del 2022	Descripción del Producto
Hojas de papel T/C	316	1,523	168	Paquetes de 500 Hojas
Hojas de papel T/O	284	1,371	151	Paquetes de 500 Hojas
Rollos de Sanitario	5,689	27,420	3,024	Piezas
Cajas de Archivo T/C	889	4,284	472	Piezas
Cajas de Archivo T/O	812	3,917	432	Piezas
Recibidor Completo	8	39	4	Juego
Equivalencia en pesos	28,444.50	137,100.00	15,120.50	

Capítulo

25 RECURSOS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EN **MATERIA ELECTORAL**

25. RECURSOS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS EN MATERIA ELECTORAL

La Coordinación de Informática del IEM enfrentó importantes retos durante el desarrollo del Proceso Electoral Local 2020-2021. Quizás el más relevante fue la digitalización y virtualización de procedimientos manuales o presenciales, para salvaguardar la salud de las personas funcionarias del IEM y la ciudadanía en general.

1. SISTEMA DE INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Bajo la premisa de evitar los contagios del virus SARS-COV-2 y disminuir la afectación de dicha pandemia, se realizó la actualización del sistema de integración de Órganos Desconcentrados, adicionando un módulo de recepción de documentación que permitiese, a la vez, la revisión de los requisitos de la convocatoria emitida para tales fines; de este modo la ciudadanía interesada en participar pudo contar con una plataforma que le permitió llevar a cabo su registro, llenar los formatos en línea y descargarlos para su rúbrica y remisión a las oficinas centrales, todo de manera digitalizada. Del mismo modo, las funcionarias y funcionarios del IEM pudieron acceder a los documentos presentados por las personas aspirantes y llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.

Pero el reto no concluyó con proveer de un mecanismo que permitiera registrarse, enviar documentación y validar los requisitos; a esto se sumó la necesidad de llevar a cabo las entrevistas de las personas aspirantes que cumplieron con los requisitos. Para cumplir con esta actividad, la Coordinación de Informática, apoyado en el uso de la aplicación de uso comercial Zoom, estableció un procedimiento de entrevistas a través de videoconferencias, trasladando los conceptos de sala de espera y sala de entrevista del modelo presencial al modelo virtual, adicionando una sala de soporte técnico para solucionar los problemas propios de la implementación de dicha tecnología garantizando así el acceso de las personas aspirantes a dichas entrevistas.

En números generales obtenidos de los datos contenidos en el sistema durante la primera convocatoria, se observó que los servidores del IEM registraron la actividad aproximada de 22,700 conexiones entrantes, resultando 5,790 solicitudes de creación de cuentas efectivas, y de las cuales 4,228 trascendieron en registros activos; de dicha cifra, 2,626 ciudadanos cumplieron con los requisitos por los que, luego de ser evaluados curricularmente, quienes alcanzaron las mejores evaluaciones accedieron a la etapa de entrevistas.

2. SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS

En un ejercicio inédito, las representaciones partidistas unieron esfuerzos con el IEM para llevar a cabo el registro de las candidaturas a cada uno de los cargos de elección popular, situación que nuevamente puso a prueba a la Coordinación de Informática del IEM, ya que en un tiempo reducido puso a disposición de cada una de las fuerzas políticas del estado una plataforma mediante la que pudieron realizar el registro de las fórmulas de diputaciones para los 24 distritos electorales, planillas de ayuntamientos para los 112 municipios y la candidatura a la gubernatura del estado.

El sistema de registro de candidatos tuvo entre sus innovaciones la posibilidad de llenar en línea los formatos que integraban los expedientes de registro, además de proveer de herramientas de edición, sustituciones, cambio de posiciones en fórmulas y planillas para los usuarios de captura. Adicionalmente se desarrollaron herramien-

tas para la revisión de los expedientes por parte de las funcionarias y los funcionarios del IEM. Durante esta revisión se analizaron aproximadamente 8,847 registros.

3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE SESIONES DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Tan pronto como fueron instalados los Consejos Distritales y Municipales fue necesario habilitar el sistema de seguimiento de sesiones de éstos. Si bien en anteriores elecciones ya se había manejado dicho sistema, para este sistema se consideró la utilización de una interfaz móvil que permitiera acceder desde tabletas y teléfonos inteligentes. Esta modalidad permitió a los Consejos Distritales y Municipales registrar la información de la sesiones celebradas hasta que los equipos de cómputo les fuesen distribuidos. Finalmente se integró un reporte de asistencia de representantes de los partidos políticos acreditados, así como de las funcionarias y los funcionarios integrantes de los Consejos.

4. SISTEMA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Este sistema operó de la mano con el sistema de seguimiento de sesiones de Consejos Distritales y Municipales. Su principal virtud fue guardar un registro de las sustituciones solicitadas por las representaciones de los partidos políticos acreditados, y proveer de información fidedigna respecto de dichas acreditaciones. La forma de operación fue a través de una interfaz que permitía emitir las sustituciones, mismas que eran remitidas a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, la que validaba la información y aplicaba las sustituciones. Este sistema permitió que las funcionarias y los funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales pudieran tomar la asistencia de las sesiones sin contratiempos.

5. SISTEMA DE REGISTRO DE PAQUETES ELECTORALES

El seguimiento de los paquetes electorales desde su salida de las casillas hasta las sedes de los Consejos Distritales y Municipales permite al IEM realizar un estudio de sobre los mecanismos de recolección de paquetes y su eficiencia. En ese sentido, para la implementación de este sencillo, pero importante sistema se consideró la utilización de registro de llegada de los paquetes mediante la lectura de etiquetas con código QR que fueron adheridas a cada uno de los paquetes electorales, lo que permitió que fueran leídas con teléfonos inteligentes, al ser una tecnología implementada por primera vez dicho sistemas se considera perfectible.

6. SISTEMA DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

El Sistema de Cómputos Distritales y Municipales representa el desarrollo más importante hasta el momento por la Coordinación de Informática, ya que fue a través de éste que se contabilizaron todas y cada una de las actas de casilla, así como las que fueron producto de los recuentos en los Consejos Distritales y Municipales brindando certeza, legalidad, y facilitando la obtención de los resultados finales oficiales. Además, para esta versión del sistema se contó con una herramienta de cálculo para la asignación de regidurías de representación proporcional.

Capítulo

26 FUNCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DEL **PROCESO ELECTORAL**

26. FUNCIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL

El Órgano Interno de Control como eje estratégico, promotor y vigilante en el cumplimiento de los Principios que rigen el Servicio Público y de una cultura de anticorrupción, durante el Proceso Electoral Local 2020-se dio a la tarea de llevar a cabo diversas actividades, que si bien es cierto, de conformidad con el artículo 268, segundo párrafo del citado Código Electoral, tanto la persona titular del Órgano Interno de Control como las Personas Servidoras Públicas del área, están impedidas para intervenir o interferir en forma alguna en las actividades de naturaleza electoral, se realizaron labores de acompañamiento con algunas áreas del IEM con la finalidad de observar en todo momento que sus actividades estuvieran apegadas a los Principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Su labor durante el Proceso Electoral Local fue vigilar que las Personas Servidoras Públicas, llevaran a cabo sus funciones con apego a la ley. En tal virtud, con fundamento en la Ley de Responsabilidades Administrativas y en los artículos 50 del CEEM y 22 del Reglamento Interior del IEM y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, esta Contraloría efectuó las siguientes actividades:

1. FONDO REVOLVENTE

Se revisó y fortaleció el Manual de Fondo Revolvente para Órganos Desconcentrados. Asimismo, se vigiló su ejercicio y comprobación en apego a la norma.

2. AUDITORÍA

Respecto de la contratación del personal para participar durante el Proceso Electoral Ordinario Local y con el fin de vigilar que se cumpliera con los requisitos esenciales para su ingreso, se llevó a cabo auditoría de cumplimiento sobre la integración de los expedientes de las Personas Servidoras Públicas que integraron los Órganos Desconcentrados. Donde se validaron los requisitos documentales establecidos en las Convocatorias. De ese universo, se tomó una muestra aleatoria en 23 Comités Distritales y Municipales, como resultado del análisis y revisión se detectaron seis observaciones y se emitieron cinco recomendaciones.

3. CAPACITACIÓN

Una de las actividades primordiales establecidas en el Programa Anual de Trabajo

del Órgano Interno de Control, es brindar capacitación a fin de fortalecer el quehacer Institucional donde se busca dar a conocer a las Personas Servidoras Públicas, la normativa establecida en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo, los Códigos de Ética y de Conducta Institucionales, así como el Reglamento Interior ya que es preponderante el reconocimiento no solamente de las obligaciones inherentes a la función electoral, sino además de los Principios Éticos que deben regir la actuación en el servicio público.

Además, con estas acciones se busca prevenir posibles actos de corrupción y conflictos de interés que pudieran suscitarse en el ejercicio de las funciones.

En virtud de lo anterior, se impartieron de manera virtual 48 cursos de capacitación, a 2,992 Personas Servidoras Publicas quienes fungieron como: Supervisores y Capacitadores Electorales así como a quienes integraron los Órganos Desconcentrados y al propio Órgano Central.

Gráfica 63. Cursos de Capacitación

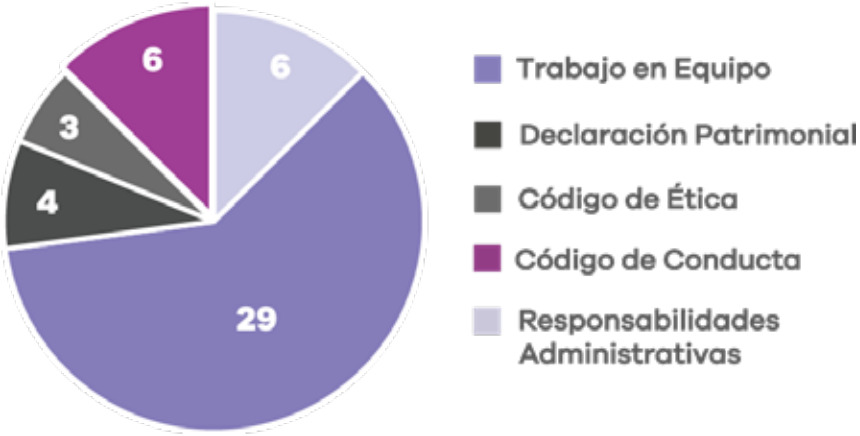

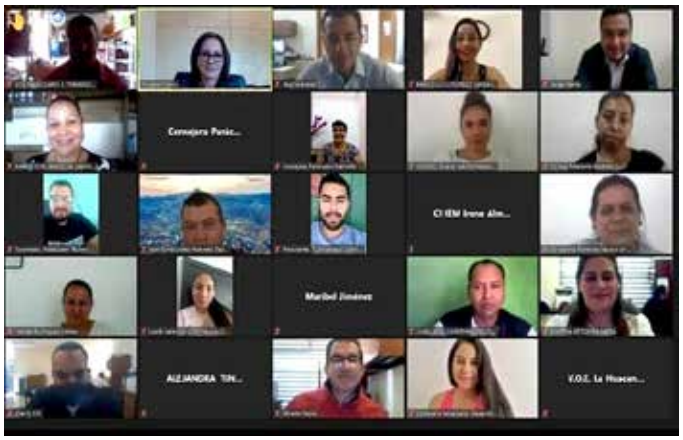

4. DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, suscribió un Acuerdo que en su Transitorio Cuarto estableció que, todas las Personas Servidoras Públicas en el ámbito estatal y municipal quienes no se encontraban obligadas a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, debían presentar su primera declaración en 2021.

La Contraloría a su vez, emitió el Acuerdo IEM-OIC-001/2021, mediante el cual determinó ampliar los plazos previstos en el artículo 33, fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades para el Estado de Michoacán de Ocampo, hasta el 31 de diciembre 2021. El Órgano Interno de Control, se dio a la tarea de difundir la obligación a todas las Personas Servidoras Públicas del Instituto de presentar la Declaración de Situación Patrimonial, recibiendo 3,460 Declaraciones de Situación Patrimonial, presentadas por personal de Confianza, Eventual, Eventual de Proceso Electoral e integrantes de los Órganos Desconcentrados, de las que 2,157 fueron de la modalidad de Inicial; 1,246 de Conclusión y 57 de Modificación Patrimonial, como se muestra a continuación:

Gráfica 64. Declaraciones de Situación Patrimonial

5. COMITÉ DE ADQUISICIONES

Como parte de las actividades de la Contraloría, se participó en las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida que debieron llevarse a cabo, las cuales estuvieron relacionadas con la adquisición de refacciones y bienes informáticos de los equipos de cómputo para los Órganos Desconcentrados, Impresión y Producción de la Documentación y los Materiales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, impresión de las adendas, información para el funcionario de casilla, elecciones locales e información para el funcionario de casilla especial y contratación de medios de información para las campañas de difusión de promoción del voto.

En estos actos se verificó que los proveedores inscritos contaran con el total de la documentación requerida en las convocatorias realizadas, además de las Cartas Bajo Protesta de decir verdad sobre aspectos relevantes.

6. QUEJAS Y DENUNCIAS

Derivado de Procedimientos Especiales Sancionadores por la interposición de denuncias, la Secretaria Ejecutiva dio vista al Órgano Interno de Control de 11 asuntos por probables conductas que pudieran constituir faltas administrativas en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, CEEM y Reglamento Interior de las cuales 2 se concluyeron con Amonestación Pública, una con Inhabilitación Temporal de dos años, y tres con Acuerdo de Conclusión y Archivo por no acreditarse Responsabilidad Administrativa; mientras que 5 aún se encuentran en etapa de investigación.

Si bien el Proceso Electoral Local concluyó en 2021, la labor de la Contraloría continúa al revisar que los recursos públicos asignados para llevar a cabo dicho proceso hayan sido aplicados con Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Constitucionalidad, Transversalidad, Gobernanza, Transparencia, Rendición de cuentas, Sustentabilidad e Igualdad Sustantiva, Principios rectores de la Administración Pública de Michoacán.

Para más información puedes consultar el Sistema de Información:

Sistema de Información Estadística Electoral de Michoacán

Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

Escanea el código QR

Este sitio reúne los resultados del Proceso Electoral Ordinario Local de 2020-2021, con las votaciones oficiales para la Gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos. La información se presenta en forma ordenada, clasificada según el tipo de elección, y agrupada en distintos niveles de agregación: estatal, distrital, municipal, seccional y por casilla. Tales resultados se ofrecen alternativamente en tablas de datos (número de votos), gráficas y mapas, según las preferencias del usuario; se destacan los partidos y las y los candidatos que resultaron electos, con la posibilidad de visualizar las actas levantadas en casilla y de los cómputos distritales y municipales, además de las sentencias que modificaron estos resultados. Asimismo, se incluyen conceptos por primera vez, como lo son, la fuerza electoral; la competitividad electoral; las acciones afirmativas; lo referente a comunidades indígenas, así como información estadística sobre distintos tópicos del Proceso Electoral, a partir de la consolidación del Sistema Nacional Electoral.

JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez	Consejero Presidente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez	Secretaria Ejecutiva
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola	Director Ejecutivo de Organización Electoral
Licda. Erandi Reyes Pérez Casado	Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana
Lic. Juan José Moreno Cisneros	Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
Mtra. Norma Gaspar Flores	Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos

Unidades Técnicas

Dra. Rosario Flores Muñoz	Contralora
Mtra. Magaly Medina Aguilar	Coordinadora de la Unidad de Fiscalización
Mtra. Lizbeth Díaz Mercado	Coordinadora de Pueblos Indígenas
Mtra. Tamara Prats Vidal	Coordinadora de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos
Licda. Laura Estrada Estrada	Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información
Lic. José María Ramírez Hernández	Coordinador de Informática
Lic. Oscar Espinoza Gómez	Coordinador de Comunicación Social
Licda. Jessica Shanthal Toledo Romero	Coordinadora de Archivos
Mtro. Óscar Delgado Vásquez	Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos

www.iem.org.mx

Bruselas No. 118 • Fracc. Villa Universidad • C.P. 58060
Morelia, Michoacán, México. • Tel. 443 322 14 00